

Violencia, seguridad y derechos humanos



Violencia, seguridad y derechos humanos / Pablo Emilio Angarita Cañas ... [et al.]; editado por Pablo Emilio Angarita Cañas; Jesica Vega. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Medellín: Universidad de Antioquia. Instituto de Estudios Regionales. Observatorio de Seguridad Humana de Medellín; Medellín: Universidad de Antioquia. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Medellín: Universidad CES; Guanajuato: Universidad de Guanajuato, 2017.

260 p. ; 24 x 17 cm.

ISBN 978-987-722-249-4

1. Seguridad. 2. Estado. 3. Violencia. I. Angarita Cañas, Pablo Emilio II. Angarita Cañas, Pablo Emilio, ed. III. Vega, Jesica, ed.

CDD 320

Otros descriptores asignados por CLACSO

Violencia / Seguridad / Derechos Humanos / Políticas Públicas / Estado / Marginalidad / Sistema Judicial / Vulnerabilidad Social / Prevención / América Latina

Violencia, seguridad y derechos humanos

Pablo Emilio Angarita Cañas
Jesica Vega
—Editores Académicos—

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia
Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1371 del 21 de marzo de 2007



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

CLACSO  50 AÑOS

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales



Violencia, seguridad y derechos humanos

- © Pablo Emilio Angarita Cañas, Jesica Vega
- © Adán Cano Aguilar, Alejandro Botero Carvajal, Diego Alveiro Restrepo Ochoa, Gladys Rocío Ariza Sosa, Gracia Emelia Chávez Ortiz, Iban Trapaga, Isabel Aguilar Umaña, Jesica Vega, José Guadalupe Rivera González, José Luis Coronado, Lina Marcela Quiceno, Marcos Jacobo Estrada Ruiz, Markus Gottsbacher, Olivia Aguirre Bonilla, Pablo Emilio Angarita Cañas
- © Observatorio de Seguridad Humana de Medellín- INER-Universidad de Antioquia
- © Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia
- © Universidad CES
- © Universidad de Guanajuato

ISBN: 978-987-722-249-4

ISBNe: 978-958-

Primera edición: junio de 2017

Diseño de cubierta y diagramación: Erledy Arana Grajales, Imprenta Universidad de Antioquia

Corrección de textos e indización: Diego García Sierra

CLACSO  50 AÑOS

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

Secretario Ejecutivo: Pablo Gentili

Director de Investigación y Coordinador del Programa de Grupos de Trabajo

Pablo Vommaro

Asistentes: Rodolfo Gómez, Teresa Arteaga, Giovanni Daza, Alessandro Lotti y Ángel Dávila


Coordinador Editorial: Lucas Sablich

Coordinador de Arte: Marcelo Giardino

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

EEUU 1168 | C1101 AAx Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145/9505 | Fax [54 11] 4305 0875 | e-mail clacso@clacso.edu.ar | web www.clacso.org

CLACSO cuenta con el apoyo de la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (ASDI)  **Asdi**

Este libro está disponible en texto completo en la Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO

Observatorio de Seguridad Humana de Medellín INER-Universidad de Antioquia; Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia; Universidad CES; Universidad de Guanajuato

CLACSO | <http://www.repensandolaseguridad.org/>

Impresión y terminación: Imprenta Universidad de Antioquia

Impreso y hecho en Colombia / Printed and made in Colombia

Imprenta Universidad de Antioquia

Teléfono: (574) 219 53 30. Telefax: (574) 219 53 32

Correo electrónico: imprensa@quimbaya.udea.edu.co



Contenido

Agradecimientos	xi
Introducción	xiii
Diagnósticos y pronósticos. De las críticas a las propuestas	
<i>Pablo Emilio Angarita Cañas</i>	xiii
Referencias	xxvi
Capítulo 1. Pandillas carcelarias tejanas en el Estado-Penitencia	
Estados Unidos	
<i>Iban Trapaga</i>	1
Introducción	1
Y al principio fue la tolerancia cero	3
Metodología de la investigación	8
Tango Blast Houstones	12
El sistema de las zonas grises	17
Conclusiones	21
Referencias	23
Capítulo 2. La prevención y la participación social como estrategias para contener las violencias: las experiencias en el municipio de Rioverde, San Luis Potosí	
<i>José Guadalupe Rivera González</i>	25
Desigualdad económica, impunidad y corrupción: los verdaderos orígenes de las violencias en México	25
Diversos impactos de las violencias	28
<i>Una mirada a las violencias en Rioverde</i>	29
<i>Un recuento de los escenarios de violencias y corrupción en Rioverde</i>	30
<i>En búsqueda de las causas de las violencias en Rioverde</i>	31



<i>La génesis del Plan de prevención social de la violencia y la delincuencia del municipio de Rioverde, San Luis Potosí</i>	34
<i>Generalidades del Plan de prevención social de la violencia y la delincuencia del municipio de Rioverde, San Luis Potosí</i>	34
Metodología para generar el plan	37
<i>Proyectos derivados del diagnóstico y del curso-taller de capacitación a funcionarios y representantes de organizaciones de la sociedad civil</i>	39
Consideraciones finales	46
<i>El valor de la prevención social</i>	50
Referencias	52

Capítulo 3. Violencia asociada con jóvenes en el Triángulo Norte de Centroamérica: de la estigmatización a la seguridad ciudadana juvenil

<i>Isabel Aguilar Umaña y Markus Gottsbacher</i>	55
Nota introductoria	55
El contexto	56
De la violencia juvenil a la violencia asociada con jóvenes	67
Hacia un paradigma de seguridad ciudadana juvenil	74
Referencias	78

Capítulo 4. Muertes por homicidios y jóvenes víctimas de lesiones violentas en Medellín de 2008 a 2011

<i>Gladys Rocío Ariza Sosa y Diego Alveiro Restrepo Ochoa</i>	83
Introducción	83
Los homicidios como indicador de la violencia en Medellín	86
Los contextos sociales y familiares de jóvenes víctimas de violencia	90
Conclusiones	94
Referencias	96

Capítulo 5. Comunidades urbanas defienden sus derechos en contextos violentos e inseguros

<i>Pablo Emilio Angarita Cañas</i>	103
Introducción	103
Contexto de la ciudad	105



Seguridad humana desde abajo	110
Diagnóstico	111
Inseguridades de carácter específico	111
<i>Acciones desde las comunidades</i>	113
Agendas comunitarias de seguridad	115
<i>Grupo de mujeres</i>	115
<i>Comunidad LGBTI</i>	115
<i>Organizaciones juveniles</i>	116
<i>Niños, niñas y adolescentes</i>	117
<i>Población en situación de desplazamiento forzado</i>	118
Conclusiones	119
Referencias	120

Capítulo 6. Diagnóstico sobre la eficiencia en el acceso a la justicia en México: una revisión del proceso en el ámbito estatal de Guanajuato

<i>Jesica Vega y José Luis Coronado</i>	123
Estado de derecho	123
<i>The Rule of Law Index</i>	127
Limitado poder de gobierno	128
Impunidad y corrupción	128
Delincuencia y violencia en cifras	132
Derechos humanos	137
Democracia y ciudadanía	139
Las leyes en materia de seguridad pública	141
Conclusiones	143
Referencias	144

Capítulo 7. Cambiando el paradigma de impartir justicia penal en el estado de Chihuahua, México

<i>Olivia Aguirre Bonilla</i>	147
Las reformas constitucionales	147
Cambios propuestos por la reforma	149
Introducción al sistema acusatorio	149
Los principios procesales	151



Derechos del imputado	152
Derechos del ofendido y de la víctima	153
Orden de aprehensión y auto de vinculación a proceso	154
Precisiones procesales y terminológicas	155
El Ministerio Público	156
Mecanismos alternos de solución de controversias	157
Delincuencia organizada	158
La reforma penal en el estado de Chihuahua: costos de implementación	159
Reducción de los delitos de alto impacto en el estado de Chihuahua, comparativo 2013-2014	160
Conclusiones	162
Referencias	163
Capítulo 8. Violencia y adolescentes en el noroeste de Chihuahua.	
Percepciones y experiencias de escolares de secundaria en el período 2007-2012	
<i>Adán Cano Aguilar, Marcos Jacobo Estrada Ruiz y Gracia Emelia Chávez Ortiz</i>	167
El contexto de violencia estructural en Chihuahua en el lustro 2007-2011	167
Metodología de la investigación	170
Referentes teóricos del estudio de la violencia	172
Percepciones y experiencias de la violencia de los estudiantes	178
Conclusiones	186
Referencias	187
Capítulo 9. Algunas reflexiones sobre víctimas, consecuencias neuropsicológicas y reparación en el caso colombiano	
<i>Alejandro Botero Carvajal y Lina Marcela Quiceno</i>	191
Introducción	191
Contextualización, conflicto social y violencia política en Colombia	192
Concepto de víctima, algunas reflexiones	197
Consecuencias neuropsicológicas de los hechos victimizantes	206
Sobre la reparación	213
Discusión y conclusiones	217
Referencias	220
 Índice analítico	 225



Agradecimientos

Este libro enfrentó una serie de dificultades que provocaron el atraso en su publicación. La principal dificultad consistió en la falta de recursos, y por eso agradecemos el interés de personas e instituciones que hicieron posible que finalmente esta publicación llegue a manos de los lectores, para que puedan hacerse a una visión más amplia sobre las dificultades que la región de América Latina enfrenta más allá de las fronteras geopolíticas, porque el problema de violencia y delincuencia de nuestra región no sólo nos compete a nosotros, sino también a la irracionalidad de la racionalidad globalizada; y por ello resulta obligado mirar estos temas desde la perspectiva de los derechos humanos.

De igual manera, agradecemos a nuestras instituciones académicas, que siguen diciendo que la manera en que los políticos y muchos de los que se denominan expertos siguen tratando el tema no es la adecuada, y que su toma de decisiones deriva de una limitante epistemológica, puesto que siguen partiendo de una visión instrumental, que no trasciende ni busca lo humano o la diversidad de los humanos ni sus derechos.

Agradecemos a la Universidad de Antioquia, a la Universidad de Guanajuato y a la Universidad CES, por sus aportes y apoyo para que esta publicación haya sido posible. También extendemos nuestros agradecimientos a CLACSO, por su apoyo para la promoción de esta obra, así como a cada uno de los autores que participaron en la publicación, por su infinita paciencia y confianza en los coordinadores de la misma.



Introducción

Diagnósticos y pronósticos. De las críticas a las propuestas

En el verano de 2015, en San Salvador, en el marco del 55 Congreso Internacional de Americanistas, 55ICA (por sus iniciales en inglés), realizamos un simposio que tuve el honor de coordinar, junto con la profesora Jesica Vega, de la Universidad de Guanajuato, cuyo tema aglutinante, que sirvió de título del mismo, fue la violencia, la seguridad y los derechos humanos. Después de dicho congreso, y con miras a su publicación, realizamos un proceso de selección de los mejores trabajos expuestos, hasta llegar al libro que hoy ve la luz, en el cual se incluyen los nueve mejores artículos, sometidos a un proceso evaluativo de depuración, revisión y corrección.

Los artículos, organizados temáticamente, responden a problemas similares que afligen al mundo actual, y están acompañados de una búsqueda de alternativas que se salgan de las recetas comunes que se han venido aplicando en nuestros países. Tanto en el antiguo como en el nuevo continente, en los últimos años se ha presentado un resurgir de múltiples formas de violencia urbana. Prácticas de terror infligidas sobre poblaciones enteras han llevado a muchos gobiernos a declararse impotentes frente a la comúnmente denominada “amenaza terrorista”. Los Estados incrementan sus medidas de restricción a las libertades democráticas y aun así no logran frenar el descontrolado aumento de la inseguridad nacional y global. En países como México y las naciones centroamericanas que conforman el Triángulo Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador), así como en Suramérica, la inseguridad se ha convertido en el principal problema que impacta las agendas públicas y, sobre todo, la vida cotidiana de los habitantes, especialmente de los que viven en las ciudades. Estos son los que hoy en día constituyen la mayoría de la po-



blación en prácticamente todos los países del mundo; según estadísticas del Banco Mundial, la población urbana para el año 2014 constituía el 53% de la población mundial, porcentaje que es mucho más alto en América Latina y el Caribe, donde en el mismo año llegaba hasta el 80%, lo cual constituye un acelerado crecimiento con respecto al 70% que había en 1990 (World Bank Group, 2014).

Uno de los efectos sociales producidos por la implantación del modelo neoliberal durante las últimas décadas es el incremento de una masa poblacional sin posibilidades de acceso a fuentes de empleo y, por tanto, privada de unos mínimos ingresos y con un futuro incierto. Esta situación viene afectando especialmente a millones de jóvenes de los países periféricos, pero también ocurre en los desarrollados de Norteamérica y Europa.

Una situación que expresa desgarradoramente el modelo económico implantado es la alta desocupación y los empleos precarios mediante “contratos basura”, lo cual incrementa la ansiedad y las necesidades socialmente construidas y fuertemente estimuladas por las comunicaciones virtuales, que llevan a una sobreoferta de nuevos bienes de consumo, de los que están excluidos quienes no tienen recursos para adquirirlos. Son los mismos que cada vez encuentran más limitado su acceso a servicios públicos esenciales como salud, educación, agua potable y energía, ahora puestos en las codiciosas manos del capital privado.

Estas nuevas multitudes, que en la fase actual del modelo de desarrollo capitalista conforman una “población excedente” (De Giorgi, 2006), son los protagonistas de los principales conflictos que afloran en las grandes ciudades, y al mismo tiempo la mayor clientela de las prisiones (Garland, 2005; Wacquant, 2001). Todo esto, como en un infernal círculo kafkiano, se traduce en explosiones sociales que afectan la tranquilidad y la seguridad pública. Los gobiernos se muestran incapaces de atajar la masa de inconformes que crece cada día y que es interpretada como una peligrosa insubordinación, expresada en múltiples formas de inseguridad. En los últimos años, instituciones nacionales e internacionales han estado dedicadas a diseñar políticas públicas centradas en la represión del delito, pero con pocos resultados, pues

los centros penitenciarios, en medio de su galopante hacinamiento y la corrupción que los acompaña, han perfeccionado su condición de “escuelas de la criminalidad”.

Resulta lugar común reconocer que la globalización neoliberal ha traído aparejada la transnacionalización del crimen, con la paradójica promoción de la “libre circulación de las mercancías” allende las fronteras nacionales, mientras se restringen y criminalizan las olas migratorias de los excluidos del sur que buscan acceder a una mejor oportunidad de vida en el bienestar que ofrece el norte global; pero mientras unos mueren en el intento de cruzar las fronteras, otros “inmigrantes ilegales” terminan engrosando las prisiones o en medio de una existencia marginal y estigmatizada, convirtiéndose en presa fácil de todo tipo de ofertas criminales. Ese es el dramático desiderátum al que están abocados millones de jóvenes, especialmente en América Latina. Asuntos como éste es de lo que se ocupan varios de los trabajos expuestos en esta obra.

Los capítulos que componen este libro tienen en común la exposición de diversas situaciones de violencia e inseguridad en lugares muy distantes del continente americano, desde una ciudad suramericana como Medellín, pasando por los países centroamericanos del Triángulo Norte, y recorriendo varios estados mexicanos hasta llegar a las cárceles de Texas, en Estados Unidos. No obstante, en medio de estos disímiles territorios, encontramos que los textos aquí publicados tienen en común la descripción de la situación de violencia e inseguridad, contextualizada en sus orígenes próximos y remotos, acompañada de análisis críticos de las políticas aplicadas en los últimos años para enfrentar la violencia y la inseguridad en las calles y en las cárceles, todos ellos sustentados con evidencias empíricas y contrastados con otras investigaciones o teorías consideradas ya clásicas en el acervo de la criminología crítica.

En todos los estudios contenidos en este libro, sobresale como aspecto común el protagonismo de los jóvenes involucrados en situaciones de violencia, además de principales destinatarios de las políticas de seguridad, casi siempre centradas en la represión y muy escasamente en alternativas preven-

tivas eficaces. Son llamativas, aunque no sorprendentes, las coincidencias de casi todos los autores de este libro, al señalar el fracaso de las políticas de seguridad.

En todos los capítulos de esta obra, el lector encontrará diversas alternativas frente a los problemas estudiados, las cuales se mueven en variados horizontes políticos. En algunos casos se trata de propuestas detalladas, en lo que tradicionalmente se considera “reformismo político”, y en otros se exponen opciones ubicables en perspectivas más cercanas a las llamadas utopías deseables; que puedan ser alcanzables o no, es un asunto que dejamos a juicio del lector.

Este libro se inicia con el artículo titulado “Pandillas carcelarias tejanas en el Estado-Penitencia Estados Unidos”, que responde a la investigación doctoral realizada por Iban Trapaga, de la Universidad Autónoma de México (UAM-Iztapalapa), quien, en un interesante y arriesgado estudio etnográfico con exmiembros de bandas criminales y prisioneros en cárceles del estado de Texas, configura unas valiosas hipótesis interpretativas acerca del papel de las bandas criminales al interior de las prisiones, así como de las políticas de seguridad aplicadas en Estados Unidos, desde la era Reagan hasta nuestros días.

Al referirse a las bandas que habitan al interior de las prisiones, Trapaga, mediante diversos testimonios extraídos de su trabajo de campo, y de la mano de Foucault y algunos criminólogos críticos contemporáneos (Parenti, 2000; Wacquant, 2000), construye la categoría de “pandillas claustrocéntricas y regionales”. Su análisis sobre el rol de las bandas lleva al autor a afirmar que estas son “la única agrupación autónoma de poder y control alterno al ejercido por las autoridades carcelarias y judiciales”, que cumplen una paradójica misión, pues al tiempo que son “formas alternas de poder étnico y resistencia”, constituyen “el medio suplementario de control al interior de los correccionales, una especie de correa de transmisión del *establishment oficial*”.

Pero el asunto de los prisioneros en cárceles de Estados Unidos, en particular en el estado de Texas, constituye apenas la punta del iceberg que le permite al autor examinar las políticas de seguridad adelantadas en los úl-

timos años en Estados Unidos y que en buena medida responden a la lógica y a las contradicciones del capital (Harvey, 2003). Quizá sin proponérselo, Trapaga, al dar un testimonio de su apuesta metodológica, haciendo uso de la etnografía, hace valiosas sugerencias a un lector atento, quien podría encontrar en este texto valiosas sugerencias metodológicas, que resultan útiles al emprender investigaciones similares en los convulsionados contextos políticos y sociales actuales, así como en medio de los debates teóricos sobre el rol de las ciencias sociales en la transformación de la sociedad.

En el segundo capítulo de esta obra se expone el trabajo de José Guadalupe Rivera González, profesor de la Universidad de San Luis Potosí, titulado “La prevención y la participación social como estrategias para contener las violencias: Las experiencias en el municipio de Rioverde, San Luis Potosí”. La aguda situación de violencia y el inusitado incremento de los homicidios en México, en la última década, son asuntos de preocupación mundial. El profesor Rivera, con la ayuda de datos cuantitativos, revela que sólo bajo el sexenio del presidente Felipe Calderón (2006-2012) se produjeron más de 50.000 muertos, en medio de la llamada “guerra contra el crimen organizado”, protagonizada por efectivos de la fuerza pública en la persecución a los carteles de la droga, y como consecuencia de los enfrentamientos entre estas mismas organizaciones; uno de los efectos perversos de estas confrontaciones ha sido el clima de miedo y de incertidumbre entre la población.

Con base en estudios de otros investigadores (Azaola, 2012; Bergman, 2012), este artículo expone las principales tesis explicativas sobre el crecimiento reciente de la violencia en México, factores que en buena medida son comunes al resto de países del subcontinente. Por ejemplo, las ancestrales violencias consentidas e incluso ignoradas por la cultura dominante, el “debilitamiento y la descomposición de las instituciones de seguridad y de justicia” y, como factor determinante, “la desigualdad socioeconómica” presente en la sociedad mexicana. Después de exponer el condensado diagnóstico sobre la problemática de inseguridad en México, el autor, retomando diversos estudios, formula una crítica a las políticas adelantadas por el Estado mexicano hasta la fecha, las cuales, como ha ocurrido en la mayoría de los países latinoamericanos, han estado centradas en una respuesta represiva con medidas mili-

tares y policíacas, que, en lugar de mejorar la situación, han contribuido a empeorarla. Haciendo honor al título de su trabajo, el profesor Rivera desarrolla su propuesta para contener las violencias, en el caso particular de Rioverde. De ahí que en este texto el lector podrá apreciar una detallada descripción del diseño de las estrategias metodológicas conducentes a la elaboración de propuestas para atender las diferentes manifestaciones de las violencias presentes en el municipio, las cuales se integran en el Plan de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Rioverde, San Luis Potosí.

En la propuesta del autor, la participación ciudadana —en clave de “capital social”—, constituye uno de los principales componentes del diseño y la formulación de la política para enfrentar la violencia y la inseguridad. Dicha propuesta, según el profesor Rivera, es el resultado de la interacción entre autoridades y diversos sectores de la sociedad local, convocados por el equipo de trabajo de la Universidad de San Luis Potosí, y recogida en los diez programas que integran el mencionado Plan de Prevención Social, el cual, a juicio del profesor Rivera, busca superar las tradicionales políticas de seguridad, incorporando importantes programas preventivos de carácter social, económico y cultural. Consideramos que la experiencia de Rioverde, narrada en este artículo constituye un valioso aporte que puede servir de inspiración para la construcción de políticas de seguridad en otros municipios latinoamericanos.

En los últimos años, los mayores índices de violencia en el mundo se han presentado en el continente americano, y dentro de éste sobresale el llamado Triángulo Norte, conformado por El Salvador, Guatemala y Honduras, en donde las múltiples formas de victimización están asociadas con niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Este es el tema que tratan la guatemalteca Isabel Aguilar Umaña y el austríaco Markus Gottsbacher, en el tercer capítulo, titulado “Violencia asociada con jóvenes en el Triángulo Norte de Centroamérica: de la estigmatización a la seguridad ciudadana juvenil”, en el cual además del diagnóstico de la situación de violencia que vive esta región, expuesto con el apoyo de cuadros estadísticos, nos presentan las políticas adelantadas por los gobiernos en los últimos años para enfrentar esta situación que parecen calcadas de un mismo formato, y cuyos resultados son igualmente similares.

Las políticas de seguridad aplicadas en estos países, llamadas de “mano dura”, “redura”, y así sucesivamente, compiten entre sí por la mayor o menor dosis de represión para enfrentar el fenómeno de la violencia y la inseguridad, con similitud en la precariedad de sus resultados. Este artículo expone una valiosa información acerca de la situación de los jóvenes en los países centroamericanos, en los que se devela el peso cuantitativo de la población juvenil en la región, sector social que, en su doble condición de víctima y victimario en las dinámicas violentas de la sociedad centroamericana, ha llegado a ser presa codiciada de la narcoactividad en sus múltiples dimensiones.

Los autores de este artículo consideran que la pervivencia del modelo de desarrollo es un factor decisivo, causante de la violencia que ha llevado a generar crisis en diversos ámbitos sociales como la familia, la escuela, la comunidad y las instituciones públicas, generando graves procesos de exclusión social de los que son víctimas pueblos indígenas, mujeres, habitantes de las áreas urbanas y especialmente niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Uno de los asuntos más novedosos del artículo de Aguilar y Gottsbacher se refiere a la connotación social y cultural que implica la expresión ‘violencia juvenil’, que enmascara una práctica cultural de estigmatización de los jóvenes. Frente a esto, en uno de sus apartes, destacan la importancia de “reflexionar sobre el lenguaje mismo, sus efectos y los procesos semióticos a los que da lugar”. Además de construir una meritoria batería argumentativa de crítica a la estigmatización hacia los jóvenes, el texto propone el empleo de la expresión *juvenicidio*, siguiendo el modelo de lo ocurrido con el asesinato de mujeres en razón de su condición de género, que la mexicana Marcela Lagarde (2005) acuñó como feminicidio.¹

1 Lagarde, como ella misma explica, transitó de femicidio a feminicidio porque en castellano femicidio es una voz homóloga a homicidio y sólo significa asesinato de mujeres. Redefine, y sobre todo resignifica el término, incorporando un elemento que lo coloca en el centro del debate: impunidad. Lagarde apunta a que el Estado tiene responsabilidad en la prevención, tratamiento y protección de las mujeres ante la violencia de género y debe garantizar la libertad y la vida de las mujeres. La ausencia de sanciones y de castigo a los asesinos ubica al Estado como responsable por acción u omisión del feminicidio, y éste tiene que asumir su complicidad o responsabilidad directa (Atencio, 2011).

Los autores concluyen su artículo con diversas propuestas, entre las que sobresale su llamado a “hablar menos de violencia juvenil y más de seguridad ciudadana juvenil integral”, e invitando a los jóvenes a ser coproductores de una seguridad en la que la persona humana sea el centro y la razón de ser. En el mismo sentido, las políticas públicas de seguridad deberán estar orientadas bajo la misma visión.

En el capítulo cuarto, Gladys Rocío Ariza Sosa, docente de la Universidad CES de Medellín, expone los resultados de su investigación “Muertes por homicidios y jóvenes víctimas de lesiones violentas en Medellín de 2008 a 2011”. No es casual que el estudio de la profesora Ariza, al igual que casi todas las investigaciones publicadas en este libro, tengan como sujetos de análisis a los jóvenes. No es una simple coincidencia que, sin ser un propósito predeterminado, esta investigación muestre que en Medellín, como en la mayoría de las ciudades latinoamericanas, los jóvenes han estado en el centro de la narcoactividad y la violencia. La juventud es el segmento poblacional más apetecido por diversas organizaciones criminales, como clientes o como operarios de sus guerras y sus mercancías, y paradójicamente son ellos los principales destinatarios de las políticas de seguridad, que casi siempre han estado centradas en medidas represivas y con pocos esfuerzos en acciones preventivas.

La investigación que nos ofrece la profesora Ariza, además de describirnos el contexto colombiano de varias décadas cruzadas por un conflicto armado interno, devela la realidad social de Medellín como una de las ciudades más inequitativas de Colombia, en la que se da una alta concentración de riqueza y una creciente pobreza y exclusión social.

Uno de los aspectos que sobresalen en este estudio sobre los homicidios en Medellín es la detallada descripción, realizada por la autora, de los rangos de edad y de las características socioeconómicas y de género de las víctimas, al igual que la comparación de las tasas de homicidios y feminicidios en el contexto internacional. Asimismo, se registra el desplazamiento forzado como una consecuencia directa del recrudecimiento de los enfrentamientos entre grupos armados ilegales, en su disputa por el control del territorio, y se señala

cómo la desaparición forzada enmascara en muchos casos las estadísticas oficiales que muestran el descenso de los homicidios en la ciudad.

Más allá de la descripción de las violencias que ocurren en Medellín, y de la construcción de cuadros tipológicos con las características de las víctimas, el artículo de la profesora Ariza se adentra en el análisis de los entornos inmediatos en que viven los y las jóvenes, entornos que, por un lado, propician el acercamiento a situaciones de riesgo, pero, al mismo tiempo, constituyen apoyo o ayuda para superar las limitaciones y vulnerabilidades en que se encuentran, como ocurre con la escuela, la familia y la religión. Llama la atención el papel de las instituciones educativas en cuanto al riesgo de farmacodependencia para los jóvenes, pues, como señala la autora, dadas las condiciones de fragilidad de éstas, es allí donde se propician las relaciones más cercanas a fenómenos como la drogadicción o el reclutamiento por organizaciones criminales; situación similar puede ocurrir en entornos familiares cruzados por cuadros de farmacodependencia y violencia.

El artículo culmina ofreciendo un conjunto de recomendaciones en materia de política pública, dirigidas a prevenir la proliferación de los problemas estudiados, centradas en las instituciones familiares y educativas, y que atienden además el grave problema estructural del desempleo juvenil.

Continuando con investigaciones sobre Medellín, en el capítulo quinto, titulado “Comunidades urbanas defienden sus derechos en contextos violentos e inseguros”, el autor de esta introducción expone el resultado de las experiencias que se vienen desarrollando en esta ciudad, mediante el intento que hacen grupos poblacionales específicos de enfrentar la violencia y la inseguridad con un enfoque multidimensional de la seguridad y en el que se entrelazan las potencialidades de cada uno de esos grupos. Las experiencias estudiadas se refieren específicamente a grupos de mujeres, jóvenes, niños y niñas, comunidad LGBTI y población desplazada por la violencia, quienes con el acompañamiento del Observatorio de Seguridad Humana de Medellín han diseñado diversas estrategias para enfrentar la inseguridad.

Un primer apartado del texto está dedicado a describir las diversas violencias que viven los habitantes de estos barrios de Medellín, en los que se

anudan complejos problemas sociales con políticas públicas de seguridad no exentas de corrupción y en los que florecen iniciativas comunitarias de resistencia a la violencia.

El propósito central del artículo es el análisis de las *agendas comunitarias de seguridad* construidas por cada uno de los grupos poblacionales antes mencionados, señalando en ellos las potencialidades y los riesgos que éstas contienen. La construcción de estas agendas comunitarias responde al enfoque y la metodología *desde abajo*, aplicados por el Observatorio de Seguridad Humana, conformado por investigadores académicos y comunitarios bajo el horizonte epistémico que busca coproducir conocimientos en materia de seguridad, el cual, al mismo tiempo que procura el empoderamiento de las comunidades, contribuye a la transformación de los entornos específicos en que se construyen estas agendas.

El texto constituye un retrato vivo de un experimento social en marcha, del que se muestran unos primeros resultados y que podría ser de utilidad para situaciones similares en otros lugares de Latinoamérica. En mi doble condición de participante del proceso y analista del mismo, soy consciente de que se trata de un proyecto social que, además de joven e inacabado, está atravesado por múltiples factores internos y externos que pueden llevar a consolidarlo como una experiencia exitosa o, por el contrario, a mostrar la imposibilidad de su continuidad; pero aun en este escenario pesimista, no habrá dejado de ser una valiosa experiencia de la cual quedarán muchos aprendizajes.

Diversos estudios en América Latina coinciden en señalar que las situaciones de violencia e inseguridad que se presentan están altamente relacionadas con lo que pasa con la administración de justicia del Estado. Precisamente a este tema se refiere la profesora de la Universidad de Guanajuato, Jesica Vega, en su artículo titulado “Diagnóstico sobre la eficiencia en el acceso a la justicia en México: una revisión del proceso en el ámbito estatal de Guanajuato”, que constituye el capítulo sexto del presente libro. Para analizar la situación de la justicia en México, la profesora Vega toma como categoría central de análisis el Estado de Derecho y los principales atributos que de éste se espera.

La estrategia metodológica desarrollada en la investigación de la autora incluye la confrontación de los postulados teóricos con la experiencia práctica

desarrollada en México, poniendo en la lupa del análisis las políticas públicas mexicanas para enfrentar la violencia y la inseguridad. Una herramienta metodológica de la cual se vale la autora es la mirada al *Rule of law index*, creado en años recientes, el cual le permite extraer los “puntos relevantes sobre acceso a la justicia”, en tanto muestra de manera integral el problema que la acompaña. La autora es consciente de las limitaciones que puede tener la aplicación de ese instrumento a la realidad mexicana. Aun así, en su investigación ha emprendido esa ardua tarea de examinar la realidad de la justicia mexicana, particularmente de la ciudad de Guanajuato, a la luz de los diversos ítems que propone el *Rule of law index*.

Entre los hallazgos del estudio de Guanajuato, la autora destaca el papel de la impunidad, estrechamente ligado al de la corrupción, que constituyen componentes estructurales en el funcionamiento de la justicia. En la variable orden y seguridad, son reveladoras las cifras sobre delincuencia y violencia, en las que resultan particularmente preocupantes los homicidios que develan las estadísticas, al lado del oscilante comportamiento de los robos durante el período analizado. En todos estos delitos aparece como sujeto central el grupo de los jóvenes, en su doble condición de víctimas y victimarios.

La situación de los derechos humanos en México ocupa un lugar central en el artículo de la profesora Jesica, en el que se evidencian las diversas vulneraciones de los derechos de los ciudadanos. Al hacer el estudio de las leyes sobre seguridad pública en Guanajuato, éstas salen muy mal libradas en el balance que nos ofrece el artículo. De ahí que en sus conclusiones se enfatice en la importancia de reducir la impunidad y mejorar la protección a los derechos civiles, como un factor indispensable para el bienestar de los ciudadanos.

Continuando con el tema de la justicia en México, pero esta vez en el estado de Chihuahua, la profesora Olivia Aguirre Bonilla, en el capítulo séptimo, nos ofrece su estudio titulado “Cambiano el paradigma de impartir justicia penal en el estado de Chihuahua, México”. En contraste con la desalentadora realidad de violencia e inseguridad y de fracasadas políticas públicas que muestran casi todos los artículos que componen este libro, en este texto la profesora Aguirre da cuenta de los alentadores cambios vividos en el estado de Chihuahua, pues nos revela una notoria reducción de los delitos de

secuestro, extorsión, asesinato y robo con violencia, lo que ha permitido que Ciudad Juárez, y el estado de Chihuahua, que a comienzos de este siglo era considerado uno de los lugares más peligrosos y violentos del mundo, para el 2014 haya registrado ser uno de los estados de México con menos delito de alto impacto.

La investigación que nos muestra la profesora Aguirre atribuye las grandes mejoras en la reducción de los delitos en Chihuahua a lo que ella denomina un cambio en el paradigma de la justicia penal. En su trabajo expone amplia y detalladamente los cambios introducidos en el procedimiento penal, y los principios procesales acogidos por el nuevo sistema penal oral acusatorio.

Para el balance sobre los aciertos y limitaciones de la aplicación de este nuevo sistema penal oral en el estado de Chihuahua, la autora establece comparaciones con lo ocurrido en otros estados mexicanos, y, sin dejar de reconocer algunas falencias en la aplicación de este sistema, en sus conclusiones sobresale la valoración positiva de los resultados, que, según ella reconoce, son aún inconclusos.

Siguiendo con el estado de Chihuahua, pero en contraste con la mirada optimista narrada en el estudio de la profesora Aguirre, en el capítulo octavo los investigadores Adán Cano Aguilar, Marcos Jacobo Estrada Ruiz y Gracia Emelia Chávez Ortiz nos ofrecen el artículo titulado “Violencia y adolescentes en el noroeste de Chihuahua. Percepciones y experiencias de escolares de secundaria en el período 2007-2012”. El estudio describe las impactantes cifras de violencia y múltiples delitos ocurridos en este estado mexicano en lo que va corrido del presente siglo. No obstante, más que describir o analizar la inseguridad objetiva, la investigación está centrada en auscultar la percepción que tienen los jóvenes de escuelas secundarias del norte de Chihuahua sobre la violencia desatada en el período 2007-2011.

Este trabajo es producto de una investigación cualitativa en la que se buscaba encontrar la relación entre la violencia estructural y la violencia escolar en el noroeste de Chihuahua, particularmente en diversas cabeceras municipales, diferenciadas por tamaño según la cantidad de habitantes. En su investigación, además de apoyarse en referentes teóricos establecidos internacionalmente, en organismos como la OMS, los autores retoman otros estudios

realizados en la región sobre la problemática educativa y la violencia escolar. Son muy ricos y variados los testimonios de los jóvenes que ilustran como evidencia empírica las reflexiones y conclusiones a las que llegan los autores.

Es de resaltar que, entre las conclusiones a las que llegan los autores, sobresale el cuestionamiento a la “violencia legítima”, referida al poder detentado por el Estado, y cuya expresión es usada y aplicada por los gobernantes, y frecuentemente incluida de manera acrítica en las ciencias sociales, omitiendo discernir sobre la validez y el impacto social que la aplicación de dicho concepto conlleva. La develación de este fenómeno es quizá uno de los mayores aciertos de esta investigación, pues allí hay unas claves aún por profundizar de esos hilos que conectan esta violencia “legítima” con otras violencias, social y jurídicamente declaradas como ilegales e ilegítimas, lo cual se expresa en los centros escolares, que es el escenario central de estudio de este artículo.

El último capítulo de este libro corresponde al estudio realizado por los colombianos Alejandro Botero Carvajal y Lina Marcela Quiceno, quienes nos ofrecen el artículo titulado “Algunas reflexiones sobre víctimas, consecuencias neuropsicológicas y reparación en el caso colombiano”, en el cual, con base en la realidad socio-bélica que ofrece el panorama colombiano, los autores centran su estudio en la situación de las víctimas. Para ello, hacen un rastreo histórico sobre la aparición de este concepto en la legislación colombiana, con el propósito de examinar la atención que el Estado y la sociedad les han prestado a las personas calificadas como víctimas. No obstante, el recorrido por las innumerables leyes que han acompañado la emergencia del concepto de víctima y la aparente protección a estas últimas es el telón de fondo del que se valen los autores para el examen de las diferentes modalidades de víctimas existentes en Colombia.

En este artículo merece especial atención el cuarto apartado, dedicado al análisis de “las consecuencias neuropsicológicas del hecho victimizante”, pues, en una compleja articulación con el conjunto del texto, los autores introducen una novedosa temática para las ciencias sociales, desde una perspectiva que podríamos llamar socio-psico-biótica, en la que intentan relacionar el comportamiento del sistema nervioso humano con la sociolingüística y las prácticas cognitivas y sociales vividas en el contexto del conflicto armado

colombiano, lo cual, a juicio de los autores, generaría una impronta de los seres humanos, y en este caso específico, de las víctimas que son sus sujetos de estudio. Los investigadores colombianos, en su interpretación analítica, se apoyan en varios autores que les sirven de referentes teóricos; uno de ellos es Damasio, para quien los fenómenos mentales sólo pueden comprenderse cabalmente en el contexto de la interacción de un organismo con su ambiente (1994: 6).

Finalmente, dejamos a usted, amable lector, para que con su agudo sentido crítico sea quien evalúe y compare los trabajos aquí expuestos, que, como toda obra humana, resultan inconclusos, y más en este cambiante mundo del siglo XXI, en el que los tradicionales paradigmas de las ciencias sociales se encuentran en profunda crisis, y en donde las nuevas teorías sólo alcanzan el nivel de simples hipótesis no demostradas.

Pablo Emilio Angarita Cañas

Profesor titular de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia (Colombia). Coordinador Editorial del Simposio 191: “Violencia, seguridad y derechos humanos”.

Referencias

- Atencio, Graciela (2011). Femicidio-femicidio: un paradigma para el análisis de la violencia de género. Disponible en: http://www.femicidio.net/index.php?option=com_content&view=article&id=67&Itemid=8. Acceso: 30 de mayo de 2016.
- Azaola, Elena (2012). La violencia de hoy, las violencias de siempre. *Revista Desacatos*, México, núm. 40, pp. 13-32.
- Bergman, Marcelo (2012). La violencia en México: algunas aproximaciones académicas. *Revista Desacatos*, núm. 40, pp. 65-76.
- Damasio, Antonio (1994). *El error de Descartes: La emoción, la razón y el cerebro humano*. Mexico: Destino.

- De Giorgi, Alessandro (2006). *El gobierno de la excedencia*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Garland, David (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.
- Harvey, David (2003). *The New Imperialism*. Oxford: Oxford University Press.
- Lagarde, Marcela (2005). El feminicidio, delito contra la humanidad. En: *Feminicidio, justicia y derecho*. México: Editor/as, pp. 151-154.
- Parenti, Christian (2000). *Lockdown America. Police and Prisons in the Age of Crisis*. Nueva York: Verso.
- Wacquant, Löic (2000). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.
- World Bank Group (2014). World Development Indicators: Urbanization. Disponible en: <http://wdi.worldbank.org/table/3.12>. Acceso: 30 de mayo de 2016.

Capítulo 1

Pandillas carcelarias tejanas en el Estado-Penitencia Estados Unidos

*Iban Trapaga**

Introducción

El documento que tiene ante sus ojos es resultado parcial del trabajo desarrollado durante varios años (2009-2012) como parte de la investigación orientada a obtener el título de Doctor en Ciencias Antropológicas. Una gran parte del periodo de investigación etnográfica transcurrió en territorio estadounidense, y el enfoque local se concretó en dos áreas urbanas de la ciudad de Houston, Texas. El objetivo era establecer elementos suficientes para presentar una monografía sobre las agrupaciones conocidas como pandillas, pero principalmente sobre aquellas que de una manera u otra estuvieran constituidas en torno a la identidad mexicana.

En este artículo presentaré los resultados (también parciales) en torno a un tipo de pandilla, la vinculada a los sistemas penitenciarios, junto a algunos fragmentos biográficos de pandilleros carcelarios y expandilleros, para fundamentar la exposición y las conclusiones. Además, como observará el lector, planteo una introducción al tema desde la perspectiva de otros autores, sobre todo estadounidenses, en torno a la *zero tolerance* y el giro en políticas

* Doctor en Ciencias Antropológicas por la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. Profesor asistente de medio tiempo en el Departamento de Antropología de la misma institución y profesor por asignatura en la licenciatura en Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, plantel Cuauhtémoc.



públicas a nivel mundial en torno a la gestión de la delincuencia, el sistema jurídico-punitivo y las poblaciones vulnerables y en vías de una precariedad existencial crónica. La intención del escrito se inscribe precisamente en la evaluación y reflexión sobre cuestiones como la seguridad pública, el crimen y la economía moral del mismo. Y dados los resultados raquíticos de varias décadas de lucha contra el crimen en el hemisferio norte, las reflexiones propuestas se hacen más que necesarias.

El artículo está dividido en tres partes, luego de las cuales se presentan unas reflexiones a modo de conclusiones. En primer lugar, como ya lo señalé arriba, planteo una síntesis de obras sociológicas relacionadas con las políticas neoliberales en torno al delito. En este apartado establezco bases críticas e históricas que nos proyectan hacia un horizonte de comprensión del contexto amplio. A partir de las condiciones *sine qua non* existen y persisten nuestros sujetos de estudio.

Antes de pasar al apartado descriptivo-analítico, planteo el espíritu, el diseño y la aplicación del plan metodológico que permitió la elucidación del material empírico base. Planteo términos como la *deriva subjetiva* dentro del método clásico de la etnografía, detallando las formas de aproximación a la temática de estudio. La extensión de este apartado se justifica por la necesidad de sostener científicamente las conclusiones vertidas al final del estudio y que, en esta introducción, ya se sugieren en parte.

*Tango Blast Houstones*² se convierte así en el objeto de estudio etnográfico sobre el cual arrojar la enumeración histórica y las propuestas conceptuales. Junto a una concisa descripción de esta *prison gang*, desarrollo los conceptos de *economía de guerra* y *pandilla claustrócentrica regional*. La selección de frag-

2 *Tango Blast* es propiamente la nominalización de una organización pandillera con franquicias locales. Todas ellas pertenecen a ciudades del oriente del estado de Texas. La fecha precisa de constitución es incierta. Por la información obtenida en campo, pudiéramos establecerla entre 1988 y 1990 en el cinturón penitenciario de la zona metropolitana de Houston. Posteriormente el modelo se replicó en sucesivas franquicias que aglutinaban neófitos con base a su lugar de nacimiento. El factor principal, según testimonios recabados personalmente, fue la política hegemónica de otra pandilla carcelaria: *Texas Syndicates*.

mentos de testimonios de varios pandilleros nos muestra que la extensión de estos grupos se basa en aspectos económicos como la protección, y organizativos como la colusión con otros grupos menores.

Y al principio fue la tolerancia cero

La evolución histórica del sistema penitenciario estadounidense se asemeja al esquema general de otros centros globales. El sistema estadounidense evoluciona a partir de un modelo de redención de los infractores bajo las pautas de la ética religiosa protestante, incorporando una fuerte dosis de trabajo y estudios bíblicos entre sus técnicas de recuperación social del delincuente, en pretendida coherencia con la retórica burguesa del trabajo y el recogimiento como iconos de moralidad —modelo paralelo al europeo decimonónico (Foucault, 1979)—. Por lo demás, la prisión norteamericana ha mantenido altas tasas de población reclusa procedente de las minorías étnicas más destacadas (afroamericanos y latinos). Aparentemente, existe una correlación entre ser residente del *ghetto* o enclave étnico estadounidense y ser residente de algún centro de detención y encierro (Bourgois, 2003: introducción).

Durante los tiempos subsiguientes a las luchas por los derechos civiles y la revolución cultural *beatnick*, se acomete una reforma amplia y federal en el sistema penitenciario; en realidad, se trata de un giro más liberal en el modelo de control social, esta vez bajo un discurso relativamente preventivo y caritativo, muy identificado con la noción de *welfare state*. Sin embargo, este viraje sólo se mantuvo hasta el inicio del mandato de Ronald Reagan, cuando se puso bajo la égida del neoliberalismo. Además, estuvo salpicado por múltiples motines e insurrecciones en las prisiones, cuyos internos reflejaban la atmósfera social reinante incidiendo en la defensa de sus derechos humanos y civiles (Parenti, 2000).

La reforma neoliberal afectó a las prisiones. En primer lugar, el problema de los motines y las demandas simplemente no existía. Por otra parte, más allá del discurso criminal de los años sesenta y setenta, se instauran las políticas públicas y el discurso maniqueo de la tolerancia cero. En una breve síntesis, la política citada constaría, según Rivera y Almeda (2005: 274) de:

1. La disminución de la tolerancia institucional (jurídica, policial y correcional) hacia la desviación social y el delito.
2. El uso de medidas punitivas, a veces drásticas, como la penalización de infinidad de conductas desviadas antes consideradas bajo un enfoque cívico o administrativo.
3. El retorno a niveles de patrones de conducta previos a los años setenta (conservadurismo moral) en aspectos de civilidad y orden público.
4. La construcción del discurso de seguridad que asienta la continuidad entre el infractor cívico-moral y la infracción criminal, que incide en la conformación de una opinión pública coincidente.
5. La construcción de un discurso y su correlato, la doxa popular, que incide en la prevención del delito desde la comisión de actos incívicos o inmORALES.
6. La confluencia con la teoría de las *ventanas rotas* (*Broken Windows*), una propuesta sociológica de ciencia aplicada para la prevención del delito con base en la consigna de “atajar los pequeños delitos para eliminar la posibilidad de mayores crímenes”, y que deposita en las instancias vecinales tal ejercicio de prevención.

Los mismos autores apuntan a un modelo de la *criminología de la intolerancia*, constituido históricamente sobre otros discursos e iniciativas en el mundo anglófono, en particular en Estados Unidos y Gran Bretaña, como el programa *Three Strikes*. Así, la política *intolerante*, como la describe analíticamente Wacquant (2004) en su obra *Las cárceles de la miseria*, es más un proceso histórico cuyos antecedentes pueden rastrearse en los estertores del modelo de Estado social norteamericano, que un invento “afortunado” del neoliberalismo. La obra sociológica citada cuenta con un prefacio a la edición latinoamericana que da cuenta del fenómeno ideológico-mercantil de difusión mundial de la propuesta punitiva *intolerante*. A continuación, el autor enumera los principales elementos y consecuencias de la política-discurso:

1. El incremento en la codificación penal de las conductas incívicas, la denegación de libertades condicionales para primo-delincuentes, la abolición

o draconización de los requisitos para gozar de beneficios penitenciarios, el modelo de negocio de los *bail-outs*³ en Estados Unidos, etcétera, originan una hiperinflación en la ocupación penitenciaria. Así mismo, el endurecimiento en el tiempo de las penas agrava el problema.

2. El incremento cuantitativo y cualitativo (Wacquant lo llama horizontal), al contar con varios millones de reclusos adicionales que cumplen parte de su pena en domicilio bajo control, junto a la eventual publicación de sus datos personales, que incide en un estigma y, por ende, en un castigo más allá de sus condenas legales.
3. El incremento del sistema penitenciario en las maquinarias estatales y en la iniciativa privada (privatización por concesión del deber público) no hace sino arraigar estructuralmente las consecuencias sistémicas y prácticas más allá del discurso.

Hasta este momento, y desde inicios del siglo XX, la proporción de población reclusa oscilaba entre cien y ciento veinte por cada cien mil habitantes. A partir de las reformas de Reagan, corolarios de la guerra contra las drogas inaugurada por Robert Nixon, se dispara un proceso de cuantificación dual: más prisiones, más internos, más amplios espacios penitenciarios (las prisiones industriales) y nuevos espacios punitivos: los *boot camps*.⁴ Para la década finisecular, la población carcelaria había ascendido al mayor registro mundial (cifra que aún detenta, por encima de países más poblados, como la República Popular China), y se estableció en casi dos millones de internos, junto a tres millones que se encontraban “haciendo tiempo” entre probatorias, libertades condicionales, exámenes de orina y pulseras electrónicas (Wacquant, 2004:167)—. Por otra parte, y junto a los inicios de la desindustrialización crítica, se instauran las primeras prisiones federales “privadas”, esto es, erigidas y gestionadas por sociedades de capital variable. En síntesis, tanto Wacquant como Parenti afirman que el giro criminológico sufrido desde los ochenta,

3 Sistema de préstamo fiduciario para abonar fianzas. En el modelo estadounidense se dan múltiples estatus previos a un proceso y sentencia, de ahí la importancia de la fianza.

4 Campos de disciplinamiento bajo técnicas y lenguaje castrense existentes en especial en Estados Unidos.

junto con su corolario penitenciario, se corresponde con una medida clasista contra las crecientes poblaciones de parias, inmigrantes y marginados étnico-nacionales. En varios aspectos, el señalamiento ya fue expresado por Foucault (1979) sobre el surgimiento de la prisión burguesa como un dispositivo de control social contra el *nomadismo* de las clases populares proletarizadas y subproletarizadas.

Estas empresas punitivas absorben los encargos gubernamentales subsidiados y transforman la reinserción social y el castigo en un lucrativo negocio. La política del nuevo gobierno se basó en la edificación de nuevos complejos penitenciarios masivos, de gestión privada y pública, tomando el relevo en zonas con altos índices de desempleo e industrias desmanteladas, e iniciando una competencia de gobiernos locales y estatales por la consecución de concursos de adjudicación de las nuevas megaprisiones federales, como solución permanente al desempleo (Wacquant, 2004: 214-225). Las cárceles, denostadas por los contribuyentes norteamericanos por deteriorar el presupuesto federal, son industriales en más de un sentido. Los ingresos derivados del trabajo de los internos, los subsidios federales por cada reo interno, y la administración y peculado sobre estos dos rubros por parte de las administraciones respectivas de cada correccional, reportan beneficios que promueven la dinámica de criminalización y la competencia por absorber la población reclusa (a mayor población, mayor volumen de presupuesto, que a su vez generará mayores dividendos).

Por último, se exacerbó una institución paralela e imbricada con las cesuras en la pertenencia a los imaginarios nacionales: *the gang*. Las pandillas son parte idiosincrásica de los barrios latinos y, en general, de todos los enclaves étnicos estadounidenses; ya desde el temprano pachuquismo se da en el barrio y en el penal el fenómeno de estos clubes, que se asientan a partir de los sesenta, empezando una trayectoria circular de afirmación y retroalimentación entre las *street gangs* y las *prison gangs*. Actualmente, estas últimas son la única agrupación autónoma de poder y control alterno al ejercido por las autoridades carcelarias y judiciales. En muchos casos, estas instituciones racializadas, asentadas en barrios y confederadas por alianzas en bloques, son el medio suplementario de control al interior de los correccionales, una especie de co-

rea de transmisión del *establishment* oficial, pero cuya existencia en sí misma es ambigua, ya que son formas alternas de poder étnico y de resistencia. Por una parte, coadyuvan a la división entre internos y grupos étnicos, y, por otra, oponen una fuerza considerable frente al gobierno del centro penitenciario, imponiéndole condiciones de existencia y brindando la única protección (de ellas mismas, de otros internos y de la violencia institucional) al interior de las celdas:

But the role of prison gangs is not without contradictions: they are politically useful to prison administrators in keeping inmates divided, yet they also pose a threat to staff [...] Also prison gangs assault and kill staff and generally promulgate an anti-authority ethos. The official war on prison gangs is best seen as a management strategy designed to contain [...] (Parenti, 2000: 193).

Las sinergias existentes entre estos dos subsistemas, *gueto* y *prisión*, se afianzó, conglomeró y complejizó a partir de la aplicación de la *Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act* (IIRIRA), en 1996, para el caso de la inmigración, o con las diversas *gang injunctions*, para el caso específico de las *street gangs*. Desde un modelo discursivo nacionalista, con su alta filiación xenófoba y racista, el sistema frontera-gueto-prisión inició su optimización y maximización a partir del entronque con añejos discursos supremacistas y con la implementación del discurso bélico de la seguridad nacional, y la guerra interna contra las drogas (Bourgois, 2003: prefacio) completó este nuevo estilo de gobierno y de gobernabilidad.

Se sucedieron, en esta misma lógica, cientos de políticas locales y estatales con su referente federal, orientadas hacia la prevención juvenil, pero también hacia la supresión de los pandilleros. Expuesto sintéticamente, Klein y Maxson (2006: 88-102) apuntan:

1. Desde 1980 (en el caso de Los Ángeles, California), a las políticas de prevención *antisocial* se unen programas locales, estatales y federales de contención y supresión.
2. *GREAT (Gang Resistance, Education and Training)* inicia en 1991 en Phoenix, Arizona, y un año más tarde se establece a nivel federal. Es uno de los pocos casos de políticas públicas preventivas dentro del modelo

punitivo de la *criminología intolerante*. Entre sus carencias, destaca la baja efectividad para reducir el número de pandilleros y pandilleras juveniles en las áreas objeto de intervención, aunque ha logrado resultados demostrados en un incremento en la conciencia cívica de los usuarios.

3. En el otro extremo, tenemos varios casos, como el *Correctional Gangs Caseloads*, las *Operation Hammer* y *Hardcore*, entre los programas más destacados de supresión de pandilleros.
4. En síntesis, los autores plantean que, salvo excepciones parciales, todas las iniciativas de supresión a nivel local y estatal fracasaron. Las diversas pandillas se adaptaron a los nuevos tiempos.

Metodología de la investigación

Antes de iniciar la exposición argumentada del cuadro metodológico utilizado para este artículo (y que coincide a grandes rasgos con la estrategia de investigación utilizada para mi tesis doctoral), desarrollaré un pequeño espacio introductorio que, espero, resulte clarificador tanto de las dificultades como de las coyunturas personales que *pervirtieron* en ocasiones el espíritu ortodoxo del método etnográfico. Hay dos factores presentes en el campo que fuerzan a plantear una revisión, previa reflexión, de la etnografía: el carácter semiclandestino del objeto de estudio y la coyuntura de violencia durante el periodo de estudio. Ante este *campo minado*,⁵ el proceso etnográfico clásico que sirve de base para mi proyecto, y para la disciplina científica que lo abraza, sufrió alteraciones y algunas vacilaciones. Estas crisis fueron resueltas sobre el tapete del diario de campo. En particular, el estudio desarrollado en territorio tejano me supuso constantes quebraderos de cabeza y hasta miedos nocturnos ante la impotencia para resolver la ecuación que me abriera el campo, un campo social hermético ante los foráneos —el de la comunidad continente: el *hood*

5 Esta noción metafórica se la debo a Ferrándiz, quien la plantea con respecto a los desafíos de la antropología del siglo XXI, cada vez más urgida de improvisar y adaptar sus métodos a la situación social que a nivel mundial está derivando hacia unas formas de violencia mucho más intensas, repetitivas, contagiosas y brutales (Ferrándiz, 2008).

tejano— y absolutamente vedado ante los curiosos —la comunidad contenida de las sociedades semiclandestinas de las pandillas, incluidas varias claustrocéntricas, como los *Sindicatos* y los *Tango Blast*—. Un campo minado no ya por la seguridad personal (preocupación central de algunos de mis íntimos), sino también por el ya mencionado doble hermetismo social que caracteriza a las comunidades continente y contenido del lugar etnográfico: la histórica comunidad tejana y sus correlatos pandilleros.

El campo minado presentó dos aspectos: uno personal, propio de una metodología que supone entrometerse en las rutinas de vida ajenas con una capacidad psicológica muy plástica por parte del etnógrafo para mudar su “yo” heredado y sus ruinas consecuentes. Como apuntan los principales manuales sobre etnografía, ninguno de nosotros puede desprenderse totalmente de las máscaras y roles sociales previos a la entrada a un nuevo estilo de vida o a una cultura. El segundo aspecto son las cuestiones coyunturales del campo, incluyendo los imprevistos no contemplados en el proyecto previo, que casi siempre quedará en papel mojado. Estas son las *minas antipersonas* que pueblan el campo social (o campos sociales interconectados) en cuestión. Como campo sembrado de riesgos invisibles pero que se saben ciertos, el etnógrafo recorrerá una senda *a ciegas*, guiado sólo por una metodología, su instinto de supervivencia, y la pericia que otorgan las experiencias previas para desactivar los explosivos problemas, así como para actuar con la precisa delicadeza para no estallar los conflictos propios de las interacciones sociales entre grupos sociales constituidos socialmente como prófugos del sistema. En términos émic, esta pericia consiste en *respetar y hacerse respetar* sin caer en la provocación o el conflicto que provocaría necesariamente una abrupta fuga del campo.

Asentadas estas cuestiones introductorias, que son determinantes para el curso de la investigación social, pasaré, para cerrar el tema del apartado, al obligado recuento de las principales condiciones determinantes del estudio, como fue planteado inicialmente:

1. El sureste de Houston fue la locación escogida como unidad de estudio comparativo. Houston debe considerarse como una urbe no hispana con alto número de población hispana. Si bien los mexicanos no han sido fundadores de Houston, sí han representado un sector étnico-nacional

imprescindible para la ciudad a partir del siglo XX. El área urbana del sureste no sólo corresponde al nicho social de tejanos y mexicanos recién llegados, sino que además aloja pandillas con solera. Houston es uno de los lugares históricos del fenómeno estudiado. Ante la posibilidad que se presentó de acceder a esta gran zona metropolitana tejana, y dado su distanciamiento a niveles social, histórico, demográfico, cultural y, no tanto, económico, con respecto a la primera unidad de comparación, decidí elegir esta locación, junto al suroccidente de la misma megalópolis, dada también la alta densidad pandillera de este sector urbano-fronterizo.

2. El trabajo de campo clásico, como lo planteé desde el primer proyecto, requiere o prefiere el acceso al mismo a través de unos *porteros* (Hammersley y Atkinson, 2001), es decir, unos “nativos” o personas vinculadas al objeto de estudio en sí (policías o trabajadores sociales, por ejemplo), que, conociendo el campo, puedan fungir como representantes o cicerones del etnógrafo. La selección de este tipo de personajes es de vital relevancia, ya que su propio rol o reputación ante la comunidad de estudio puede condicionar negativamente o sesgar los documentos verbales o las facciones implicadas en el campo social propio de las comunidades del barrio y de la pandilla. Para este estudio, los principales porteros, aunque no los únicos, fueron veteranos *gangueros* y *expandilleros* que tras meses de interacción pudieron orientarme a través de la opaca sociedad local. Aun así, en ambas locaciones, la interacción con pandillas activas fue producto del método y el azar más que de un trabajo generoso por parte de estos cicerones sociales.
3. La técnica, propia del método etnográfico, que encauzó el estudio de campo fue la *deriva subjetiva*. En el caso de este fenómeno en particular, desarrollé esta técnica *ad hoc* durante el tiempo de trabajo de campo en Houston. La deriva subjetiva consiste en una maximización del habitual recorrido de exploración con que inician las etnografías en campo más ortodoxas. Este recorrido de exploración se reduce a un contacto cognitivo superficial con el espacio donde se halla la comunidad humana o la unidad de observación foco del proyecto etnográfico. De este contacto, las clásicas monografías relatan cuestiones sobre geografía, lindes admi-

nistrativos, orografía, hidrografía, fauna, flora, casa-habitación, etc. Sin embargo, en nuestro caso el recorrido inicial de exploración se amplió a una rutina cotidiana, realizada en un vehículo sencillo: la bicicleta. De esta manera, pretendía alcanzar los elementos espaciales y sociales de contexto sobre el centro etnográfico de campo (la “tienda de campaña” o habitación del etnógrafo). Y el “encuentro” con las pandillas protagónicas de la presente etnografía surgió de esta deriva metodológica dentro de espacios locales insertos en regiones urbanas previamente identificadas como de alta densidad de pandillas. Las comunidades de índole urbano ameritan con mayor urgencia este tipo de técnicas, ya que sus espacios o territorios (sus regiones) están habitualmente encimadas y son altamente interdependientes, sin olvidar que las redes sociales urbanas trascienden los supuestos espacios de la comunidad estudiada: colonia, sección de esta, barrio, barriada, etc. Fue durante estos recorridos cotidianos, sin un patrón fijo (subjetivos), como apliqué el levantamiento de imágenes, entre otras, de los epitafios o murales funerarios manufacturados por pandillas en los rincones más especiales de sus territorios. Y así, sucesivamente, apliqué la técnica derivativa para conseguir otra multiplicidad de datos primarios y secundarios, pero sobre todo me permitió ilustrar un fino trabajo de contextualización socio-histórica. Cabe señalar que este modesto instrumento etnográfico está lejos de la improvisación, y, por el contrario, deviene de reflexiones inducidas por la dificultad, precisamente, de seguir a las culturas viajeras —como diría James Clifford— carentes de un espacio territorializado (mexicanos deportados que abordé durante mi tesis de maestría) o que, precisamente, conforman ese listado de comunidades urbanas cuyos territorios son interdependientes o se cruzan con el espacio público u otros territorios (centros de detención) —caso idéntico al de los “jóvenes que viven en la calle” abordados exitosamente por Makowsky (2010), a pesar de un patrón de conducta caracterizado por la muy alta movilidad y la precariedad de sus espacios temporalmente territorializados.

4. Por último, una fuente etnográfica primaria y secundaria muy importante para el caso específico de este escrito fueron las entrevistas o relatos biográficos de miembros de las *prison gangs* y exconvictos, bien sea resi-

denes de Houston, o bien en tránsito (distantes del barrio) para hablar o analizar lugares que no se habían etnografiado personalmente (Besserer, 2004). El material resultante es parte de la metodología que transforma al sujeto de estudio en etnógrafo, y de este material puedo ahora mostrar las generalidades en economía y organización de, al menos, uno de estos grupos corporativos.

Tango Blast Houstones

Como asiento en mi trabajo doctoral (Trapaga, 2014), considero a las pandillas carcelarias como un ente social, comunitario, que puede ser clasificado y diferenciado de otro tipo de pandillas por criterios geográficos. Por lo tanto, y considerando los centros de detención, la categoría más precisa de estos entes será la de *pandillas claustrócentricas y regionales*, entendiendo la región como un espacio conformado históricamente por prácticas sociales múltiples, intensas y reiteradas (factor temporal), y que son identificadas por individuos e instituciones sociales como tales. Pueden trascender perfectamente las fronteras nacionales, como ocurre en la región “norestexas”⁶ que incluye la región noreste mexicana y el centro-este tejano, o bien pueden constituirse internamente en la nación o en una entidad federativa. La *pandilla regional claustrócentrica* está constituida por una alianza de grupos sectoriales y locales bajo una denominación o adscripción nominal común. Sus miembros comparten una serie mínima de obligaciones mutuas y autorrepresentaciones. Todas se orientan hacia la comisión de ilícitos y casi todas ubican sus centros territoriales al interior de alguna o varias prisiones (de ahí deviene la categoría claustrócentrica). Algunas pandillas mexicanas regionales dicen representar a zonas conurbadas de las que se apropiarían su simbología para insertarla en su acervo discursivo-identitario (*Tango Blast Houstones, Barrio Azteca*). Por lo común, las pandillas regionales acostumbran un patrón de asentamiento disperso, y utilizan los complejos penitenciarios como centros de concentración.

6 El vocablo se lo debo a Ruth Arboleyda y Gustavo Ramírez, miembros del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y organizadores del correspondiente Congreso de Historia Regional Norestexas.

Sus miembros tienden a la profesionalización criminal, por lo que sus ingresos netos fluyen de esta actividad. Igualmente, son comunidades que tienden a la jerarquización y se estructuran internamente por grupos etarios, desde los infantiles (*pewees*⁷) hasta los veteranos (*oggees*⁸); o bien por una estructura por rangos de autoridad que igualmente es otorgada por la experiencia.

La que arriba llamo “tendencia a la profesionalización criminal” coincide con la noción de *economía de guerra*. Con este término me refiero al modelo de acumulación de capitales varios, basado en el despojo de otros actores sociales menos poderosos. El poder se mide básicamente por los recursos económicos disponibles y por la capacidad de fuego. Puede llamarse también “acumulación capitalista” en su variedad “por despojo” (Harvey, 2003), o capitalismo “callejero de rapiña” (Wacquant, 2004). Aunque tampoco el calificativo debe llamar a engaño: en tanto poder financiero y político, es capaz de solaparse con otras formaciones de índole directora dentro del sistema capitalista. Quizá la única manera de separar formas lícitas o ilícitas de acumulación por despojo (*accumulation by dispossession*, en términos marxianos enunciados por Harvey), sea la fórmula, precisamente, de la diferenciación por clase social. Lo que Foucault llamó “ilegalismos de arriba” e “ilegalismos de abajo”. Estos últimos son sancionados penalmente, son gestionados por los sistemas jurídico y punitivo; los primeros, en el mejor de los casos, se regulan por el escándalo social y por la vía jurídico-administrativa del sistema judicial. O quizá, como me sugiere la discusión entablada por Harvey (2003), en su lectura económica esta dualidad ilegalista no sea sino uno más de los varios procesos imprescindibles de construcción de “otredad” que el capitalismo requiere para evolucionar y persistir (Harvey, 2003: 141).⁹

7 Pollitos.

8 *Old gees*, en el sentido de gánsteres veteranos.

9 La acumulación original (o primitiva) de capital, según Harvey, no es tal. Enmienda la plaza a Marx y Luxembour; su idea central establece un estado cíclico de acumulación por despojo, que actualmente puede concebirse como crónico e inherente a la fase capitalista vigente hace cuatro décadas. La “otredad” criminal bien pudiera fungir como medio de estabilización “activamente fabricado por el propio capitalismo”. Aquí la cita referida en el texto principal: “Put in the language of contemporary postmodern political theory, we might say that capitalism necessarily and always creates its own 'other'. The idea that some sort of 'outside' is necessary for the stabilization of capitalism therefore has relevance. But capitalism can

Dentro de nuestra tipología, las *ranflas*,¹⁰ o pandillas regionales clausotrocéntricas, están caracterizadas por la economía de guerra, en tanto esta forma económica se erige como predominante. Esto no quiere decir que las pandillas regionales sean ajenas a otras formas económicas. En lo que insisto es en la hegemonía de este tipo de relaciones económicas al interior de las mismas y que, subrayo, no es sino el complemento de la economía de mercado. Antes de exponer las prácticas económicas características de estas organizaciones, considero pertinente recordar que los otros grupos o actores sociales, y no solo las pandillas, participan en las economías de mercado y de guerra. Pero, o bien coinciden en los objetivos y modelos organizativos derivados la *profesionalización criminal* pero carecen de paralelismos histórico-culturales, o bien están inmersas en una economía de prestigio, ya que los beneficios logrados se destinan principalmente a la fiesta y los símbolos de poder social, como celulares, zapatos deportivos, automóviles, etc. (bienes que para ellos son suntuarios), mientras que en la economía de guerra una parte del rédito obtenido se destina a la reproducción del aparato económico y militar de la misma (se reinvierte).

Con esta introducción contextual y definitoria, pasemos a hablar de los *Houstones*. La *Tango Blast* supone la matriz o denominación matricial de varias ranflas calificadas según su microrregión urbana de procedencia o de identificación (según el individuo, pero las fuentes consultadas en campo indican que es muy difícil ser aceptado por una ranfla si el lugar de nacimiento se establece en una zona urbana distinta). Estas subfranquicias, establecidas y denominadas por criterio espacial, son: Tango Blast Capirochos (Austin), Tango Blast Foritos (Fort Worth), Tango Blast Cuerpos o Corpitos (Corpus Christi), Tango Blast Valluco (de las poblaciones del valle bajo del Río Grande), Las Vaqueritas o Tango Blast Dallas y, finalmente, Tango Blast Houstones, de Houston y su área metropolitana. Cabe señalar que cada una de las subfranquicias tiene su origen en diversas cárceles municipales o estatales de

either make use of some pre-existing outside (non-capitalist social formations or some sector within capitalism—such as education—that has not yet been proletarianized) or it can actively manufacture it”.

10 Término *émic* para autodefinirse, refiere al colectivo como un vehículo.

Texas, como Clemens y Huntsville. Esta pandilla carcelaria surge a finales de los ochenta, como muchas otras, en torno a la identidad étnica. En este caso, de tejanos mexicano-americanos (tejanos). Actualmente, les permiten la membresía a otros individuos, bien sea angloamericanos, o bien hispanos. También en sus orígenes se constituyen como respuesta (o autodefensa) ante la presión económica y política de agrupaciones con más trayectoria, como los Texas Syndicates, la Mexican Mafia, o, incluso, otra agrupación regional tejano-mexicana: Barrio Azteca. Como se adivina, por la variedad de subfranquicias, los Tango Blast toman un modelo y una forma organizativa horizontal, como de rizomas asociados, pero sin grupo o estructura directiva unificada. Otra de las características que describían en las entrevistas era su carácter *liberal* con respecto a la membresía, ya que, bajo ciertos requisitos, es factible abandonar la disciplina interna. A la par del desarrollo de la economía de guerra y su consecuente modelo *multinegocios* (protección, narcotráfico, sicariato, apuestas, prostitución, migración irregular), desarrollan una fuerte influencia sobre las pandillas callejeras, o *street gangs*, modelo que se repite desde antaño con la Mexican Mafia, y que se nutre constantemente por la entrada de nuevos pandilleros locales en el sistema penitenciario. Este aspecto se acrecienta al considerar cuestiones como el grafiti, las peleas, el consumo o el porte de drogas ilícitas como delitos penales.

Acudiré al “90”, miembro de los Tango Blast Houstones, para ilustrar sintéticamente la corriente central de la economía de las ranflas:

Los sindicatos, desde los setenta aquí en Houston controlaban mucho de las drogas [...] controlaban “chingo” de la “marqueta”. Hay “bisnes” de todo, porque hay de drogas, hay de “coyotes”, trayendo gente, hay de prostitución, que compras “rucas” pa’ venderlas, hay de “contratos”, que puedes agarrar “contratos” para matar a alguien y que les pagan US\$50.000, \$100.000, \$250.000..., hay de “gastos” ¡hay de todo! Y si yo miro que la pandilla de usted es una de las más peligrosas, pues yo les voy a ocupar para hacer “chingo” de “jales” (El 90, veterano de la NS90 y activo de los Houstones, entrevista personal, Houston, 2010).

Las ranflas (que con mucho sentido se autodenominan también como *cárteles*) concentran sus recursos y estructuras en la consecución de altos in-

gresos pecuniarios, por diferentes vías, todas ellas fundamentadas en ilícitos. Son unos de los tantos gestores de la economía capitalista *de rapiña* en vías de acumulación de capitales. Y para ello se sirven de uno de los métodos favoritos del capitalismo: la guerra (Harvey, 2003: 137).¹¹

Así es el caso —para la minirregión Paso del Norte— de los Aztecas o Barrio Azteca. Para éstos, la guerra contra otros grupos e individuos implicados en la economía del despojo son objetivos de las tendencias de su capitalismo expansionista. Uno de sus *carnales* me introdujo al tema con estas palabras siguiendo, precisamente, la alegoría del Imperio Mexica:

El significado de esta de los Aztecas es que son indios [esto es]: mexicanos. Y los Mexicles también son indios, pero son otra clase de indios. Y estos son los indios originales: Aztecas. Ese es el significado, que porque fueron los más fregones antes y derrotaron a muchas tribus. Y en esto están ahorita, de ahí se agarraron. [...] Quieren ser los meros meros y lo están logrando, están venciendo a otras tribus. Lo están consiguiendo. Pues hasta la mera Ley los reconoce, pues ahorita quieren parar a la Ley. ¿Quiénes están aventando toda la heroína, todo esto? A los “pushers” de antes ¿quiénes están llegando y les están quitando todas las firmas? Los Aztecas. ¿A cuántos ya le han llegado y les han quitado? Por ejemplo, si tú tienes una “tienda”, que vendes un poco de “chiva”, llegan los Aztecas y la quitan. Te pueden quitar o ponerte a que trabajes una parte para ellos, para no tumbarte. Entonces, eso es lo que está pasando con todos (entrevista a profundidad con F.S., Ciudad Juárez).

La guerra es una institución central de todas las pandillas, pero en las regionales es fundamental como proceso económico de mercado. En las pandillas, la guerra supone el medio culturalmente sancionado para lograr prestigio ante otros pandilleros, principalmente. El conflicto como *modus vivendi* introduce unas pautas y unas metas donde está ausente el enriquecimiento personal o colectivo; se guerrea para mantener o ascender en un estatus social basado en el honor y la fama. Sin embargo, el salto cualitativo de las pandillas

11 Its predominant methods are colonial policy, an international loan system and war. Force, fraud, oppression, looting are openly displayed without any attempt at concealment, and it requires an effort to discover within this tangle of political violence and contests of power the stern laws of the economic process.

regionales transforma la lucha por el prestigio o, más bien, la complementa con una lucha por los mercados ilícitos (drogas, migrantes indocumentados, prostitución, asesinatos a sueldo, y en general todo tipo de actividad caracterizada por la prohibición o restricción del Estado pero que una parte de la ciudadanía requiere o ansía obtener). Y digo que la complementa porque la economía de prestigio no desaparece. El 90 nos dice: “Y si yo miro que la pandilla de usted es una de las más peligrosas, pues yo les voy a ocupar para hacer chingo de jales”. Esto es, el prestigio alcanzado como eficaces narcotraficantes, proxenetas o sicarios se traduce en nuevos “contratos” que incrementan los ingresos pecuniarios. Además, entre las pandillas regionales aún existen los mismos valores expresados como *respeto* y *representar*,¹² que no entran en las prácticas económicas de mercado sino que marcan su idiosincrasia, y permiten identificarse y ser identificadas por el mismo *aire de familia*, que no hace sino confirmar el mismo origen y contexto sociocultural para varias de las formas posibles de pandilla: local (en tanto su núcleo simbólico-territorial gira en torno a una calle o barrio), sectorial (el núcleo simbólico-territorial se establece en un sector urbano que engloba varias calles y barrios) y regional (en tanto regiones nacionales y transfronterizas).

El sistema de las zonas grises

La cercanía con el sistema punitivo (policíaco, judicial y carcelario) de estos transgresores sociales resulta obvia, plenamente comprobada y testimoniada. Son producto y sentido mismo del sistema social de castigo. En estas condiciones, creo redundante señalar las proximidades cotidianas entre policías, jueces y otros funcionarios con los pandilleros (así como con otros miles de actores sociales). La primera condición de las *zonas grises*¹³ es la ambigüedad (los roles sociales híbridos, los inquietantes límites movedizos respecto

12 “Representar” es otro de los componentes nodulares de la urdimbre cultural pandillera, de todas las formas conocidas de pandilla mexicana. “Representar” es la versión específica del orgullo local o regional, una forma de patriotismo o toponimia muy acendrado en el esquema cognitivo de estas asociaciones y sus miembros.

13 Tomo este concepto junto a sus principales características de Primo Levi.

a la moral); la *proteckja*, o privilegios obtenidos al quebrantar las normas y sus guardianes, es la segunda condición. La primera ambigüedad surge en el mismo sistema policial, y si no es ambigüedad, sí es absoluta veleidad: las relaciones con las pandillas locales y sectoriales son plenamente cambiantes e imprevisibles, bien como hostigadores y abusivos, bien como tolerantes y cómplices de transgresiones, afirma Max, líder moral (*machín*) de una *clica* o pandilla callejera houstoniana. Esta opinión está sustentada en sucesivos episodios de persecución y extorsión, con varios pasos por estaciones de policía sin sustento jurídico (comisión de grafiti y resistencia al cateo). Por otra parte, también cuentan en ocasiones con la complacencia, cuando no con el apoyo directo de la autoridad armada y uniformada.

Los relatos y coincidencias se reiteran entre todos los pandilleros abordados en este estudio etnográfico (un miembro de la pandilla juarense BRS y de la SE denveriana confesaba que abandonó su vida en Estados Unidos sólo porque en Juárez siempre podía resolver sus problemas legales con un billete de US\$50). De igual manera, se observa un alto nivel de ambigüedad en la conducta de funcionarios y empleados de planteles educativos, donde la colusión, corrupción y extorsión suelen ser comunes para establecer las zonas grises del sistema educativo, donde sin lugar a dudas se establecen los privilegios característicos de la zona gris.

Y aunque la ambigüedad y los privilegios están difundidos por varios espacios institucionalizados, la prisión —centro y origen de las pandillas regionales— reúne todas las condiciones para calificarse como paradigma de las zonas grises.¹⁴

Así, por ejemplo, se establece “quién corre con las llaves”, es decir, qué grupo o qué alianza de grupos es hegemónica en el centro de detención. Quien controle los *bisnes* (renta de celdas o venta de drogas, cigarros, alcohol o sexo) al interior de un centro lo ha obtenido necesariamente mediante la colusión del equipo de seguridad institucional. En dos testimonios diferentes —de Houston y Los Ángeles— coinciden los informes aportados por estos expertos del sistema carcelario:

14 En el sentido propuesto por Primo Levi en su obra *I sommersi e I salvati*.

Los guardias también iban pagados. En ese tiempo, los prisioneros controlaban todas las “compiuras” que [así conocían] a qué “rancho” van a mandar a ese “vato”, para qué bloque lo van a poner [...] muchos de los que estaban con Mexican Mafia, con Texas Syndicates, todos esos “vatos” controlaban ahí enfrente a dónde iban a mandar a esta gente, y... pues tú sabes (El 90, entrevista personal, Houston, 2010).

Y en Los Ángeles, otro entrevistado lo describe así, contando su propia experiencia carcelaria de máxima seguridad a finales del siglo pasado:

Llegamos a San Quintín y me recibe uno de los mismos prisioneros —¿Sabías que el peligro de perder aquí tu vida es del 90%?— Aquí es tanta la presión, que aún no estás entrando, ellos ya saben que tú vienes, que quién eres, que dónde vas y con quién compartirás celda (Entrevista a F.R. exmiembro de la pandilla callejera LNB de Los Ángeles).

Pero ¿cómo vinculamos la idea y el ejercicio de las zonas grises con la economía de guerra? La obtención y el goce de privilegios posibilita y sanciona la acumulación de beneficios materiales e inmateriales tanto para la vida en prisión como para el conjunto de la organización. El control de la *marqueta* en los *ranchos*, por ejemplo, es fuente de altos ingresos pecuniarios y mayor control socio-político sobre la gente, sobre los prisioneros que no conforman el cuerpo de funcionarios-prisioneros, esto es, las ranflas.

El prestigio, el número de miembros y los recursos económicos (dinero, drogas, armas y contactos con las autoridades) determinan el ascende de las ranflas sobre las pandillas y clicas de los barrios. Las vías de imbricación entre unas y otras son de dos tipos: la asociación voluntaria colectiva (toda la clicica se alinea con la ranfla) o el ingreso necesario (por las condiciones ambientales) en una pandilla regional al paso del pandillero local o sectorial por algún centro de detención. La primera opción se da por el prestigio —ya que se considera la ranfla en cuestión como la más *chingona*— y por los beneficios económicos esperados de la asociación: armas de fuego, drogas para distribuir y protección en caso de amenaza de otra ganga o ranfla. Esta protección se extiende desde el barrio o sector urbano hasta la —muy factible— entrada en prisión. En la segunda opción —en situación de ingreso a prisión— es la protección (ya descrita en anteriores apartados), y, en muchos casos, es tal la

situación actual de los centros de detención que este ingreso es obligado. En Texas, por seguir con los casos, es imposible mantenerse *neutro*, jugar como un *open-gamer*:

Es que todos se están metiendo con alguien y pues si tú dices que no, quedas como pendejo. [...] Pero el “jale” es que cuando comienzas a hacer transas, comienzas a hacer negocio, meter “jale” allí, entonces todas las “carruchas” te van a caer: que vas a pagar, que vas a pagar, que vas a pagar... y cuando tú dices, sabes qué, no voy a pagar ¿qué vas a hacer? Si el vato te dice tú vas a tener que pagar y le das en toda su madre [risas, carcajadas] entonces tú sabes lo que te va a pasar. Tienes que cuidarte la espalda, ¿pero cómo si tú estás solo? (Entrevista al 90, Houston, 2010).

El ascendente de las ranflas y su posición hegemónica respecto a las pandillas inferiores también es fruto de un constante trabajo de selección y reclutamiento. Los entresijos de esta estructura expansionista los expone Rafael (2007) en su obra dedicada a la Mexican Mafia. El reclutamiento de pandillas locales completas se hace mediante la figura del lugarteniente, miembro de alguna pandilla local que ha recibido y aceptado el encargo de los *carnales*. En estos casos —y en los de Houston y Texas, en general— las pandillas inferiores se dedican a distribuir la droga de las ranflas. También se recluta directamente a una persona que ha sido observada, analizada, bien en su devenir transgresor, bien en su comportamiento en prisión, y se le inicia con una serie de trabajos para la ranfla:

Yo estaba ahí en el carro, yo estaba bien agüitado, como a las diez de la mañana, y de repente llega un vato y que me dice: ¿qué onda homie?, y yo: ¿qué pues carnalillo?, y me dice: ¿qué? si ya sé quién eres homie, y yo: ¡pues simón! ¿y qué rollo?, y yo brinqué de volada del carro ¿verdad?, no, tranquilo, tranquilo, dice: tengo trabajo para ti, y le dije: ¿y qué, qué jale es o qué rollo? No, mira, vamos a hacer un bisnes pero que sea bien hecho, dice, yo te voy a dar este sobre, y tú me contestas el miércoles si quieres el jale. Entonces abro el sobre, el sobre color similar al champú, y no, que veinte mil dólares en efectivo (Entrevista a F.R. ex-LNB, abril de 2007).

Como se señalaba en páginas anteriores, y como lo refrenda este veterano expandillero mexicano, la intrusión de ranflas y gangas locales se realiza mediante la economía. Una vez seleccionado y contratado el individuo o el colec-

tivo, se le asignan diversas funciones auxiliares o trabajos ilícitos descentralizados respecto a la pandilla regional hegemónica. Una mayor extensión de esta red jerárquica presiona a otras pandillas y *clicas* para alinearse en este campo de las “grandes ligas” de las economías de guerra. Es difícil medir el grado de penetración y complicidades entre los tres tipos de pandillas mexicanas. Lo que sí está constatado es la trascendencia interétnica, en Estados Unidos, para ligar diferentes mafias nacionales entre sí. Es precisamente en Estados Unidos donde —según todas las fuentes consultadas— el nivel de penetración de las ranflas y carteles entre pandillas locales y sectoriales es mayor, posiblemente total.¹⁵

No quiero dejar de mencionar que, sin ser dinámicas plenamente establecidas, según lo indican los testimonios recogidos y algunas observaciones en campo, se abren procesos interétnicos de asociación entre las ranflas radicadas en Estados Unidos (y en Texas en particular), acuerdos uncidos, una vez más, bajo intereses comunes que se encuadran en actividades del capitalismo de despojo o *de rapiña*. Así, políticas públicas orientadas en un principio al debilitamiento del poder *claustrócentrico* de estas organizaciones (como la asignación de celdas a individuos de diversas adscripciones étnicas o nacionales) devino en la formulación de principios personales y, posteriormente, colectivos para alianzas en actividades lucrativas que podríamos llamar *multinegocios*.

Conclusiones

De lo expuesto, se derivan algunas líneas de reflexión. Primero, las políticas públicas en torno a las pandillas han fallado estrepitosamente en controlar, modificar o revertir el extraordinario auge del modelo carcelario de las pan-

15 Al respecto falta absoluta confirmación en la literatura científica actual. Sin embargo, las pocas aportaciones que abordan esta cuestión apuntan en la misma dirección del presente escrito. Valdez, en su obra *Mexican American girls and gang violence* especifica una clasificación basada en un estudio científico cualitativo y cuantitativo en el área metropolitana de San Antonio, Texas, que el componente *enranflado* o no *enranflado* (*Criminal adult dependent gangs* y *Criminal adult non dependent gangs*) está presente en la experiencia empírica del estudio, ubicándola como uno de los ejes clasificatorios (Valdez, 2007: 26-43).

dillas. Y los datos provienen de Estados Unidos, no de una nación débil en recursos económicos o institucionalidad. ¿Qué podemos plantear entonces desde América Latina?

Además, tampoco podemos encontrar en la literatura una evaluación mínima de dichas políticas *particulares* al menos, y los expertos apuntan precisamente a una casi absoluta ausencia de evaluación institucional, y menos aún independiente. Sin embargo, en lo que respecta a los efectos generales, digamos sistémicos, de la política y el discurso de la *cero tolerancia*, sus precedentes y sus correlatos, materializados en las políticas de supresión de pandilleros, sí contamos con unas pioneras alertas desde las ciencias sociales: las políticas y los discursos criminológicos intolerantes benefician a sectores económicos y trasladan el centro de gravedad estatal de la asistencia social al castigo penitenciario. Además, si atendemos las propuestas teóricas de la economía de guerra y las zonas grises junto a los testimonios y los datos etnográficos, estamos en condiciones de afirmar que las políticas y los mensajes criminológicos son, a su vez, criminógenos en la perspectiva planteada ya desde los años setenta por Michel Foucault. Pero, y el concepto económico defendido aquí lo señala sin dudas, actualmente el sistema punitivo no solo *fabrica delincuencia*, sino que además la integra al sistema económico neoliberal, caracterizado por la acumulación por despojo. Es por ello que las agrupaciones carcelarias como los *Tango Blast* pueden perfectamente definirse en términos de administración de empresa y plataformas multinegocios. A su vez, las evidencias recogidas durante el estudio apuntan a relaciones simbióticas entre miembros de la pandilla carcelaria y miembros del personal jurídico-penitenciario, y no sólo en el sentido del control interno propuesto por Parenti (2000), sino como base requerida para la consecución de los negocios y la perpetuación de las estructuras supuestamente perseguidas. Posiblemente, la aparente insolubilidad de las pandillas en su estado histórico vigente emane de sus hondas raíces e implicaciones en el sistema económico de ilícitos, el mismo que, en tanto negocio redituable, *alguien* debe gestionar. Con la implosión del neoliberalismo se instauran las condiciones para el negocio (precariedad que origina inseguridad difusa o general, base para la institución de la *protección*) de la seguridad privada. Las características de las pandillas se forjan en las crueles rutinas

legislativas, jurídicas y penitenciarias, especialmente en la prolongación del tiempo de condenas, la reducción de los beneficios penitenciarios y el incremento en el arco de delitos punibles en prisiones, en suma, como narran sus protagonistas, la *intolerancia* del sistema penitenciario impide la presencia del *open gamer*; por ende, promueve la integración en grupos y su consecuente reproducción *ad nauseam*.

En este sentido, se hace relevante la noción de las *zonas grises*. Una visión en blancos y negros, de buenos y malos, es simplista y, a la postre, ingenua y peligrosa por lo que oculta. Una visión moral que aceptara como realidad de los fenómenos aquí abordados el intercambio, las interacciones cambiantes en devenir temporal (incluso esporádico) de las diversas partes que habitan los centros de detención, de administración de justicia, de investigación y seguridad pública sería científicamente más productiva y, desde la ética, más correcta. La superación de este maniqueísmo ayudará, sino en la resolución, sí en la más correcta visibilización del problema.

Referencias

- Besserer, Federico (2004). *Topografías transnacionales*. México: UAM-Plaza Valdés.
- Bourgois, Phillipe (2003/1996). *In search of respect. Selling crack in El Barrio*. Cambridge: University of Cambridge Press.
- Ferrándiz, Francisco (2008). La etnografía como campo de minas. De las violencias cotidianas a los paisajes posbélicos. En: Bullen, Margaret y Díaz Mintegui, Carmen (coord.). *Retos teóricos y nuevas prácticas*. Donostia: Ankulegi.
- Foucault, Michel (1979). *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*. Madrid: Siglo XXI.
- Hammersley, Martin y Atkinson, Peter (2001). *Etnografía. Métodos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- Harvey, David (2003). *The New Imperialism*. Oxford: University of Oxford.

- Klein, Malcolm W. et Maxson, Cheryl L. (2006) *Street Gangs, Patterns and Policies* (Oxford, University of Oxford)
- Levi, Primo (1991/1986). *I sommersi e i salvati*. Italia: Einaudi.
- Makowsky, Sara (2010). *Jóvenes que viven en la calle*. México: UAM-Siglo XXI.
- Parenti, Christian (2000/1999). *Lockdown America. Police and Prisons in the Age of Crisis*. Nueva York: Verso.
- Rafael, Tony (2007). *The Mexican Mafia*. Nueva York: Encounter.
- Rivera, Iñaki y Almeda, Elisabet (2005) *Política criminal y sistema penal: viejas y nuevas racionalidades punitivas*. Barcelona: Anthropos.
- Trapaga, Iban (2014). Multiple Loose Dogs. Organización social, cultura y condición transnacional de las gangas mexicanas [Tesis doctoral presentada en UAM Iztapalapa]. Ciudad de México, marzo de 2014.
- Valdez, Avelardo (2007). *Mexican American girls and gang violence. Beyond Risk*. Nueva York: Palgrave.
- Wacquant, Löic (2004 [2000]). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.
- Zysman, Diego (2005). La crisis del *welfare* y sus repercusiones en la cultura política anglosajona. En: Rivera, Iñaki (coord.). *Política criminal y sistema penal. Viejas y nuevas racionalidades punitivas*. Barcelona: Anthropos.

Capítulo 2

La prevención y la participación social como estrategias para contener las violencias: las experiencias en el municipio de Rioverde, San Luis Potosí

*José Guadalupe Rivera González**

Desigualdad económica, impunidad y corrupción: los verdaderos orígenes de las violencias en México

La administración del presidente Felipe Calderón (2006-2012) será recordada como el sexenio de la guerra contra el crimen organizado. Durante este periodo, la magnitud y los resultados de esta situación generaron miles de víctimas y se convirtieron, sin duda, en uno de los problemas más serios en diversas regiones del país. Sin duda, los constantes eventos violentos relacionados con los enfrentamientos entre las bandas rivales del crimen organizado por hacerse al poder de diversas plazas en el país, o la violencia generada a partir del enfrentamiento de estas mismas agrupaciones violentas frente al ejército y diferentes agrupaciones policiacas, han generado un clima de miedo e incertidumbre entre la población. Por supuesto, toda guerra genera

* Doctor en Ciencias Antropológicas. Se desempeña como profesor-investigador de tiempo completo en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Profesor de la Licenciatura en Antropología y del núcleo básico del posgrado en Territorio, Sociedad y Cultura en la misma facultad.



muertos y este caso no fue la excepción. Un informe de la Procuraduría General de la República referente al número de muertes por presunta rivalidad entre los grupos de la delincuencia organizada, arrojó los datos consignados en la tabla 2.1.

Tabla 2.1 Muertes provocadas por enfrentamientos entre grupos del crimen organizado

Año	Número de víctimas
2006	26
2007	2.826
2008	6.838
2009	9.614
2010	15.273
2011 (enero-septiembre)	12.903
Total	37.902

Fuente: Procuraduría General de la República, 2011 (Azaola, 2012).

La antropóloga Elena Azaola señaló que en el año 2011 el número total de muertes violentas fue de aproximadamente 17.000, con lo que la cifra de muertos por causas violentas durante el sexenio estaría alcanzando más de 50.000 (Azaola, 2012).

Recientes acercamientos desde la academia al fenómeno de las violencias en nuestro país han destacado que dicho fenómeno en varias entidades y localidades del territorio nacional tiene causas diversas y complejas. Dentro de la numerosa lista de autores que en tiempos recientes han escrito sobre el tema, retomaré algunas reflexiones de Azaola (2012) y Bergman (2012), quienes destacan la existencia de al menos tres factores que resultan de gran utilidad para explicar los niveles de violencia que se registran en México:

1. La existencia de algunas formas de violencia que han existido de tiempo atrás, pero que no se relacionan con las actividades de grupos de la delincuencia organizada y que han sido toleradas e incluso ignoradas y

cuyos efectos acumulados a lo largo del tiempo, sumados a otros factores coyunturales, han contribuido al actual escalamiento de la violencia.

2. El debilitamiento y la descomposición de las instituciones de seguridad y procuración de justicia, lo que ha generado un incremento de la impunidad y falta de competencia para investigar los delitos por parte de las instituciones de seguridad y procuración de justicia del país. Esto explica que la violencia siga escalando y ha puesto de manifiesto la incapacidad de las autoridades para ejercer de manera legal y legítima el monopolio del uso de la fuerza. Aunado a ello, hay que considerar la falta de coordinación de las políticas de seguridad emprendidas con metas poco claras, realizadas por instituciones infiltradas por la delincuencia organizada, poco competentes, poco confiables, con escasa capacidad para investigar delitos y procesar a los responsables, lo que ha traído como consecuencia mayor impunidad y corrupción, lo que a su vez ha propiciado un incremento de la criminalidad en general y de la violencia en particular.
3. Insuficientes políticas sociales y económicas encaminadas a reducir las desigualdades y que promuevan la inclusión de amplios sectores que cada día ven reducidas sus expectativas de desarrollo, así como una mayor y mejor articulación e integración de estas políticas en torno a fines comunes con las políticas de seguridad. Por lo tanto, no hay duda en afirmar que la desigualdad socioeconómica que se hace presente en la sociedad mexicana ha sido un factor fundamental para explicar los niveles de violencia y criminalidad. En concreto, las grandes desigualdades son un destructor del capital social, lo cual ha contribuido a generar un clima de desconfianza, cinismo, falta de interés, impunidad, corrupción y apatía entre la población (Azaola, 2012; Bergman, 2012).

Lo expuesto por estos dos académicos me parece clave para entender el problema de las violencias que se hacen presentes en el país, lo cual hace necesario incorporar estrategias que contemplen una verdadera dimensión social encaminada a lograr la prevención. Es decir, se vuelve imprescindible analizar y hacer frente al problema de las violencias a la luz de los procesos de descomposición de los vínculos sociales en las comunidades, los cuales han hecho posible la participación de contingentes cada vez más numerosos en activi-

dades delictivas, toda vez que previamente otras formas de violencia han sido toleradas, ignoradas y pasadas por alto. Además, es necesario avanzar en el proyecto de hacer visibles los procesos de marcadas condiciones de exclusión y pobreza que, sin duda, están en la base de los inaceptables niveles de violencia que padecen amplias regiones y localidades a lo largo y ancho de nuestro país.

Diversos impactos de las violencias

Ante la situación que prevalece en varias entidades del país, en donde las diferentes manifestaciones de la violencia se han salido de control, muchos analistas se refieren a esta situación como un peligro para la estabilidad de las instituciones. Además, recientemente se han ensayado diversas definiciones para referirse a la situación que prevalece en localidades, estados y regiones del país: Estado fallido, Estado mafia, narco Estado, crisis de legitimidad. Se habla incluso de un Estado adulterado, para hacer referencia a la incapacidad del gobierno y sus instituciones para asegurar la convivencia y hacer valer la aplicación del Estado de derecho en diversas entidades y localidades del país (Valenzuela, 2012).

La violencia también ha generado otros impactos entre la sociedad, ya que su presencia no sólo se refleja en las muertes que ha generado, sino que además deja y genera miedos, incertidumbre y sobre todo una creciente desconfianza en las autoridades, especialmente en las encargadas de impartir justicia (las organizaciones policiacas de nivel municipal y estatal, jueces, ministerios públicos e incluso las propias instituciones castrenses), ya que estas instancias han sido los espacios más vulnerables en la lucha contra las bandas del crimen organizado, por el alto nivel de corrupción que éstas han logrado al interior de dichas corporaciones. La opacidad, la corrupción, la impunidad y la desconfianza son también formas de ejercer, vivir y experimentar cotidianamente la violencia, y aunque ya estaban presentes previamente, se han hecho cada vez más evidentes o visibles.

Uno de estos fenómenos ha sido la pobreza y la falta de oportunidades laborales para la población, ya que la violencia que se vive en algunas localidades ha hecho que se aleje la inversión privada y pública, lo cual impacta

la actividad económica y hace que la generación de nuevas oportunidades de empleo sea muy problemática. Además, el problema de la extorsión ha llevado a que mucha parte de los pobladores, y entre ellos numerosos empresarios, hayan decidido salir de las regiones afectadas y con ellos no sólo se va la familia, sino además los recursos y las inversiones. Es decir, tenemos ante nosotros, derivado de la violencia, el fenómeno de los desplazados. A lo anterior se pueden sumar otras manifestaciones, como el de las comunidades secuestradas en sus propios territorios, las cuales no pueden salir de allí por el temor a caer en las manos de la delincuencia (Durin, 2012; Sandoval, 2012; De la O y Medina, 2012).

Una mirada a las violencias en Rioverde

Al igual que otras entidades y localidades del país que vieron alterada su vida y sus rutinas cotidianas por la presencia del crimen organizado y muchas de sus secuelas, el municipio de Rioverde, localizado en la región media del estado de San Luis Potosí, no estuvo al margen de diversos episodios violentos protagonizados por varios grupos de la delincuencia organizada y las fuerzas encargadas de la seguridad a nivel municipal, estatal y federal.¹⁶ La población fue testigo de cómo, de un día para otro, elementos del ejército empezaron a patrullar calles y a tener una presencia creciente en las principales plazas públicas del municipio. De igual forma, la población tuvo que padecer eventos como balaceras y persecuciones entre grupos armados de la delincuencia organizada enfrentándose entre ellos o enfrentando a elementos del ejército y la marina.

16 A lo largo de todo el año 2010, San Luis Potosí se uniría a la lista de estados del país con registros de muertes de personas como resultado de las actividades del crimen organizado, aunque en menor proporción. Si bien durante todos los meses del año se presentaron muertes violentas en los diferentes municipios del estado, es a partir de los meses de junio y julio cuando se presenta una mayor escalada de la violencia, con 13 y 17 muertes violentas, respectivamente. Y la situación se vuelve crítica para el último cuatrimestre del año, cuando se registra el mayor número de muertes en el estado atribuibles al crimen organizado, con cifras que oscilan entre las 10 y las 24 muertes violentas por mes. Ver http://www.elexpres.com/noticias/news-display.php?story_id=13278.)

Un recuento de los escenarios de violencias y corrupción en Rioverde

A continuación se presenta una muestra de estas experiencias de violencias en Rioverde.

En una comunidad del municipio de Rioverde fue detenido y presentado un hombre llamado Julián Zapata Espinoza, alias “El Piolín”, señalado como el presunto responsable del homicidio del agente especial estadounidense Jaime Zapata. También en el municipio se realizaron detenciones de presuntos traficantes de armamento que abastecían al grupo delictivo de Los Zetas. A la par de estas acciones relacionadas con la detención de personas vinculadas a la delincuencia organizada, la población siguió siendo víctima de la violencia ejecutada por jóvenes asaltantes, quienes con cuchillo en mano atracaban en colonias populares en la cabecera municipal. También en esta nueva lógica de acciones violentas, un hecho significativo en el municipio fue la detención de un exjefe de la policía municipal, quien, según la información difundida en los medios de comunicación, era el presunto responsable de amenazas a alcaldes de la zona media de San Luis Potosí y era también el encargado de sobornar y reclutar a policías del municipio de Rioverde. También en la cabecera municipal, y en otras localidades, se detuvieron jóvenes que se encargaban de la distribución de droga. Pero también se reportó en los medios de comunicación el asesinato de jóvenes, cuyos cuerpos presentaban tiros de gracia en sus cabezas, según lo reportaron las autoridades después de localizarlos; y otros más resultaron mutilados.

Además, mientras se realizaban las investigaciones de campo en el municipio para la posterior realización del diagnóstico, se llevó a cabo la detención de quien en ese momento se desempeñaba como director de la policía, así como de otros miembros de la misma corporación policial. Las detenciones en cuestión, según relataron los medios, fueron realizadas por miembros del ejército, quienes sacaron a los funcionarios de sus oficinas; y para la localización y detención de otros, el mismo ejército tuvo que montar diversos operativos (periódicos *El Pulso* y *El Sol de San Luis*, 2012).

En búsqueda de las causas de las violencias en Rioverde

Reconociendo el hecho de que se han realizado pocos esfuerzos dedicados a comprender las múltiples causas que han permitido que la violencia llegue a niveles por encima de los factores delincuenciales, un grupo de investigadores aceptamos la invitación hecha por las autoridades municipales y los encargados de la seguridad pública del municipio de Rioverde para realizar el “Diagnóstico local sobre la realidad social, económica y cultural del municipio de Rioverde, San Luis Potosí” (Ayuntamiento de Rioverde, Coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades de la UASLP, 2012),¹⁷ y en segundo lugar el “Plan de prevención social de la violencia y la delincuencia del municipio de Rioverde, San Luis Potosí, México” (Ayuntamiento de Rioverde, Coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades de la UASLP, 2013). En ambos ejercicios, se privilegió un enfoque interdisciplinario sobre el problema de la violencia. El diagnóstico estuvo conformado por dieciséis rubros,¹⁸ uno de los cuales fue el rubro del capital social. Del análisis que se realizó sobre este rubro se identificaron los siguientes factores como importantes promotores de las violencias registradas en el municipio de Rioverde, San Luis Potosí:

- Falta de oportunidades laborales para la población del municipio y de la región, lo que ha generado situaciones de pobreza y marginación.

17 Es importante destacar que en los últimos años se han venido realizando diversos diagnósticos en otras ciudades del país, en donde el problema de las violencias y las delincuencias se ha incrementado en los últimos años; por ejemplo: Aguascalientes, 2009; Ciudad Juárez, 2009 y Tijuana, 2009. También en el estado de San Luis Potosí, el mismo equipo de trabajo elaboró el diagnóstico para Tamazunchale, municipio perteneciente a la región de la huasteca potosina.

18 Los dieciséis rubros que conformaron el diagnóstico son los siguientes: 1) Ubicación y extensión territorial; 2) vivienda e infraestructura urbana; 3) situación demográfica; 4) evolución y composición de las familias; 5) capital social; 6) índice del capital social; 7) patrones y prácticas de las asociaciones comunitarias; 8) mecanismos de control; 9) educación y cultura; 10) salud y seguridad social; 11) bienestar y seguridad humana; 12) discriminación y exclusión social; 13) papel de los medios de comunicación; 14) cultura de la legalidad; 15) papel de las instituciones de seguridad; 16) procuración e impartición de la justicia.

- Situación de abandono de las madres solteras, por lo que es clave establecer apoyos mediante subsidios, y brindarles cuidado y atención a sus hijos.
- Violencia doméstica y la deserción escolar.
- Consumo de drogas y alcohol entre la población joven (aspecto en estrecha relación con el punto anterior).
- Falta de instituciones y personal capacitado para dar atención a los jóvenes que presentan problemas de adicciones.
- Impunidad y corrupción de las instituciones encargadas de administrar la justicia.
- Infiltración del crimen organizado en las instituciones encargadas de la seguridad a nivel municipal.
- Oportunidades de “desarrollo y éxito” brindadas a los jóvenes por los grupos del crimen organizado.
- Falta de espacios para que los pobladores del municipio, en particular los más jóvenes, participen en actividades recreativas (deportes, arte y cultura).
- Falta de principios y de orientación familiar para los más jóvenes.
- Pérdida de valores como el respeto, la solidaridad y la ética.
- Apropiación, por parte de la delincuencia, de algunos principios del capital social (es decir, se generan entre las delincuentes situaciones que aluden a la solidaridad, el respeto, la reciprocidad y la lealtad).

Desde este mismo ámbito del capital social, se generaron las siguientes propuestas para atender las diferentes manifestaciones de las violencias en el municipio:

- Promover estrategias para dinamizar la actividad económica de la región y que ello derive en la generación de más y mejores oportunidades de empleo para la población, en especial para los jóvenes.

- Realizar tareas encaminadas a atender la prevención de la violencia en el ámbito familiar y escolar.
- Adelantar acciones encaminadas a desarrollar una serie de estrategias de prevención en el tema de las adicciones.
- Buscar la temprana detección de problemas conductuales y de aprendizaje, con el fin de evitar que los jóvenes abandonen sus espacios de estudio de manera temporal o definitiva.
- Realizar acciones para mejorar sustancialmente la aplicación de la justicia por parte de los organismos competentes, con el fin de volver a establecer un clima de confianza entre la ciudadanía y las diferentes instancias encargadas de aplicar la justicia.

Se llegó a la conclusión de que el punto clave para poder alcanzar las propuestas arriba señaladas es lograr una verdadera coordinación entre las instancias municipales encargadas de realizar dichas acciones, ya que de no alcanzar esta coordinación se pondrán en riesgo todas las propuestas que se implementen en los diferentes niveles de gobierno.

Los resultados que arrojó el “Diagnóstico local sobre la realidad social, económica y cultural del Municipio de Rioverde, San Luis Potosí”, les permitió a los miembros del equipo de investigación visualizar la necesidad de la estrategia de involucrar a las diferentes entidades policiacas y militares en la lucha contra la delincuencia, pero que esta estrategia es incompleta si no se toman medidas urgentes para hacer frente al deterioro de las relaciones al interior de los núcleos familiares y escolares, y si no hay mayor compromiso de los medios de comunicación, de las agrupaciones encargadas de aplicar la justicia y de todos los ciudadanos en general.

Como lo demostró el diagnóstico, la violencia es un fenómeno complejo, y su prevención y atención requiere la suma de distintas acciones o proyectos que involucren a diversas instituciones de la sociedad civil. La prevención y el combate a las distintas manifestaciones de la violencia en el municipio requieren no solamente la intervención de las fuerzas policiacas locales y estatales, o de los cuerpos federales como el ejército y la marina, sino además de la oportuna acción articulada de todos los ejes que forman parte de la política

pública de Rioverde, que una vez atendidos impactarán de manera positiva en la dinámica social y en la recuperación de la seguridad del municipio.

La génesis del Plan de prevención social de la violencia y la delincuencia del municipio de Rioverde, San Luis Potosí

Una vez que se presentaron los resultados del “Diagnóstico local sobre la realidad social, económica y cultural del municipio de Rioverde, San Luis Potosí”, las autoridades del municipio se coordinaron con el equipo de investigadores que habían realizado el diagnóstico. En esta ocasión el compromiso fue el de elaborar el “Plan de prevención social de la violencia y la delincuencia del municipio de Rioverde, San Luis Potosí”. El objetivo principal de este plan consistió en dotar a la sociedad de Rioverde de un documento que les permitiera a las autoridades municipales, en coordinación con las autoridades estatales y federales y con los representantes de la sociedad civil, desarrollar las diversas estrategias y programas para promover y realizar una tarea de prevención social de las violencias y las diferentes manifestaciones de la delincuencia.

En este sentido, en la elaboración del plan se destacó la idea de la corresponsabilidad; en particular, se buscó involucrar a la sociedad civil mediante actividades en diversos frentes. Un componente clave en la estrategia del plan fue ubicar a la ciudadanía, y en especial a los jóvenes, como el centro de la estrategia municipal para la prevención de las violencias y la delincuencia. Además, el plan se concibió como una estrategia que permitiera articular las capacidades institucionales y convocar a la comunidad en torno a una política de prevención en materia de seguridad ciudadana, en apego a los lineamientos de la política de prevención social de la violencia y la delincuencia, y en búsqueda de la participación ciudadana.

Generalidades del Plan de prevención social de la violencia y la delincuencia del municipio de Rioverde, San Luis Potosí

Se estableció que el plan de prevención cumpliera con los siguientes objetivos específicos:

| La prevención y la participación social como estrategias para contener las violencias:... |

- Identificar y capacitar a un equipo de servidores públicos en áreas afines a la prevención social de las violencias (como desarrollo social, cultura, mujeres, educación, servicios públicos, desarrollo urbano, obras, sustentabilidad o promotores comunitarios).
- Involucrar a los diferentes niveles de la policía municipal, así como a representantes de la sociedad civil, para que colaboraran en la generación e implementación de proyectos que respondan a la problemática local de inseguridad.
- Construir elementos que propicien la identificación de las problemáticas, a partir de los resultados del “Diagnóstico local sobre la realidad social, económica y cultural del Municipio de Rioverde, San Luis Potosí”.
- Establecer programas y acciones a realizar, así como las metas, los mecanismos y las herramientas que permitan verificar el cumplimiento de éstas, a partir del resultado del diagnóstico local.

En este sentido, el plan de prevención busca fortalecer las iniciativas que desde la Federación se han venido impulsando para prevenir actos que podrían terminar convirtiéndose en hechos violentos y delictivos. El plan enfatiza que la prevención es el medio para contener las violencias, cuyos orígenes se hallan enraizados en procesos culturales. De este modo, la prevención se vuelve un medio importante para contener los posibles detonadores de la violencia y para evitar que ésta derive en actos delictivos.

Al mismo tiempo, se reconoce la necesidad de atender la seguridad en el municipio. Por eso el plan de prevención busca promover el trabajo conjunto de todos los niveles de gobierno y complementar las acciones operativas que realiza el municipio.

Lo anterior está en clara relación con lo que se ha estado impulsando desde el ámbito federal, ya que, en este mismo sentido, el 24 de enero de 2012 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Dicha ley establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública será la máxima autoridad para la coordinación y definición de la política de prevención social de las violencias y la delincuen-

cia. Además, en la misma ley se establece que las autoridades de los gobiernos federal y estatal, así como del distrito federal y de los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deberán incluir la prevención social de las violencias y la delincuencia en sus planes y programas.

El “Programa nacional de prevención social de la violencia y la delincuencia” deberá contribuir a proveer protección a las personas en las áreas de libertad, seguridad y justicia, a través de:

- La incorporación de la prevención como elemento central de las prioridades en la calidad de vida de las personas, considerando al ciudadano, y a los jóvenes en particular, en el centro de las políticas de seguridad y de desarrollo social.
- El diagnóstico situacional, mediante el análisis sistemático de los problemas de la delincuencia, sus causas, los factores de riesgo y las consecuencias.
- Los diagnósticos participativos.
- El fomento de la capacitación de los servidores públicos cuyas atribuciones se encuentren relacionadas con la materia objeto del programa, lo cual incluirá la realización de seminarios, estudios e investigaciones o programas de formación, entre otros, para asegurar que sus intervenciones sean apropiadas, eficientes, eficaces y sostenibles.
- La movilización y construcción de una serie de acciones interinstitucionales que tengan capacidad para abordar las causas y prevenir factores de riesgo, incluyendo a la sociedad civil.
- El desarrollo de estrategias de prevención social de las violencias y la delincuencia.
- El monitoreo y evaluación continuos.

¿Por qué es necesario formular un plan municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia? En principio, este plan buscó involucrar a la sociedad, en un marco de respeto y corresponsabilidad, en la búsqueda de soluciones a la compleja problemática de la violencia y la delincuencia en el municipio de Rioverde, San Luis Potosí. Su formulación recoge diver-

sas propuestas de autoridades, representantes de organizaciones sociales y de ciudadanos del municipio, y está animada por las siguientes premisas: a) la violencia y la delincuencia son fenómenos sociales complejos que no pueden ser solucionados con base exclusivamente en acciones de la fuerza pública; b) una estrategia preventiva es fundamental para coadyuvar en la solución de esta problemática; c) esta estrategia sólo puede ser implementada con la participación decidida de la sociedad civil en las diversas tareas de prevención de la violencia y la delincuencia; d) esta participación social sólo puede ser viable si se basa en la corresponsabilidad y el respeto entre los integrantes de la sociedad civil y las autoridades responsables de brindar seguridad a la sociedad; e) la prevención de la violencia y la delincuencia debe ir acompañada de un conjunto de acciones sociales que contribuyan a la regeneración del tejido social, que ha sido afectado por el impacto de la problemática mencionada.

Metodología para generar el plan

La metodología utilizada en la elaboración del “Plan municipal para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio de Rioverde, San Luis Potosí” constó de cuatro fases, las cuales se describen a continuación:

Primera fase. El punto de partida fueron los resultados que arrojó el “Diagnóstico local sobre la realidad social, económica y cultural de la violencia y la delincuencia del municipio de Rioverde, San Luis Potosí”, cuyo enfoque multidimensional permitió detectar los factores de riesgo, así como los aspectos precursores, detonadores y contenedores para prevenir las violencias y la delincuencia en el ámbito local. Para la realización de dicho diagnóstico, el equipo de trabajo recurrió a una metodología cualitativa centrada en entrevistas a interlocutores estratégicos y grupos focales, así como a una metodología cuantitativa enfocada en el análisis de las bases de datos pertinentes y en la generación de datos estadísticos en campo. El equipo de investigación realizó las adaptaciones y ajustes pertinentes al trabajo de campo, según las facilidades u obstáculos que fueron apareciendo en el desarrollo del mismo. De acuerdo con esto, dicho diagnóstico local incorporó una metodología participativa que siguió los parámetros desarrollados por agencias internacionales

(como la Organización de las Naciones Unidas, el Banco Mundial o el Banco Interamericano de Desarrollo) para desarrollar la estructura integral del diagnóstico, que a su vez sirvió de base para la elaboración del plan.

Segunda fase. En este segundo momento se procedió a la elaboración de diversos materiales que fueron utilizados en el proceso de socialización de esta información con los funcionarios municipales y los representantes de organizaciones de la sociedad civil, a partir de la capacitación. Además, en esta fase fue clave la comunicación con las autoridades municipales y con representantes de las organizaciones de la sociedad civil, para establecer una agenda de trabajo en común.

Tercera fase. Esta fase consistió principalmente en llevar a cabo un curso-taller para funcionarios municipales y representantes y organizaciones de la sociedad civil. Para ello se procedió a la selección de un grupo de servidores públicos en áreas afines a la prevención social de la violencia. Entre los criterios, algunos de los más importantes fueron: nivel jerárquico, facultades y funciones desempeñadas, escolaridad, experiencia y edad. A los representantes de la sociedad civil se les contactó por vía telefónica y correo electrónico para invitarlos a los cursos.

Partiendo de esta delimitación, se diseñó un curso de capacitación en la elaboración de propuestas y proyectos para la prevención social, con dos grupos de enfoque: uno con funcionarios públicos y otro con ciudadanos y organizaciones civiles, con una duración de treinta horas cada uno (veinte presenciales y diez no presenciales). Esta fue, sin lugar a dudas, una de las fases clave en la elaboración del plan, ya que permitió que los participantes tuvieran conocimiento de los principales resultados que arrojó el diagnóstico. Por lo tanto, la socialización de esta información entre los participantes a los talleres permitió que éstos formularan propuestas con miras a enriquecer el plan municipal, con el fin de prevenir la violencia y la delincuencia en Rioverde. Aquí cabe destacar que los participantes en este curso-taller fueron autoridades del municipio, representantes de varias organizaciones sociales y ciudadanos interesados en participar en la formulación del plan. Esto es muy significativo porque, si bien un plan puede incluir una gran diversidad de propuestas —incluidas algunas formuladas fuera del contexto municipal—,

el hecho de que éstas hayan sido formuladas por actores sociales activos en el municipio les dio un valor contextual, que es fundamental para la factibilidad del plan. En otras palabras, las propuestas que se incluyeron en el documento fueron formuladas por los propios actores que, eventualmente, serían responsables de su ejecución y evaluación como parte de este plan.

Cuarta fase. En esta última fase, el equipo de trabajo procedió a sistematizar la información derivada de la capacitación, y con esta información y con la del diagnóstico, se procedió a la redacción de cada uno de los proyectos.

Proyectos derivados del diagnóstico y del curso-taller de capacitación a funcionarios y representantes de organizaciones de la sociedad civil

Los proyectos que se presentan a continuación se generaron a partir de las recomendaciones o propuestas elaboradas con base en los capítulos del “Diagnóstico local sobre la realidad social, económica y cultural de la violencia y la delincuencia del municipio de Rioverde, San Luis Potosí” y con la información y las propuestas obtenidas mediante el curso-taller con los dos grupos focales. Los proyectos incluidos en este plan se estructuran a partir de los cinco ejes temáticos explicados en la fase previa, y que se desarrollaron en el diagnóstico (ver tabla 2.2).

Tabla 2.2 Relación de proyectos derivados de los resultados del diagnóstico y de los foros con autoridades y representantes de la sociedad civil del municipio de Rioverde

Nombre de los proyectos
<p>1. Proyecto para el establecimiento de una Comisión Municipal para la prevención de la violencia y la delincuencia en el municipio de Rioverde, San Luis Potosí</p> <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir prioridades institucionales, mediante un enfoque multidisciplinario, para la prevención de la violencia y la delincuencia en Rioverde. • Anticipar y modificar las dinámicas generadas a causa de la violencia y la delincuen-

Tabla 2.2 (Continuación)

Nombre de los proyectos
<p>cia, mediante las acciones propuestas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al fortalecimiento de la resiliencia familiar y comunitaria, y crear las condiciones para contrarrestar los procesos de desintegración familiar con el establecimiento del esquema preventivo correspondiente. <p>Resultados esperados</p> <ul style="list-style-type: none"> • La formación de una Comisión Municipal para la prevención de la violencia en el municipio de Rioverde, San Luis Potosí. • El desarrollo de un esquema de trabajo articulado entre las secretarías y oficinas de gobierno municipal para la operación de los nueve proyectos expuestos en el presente plan. Esto estaría en correspondencia con los objetivos planteados por el gobierno federal, en el documento que explicita el alcance nacional de las estrategias que emanan de la Comisión Intersecretarial para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el país. <p>2. Mi Rioverde de antaño</p> <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover un nuevo esquema de movilidad urbana no motorizado y más económico en el municipio de Rioverde, San Luis Potosí. • Fomentar la cohesión social al unir distintos grupos poblacionales en eventos recreativos para los ciclistas. • Disminuir la contaminación ambiental y el tráfico vehicular en el municipio. • Mejorar la salud y la calidad de vida de los habitantes, mediante el ejercicio que representa el uso de la bicicleta. <p>Resultados esperados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación y adaptación de infraestructura urbana que favorezca el uso del transporte no motorizado. • Articulación y conectividad de los espacios públicos mediante la infraestructura de ciclo rutas. • Disminución de los problemas de marginación. <p>3. Deporte y espacios públicos con sentido</p> <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprovechar las instalaciones deportivas con las que cuenta el municipio de Rioverde

Tabla 2.2 (Continuación)

Nombre de los proyectos
<p>para fomentar la actividad física de la población.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incentivar la cohesión social al unir distintos grupos poblacionales en eventos deportivos que no requieran ningún costo económico. • Fomentar los valores y los buenos principios (como el trabajo en equipo, el compañerismo, la amistad y la sana competencia) mediante las actividades deportivas. • Mejorar la salud y la calidad de vida de la población mediante el deporte. • Reducir los niveles de aislamiento de algunos centros deportivos del municipio, dotándolos de la vigilancia adecuada. <p>Resultados esperados</p> <ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo de actividades deportivas permanentes que contribuyan a mejorar la cohesión social no sólo en la cabecera municipal sino también al interior del municipio. • Cambio en la percepción de inseguridad que se tiene en torno a los espacios públicos deportivos disponibles. • Disminución del nivel de aislamiento que permite generar actos delictivos en los espacios deportivos apartados. <p>4. Programa de jornadas comunitarias para la calidad de vida</p> <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la descentralización de los servicios de asistencia gubernamental en materia de salud, economía, desarrollo familiar y personal, educación y justicia, por medio del Programa de Jornadas Comunitarias, aprovechando el servicio social del capital humano especializado de reciente formación (estudiantes de últimos semestres o egresados del nivel medio superior y superior). • Colaborar en la experiencia profesional del capital humano especializado de reciente formación, contribuyendo directamente al desarrollo de talentos locales y a su incorporación a las actividades productivas. <p>Resultados esperados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un Programa de Jornadas Comunitarias para la Calidad de Vida, por medio de la vinculación académica. • Una descentralización real de los servicios gubernamentales de asistencia social en materia de salud, economía, desarrollo familiar y personal, educación y justicia. • Experiencia profesional del capital humano especializado de reciente formación.

Tabla 2.2 (Continuación)

Nombre de los proyectos
<p>5. Huertos urbanos comunitarios</p> <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propiciar la organización comunitaria y la generación de capital social positivo. • Recuperar espacios degradados o con una percepción social negativa. • Generar espacios de encuentro y convivencia que promuevan la identidad y el sentido de pertenencia al barrio o la colonia. • Crear espacios de convivencia sana y libres de violencia que fomenten la educación ambiental y la recuperación de valores y tradiciones. • Contribuir a la economía familiar y a una mejor alimentación mediante la producción y el consumo de alimentos sanos. <p>Resultados esperados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Huertos urbanos comunitarios distribuidos en diferentes colonias del municipio. • Colectivos ciudadanos incluyentes que coordinen los huertos por manzana, barrio o colonia. • Rescate de espacios degradados o con una percepción social negativa. • Producción de alimentos sanos que promuevan una buena alimentación y el apoyo a la economía familiar. <p>6. Bienestar y vinculación académica: redes de apoyo</p> <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar de manera responsable acciones colectivas entre las instituciones educativas y los padres de familia para la educación integral de los niños y jóvenes del municipio. • Generar un proceso incluyente que favorezca la prevención de la violencia en los planteles educativos y un mejor aprovechamiento de las tecnologías educativas. • Involucrar a prestadores de servicio social que a partir de sus conocimientos formen parte del proceso antes mencionado mediante capacitaciones y asesorías. <p>Resultados esperados</p> <ul style="list-style-type: none"> • La conformación y operación de una comisión en cada plantel educativo, integrada por padres de familia, alumnos, maestros, líderes sociales y prestadores de servicio social, que acompañen a las instituciones en el tema de prevención de la violencia y en capacitaciones.

Tabla 2.2 (Continuación)

Nombre de los proyectos
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a los docentes en materia de uso de tecnología educativa (aulas inteligentes) por parte de los prestadores de servicios. • Talleres y charlas que fomenten la prevención de la violencia, con participación de docentes, padres de familia, alumnos y prestadores de servicio social. <p>7. Medios de comunicación y responsabilidad social. Hacia la creación de un Consejo Ciudadano de la Comunicación</p> <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear un Consejo Ciudadano de la Comunicación en el municipio de Rioverde, donde se desarrolle y ejerza la ciudadanía activa y la corresponsabilidad entre gobierno y sociedad civil, para vigilar los medios de comunicación y disminuir la reproducción de actos de violencia directa, estructural o cultural. • Incidir positivamente para que la población cuestione, reflexione y transforme sus percepciones sobre inequidad y desigualdad, que parten de la vida cotidiana a través de la influencia directa de los medios de comunicación. • Incidir en la profesionalización de los servicios de las empresas de la comunicación por medio de la labor de vigilancia, elaborando un reporte mensual que exponga una relación minuciosa de los mensajes mediáticos que a juicio del Consejo Ciudadano deban ser revisados por tener contenido inapropiado; además, proponer cursos de actualización o de profesionalización académica para los comunicadores, según criterio del consejo. <p>Resultados esperados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una organización de la sociedad civil denominada Consejo Ciudadano de la Comunicación, que sea incluyente y representativa de todos los sectores y grupos sociales, y con independencia financiera y autonomía técnica. • Puesta en práctica de la ciudadanía activa, la vigilancia de los medios de comunicación y la emisión de mensajes con responsabilidad social. <p>8. Arte urbano</p> <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la sana convivencia, la recreación y la unión familiar dentro del municipio de Rioverde. • Fomentar el gusto por las actividades artísticas y culturales entre las poblaciones jóvenes del municipio de Rioverde.

Tabla 2.2 (Continuación)

Nombre de los proyectos
<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la apreciación de obras artísticas y la reflexión en torno a temas sociales de manera crítica e independiente. • Contribuir al rescate de las plazas públicas. <p>Resultados esperados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar, por lo menos, un colectivo artístico y cultural. • Ampliar los espacios en los que se pueda brindar recreación para las familias del municipio de Rioverde. • Mitigar la marginación y fomentar la convivencia sana y libre de violencia. <p>9. Programa “Policía amigo de Rioverde”</p> <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar adecuadamente el personal de seguridad pública, de acuerdo a sus habilidades, sentido ético, vocación, capacidades físicas y psicológicas, aprobación social e inexistencia de antecedentes penales. • Capacitar y actualizar constantemente los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. • Continuar con las actividades de control interno regular, como las pruebas de confianza. • Mejorar las condiciones laborales para que los oficiales se sientan seguros y tengan posibilidades de desarrollo personal y profesional, y así mejorar su desempeño y calidad en el servicio. • Dotar a los agentes de armamento y equipo adecuado en calidad y cantidad. • Garantizar la motivación de los policías para que mejoren el servicio y se apeguen a los ideales de la corporación. • Establecer mejores canales de comunicación con la sociedad para socializar su actividad y el conocimiento de sus funciones. <p>Resultados esperados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de protocolos de operación. • Programas integrales de atención a los policías. • Programas de capacitación. • Certificación de la policía. • Personal policial calificado.

Tabla 2.2 (Continuación)

Nombre de los proyectos
<ul style="list-style-type: none"> • Programa de visitas a escuelas y de los alumnos a las instalaciones de la policía. • Alumnos informados y sensibilizados en cuanto a la labor del policía. • Transparencia y rendición de cuentas. <p>10. Red Ciudadana de Seguridad</p> <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las causas y los factores de riesgo que generan la violencia y la delincuencia en cada colonia. • Generar mapas de riesgo para proponer mayores esfuerzos en las zonas del municipio que así lo requieran. • Detectar a los líderes de cada colonia para conformar un comité de colonos que represente a la comunidad y que sea el que coordine las acciones con la autoridad y las actividades de prevención continua en la colonia. • Capacitar a los policías que estarán interactuando con el comité de colonos. • Capacitar al comité de colonos para la efectividad en su tarea de promotores de la paz en prevención y la solución de conflictos, así como en las actividades que organizan para una mejor interacción con su comunidad y para el bienestar de la misma. • Fomentar una mejor organización y unión entre los vecinos, mediante actividades culturales y programas de mejoras en la colonia. • Crear canales de comunicación más efectivos entre la población y la autoridad, a fin de mejorar el servicio y los niveles de seguridad, y restablecer la confianza en la policía. <p>Resultados esperados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar un comité de colonos que sirva de espacio de reunión y discusión. • Generar una base de datos que incluya mapas de riesgo en las zonas conflictivas para tomar decisiones de respuesta rápida. • Desarrollar un programa de acción por colonia que incluya actividades de interacción entre los vecinos y de vigilancia mutua. • Vinculación y comunicación entre sociedad y autoridad para compartir la responsabilidad de velar por la seguridad pública. • Conformar una red ciudadana de seguridad.

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de las temporadas de trabajo de campo en los años 2012-2013 en el municipio de Rioverde, San Luis Potosí.

Consideraciones finales

En Rioverde, así como en otras entidades y localidades del país, existen múltiples violencias. Ciertamente, aquellas que se encuentran relacionadas con las actividades de la delincuencia organizada se hicieron más visibles en los años recientes. Sin embargo, los resultados que arrojó el diagnóstico que se realizó para las autoridades del municipio de Rioverde evidenciaron que existen también otras violencias que generan otras víctimas y que dejan secuelas diferentes a las de la delincuencia organizada; estas violencias también requieren una atención inmediata.

Sin duda, es de gran ayuda el hecho de que miles de policías federales y miles de soldados hayan salido de sus cuarteles para ser desplegados en las plazas más violentas del país, buscando enfrentar a las bandas del crimen organizado, con el fin de contribuir a disminuir el problema de la violencia. Sin embargo, los resultados de esta estrategia demuestran que se trata de una táctica equivocada, ya que los planificadores y ejecutores de estas estrategias parten de un diagnóstico igualmente errado, o tal vez iniciaron su estrategia de combatir la violencia sin antes haber generado un profundo diagnóstico que les permitiera analizar a profundidad el problema que se pretende resolver, para así tener la certeza de que el problema de las violencias es algo mucho más profundo y complejo. Así quedó demostrado en los resultados de las entrevistas aplicadas tanto a funcionarios públicos como a representantes de diversas agrupaciones civiles y religiosas, y por las encuestas aplicadas a un grupo de ciudadanos del municipio de Rioverde, quienes destacaron en sus testimonios lo frágil y deterioradas que se encuentran las relaciones en el ámbito familiar.

Desde sus respectivos ámbitos de competencia, se destacó la necesidad de retomar ciertos valores, que han sido poco a poco socavados y que durante mucho tiempo demostraron ser factores relevantes para la paz y la convivencia social. La atomización de las relaciones familiares demostró provocar pocas oportunidades de interacción tanto al interior como al exterior del ámbito familiar. Sin lugar a dudas, esta es una situación que ha impactado de manera negativa en las familias de Rioverde, con las consecuencias que ya se han

señalado en extenso. Esto es, sin duda, un elemento preocupante, ya que la familia es una institución clave para alcanzar procesos de desarrollo individual y de integración social.

Los datos mostraron que hay experiencias que apuntan a un desajuste o reestructuración de los procesos al interior de las familias, lo que se ha traducido en que en algunos hogares no existan espacios o situaciones de contención, atención y encauzamiento de los jóvenes en los ámbitos familiar, educativo y laboral, lo cual está contribuyendo a lo que algunos autores anteriormente citados denominan como desarrollo de capital social negativo. Muchas veces, las largas jornadas de trabajo, o la experiencia de la migración o la separación, alejan a los padres de familia de sus hogares, lo cual repercute no sólo en los aspectos económicos, sino también en la capacidad de los integrantes de la familia para mantener vínculos entre ellos mismos y con el resto de la comunidad.

Al deterioro de las relaciones familiares a las que se hace alusión en la mayor parte de las entrevistas hay que añadir el tema de la pérdida o falta de valores que impregna el ámbito de las relaciones cotidianas al interior de las familias, además de la permisividad o la falta de supervisión y vigilancia de los padres por las difíciles circunstancias económicas en las que se desarrolla la vida cotidiana. Esto último puede contribuir a que los jóvenes terminen involucrándose en actividades relacionadas con la delincuencia o que se inicien en el consumo de alcohol y drogas y empiecen a deteriorar su desempeño dentro y fuera del hogar.

Por otra parte, las entrevistas realizadas durante el trabajo de campo señalaron también que los jóvenes son quienes padecen y enfrentan en mayor medida las consecuencias de la falta de oportunidades de trabajo. Asimismo, son ellos en quienes repercute con mayor impacto el problema de las adicciones; es también en los jóvenes en quienes impacta el hecho de que se tengan pocos o insuficientes espacios para la práctica de actividades recreativas y de entretenimiento, así como muy pocos espacios para la atención de problemas relacionados con adicciones. De igual forma, se destacó que las escuelas deben ser espacios libres de violencia, así como espacios en donde se fomenten valores de tolerancia y respeto.

Además, se debe asegurar que en las escuelas o en sus zonas aledañas no se vendan drogas, ya que estos lugares en ocasiones se han vuelto el espacio en donde los jóvenes se inician en el consumo de drogas ilícitas. También se indicó que la escuela debe jugar un papel clave en el proceso de recuperación del capital social en el municipio de Rioverde, ya que debe ser el espacio para promover y encauzar el talento creativo de los estudiantes, además de fomentar valores como la solidaridad, la ética, el respeto y la tolerancia.

En el municipio se han venido recuperando los espacios públicos para la práctica de algún deporte por parte de los jóvenes; prueba de ello es el parque Revolución, espacio recuperado y habilitado para que la comunidad, en especial los jóvenes, hagan uso de él para practicar algún deporte u otras actividades de entretenimiento y diversión. Sin embargo, como se comentó en alguna de las entrevistas, también se deben llevar a cabo campañas encaminadas a la erradicación del consumo del alcohol, ya que muchas veces los jóvenes, una vez terminan de practicar algún deporte, se dedican a consumir bebidas embriagantes, lo cual hace que los objetivos de la recuperación de espacios se cumplan a medias.

Dotar de servicios básicos a las colonias más pobres hará que allí se viva en mejores condiciones y se erradiquen problemas de hacinamiento y marginación. Otro aspecto relevante es el referente a la desconfianza hacia las instituciones encargadas de impartir la justicia en el municipio, ya que, si se busca llevar a cabo una cruzada en contra de la violencia y del crimen organizado, es clave que la ciudadanía tenga confianza en sus cuerpos de policía. Esto tendrá que establecerse como un objetivo de corto plazo para las autoridades municipales y estatales.

Aunado a todo lo anterior, es importante destacar la importancia que juega el contexto de vulnerabilidad económica del entorno en donde se desarrollan las actividades de las familias. Es decir, se tiene que llamar la atención sobre la falta de empleos y de oportunidades de trabajo, situación cotidiana referida por los entrevistados y encuestados, cuya solución aparece como uno de los principales pendientes por parte de las autoridades locales, estatales y federales. La falta de oportunidades de trabajo es uno de los principales elementos generadores de conflictos y, en general, de fractura del capital social,

ya que la falta de oportunidades laborales genera un ciclo en el cual se cultiva la pobreza, se fomenta la exclusión y se cancelan las oportunidades de acceder a una mejor vida para todos los miembros de la comunidad, en particular para los más jóvenes.

Ciertamente, la situación estructural del país y del municipio de Rioverde (escasas oportunidades de estudio y más escasas oportunidades de acceder a empleos bien remunerados en el municipio o en la región) ha contribuido al deterioro del capital social. De esta forma, se ha generado un capital social negativo (incremento de la delincuencia, impunidad, crimen organizado, corrupción, alcoholismo y drogadicción, violencia intrafamiliar, deserción escolar y otras manifestaciones del capital social negativo), en el que han terminado por refugiarse muchos elementos del municipio; de ahí la importancia de que las organizaciones y asociaciones con presencia en el municipio encaucen o reencaucen sus intereses para promover los intereses de todos los sectores de la colectividad, y que busquen reforzar los vínculos entre los sectores que conforman la comunidad, para contribuir al reforzamiento del capital social.

Así como se detectan aspectos negativos en el deterioro del capital social, el ejercicio de las entrevistas con actores de la comunidad arrojó también casos o experiencias mediante las cuales la comunidad aún sigue fomentando la participación comunitaria e incentivando la interacción y la solidaridad en objetivos que buscan la mejoría de las condiciones comunitarias e individuales. Un ejemplo de ello es la agrupación de ejidatarios organizada en torno al manejo del parque de la Media Luna. Esta agrupación hace uso de un recurso natural, y parte de los beneficios económicos que se generan de esta actividad se dirigen a mejorar las condiciones de vida y material de sus agremiados, de modo que se fomentan la integración y la activación de diferentes redes locales y externas que están encaminadas a conservar el patrimonio natural y cultural del lugar y posteriormente a desarrollar acciones que mejoren el entorno y que contribuyan a una mejor convivencia e integración de la comunidad.

Se resalta el llamado que hacen las agrupaciones religiosas para que se inculquen valores como el respeto, la unidad, el amor, el bienestar, la integración familiar, la buena educación a los jóvenes y el buen ejemplo para los niños. Todos estos son aspectos relevantes para poder cultivar uno de los

elementos fundamentales en el proceso del capital social: la generación de entornos que fomenten la integración, la reciprocidad y la cooperación entre diferentes actores y agentes de la sociedad.

También es importante destacar la relevancia que adquiere la activación y recuperación del capital social en entornos como el del municipio de Rioverde, en donde las diferentes manifestaciones de las violencias y la delincuencia han registrado un importante incremento; por lo tanto, se desprende también de la investigación que este tipo de problemáticas deben ser atendidas no solamente con la respuesta policiaca y militar. Esta última estrategia debe ser complementada con acciones que refuercen el capital social al interior del municipio.

El valor de la prevención social

Con respecto al plan, es importante destacar la participación activa de diversos actores que son conocedores de la realidad de Rioverde (autoridades municipales, representantes de la sociedad civil y un grupo de académicos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí), quienes conjuntaron sus experiencias en dos cursos-talleres que sirvieron como un espacio de análisis y debate acerca de la realidad de la comunidad. Como resultado de este proceso, se formularon diez proyectos de acción concreta que pretenden impactar de manera positiva en la sociedad de Rioverde, con el objetivo de construir políticas de intervención que tengan como eje un enfoque transversal, integral, sistémico y estructural que permita atender las causas y factores que inciden sobre la generación de las violencias y la delincuencia. También, los participantes en la elaboración del plan integraron dos visiones complementarias: por una parte, la voluntad federal, que crea un instrumento base a través del “Programa nacional para la prevención social de la violencia y la delincuencia” y, por otra parte, la experiencia y la voluntad social para establecer estrategias específicas en beneficio del capital social del municipio.

En este sentido, considerando las condiciones en que se encuentran otras entidades del país como resultado del problema de las diferentes manifestaciones de las violencias, se vuelve imprescindible que las autoridades cuenten

con diagnósticos que les permitan enfatizar el aspecto de la prevención social como uno de los medios más eficientes para contener las violencias y evitar que éstas deriven en actos delictivos. El ejercicio desarrollado en el municipio de Rioverde mostró además las ventajas de generar espacios de reflexión y debate que den como resultado diagnósticos que permitan conocer en detalle los problemas de la delincuencia, sus causas, los factores de riesgo y las consecuencias. Un aspecto clave de estos diagnósticos es que promueven la participación de diferentes actores y sectores de la población, para asegurar que sus intervenciones sean apropiadas, eficientes, eficaces y sostenibles.

En concreto, los diez programas que fueron propuestos como parte del plan son el resultado de la interacción que se tuvo entre autoridades y diversos sectores de la sociedad local, quienes fueron convocados por el equipo de trabajo de la universidad. El resultado de lo anterior fue un diálogo que derivó en las diez propuestas arriba presentadas y que pretenden contribuir a la búsqueda de soluciones a la compleja problemática de la violencia y la delincuencia en la vida cotidiana de la comunidad. Además, el trabajo realizado permitió destacar los aspectos que a continuación se presentan: las diferentes y variadas manifestaciones de las violencias y la delincuencia son fenómenos sociales complejos que no pueden ser solucionados con base exclusivamente en acciones de la fuerza pública; una estrategia preventiva es fundamental para coadyuvar en la solución de esta problemática; esta estrategia sólo puede ser implementada con la participación decidida de la sociedad civil en las diversas tareas de prevención de la violencia y la delincuencia; esta participación social sólo puede ser viable si se basa en la corresponsabilidad y el respeto entre los integrantes de la sociedad civil y las autoridades responsables de brindar seguridad a la sociedad; la prevención de la violencia y la delincuencia debe ir acompañada de un conjunto de acciones sociales que contribuyan a la regeneración del capital social, que ha sido afectado por el impacto de la problemática mencionada.

Con algunas excepciones, hasta ahora hemos visto que los planes, programas y proyectos que implementan los tres niveles de gobierno para prevenir las violencias y la delincuencia son fragmentarios y se encuentran focalizados hacia los aspectos estrictamente de procuración de la justicia (reformas del

marco legal, profesionalización de los cuerpos policiacos, etc.). Hay por lo tanto argumentos para pronosticar que este tipo de intervenciones tendrán poco impacto mientras no consideren los múltiples factores sociales, culturales y económicos involucrados en la gestación de las conductas violentas (y que violentan) que generan actos delictivos. La realidad de nuestro país, y en particular la realidad que se hace presente en el municipio de Rioverde, lamentablemente nos indica de manera cotidiana que la estrategia implementada por el Estado para abatir y contener los factores que generan distintas violencias no ha sido suficiente. En este sentido, es fundamental entender una acepción de violencia en plural, es decir, de violencias, que son analizadas por acciones como el diagnóstico y el plan, ubicando una serie de acciones estratégicas para fortalecer aquellos factores contenedores de las violencias e incidir en los factores de riesgo, precursores y detonadores de las mismas. En la atención a problemas como los que aquí se han presentado, se hace necesaria una mayor participación e involucramiento del sector académico, para que sus investigaciones y resultados se conviertan en importantes insumos en la atención de problemas que aquejan a la sociedad. La labor de los científicos sociales es diagnosticar la realidad y, con base en los resultados que se deriven, generar propuestas que incidan en la realidad social, en este caso las violencias que se hacen presentes en la vida cotidiana de la sociedad mexicana, y que requieren una atención que brinde resultados en el corto plazo y sea un medio para la reconstrucción del capital social.

Referencias

- Ayuntamiento de Rioverde - Coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades de la UASLP (2012). Diagnóstico local sobre la realidad social, económica y cultural de la violencia y la delincuencia del municipio de Rioverde, San Luis Potosí (San Luis Potosí, México).
- (2013). Plan de prevención social de la violencia y la delincuencia del municipio de Rioverde (San Luis Potosí, México).
- Azaola, Elena (2012). La violencia de hoy, las violencias de siempre. *Revista Desacatos*, México, núm. 40, pp. 13-32.

- Bergman, Marcelo (2012). La violencia en México: algunas aproximaciones académicas. *Revista Desacatos*, México, núm. 40, pp. 65-76.
- De la O, María Eugenia y Nora E. Medina Casillas (2012). Ser joven en la frontera norte de México. *Revista Desacatos*, México, núm. 40, pp. 181-190.
- Durín, Séverine (2012). Lo que la guerra desplazó: familias del noreste de México en el exilio, *Revista Desacatos*, México, núm. 38, pp. 29-42.
- Sandoval, Efrén (2012). Economía de la fayuca y del narcotráfico en el noreste de México. Extorsiones, contubernios y solidaridades en las economías transfronterizas. *Revista Desacatos*, México, núm. 38, pp. 43-60.
- Valenzuela, José Manuel (2012). Narcocultura, violencia y ciencias antropológicas, *Revista Desacatos*, México, núm. 38, pp. 95-102.

Periódicos

El Sol de San Luis, 2012 (San Luis Potosí).

El Pulso, 2012 (San Luis Potosí).

El Exprés, 2012 (San Luis Potosí).

Capítulo 3

Violencia asociada con jóvenes en el Triángulo Norte de Centroamérica: de la estigmatización a la seguridad ciudadana juvenil

Isabel Aguilar Umaña y Markus Gottsbacher***

Nota introductoria

Con una frecuencia que de tan repetitiva se ha vuelto acostumbrada, en las calles de las ciudades centroamericanas se ve a niños y niñas que escasamente pueden gozar de su niñez. Desde muy temprana edad han sido catapultados a un estatus con funciones que, en condiciones normales, ejercerían los adultos. Coexisten con quienes sí gozan de sus derechos, pero bien podrían denominarse “infandultos”, aunque psicológica y físicamente sigan siendo infantes: en la práctica, no han tenido niñez y, en la mayoría de los casos, tampoco han tenido una adolescencia o juventud vividas en el sentido tradicional, como tránsito en condiciones adecuadas y fluidas —no violentas, ni violentadas— de una etapa de vida hacia otra, hasta llegar a la edad adulta. No ven garantizados sus derechos cívico-políticos, socioeconómicos y culturales, como debiera ser la norma.

* Licenciada en Letras y maestra en Derechos Humanos; experta en prevención de violencia asociada con jóvenes, con amplia experiencia de trabajo en la región centroamericana.

** Candidato a doctorado de Ciencias Políticas; ha desarrollado múltiples proyectos en seguridad ciudadana y prevención de violencia, sobre todo en América Latina.



Por si ello fuera poco, en la región centroamericana —en particular en el denominado Triángulo Norte, conformado por El Salvador, Guatemala y Honduras— se presentan altos índices de homicidio y otras formas de victimización que, en muchos casos, están asociados con niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En este marco, este texto no pretende abordar la historicidad, ni los datos precisos acerca de esta clase de fenómeno violento o criminal. Tampoco se trata de un documento que ahonde en epistemologías y conceptualizaciones que muy a menudo parecen artificiales y hasta forzadas, en el sentido de que ponen a un sujeto social, el juvenil, en camisas de fuerza rígidas y delimitadas por rangos de edad que no siempre reconocen la fluidez de los conceptos expresados por términos como “joven”, “adolescente”, “juventud”, “víctima” o “victimario”, que son construcciones sociales. Más bien lo que se pretende es situar en escena el fenómeno (descripción contextual, en el segundo apartado), para luego proponer maneras diferentes de nombrar el hecho (tercer apartado) y argumentar a favor de políticas públicas que no sólo sean más eficaces en la reducción del fenómeno violento y criminal, sino que además contribuyan a la transformación de las estructuras sociales que están en la base de la problemática, así como a un cambio en los imaginarios sociales con respecto a los jóvenes.

El contexto

En años recientes, ha venido considerándose que Centroamérica es la región más violenta del mundo sin estar en situación de conflicto armado (Banco Mundial, 2011; Programa Estado de la Nación, 2013). Entre los años 2000 y 2011, la tasa de homicidios en la región casi se duplicó, pues pasó de 22 a 40 por cada 100.000 habitantes. En números totales, se contabilizaron unas 168.000 muertes violentas, de las cuales el 87% ocurrió en el Triángulo Norte (Programa Estado de la Nación, 2013). En 2013, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), contabilizó para Honduras una tasa de 90,4 homicidios por cada 100.000 habitantes,¹⁹ mien-

19 Esto hace que, en el referido informe de la ONUDD, este país presentara, hacia esa fecha, la más alta tasa de homicidios en el mundo.

tras que el mismo indicador era de 41,2 y 39,9 para los casos de El Salvador y Guatemala, respectivamente.²⁰ Costa Rica era el país que menos incidencia de homicidios presentaba (11,3), seguido de cerca por Nicaragua (13,6) y Panamá (21,6).²¹

Si se comparan los datos del Triángulo Norte con los de los demás países que conforman el istmo centroamericano, salta a la vista que en ellos las cifras de violencia homicida son menores; sin embargo, han venido en aumento, lo cual es alarmante. Además, el homicidio es solamente la punta de un iceberg ominoso que esconde debajo una serie de delitos que configuran un escenario de inseguridad que afecta distintas dinámicas de carácter social, político, cultural y económico. Por este motivo, este tema constituye una de las principales preocupaciones para los ciudadanos y los gobiernos de toda la región (incluso por encima de la pobreza y el desempleo):

De acuerdo con el informe 2012 de la Corporación Latinobarómetro, en 12 de 18 países latinoamericanos estudiados, la inseguridad es el problema que los ciudadanos mencionan como el más importante que enfrentan, con porcentajes que van de un 20% para Perú a un 61% para Venezuela, con un promedio regional de 32%. Así, si en los años anteriores se ubicaba al desempleo y la pobreza como los principales problemas, hoy en día es el delito y la violencia [sic] los que constituyen graves

20 Es claro que en años más recientes estas cifras presentan significativas variaciones, sobre todo para los casos de Honduras y El Salvador. Si se toma como ejemplo este último país, la cifra para 2013 da cuenta del sensible descenso en el número de homicidios como consecuencia de la tregua entre pandillas, establecida en marzo de 2012. Sin embargo, en 2014, de acuerdo con información de Medicina Legal, el número de homicidios aumentó a 68,6 por cada 100.000 habitantes, para seguir una tendencia al alza en 2015, año que cerró con una cifra de 103 homicidios por cada 100.000 habitantes, lo cual hace que El Salvador contribuya con el 35,3% de homicidios que se cometen en toda la región centroamericana (*La Prensa Gráfica*, 2016). Pese a estas variaciones relevantes, para el presente análisis se toma en cuenta el cálculo de la ONUDD, pues permite mayor comparabilidad en un determinado momento histórico.

21 Estas cifras deben contrastarse con el promedio mundial, que es de 24 (ONUDD, 2013); asimismo, cabe recordar que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), una tasa de más de 10 homicidios por cada 100 mil habitantes constituye un indicador de niveles epidémicos de violencia homicida.

obstáculos para el desarrollo, asuntos que afectan negativamente la vida cotidiana, la comunidad y las instituciones (Guzmán Sánchez, 2014).

La comisión de otros delitos como el hurto, el robo, la extorsión, la violación y el secuestro tiene una incidencia significativa en Centroamérica. Si bien se puede consignar información al respecto para cada uno de los países, resulta difícil establecer comparaciones cuyo análisis podría ofrecer una mejor panorámica sobre la región como conjunto. En este sentido, basta indicar, para los propósitos del presente artículo, que dichas comparaciones resultan metodológicamente inviables por la manera como cada país categoriza y registra los hechos; además, es difícil confiar en los datos con que se cuenta, debido, entre otros factores, a la significativa envergadura del subregistro.

En todo caso, y pese a que diversas fuentes señalan que los delitos contra la vida son los que más nutren la percepción de inseguridad de las personas (Banco Mundial, 2011), se estima que son los delitos contra el patrimonio los que más afectan la percepción ciudadana de aguda victimización, porque se trata de delitos muy frecuentes —casi normales— y cuya incidencia es prácticamente generalizada. Así, en un taller con jóvenes de Guatemala,²² ante la pregunta de quiénes habían sido víctimas de robo, la respuesta fue abrumadora: todos. Hubo un participante que indicó que “el celular es el seguro de vida de los jóvenes cuando van a la capital, porque si no tienen uno no pueden entregarlo al ladrón y entonces los matan”. La percepción de los jóvenes es confirmada por la voz de algunos expertos que, en conversaciones informales, indican que la preocupación ciudadana frente a la inseguridad obedece fundamentalmente a los delitos patrimoniales, dada su intensa recurrencia y su nivel generalizado de incidencia (es decir, no hay quién no la haya padecido, en mayor o menor grado).

Independientemente de la diferencia de criterios sobre qué delitos motivan la percepción ciudadana al respecto de la dupla seguridad/inseguridad, conviene subrayar que los índices de victimización de la ciudadanía cen-

22 Efectuado en 2011 en Quetzaltenango, Guatemala, en el marco de las acciones ejecutadas por el Programa Juventud de Interpeace para Centroamérica. Este programa fue coordinado por Isabel Aguilar Umaña entre enero de 2010 y julio de 2015.

troamericana son altos (véase tabla 3.1), minan la confianza interpersonal, trastocan las relaciones sociales, desvían fondos que podrían invertirse en la consecución del desarrollo y socavan las bases de apoyo a la democracia en la región, entre otras consecuencias de cuño negativo.

Tabla 3.1. Porcentaje de población que afirma ser víctima de delito en Centroamérica (2011)

País	Porcentaje de población
El Salvador	24,2
Guatemala	23,3
Nicaragua	19,2
Costa Rica	19,0
Honduras	14,2
Panamá	11,3

Fuente: Programa Estado de la Nación (2013), con base en datos del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP, por sus iniciales en inglés).

Las percepciones sobre la inseguridad explican en buena medida las presiones que la ciudadanía ejerce sobre los gobernantes para que aborden de manera efectiva la problemática de inseguridad y violencia. Es frecuente que estas presiones —en particular en los países del Triángulo Norte— se traduzcan en respuestas casuísticas, cortoplacistas y populistas por parte de los tomadores de decisiones, quienes privilegian las opciones represivas del tipo “mano dura” (Kliksberg, 2007) para abordar el problema, aunque dichas opciones no han hecho sino agravar la situación. La represión desmedida por parte de las fuerzas de seguridad del Estado también ha generado numerosas violaciones a los derechos humanos; ha incidido en la criminalización excesiva de grupos ya de por sí marginalizados (pobres, habitantes de asentamientos humanos precarios y jóvenes), y ha profundizado la desconfianza ciudadana en las instituciones públicas, en especial en las encargadas de proveer seguridad y justicia, socavando aún más el respaldo hacia la institucionalidad democrática y la legitimidad social sobre el Estado de derecho. Entre las violaciones a los derechos humanos, es necesario destacar las ejecuciones extrajudiciales, particularmente de jóvenes, lo cual ameritaría que, en algunos casos, deba comen-

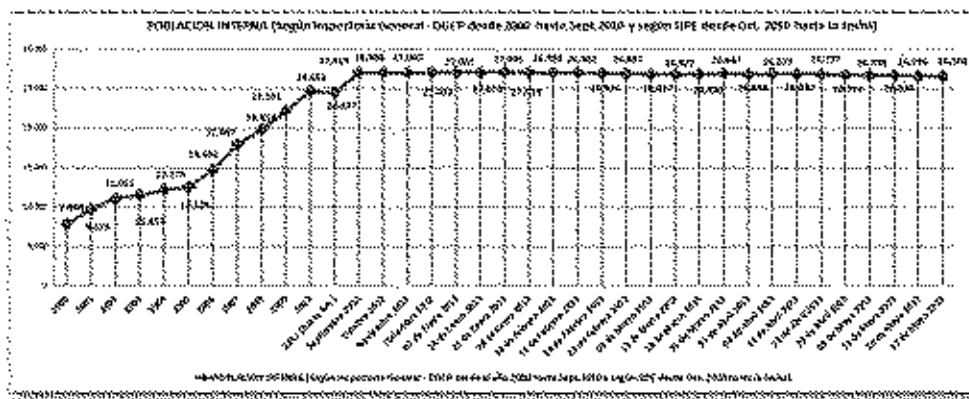
zar a emplearse el término “juvenicidio”. Un ejemplo de este extremo, que cabría estudiar con mayor detenimiento, es la situación que comenzó a vivirse en El Salvador en el contexto posterior a la tregua entre pandillas (es decir, a partir del segundo semestre de 2014, con agudo énfasis en 2015), cuando se pasó de un promedio de 6 a 18 homicidios diarios. Las víctimas, que en su mayoría son hombres jóvenes, suelen ser asesinadas en oscuros episodios que siguen patrones de ejecuciones extrajudiciales cuya casi totalidad permanece en la impunidad (*El Faro*, 2016).

Un resultado particularmente importante de todo ello es que los sistemas penitenciarios de la región se encuentren en serias dificultades, pues la población penitenciaria aumentó en un 85% durante la última década, de manera que en 2011 los centros penitenciarios prácticamente habían duplicado su capacidad (Programa Estado de la Nación, 2013). El Salvador es el país que adolece de la mayor crisis penitenciaria, ya que la cantidad de personas privadas de libertad casi triplica la capacidad de los centros (véase gráfica 3.1).

La problemática penitenciaria se agrava porque los países carecen de programas sistemáticos y eficaces de rehabilitación, de manera que los centros de internamiento se han convertido en un problema mayor para la seguridad, pues desde ellos se siguen cometiendo crímenes difíciles de probar (extorsiones, secuestros, homicidios) y se continúa perpetuando un ciclo de criminalidad al hacer que en las penitenciarías convivan personas sindicadas de delitos menores junto a criminales convictos de alta peligrosidad. La mayoría de los encarcelados son hombres jóvenes, de manera que puede hablarse de un encarcelamiento masivo de la juventud masculina (ver figura 3.1).

La bibliografía sobre las causas que subyacen a este incremento exponencial de la violencia es extensa (Banco Mundial, 2011; Interpeace, 2012; PNUD, 2013). En términos generales, pueden señalarse causas históricas vinculadas con los enfrentamientos armados o las guerras civiles que vivió la región (Wielandt, 2005), las cuales presentaron mayor intensidad y recrudecimiento de las tensiones en la década de los ochenta del siglo XX, sobre todo en Guatemala, El Salvador y Nicaragua. Estos episodios históricos se relacionan con la violencia actual al menos por dos razones: a) por su relación con los niveles de impunidad que caracterizan a los países que fueron escenario

Figura 3.1 Crecimiento de la población privada de libertad en El Salvador (2000-2013)



Fuente: Inspectoría General de la Dirección General de Centros Penitenciarios de El Salvador (DGCP), para los datos de 2000 a 2010; Sistema de Información Penitenciaria (SIPE), de octubre de 2010 a mayo de 2013.

de conflictos armados, que en general han fracasado en juzgar crímenes contra deberes de la humanidad y violaciones a los derechos humanos; b) por la continuidad de la violencia estructural enquistada en los distintos estamentos sociales, lo cual perpetúa una violencia cultural o simbólica que contribuye, precisamente, a legitimar las estructuras socioeconómicas injustas y excluyentes (las cuales se ensañan de manera particular en los jóvenes, grupo etario que permanece estigmatizado y que resiente aún más la escasez de oportunidades). Dicho de otra manera, pese a que tras los históricos encuentros de Esquipulas I y II (de 1986 y 1987, respectivamente) la región inició procesos de paz que sentaron las bases para la democratización, se fracasó en resolver y transformar las causas que dieron origen a los enfrentamientos armados. En consecuencia, “la regulación de las crisis adquiere otras formas de escape social a través de la violencia privada criminal” (Wielandt, 2005: 7).

El segundo grupo de causas —vinculado, como hemos visto, con cuestiones históricas— se refiere a las estructuras excluyentes de carácter socioeconómico, político y cultural. Esto genera condiciones sociales relacionadas de

manera directa con el bajo nivel de desarrollo humano y los elevados índices de inequidad y desigualdad que perviven en la mayoría de países de la región. Conviene mencionar que, de 2000 a 2011, en Centroamérica aumentó la cantidad de personas pobres en unos tres millones de habitantes. Como se sabe, América Latina es la región más desigual del mundo; si bien El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá han logrado reducir brechas de desigualdad, persiste una baja inversión del Estado en políticas sociales (con excepción de Costa Rica y, más recientemente, Panamá). Guatemala es el país más desigual del istmo, con un índice de Gini de 0,590 y una inversión en educación y salud del 1,6 y el 1,1% del PIB, respectivamente (Programa Estado de la Nación, 2013). Esta situación de incapacidad de la mayoría de los gobiernos de los países (con excepción de Costa Rica y Panamá) para responder a la pobreza y la pobreza extrema y contribuir a la generación de oportunidades para satisfacer las necesidades básicas de las mayorías se traduce en vulnerabilidad de segmentos específicos de la población, entre los cuales destacan los jóvenes, las mujeres y los pueblos indígenas.

A este panorama secular de desatención de políticas sociales cabe agregar, en la actualidad, que debido a la presión que sienten los gobiernos en términos de proveer soluciones más efectivas frente a la inseguridad, se tengan que desviar fondos de los ya de por sí magros presupuestos del Estado hacia acciones que generen la percepción ciudadana de que se está combatiendo eficazmente a la delincuencia.

Este desvío de fondos para invertirlos en el reforzamiento de la seguridad no debe tomarse a la ligera, sobre todo en países que siguen presentando severos déficits en muchos indicadores sociales y que, en la actualidad, debido a su composición poblacional, están experimentando el fenómeno del bono demográfico.²³ Como se sabe, este último puede ser una ventana de oportuni-

23 Así, en Icefi (2015) se advierte que en Honduras los presupuestos de las secretarías de Salud, Educación, Infraestructura y Servicios Públicos, y Seguridad disminuyeron en 2014, mientras que se incrementaron “los presupuestos de únicamente tres secretarías: la de Desarrollo e Inclusión Social, con un 425,6 por ciento más; la Secretaría de la Presidencia, con un 33,7 por ciento; y la Secretaría de Defensa, con un 19,1 por ciento. Los incrementos en las dos primeras se relacionan con los programas de asistencia social de la Presidencia; en el caso

dad para el desarrollo de las sociedades si se implementan a tiempo las debidas políticas sociales (en materia de educación, salud, seguridad alimentaria y nutricional, protección social, promoción del arte y la cultura, entre otros). En este sentido, conviene subrayar que en la región se da un bono demográfico considerable, pues las poblaciones centroamericanas son mayoritariamente jóvenes. En efecto, en 2011, la población joven se calculaba en 27,5 millones de personas, de un total de 43 millones. A la par que se ha reducido la población infantil y adolescente, se ha dado un incremento importante de personas comprendidas entre los 20 y los 24 años de edad, rango que por lo general (y en condiciones adecuadas de desarrollo) marca el momento en el cual las personas se insertan en la fuerza de trabajo.

Al contar con una mayoría poblacional conformada por niños, niñas y jóvenes, las respuestas del Estado deberían verse reflejadas en un mayor gasto público dirigido a dicha población. Sin embargo, en la región existe una diversidad de resultados al respecto. Por ejemplo, en Costa Rica, en el año 2011 la inversión per cápita en niñez y adolescencia se situó en US\$3.139,90, mientras que en Nicaragua fue de US\$388,2, es decir, diez veces menos. Los países del Triángulo Norte siguen una tendencia similar a este último, aunque hay que señalar que Guatemala y El Salvador gastan menos de lo que podrían, mientras que Honduras gasta en niñez y adolescencia más de lo que su PIB per cápita le permite (sobre todo por los altos niveles que destina al rubro de educación, especialmente para el pago de salarios de los maestros).

No es de extrañar, entonces, que el grueso de la violencia y la delincuencia que se vive en Centroamérica tenga un rostro joven, pues son los hombres jóvenes que viven en las áreas urbanas, y que además pertenecen a los es-

de la Secretaría de Defensa, el cambio se vincula con la Policía Militar de Orden Público (PMOP). Por lo tanto, además de las rigideces que la deuda impone, la asignación de recursos realizada no responde a los intereses de las mayorías del país y continúa la ruta de no utilizar las finanzas públicas como un instrumento de desarrollo” (2015: 8 y ss.). Esto significa que con una mano se ejecutan políticas asistencialistas y con la otra se implementan acciones corruptelas y coyunturales en el ámbito de la lucha contra la violencia y la delincuencia, para configurar finalmente una respuesta inadecuada frente a las problemáticas sociales, con una clara intencionalidad política de cooptación y aseguramiento del voto ciudadano.

tratos con menos oportunidades socioeconómicas, quienes protagonizan la problemática, tanto en calidad de víctimas como en calidad de perpetradores (Cepal/OIJ, 2004). Así, en 2008, en Guatemala el 58% de los homicidios fue cometido por jóvenes y, de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la tasa de homicidios de personas comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad era, en ese mismo país, la cuarta más alta del mundo en 2011 (en Alvarado Mendoza, 2015: 420 y ss.). Asimismo, según el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH, 2015), de enero a diciembre de 2014 hubo en ese país 5.936 homicidios, de los cuales un 79,4% (4.713) se cometió en contra de personas entre los 15 y los 44 años de edad, y 1.103 (18,58%) fueron perpetrados contra hombres en edades comprendidas entre 20 y 24 años. Una adecuada interpretación de estos datos permite considerar que, en muchos casos, el ser víctima o ser victimario genera una dupla de relaciones complejas que se imbrican en una sola misma persona de múltiples maneras, sobre todo cuando se trata de jóvenes (Aguilar Umaña, 2014).

La violencia y la criminalidad, además de mermar la vida de las personas en general y de los jóvenes en particular, representa costos muy altos para la región, estimados por el Banco Mundial (2011) en un 8% del PIB. Estos costos, además de desviar recursos de la inversión social que podría estar realizando el Estado para mejorar los índices de desarrollo, debilitan el crecimiento económico, pues, entre otras consecuencias, provocan la pérdida de salarios y afectan los climas de negocios y la inversión extranjera directa.

El hecho de que la mayoría de las víctimas de la violencia homicida sean varones no impide señalar que la región también se ha visto asolada por un fenómeno violento de reciente y alarmante visibilización: el asesinato de mujeres. Este flagelo, conocido como *feminicidio*, lacera severamente el imaginario colectivo y es síntoma de sociedades que se caracterizan por la pervivencia de una cultura violenta, machista, patriarcal y excluyente.

El feminicidio alarma por lo menos por tres razones: a) porque la mayoría de las víctimas son mujeres que fueron asesinadas en circunstancias que tienen algún componente de sexismo y discriminación de género (es decir, no son meros asesinatos de mujeres); b) porque se trata de casos en los que las

respuestas de las instituciones del Estado son aún más ineficaces y, en consecuencia, los niveles de impunidad son mucho más elevados; y c) porque se trata de un fenómeno en aumento que suele ser legitimado al amparo de las estructuras patriarcales de la sociedad. En Guatemala, por ejemplo, los femicidios casi que se duplicaron en un lapso de seis años (de 303 en 2001 a 603 en 2006; en 2010 se registraron 847 muertes violentas de mujeres).

La violencia sexista constituye el último peldaño de una cadena de violencia contra las niñas y las mujeres que, por lo general, inicia en el seno mismo del hogar. Aunque se supone que los niveles de subregistro son muy elevados, a partir de información testimonial puede inferirse que el flagelo de la violencia sexista es intenso y se encuentra generalizado. Muchos casos de violaciones y abusos sexuales no son denunciados, motivo por el cual las cifras no reflejan la magnitud del problema. De nuevo, la mayoría de las víctimas de violencia intrafamiliar son jóvenes y mujeres.

Un tercer grupo de causas que se señalan como detonantes de violencia son aquellas de índole territorial o geoestratégica. En este caso, destaca el hecho de que Centroamérica se ubique como corredor de paso de al menos el 80% de la droga (ONUDD, 2007) que se produce en América del Sur y se destina a otros mercados, vía los carteles mexicanos. La narcoactividad viene aparejada con otros tráficos importantes que se consideran significativos en la región, pues constituyen factores de riesgo de violencia y delincuencia. Entre ellos, ocupa un primer lugar el tráfico de armas y el fácil acceso a ellas. Datos más precisos y confiables sobre el narcotráfico y otros delitos conexos (como el lavado de dinero y el tráfico ilegal de armas) son difíciles de determinar. No obstante, para efectos del presente análisis interesa destacar que en numerosas ocasiones las autoridades de la región imputan la gran cantidad de violencia y criminalidad al narcotráfico. El expresidente de Guatemala, Otto Pérez Molina, señaló en declaraciones de prensa que el 60% de la violencia que se vive en ese país obedece a las actividades del narcotráfico (Noticia.Gt, 2012). No obstante, según expertos en seguridad, estas afirmaciones resultan irresponsables, sobre todo porque las debilidades de la investigación criminal son tales que es muy difícil contar con evidencia sólida sobre los orígenes y las dinámicas de los delitos. Estas debilidades están en la base de la notable

impunidad que se vive en la región; en este sentido, conviene mencionar que, de acuerdo con analistas de prensa, en el Triángulo Norte de Centroamérica se registra un 95% de impunidad en lo que respecta a los homicidios (*La Prensa Gráfica*, 30 de marzo de 2014).²⁴ Los índices de impunidad sobre otros delitos también son altos.

Finalmente, conviene indicar que los tres tipos de causas (históricas, estructurales y territoriales o geoestratégicas) se imbrican en fenómenos de violencia y delincuencia alarmantes y caracterizadores de la región centroamericana, como el auge de maras y pandillas. Estos grupos, generalmente formados por jóvenes varones excluidos y marginalizados, cuyas familias fueron en gran medida signadas por la diáspora de emigración motivada por razones económicas y políticas durante los años ochenta, están igualmente vinculados con la narcoactividad, sobre todo porque se dedican al narcomenudeo y al sicariato relacionado con las pugnas de los grupos traficantes, y porque son consumidores de drogas (aun cuando las dimensiones de esto último sean difíciles de cuantificar). Las pandillas forman parte central de la atención pública en los países del Triángulo Norte, donde se les imputa un alto porcentaje de delitos. Si bien países como Nicaragua,²⁵ Costa Rica y Panamá también tienen presencia de pandillas juveniles, estas no adoptan la índole extremadamente violenta y delictiva que caracteriza los casos de Guatemala, El Salvador y Honduras, en particular con la presencia de dos pandillas transnacionales: la Mara Salvatrucha (MS-13) y el Barrio 18.

En este contexto de violencia causal y multidimensional (para usar la categoría que emplea la Organización de los Estados Americanos), la lucha contra la criminalidad y la violencia ha ocupado un lugar central en la agenda

24 Según esta fuente, entre 2011 y 2013 se cometieron en el Triángulo Norte de Centroamérica 48.947 homicidios, de los cuales solamente 2.295 casos fueron juzgados y dieron lugar a condenas.

25 En entrevista informal, una comisionada de la Policía Nacional de Nicaragua nos indicó que en su país hay pandillas, pero no maras. Esta es una forma de distinguir que las agrupaciones juveniles pandilleras del Triángulo Norte son, según su criterio, organizaciones criminales transnacionales, no meras agrupaciones juveniles de barrio que pueden ser agresivas y cometer delitos, pero en menor escala.

de los países. Desafortunadamente, durante años los gobiernos de la región centroamericana han basado sus estrategias de reducción de la violencia y combate al delito casi exclusivamente en enfoques securitarios que no solo no han logrado su cometido (es decir, disminuir objetivamente los índices de criminalidad y violencia), sino que, en muchos casos, como se ha mencionado, han agravado el problema (Kliksberg, 2007; Rodgers, Muggah y Stevenson, 2009; Tager y Aguilar, 2013). En efecto, “El PNUD [en su informe regional sobre seguridad, de 2013] sostiene que en los países donde se han emprendido políticas represivas para combatir la inseguridad, como Brasil, México, Guatemala, El Salvador y Honduras, es donde más se han incrementado los hechos de violencia y los asesinatos, y más se han fortalecido los grupos del crimen organizado” (*La Prensa Gráfica*, 2014). Ello preocupa significativamente en el caso de la violencia y la criminalidad asociadas con adolescentes y jóvenes, fenómeno que, como se verá en los siguientes apartados, no tiene una índole exclusivamente criminológica y de seguridad, sino que constituye, sobre todo, un problema social vinculado de manera ineludible con la pervivencia de un modelo de desarrollo que, en la actualidad, ha demostrado con creces su carácter detonador de crisis en distintos territorios sociales (como la familia, la escuela, la comunidad o las instituciones públicas). El modelo de desarrollo promovido por los Estados y las élites económicas lleva a la exclusión social de distintas poblaciones, como pueblos indígenas, mujeres, habitantes de las áreas urbanas y, por supuesto, niñas, niños y jóvenes.

De la violencia juvenil a la violencia asociada con jóvenes

Tanto en el habla cotidiana como en el lenguaje especializado suele emplearse la categoría *violencia juvenil* para hacer referencia a las manifestaciones o comportamientos violentos protagonizados por jóvenes, sea de manera individual o grupal. En Centroamérica, tras escuchar estos vocablos es muy frecuente que se establezca una correlación casi inmediata con el accionar de las temibles maras y pandillas. También, aunque en menor grado, puede concebirse de manera relativamente instantánea la idea de grupos de jóvenes urbanos, rebeldes, estafalarios (diferentes, o poco “normales”) marginales y, por lo general, pobres, que actúan casi siempre en manada y que emplean la fuerza

sin razones “valederas”, desde la perspectiva del mundo adulto. Como podrá colegirse, estas adscripciones conceptuales son prejuiciosas y decididamente parciales; en principio, ocultan otras formas de violencia y hasta de criminalidad que podrían ser imputadas a jóvenes —sea que actúen de manera grupal o individual—. Entre dichas formas cabe mencionar, en un listado poco menos que exhaustivo, la participación de jóvenes en grupos de exterminio,²⁶ su pertenencia a redes de narcoactividad, trata de personas y otras expresiones de criminalidad organizada, a barras deportivas que tienen un comportamiento agresivo y por ello suele denominárseles “bravas”, y a bandas delincuenciales de naturaleza común. También cabe incluir en el listado los comportamientos violentos más o menos cotidianos (violencia en las escuelas y en el ámbito doméstico), o la mera comisión de delitos de cualquier índole perpetrados por jóvenes durante episodios individuales o aislados.

En este sentido, una reflexión inicial lleva a considerar que las connotaciones que suelen adscribirse a la expresión *violencia juvenil* dejan de lado la parte del circuito de la violencia que corresponde a la victimización de las personas jóvenes. Una parte en la que, precisamente, las fronteras se desdibujan puesto que cuando de adolescentes y jóvenes se trata se establece una relación compleja entre la víctima y el victimario, pues este último suele haber sido primero, y muy frecuentemente, una víctima de diversas formas de violencia y exclusión social (Aguilar Umaña, 2014). En este sentido, se olvida la que quizá sea la parte más relevante del análisis: la consideración de que el fenómeno violento asociado con jóvenes es, sobre todo, un fenómeno social que entraña complejidades de índole relacional, psicológica, económica, política y cultural que tienen que ver con la falta de respuestas institucionales especializadas en las que se reconozca que la adolescencia y la juventud constituyen etapas de transición y, como se sabe, “las transiciones presentan inherentemente cierto grado de vulnerabilidad en la medida que implican incertidumbre, imprevisibilidad y riesgos” (Saraví, 2004: 132). Estos riesgos son mucho más genera-

26 En uno de los testimonios que recopila Perea Restrepo (2007) en su libro sobre pandillas en México y Colombia se lee, al respecto, lo siguiente: “A veces, bandas como la de Pablo también hacían limpieza, mataban un poco de bandiditos por ahí. Nadie les pagaba, lo hacían por sanear el barrio” (p. 47).

lizados e intensos cuando los dispositivos sociales para que las dinámicas sean fluidas y se lleven a cabo en condiciones normales están en crisis; entre dichos dispositivos se encuentran la familia, la escuela, la comunidad, el empleo y las instituciones estatales encargadas de la protección social y de proveer garantías de cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas.

Al hablar de estos dispositivos o de la “infraestructura social de la transición hacia la adultez” (Saraví, 2004: 133 y ss.), es necesario enfatizar que son los modelos actuales de desarrollo predominantes los que llevan a la exclusión y la atomización. A partir de estos modelos, se están disminuyendo y restringiendo algunos derechos humanos fundamentales que se han logrado como resultado de muchos años de luchas y reformas sociales. Servicios básicos que antes eran públicos se están adelgazando, deteriorando o privatizando (los casos de la educación y la salud son paradigmáticos en este sentido).²⁷ Otros simplemente no han existido, pese a las “buenas intenciones” de las élites y a la retórica de los políticos (de profusa difusión, sobre todo cuando están en campaña electoral). Así, por ejemplo, no han existido servicios como guarderías en zonas industriales y de manufactura, cobertura educativa amplia y gratuita en el nivel secundario, becas masivas para estudiantes, programas extensivos de capacitación técnica para las personas de más escasos recursos, transporte público eficiente, acceso a facilidades de ocio y recreación, programas intensivos de promoción del arte, la literatura y las culturas vivas de las comunidades, o vivienda subestándar. El Estado resulta ineficiente, de manera que instituciones sociales como la familia o la escuela han visto disminuidas sus potencialidades y recursos para desempeñar un rol más eficaz y consecuente con las transformaciones propias de la adolescencia y la juventud contemporáneas. En otras palabras, la escuela y la familia son instituciones que están en crisis, y el Estado ha desempeñado un papel nimio para ayudarlas a salir de la disfuncionalidad, el empantamiento y el marasmo en que se encuentran.

27 A manera de ejemplo, considérese que en Honduras se ha aprobado una ley que, para muchos, implica la privatización del sistema de salud pública. Véase la siguiente noticia de prensa: <http://www.hispantv.com/newsdetail/Reportajes/31548/Parlamento-hondureno-aprueba-ley-de-privatizacion-de-salud-pese-a-criticas>.

Pero más allá del análisis y las interpretaciones sociales sobre los fenómenos, si se sigue de manera más o menos rigurosa el significado denotativo del término “juvenil”, al hablar de *violencia juvenil* estaríamos refiriéndonos a aquella violencia “perteneciente o relativa a la juventud” (RAE, 2014); es decir, en sentido estricto, aquella violencia que se asocia con las personas jóvenes, sin considerar si esta relación aplica para quien ejerce o para quien padece el comportamiento violento. Esta sutileza no debe considerarse a la ligera, sobre todo porque la tendencia en Latinoamérica, al hablar de *violencia juvenil*, no es usar la expresión para hacer referencia a la violencia asociada con los jóvenes en un sentido amplio, sean estos víctimas o victimarios, sino para referirse a aquella violencia que los jóvenes perpetran, de la cual son responsables —o, mejor dicho, culpables *a priori* y por excelencia—. En efecto, “encuestas de opinión, medios de comunicación y estudios etnográficos ponen de manifiesto la extendida percepción en las sociedades latinoamericanas de que los jóvenes son los principales involucrados en actos de violencia y responsables del incremento de la criminalidad” (Saraví, 2004: 131).

Las falencias de investigación criminal, los niveles de impunidad y el accionar permanente de los medios de comunicación han contribuido a generar ese imaginario social tan negativo, que además de los prejuicios etarios pone en evidencia dispositivos de discriminación y exclusión de diversa índole (étnicos, de clase, de ubicación geográfica, entre otros) que se imbrican, nutren los miedos ciudadanos y están en la base de muchas de las miserias sociales actuales:

Tanto la ciudadanía angustiada por un crimen que percibe a cada momento como más amenazante, como los medios de comunicación empeñados en abultar su sintonía, convierten a los jóvenes en general y a los pandilleros en particular en la encarnación viva del crimen urbano. El estigma se endurece una vez se mira hacia los sectores populares, sus jóvenes se tachan sin miramiento de pandilleros y violentos desalmados (Perea Restrepo, 2007: 37).

Inmersos en ese conglomerado social que en el mejor de los casos los define y categoriza, pero que en la mayoría de ocasiones los estigmatiza, los

colectivos de jóvenes²⁸ tienen razón al proponer no usar el concepto *violencia juvenil*, por considerarlo discriminador e interpretarlo como una especie de acusación social, de índole no formal, en su contra. Para los jóvenes de ambos sexos, dicha expresión es una manera de decir “toda la violencia es de los jóvenes, nos pertenece, es connatural a nuestra edad y manera “diferente”²⁹ de ser, de comportarnos”. De alguna forma, hacen eco de la extrañeza que ocasiona el hecho de que en español la palabra “violencia” no se asocie con calificativos relativos a otros grupos etarios (no se dice “violencia infantil”³⁰) o a otros grupos subalternizados o no hegemónicos (a nadie se le ocurriría, en este sentido, decir “violencia mujeril” o “de mujeres”). En ambos casos, se emplean categorías analíticas como *violencia contra la niñez* y *violencia contra la mujer*, o *violencia de género*, dependiendo de lo que quiera expresarse.

28 Se refiere a grupos de jóvenes de los distintos países de Centroamérica con los que el Programa Juventud de Interpeace trabajó de 2010 a 2014, facilitando espacios de diálogo o realizando entrevistas e interacciones diversas con sus integrantes.

29 Los procesos de identificación y diferenciación tampoco deben tomarse a la ligera, sobre todo porque forman parte fundamental de la búsqueda de identidad social que es inherente a la etapa de adolescencia y juventud, entendida como una etapa en el ciclo vital que va más allá de la mera condición etaria y que, sobre todo, tiene que ver con todos aquellos elementos formativos y de crecimiento individual que permitan una adecuada y paulatina ganancia de autonomía personal, en transición hacia la vida adulta. Qué se obtiene y cómo se gana dicha autonomía son cuestiones netamente sociales, influenciadas decididamente por el contexto.

30 Con lo cual no se quiere decir que no se reconoce la potencialidad de niños y niñas de ejercer comportamientos violentos. Así, los psicólogos advierten: “Aunque la agresión física y la violencia se han asociado a la adolescencia, tienen su inicio en una etapa anterior. Durante el segundo año de vida ya se puede advertir la existencia de conductas físicamente violentas, y su frecuencia, de los dos a los tres años, es máxima. A partir de ahí comienza un declive de los actos de violencia física. No obstante, aunque la frecuencia de los episodios decrece con la edad, no ocurre así con la intensidad. Un 4% de los sujetos que han sido violentos en la primera época de la vida se mantienen violentos a lo largo de ésta y se van haciendo cada vez más peligrosos por la capacidad creciente de hacer daño” (Tremblay, 2001, en Del Barrio, 2004: 256-257). “Es importante detectar y solucionar los síntomas de conducta violenta durante los primeros años, puesto que la violencia en la primera infancia es uno de los mejores predictores de la violencia futura” (Del Barrio, 2004: 256-257).

El lenguaje, como se sabe, es algo más que un mero instrumento al servicio de la comunicación: constituye una manera de crear e interpretar la realidad y, por consiguiente, informa o instruye el comportamiento de los seres humanos en todos los órdenes. El lenguaje crea mundos de relacionamiento con *un otro* o *unos otros*, en incesante movimiento relacional y fluir de significados. Como bien se señala, “las relaciones entre los seres humanos están simbólica y lingüísticamente mediadas. Tanto los daños de las víctimas como las intenciones de los agresores se definen y se construyen utilizando signos lingüísticos. Los objetivos, los motivos y las consecuencias se construyen en las interacciones lingüísticas y remiten a un orden social y moral específico y concreto, fuera del cual carecen de sentido” (Fernández Villanueva, 1998: 52-53).

El empleo profuso y acostumbrado de la expresión *violencia juvenil* nutre, entonces, la estigmatización social que se cierne sobre adolescentes y jóvenes. Contribuye a la proyección de una imagen negativa sobre los jóvenes, que corre el riesgo de convertirse en una profecía autocumplida, del tipo “si me consideran violento, entonces soy o seré violento”, lo cual está obviamente en la base de nuevos ciclos violentos que perpetúan el fenómeno. Además, abona las reacciones ciudadanas y gubernamentales *manoduristas* que con suma frecuencia se vuelven la socorrida respuesta frente a la ola de criminalidad en la que se confiere demasiada centralidad a los jóvenes. En ese sentido, las siguientes reflexiones de Tosca Hernández resultan reveladoras:

No es de extrañar que estudiosos de la hermenéutica de los discursos hayan constatado que la palabra “violencia” es utilizada usualmente en discursos polémicos que quieren influir en la opinión del otro, buscando demonizar acciones, para distinguir el bien del mal y en ese sentido, con una intención moral o política de descalificación o calificación, que en muchas oportunidades permite la justificación de acciones violentas de contraviolencia (2002: 60).

En Centroamérica, la referida *contraviolencia* constituye la opción privilegiada por el Estado, cuyas respuestas son predominantemente punitivas, promoviendo un populismo penal en el marco de políticas de mano dura (o, cuando ya la reacción no es suficiente —y quizá no atrae los votos nece-

sarios—, mano “recontra dura” o “durísima”, en un empleo de superlativos que nadie sabe dónde acabará). Eso ha implicado que, ante la generalizada carencia de políticas sociales adecuadas y eficaces, el contacto más frecuente de los jóvenes con el Estado se realice a través de la policía —represiva—, y con un sistema judicial no funcional y discriminatorio. Los tomadores de decisiones en materia de políticas públicas aplican una forma de populismo penal que conlleva a penas muy severas y que tiene en el encarcelamiento masivo de jóvenes una de sus consecuencias más preocupantes. En los casos más extremos, estos enfoques han alimentado prácticas perversas y sistemáticas de exterminio, protagonizadas muchas veces por agentes de seguridad del Estado o que actúan con la complacencia de los mismos. De esa manera, se encuentran casos de ejecuciones extrajudiciales que bien podrían considerarse una expresión de *juvenicidio*, en el sentido de la eliminación sistemática de jóvenes por el mero hecho de serlo (es decir, agregando un componente etario o de identidad juvenil a la ya clásica concepción de genocidio).

Pese a su uso profuso y acostumbrado, y gracias a la acción de los mismos jóvenes que se oponen al empleo de la expresión *violencia juvenil*, la denominación o la manera de nombrar —y, por consiguiente, *entender y abordar*— este fenómeno ha ido volviéndose más compleja, dando paso a expresiones como *violencia asociada o relacionada con jóvenes*, o *violencia social que afecta a los jóvenes*. A falta de maneras discursivas más precisas de generar el significado que se quiere, con el uso de este tipo de expresiones se está admitiendo dos posibilidades connotativas relevantes: a) que hay un otro que asocia el fenómeno violento con los jóvenes, pero que la violencia no es en sí misma una cualidad o un marcador distintivo de lo juvenil; b) que la asociación puede ser diversa, tanto con la víctima como con el victimario (o incluso, con una dupla compleja de víctima y a la vez victimario, o viceversa). Es claro que cuando se dice “que afecta a los jóvenes” se inclina un tanto la balanza hacia variantes significativas en las que los jóvenes dejan de ser “el malo” de la historia, para quizás dar paso a una visión más social y menos criminológica del problema. Este enfoque, sin embargo, no debería emplearse para minimizar una verdad que tampoco puede ocultarse con un dedo, es decir, el triste y desafortunadamente recurrente involucramiento de adolescentes y jóvenes en

terribles hechos de violencia y criminalidad que han lacerado a las sociedades. Pero, aun en estas circunstancias, hay quienes acertadamente sugieren que el lenguaje sea preciso e individualice: *joven infractor* o *joven en conflicto con la ley*.³¹ Tales precisiones son sin duda necesarias puesto que, cuando una persona joven —o incluso un niño o una niña— delinque, cabe preguntarse en qué ha fallado la sociedad, en qué han fallado los adultos. Cabe indagar qué se ha hecho o dejado de hacer para que un ser humano que recién comienza a socializar con otros seres humanos lo haga de maneras violentas y quizá sumamente crueles. Este tipo de indagaciones se basa claramente en la innegable existencia de un proceso de intercambio intergeneracional que, quíerose o no, es inevitable y es el fundamento de la transmisión cultural típica de todas las sociedades. En todo caso, interesa subrayar la relevancia que cobra reflexionar sobre el lenguaje mismo, sus efectos y los procesos semióticos a los que da lugar, en primer lugar, porque el lenguaje, para funcionar como vehículo comunicacional, es consensual y, en segundo lugar, porque un lenguaje más asertivo permitiría aclarar rutas o abrir mejores espacios para abordar la problemática de una manera más integral y consecuente con el paradigma de los derechos humanos.

Hacia un paradigma de seguridad ciudadana juvenil

Desde que ha venido incrementándose la ola de violencia y criminalidad en los países del istmo, los gobiernos han aumentado sus acciones para combatir el flagelo; prueba de ello es la considerable inversión de recursos que ello ha demandado:

El Instituto para la Paz y la Economía (IEP, según sus siglas en inglés) revela que las cifras relacionadas con el gasto en seguridad se han disparado en los países del denominado Triángulo Norte: en Honduras, más del 19% del PIB se gasta en seguridad, procesos judiciales y atención médica; en El Salvador, más del 14%; y casi el 9% en Guatemala (Meléndez, 2014).

31 Entrevista con Georgina Hernández, directora de la Plataforma de Seguridad Juvenil (PSJ), 12 de marzo de 2015.

Si bien los enfoques de índole preventiva han ganado cierto terreno — debido, en parte, al fracaso de las estrategias de mano dura, aunque también como consecuencia de la insistencia de numerosas organizaciones internacionales y de la sociedad civil, así como de los mismos jóvenes—, muchas veces se trata de iniciativas superficiales, escasamente basadas en evidencia, no sostenibles y no sujetas a evaluación. Para construirlas o implementarlas, suele no tomarse en cuenta las múltiples identidades de los jóvenes,³² sus culturas e idiosincrasias; tampoco se considera qué funciona y qué no funciona en prevención, y por qué. Se invierte muy poco en metodologías de monitoreo y medición de políticas públicas, planes, programas y proyectos y sus impactos, y se diseñan estrategias que en muchos casos son cosméticas y más bien parecieran motivadas por planteamientos coyunturales y hasta electorales y populistas.

Las personas jóvenes escasamente participan en el diseño, la implementación y el monitoreo de las estrategias institucionales destinadas a ellas. Los escenarios en donde se discuten temas de seguridad y prevención son, en esencia, adultocéntricos;³³ en ellos, por lo general se considera que la juventud es “beneficiaria” de las acciones, una población de personas a quienes cabe controlar, o que son “prevenibles” porque sus actuaciones *per se* representan algún tipo de amenaza. No son sujetos con presencia relevante en los procesos de toma de decisiones, pues no tienen experiencia y, por consiguiente, se considera *a priori* que tampoco tienen opinión.

El resultado de estas maneras de encauzar el tema de prevención de la violencia han sido respuestas parciales, distanciadas de la realidad y que solamente generan desgaste en la confianza de los jóvenes hacia las autoridades, desvían recursos o le restan eficacia a la inversión social en estos temas. Además, dificultan el arribo a soluciones más sostenibles, de largo plazo y que, a la vez, tengan el potencial de provocar cambios concretos en el corto plazo.

32 Conviene mencionar que entre las organizaciones sociales de jóvenes suele hablarse de “juventudes”, en plural, como un mecanismo para hacer referencia a esas múltiples identidades.

33 También, por lo general, son dominados por hombres.

En el peor de los escenarios, la mediocre implementación de políticas mina la credibilidad de la población en la prevención, lo cual vuelve a abonar la preferencia ciudadana por las acciones represivas.

Pese a este escenario, que puede parecer desalentador, los jóvenes siguen buscando y hasta demandando reconocimiento y construcción de sentido en sus vidas, no rechazo y exclusión. La energía que estas búsquedas traen aparejada constituye una verdadera oportunidad, es decir, un elemento que podría canalizarse y capitalizarse adecuadamente para el logro de transformaciones sociales más eficaces y sostenibles.

En este sentido, es preciso observar o analizar el fenómeno de la violencia asociada con las juventudes desde un enfoque de derechos. Esta visión permite que se dé paso a un importante y necesario viraje en la manera de nombrar la problemática. Se propone, concretamente, hablar menos de violencia juvenil y más de seguridad juvenil integral. Esta es una manera de nombrar que no solo se sustenta en la perspectiva de los derechos que asisten a la persona joven, sino que también constituye una manera asertiva de generar significados más positivos (contribuyendo, por consiguiente, al desmantelamiento de una nefasta profecía autocumplida, a la que se hacía referencia líneas arriba). Es una forma de empezar a distinguir realidades desde una visión alternativa, centrada en la ciudadanía y, por consiguiente, en su correlato por excelencia: la institucionalidad del Estado garantizadora de derechos.

Esta manera de nombrar posibilita un mayor reconocimiento para los jóvenes por parte de sus familias, comunidades y sociedades, es decir, un reconocimiento de sus capacidades, inteligencia, creatividad y energía (energía que, con los estímulos adecuados, sin duda se decantaría por la innovación y la orientación al cambio).

El concepto de seguridad juvenil ciudadana enfatiza la seguridad integral de un sujeto social particular cuya singularidad es su condición joven, condición transitoria en esencia, que se va decantando en un proceso incesante que está inmerso en un contexto social definido. Ese contexto es, precisamente, el que configura el cariz particular de aquello que los grupos consideran propio de la juventud. Y es que aquello que se considera *joven* depende tanto de pro-

cesos biológicos, como psicológicos y sociológicos, que no pueden explicarse fuera de la historia y de la vida social. “La juventud, como los demás estadios del curso de vida, es resultado de procesos de institucionalización por medio de los cuales se estructura el proceso que va del nacimiento a la muerte, asociando determinados roles sociales y transiciones con edades cronológicas específicas” (Hogan y Astone, 1986 en Saraví, 2004).

El enfoque de seguridad ciudadana juvenil integral rechaza la concepción de una ciudadanía juvenil pasiva y que sigue siendo objeto de las acciones de los demás, integrándola a una visión en la que puede ser coproductora de seguridad, pero no por su condición etaria *per se*, sino por sus actuaciones específicas en la *polis*, en calidad de ciudadano o ciudadana. Se trata de un enfoque basado fundamentalmente en el concepto de *seguridad ciudadana*, es decir, aquel en que la persona humana ocupa el papel central y es el fin último de las acciones que diseñan y ejecutan los gobiernos en la búsqueda de seguridad. “De este modo, bajo la perspectiva de seguridad ciudadana subyace la idea de que la convivencia interpersonal positiva mejora ostensiblemente la situación de seguridad. Así, el Estado ha de garantizar el ejercicio de la ciudadanía, entendido como la potestad de las personas de vivir en una comunidad incluyente donde se respeten y cumplan derechos y deberes, respectivamente” (EFUS, COMJIB y OIJ, 2015: 49).

Si la seguridad es la condición que permite que las personas vivan libres de amenazas y miedos producto de la violencia y el delito, y si las personas — en calidad de ciudadanos—, junto con el Estado, son coproductoras de seguridad, es claro que la generación de este tipo de condición está estrechamente vinculada con la prevención de la violencia y el delito, estrategia cuya índole tiene nexos profundos con los derechos humanos fundamentales.

Las políticas públicas y las acciones concretas a que estas dan lugar deben contribuir al cambio de paradigma: de la seguridad del Estado, a la seguridad ciudadana; de la violencia juvenil a la seguridad ciudadana juvenil integral. Esta transformación no obedece a una mera cuestión de principios —de suyo relevantes en un mundo en el que la erosión de la ética ciudadana ha ocasionado ya demasiados problemas—, sino que contribuye, desde una

visión pragmática de búsqueda de eficacia, a ofrecer soluciones más acordes con las demandas de las juventudes actuales. El riesgo del cambio propuesto, entonces, obedece más bien a que las transformaciones en el lenguaje y, por consiguiente, en los enfoques y paradigmas, caigan en el ámbito de lo políticamente correcto, sin que nos demos la oportunidad, como sociedad, de dejar de lado miedos y prejuicios profundos. Y, por supuesto, sin que nos demos la oportunidad de ser más flexibles y creativos, más dispuestos al diálogo intergeneracional para crear y afianzar paradigmas que tengan algo nuevo que aportar. Las personas jóvenes no son algo ajeno a la sociedad: son parte integral de ella. Las necesidades y los problemas que tienen, entre ellos su seguridad, deben ser atendidos mediante respuestas estatales y societales integrales. El déficit actual de futuro esperanzador así lo demanda.

Referencias

- Aguilar Umaña, Isabel (2014). Victimarios y víctimas de la violencia: de nexos invisibilizados y falsas dicotomías en el Triángulo Norte de Centroamérica. En: Gottsbacher y De Boer (coord.). *Vulnerabilidad y violencia en América Latina y el Caribe*. México: Siglo Veintiuno Editores y Proyectos Estratégicos Consultoría, pp. 73-89.
- Alvarado Mendoza, Arturo, coord. (2015). *Violencia juvenil y acceso a la justicia en América Latina*. Tomo I: América Latina. México: El Colegio de México (en prensa).
- Banco Mundial (2011). *Crimen y violencia en Centroamérica. Un desafío para el desarrollo*, Banco Mundial, Departamentos de Desarrollo Sostenible y Reducción de la Pobreza y Gestión Económica, región de América Latina y el Caribe. En: http://siteresources.worldbank.org/INTLAC/Resources/FINAL_VOLUME_I_SPANISH_CrimeAndViolence.pdf. Acceso: 12 de abril de 2015.
- Cepal/OIJ (2004). *La juventud en Iberoamérica. Tendencias y urgencias*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y Organización Iberoamericana de Juventud.

- Ciprevi-CDHES (2012). *Diagnóstico sobre la prevención de la violencia en las políticas públicas de El Salvador*. El Salvador: Ciprevi-CDHES.
- Del Barrio, Victoria (2004) El joven violento, en: Sanmartín, José (coord.), *El laberinto de la violencia. Causas, tipos y efectos*. España: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia y Editorial Ariel, pp. 251-266.
- EFUS, COMJIB y OIJ (2015). Modelo regional. Política integral para la prevención de la violencia y el delito [pdf]. México: Proyectos Estratégicos Consultoría, S.C. Disponible en: [http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1452505585-SC110T1705EFU_MODELO_REGIONAL_EFUS\(WEB\).pdf](http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1452505585-SC110T1705EFU_MODELO_REGIONAL_EFUS(WEB).pdf)
- El Faro (2016). Todo nos indica que las autoridades están cometiendo asesinatos extrajudiciales, en: <http://www.elfaro.net/es/201601/salanegra/17765/ Todo-nos-indica-que-las-autoridades-están-cometiendo-asesinatos-extrajudiciales.htm>.
- Fernández Villanueva, Concepción, ed. (1998). *Jóvenes violentos. Causas psicológicas de la violencia en grupo*, Barcelona: Icaria / Antrazyt.
- Guzmán Sánchez, Rubén (2014) Violencia y crimen: punto ciego en la cancha de las democracias latinoamericanas, en: http://www.animalpolitico.com/blogueros-seguridad-180/2014/05/20/violencia-y-crimen-punto-ciego-en-la-cancha-de-las-democracias-latinoamericanas/?utm_source=Hoy+en+Animal&utm_campaign=17aba269de-ga&utm_medium=email&utm_term=0_ae638a5d34-17aba269de-392933229#axzz32DQ3eJc5. Acceso el 1 de junio de 2014.
- Hernández, Tosca (2002), Des-cubriendo la violencia, en: *Violencia, sociedad y justicia en América Latina*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso), disponible en http://www.edumargen.org/docs/curso30-6/apunte01_01.pdf.
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, Icefi (2015). *Un ajuste a la medida de las élites económicas. Diagnóstico de las finanzas públicas hondureñas en 2014 y perspectivas para 2015*, Guatemala: Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales.

- Interpeace (2012) Diez estrategias prioritarias para las juventudes centroamericanas. Lineamientos regionales para la prevención social de la violencia asociada con jóvenes. Documento presentado al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), San Salvador, 10 de agosto de 2012.
- Jütersonke, Oliver; Muggah, Robert y Rodgers, Dennis (2009), Gangs, urban violence, and security interventions in Central America, *Security dialogue*, vol. 40, núm. 4-5, pp. 373-397.
- Kliksberg, Bernardo (2007). *Mitos y realidades sobre la criminalidad en América Latina. Algunas anotaciones sobre cómo enfrentarla y mejorar la cohesión social*. Guatemala: F&G Editores.
- La Prensa Gráfica* (2014), Informe del PNUD señala que “mano dura” ha fracasado en América Latina, en: <http://www.laprensagrafica.com/2014/01/20/informe-del-pnud-senala-que-mano-dura-ha-fracaso-en-america-latina>. Acceso: 26 de mayo de 2014.
- La Prensa Gráfica* (2016). El Salvador con más homicidios en Centroamérica, en: <http://www.laprensagrafica.com/2016/01/03/el-salvador-con-mas-homicidios-en-c-a>. Acceso 15 de mayo de 2016.
- La Prensa Gráfica* (30 de marzo de 2014). Los países que no lloran a sus muertos, El Salvador, disponible en: <http://www.laprensagrafica.com/2014/03/30/los-paises-que-no-lloran-a-sus-muertos>. Acceso: 26 de mayo de 2014.
- Meléndez, José (2014). “La violencia le cuesta a Centroamérica”. *El País* (España). En línea. Disponible en: http://economia.elpais.com/economia/2014/08/01/actualidad/1406914631_196455.html
- Noticias.Gt (2012). Otto Pérez Molina propone despenalizar el comercio de drogas, en: <http://noticias.com.gt/nacionales/20120211-oto-perez-molina-despenalizar-drogas.html>. Acceso: 26 de mayo de 2014.
- Organización de los Estados Americanos (2003). *Declaración sobre seguridad en las Américas*. Conferencia Especial sobre Seguridad, Ciudad de México, 27-28 de octubre de 2003, en: <http://www.oas.org/es/ssm/CE00339S03.pdf>. Acceso: 1 de junio de 2014. Por Noticias.com.gt, acceso el 3 de marzo de 2016.

- Perea Restrepo, Carlos Mario (2007). *Con el diablo adentro. Pandillas, tiempo paralelo y poder*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2013). Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina. Informe Regional de Desarrollo Humano, en: <http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Resumen%20Ejecutivo.pdf>.
- Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (2013). *Estadísticas de Centroamérica, indicadores sobre desarrollo humano sostenible*, Costa Rica: PEN, disponible en: http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/centroamerica/ESTADISTICAS%20DE%20CENTROAMERICA%202013.pdf. Acceso: 26 de mayo de 2014.
- Rodgers, Denis; Muggah, Robert y Stevenson, Chris (2009). *Gangs of Central America: Causes, Costs, and Interventions*. Ginebra: Small Arms Survey, Graduate of International and Development Studies.
- Saraví, Gonzalo A. (2004). Juventud y violencia en América Latina. Reflexiones sobre exclusión social y crisis urbana, *Desacatos* núm. 14, primavera-verano 2004, pp. 127-142.
- Tager, Ana Glenda y Aguilar Umaña, Isabel (2013). *La tregua entre pandillas salvadoreñas: hacia un proceso de construcción de paz social*. Guatemala: Interpeace, Oficina Regional para América Latina.
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras e Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (UNAH-IUDPAS) (2015). *Observatorio de la Violencia. Mortalidad y otros*. Edición núm. 36, febrero de 2015. Honduras: UNAH-IUDPAS.
- Wielandt, Gonzalo (2005). *Hacia la construcción de lecciones del posconflicto en América Latina y el Caribe. Una mirada a la violencia juvenil en Centroamérica*. Santiago de Chile: Cepal, Serie Políticas Sociales núm. 115.

Capítulo 4

Muertes por homicidios y jóvenes víctimas de lesiones violentas en Medellín de 2008 a 2011

Gladys Rocío Ariza Sosa y Diego Alveiro Restrepo Ochoa***

Colombia apenas comienza a esclarecer las dimensiones de su propia tragedia. Aunque sin duda la mayoría de nuestros compatriotas se sienten habitualmente interpelados por diferentes manifestaciones del conflicto armado, pocos tienen una conciencia clara de sus alcances, de sus impactos y de sus mecanismos de reproducción. Muchos quieren seguir viendo en la violencia actual una simple expresión delincinencial o de bandolerismo, y no una manifestación de problemas de fondo en la configuración de nuestro orden político y social (Sánchez G., 2013: 13).

Introducción

La violencia en el siglo XXI en Colombia es particularmente compleja. Aunque en la segunda década de este siglo el gobierno colombiano se ha comprometido en un importante proceso de negociación con la guerrilla

* Doctora en salud pública y médica de la Universidad Nacional de Colombia. Magíster en salud colectiva de la Universidad de Antioquia. Investigadora asociada del grupo de investigación “Violencia y salud” de la Universidad Nacional de Colombia.

** Psicólogo y Magíster en Psicología de la Universidad de San Buenaventura (Medellín, Colombia) y Doctor en Salud Pública de la Universidad de Antioquia (Colombia). Docente investigador de la Universidad CES (Medellín), y líder del grupo de investigación Psicología, salud y sociedad. Docente y conferencista en varias universidades de Colombia, y docente invitado en las Universidades de la República (Uruguay) y de Puerto Rico (Puerto Rico).



de las FARC, es innegable que, desde la década de los ochenta del siglo XX, la guerra interna se ha internacionalizado, a la vez que se han multiplicado los actores armados, en detrimento de la capacidad de control del Estado y de la participación política de la ciudadanía, que de diversas formas ha visto afectada la totalidad de los espacios sociales por el enfrentamiento (Sánchez y Peñaranda, 2007). Saúl Franco señala tres características fundamentales de esta violencia: la generalización, la complejidad y la degradación crecientes en los contextos económico, político y cultural. Como condiciones estructurales, señala la inequidad, la intolerancia y la impunidad. Como procesos coyunturales identifica el problema del narcotráfico, la neoliberalización del Estado y el conflicto político-militar. En el contexto político, destaca la debilidad e ilegitimidad del Estado-nación colombiano, la poca participación política y la tendencia de sectores de la ciudadanía a resolver los conflictos de forma violenta (Franco, 1999).

La violencia en Colombia también abarca fenómenos como el enfrentamiento entre grupos armados, el tráfico de armas (Aguirre Tobón, 2011), la corrupción, la trata de personas, la prostitución, el sicariato, el desplazamiento, el reclutamiento forzado (incluso de menores de edad), la desaparición forzada (Carrión Suárez, 2011), la cultura androcéntrica y autoritaria para tramitar los conflictos (Ariza, 2013), las amenazas y homicidios de sindicalistas, líderes sociales y académicos (Observatorio en derechos humanos para Antioquia, IPC, 2009) e incluso el desempleo y el subempleo, en una imbricada interrelación. Destacados investigadores señalan que el detrimento de la eficacia de las instituciones socializadoras (Franco Agudelo et al., 2010), el desempleo y la indiferencia de una parte significativa de la población (Sánchez G., 2013) han contribuido a incrementar esta problemática.

Los homicidios se han tomado como indicador por excelencia de la violencia, dado que pueden entenderse como causa y consecuencia de las inequidades sociales, económicas, culturales y políticas. A pesar de que se cuenta con datos que permiten caracterizar la violencia homicida en Colombia, y específicamente en Medellín, es necesario continuar las investigaciones que permitan explicar las dinámicas cambiantes, los determinantes, los condicionantes y los factores subyacentes que la hacen posible, con el propósito de intervenirla (Angarita Cañas, 2003).

En los mapas de intensidad de la violencia causada por el conflicto armado en el mundo, al finalizar el siglo XX Colombia presentaba cifras comparables a las de países con guerra civil declarada (Franco, 2000). Así, en Colombia, entre 1985 y 2006, se cuantificaron 523.870 homicidios (484.475 de hombres y 39.395 de mujeres). Los homicidios constituyeron el 13,8% de la mortalidad general (21,4% de la mortalidad de hombres y 2,6% de mujeres) y generaron el 24,2% de los APVP³⁴ (35,2% en hombres y 5,8% en mujeres). Para las víctimas hombres, las tasas más altas se concentraron en el rango de 20 a 44 años, con cifras hasta de 366,9 por 100.000 habitantes, y en las mujeres con edades de 15 a 40 años con tasas específicas de 24,9 por 100.000 habitantes. La mayor parte de dichos asesinatos se cometieron con armas de fuego (Moreno y Cendales, 2011). En 1991, para los hombres de 20 a 29 años se registró una tasa macabra: 1.709 homicidios por 100.000 habitantes de ese rango de edad (Franco et al., 2012).

En los años noventa del siglo XX, la ciudad de Medellín fue conocida por su alto y complejo grado de violencias, que en ocasiones llegaron a superar los niveles de ciudades en guerra declarada (Bernal Franco y Navas Caputo, 2013). Estas violencias se han constituido históricamente en un proceso con vaivenes en su intensidad, actores y características, a partir de las acciones del narcotráfico, la tolerancia social y gubernamental a la cultura de la ilegalidad y la obtención de dinero por vía rápida, el auge de las bandas criminales y del sicariato (Ortiz Sarmiento, 1991), la desmovilización (muchas veces incompleta) de grupos paramilitares, la llegada de una proporción importante de población rural desplazada por la violencia, el desempleo y el subempleo, así como el desplazamiento intraurbano (Observatorio en derechos humanos para Antioquia, IPC, 2009).

La problemática de la ciudad en la segunda década del siglo XXI se enmarca en un escenario que le da unas dimensiones diferentes a las de décadas anteriores, ya que existen fuertes articulaciones con actores armados de carácter nacional, con la situación global de Colombia y con el contexto internacional, en el que ahora se ha construido al terrorismo como gran ene-

34 Los años potenciales de vida perdidos representan la diferencia entre la edad de defunción y la esperanza de vida.

migo internacional, con el desencadenamiento de un conjunto de estrategias y acciones internacionales (Franco Agudelo et al., 2011).

Asimismo, diferentes grupos armados ilegales, como poderes paralelos, en alianza o en conflicto con el estatal, han fragmentado la ciudad mediante la conformación de pequeñas soberanías territoriales, en donde han ejercido un control social poblacional, que se traduce en un profundo miedo y atomización de la sociedad civil (Observatorio en derechos humanos para Antioquia, IPC, 2009). Entre los grupos armados mencionados se cuentan las milicias urbanas de las guerrillas de las FARC y el ELN, las bandas y combos al servicio del narcotráfico, los grupos paramilitares, así como los conformados por la denominada delincuencia común.

En los últimos decenios del siglo XX y en la primera década del siglo XXI, Medellín se ubicó como una de las ciudades más inequitativas de Colombia, lo cual se observa en la alta concentración de la riqueza, de la mano de un crecimiento de la pobreza y la exclusión social, con un índice de Gini que fluctuó entre 0,547 en 2002 y 0,538 en 2010 (Observatorio de Políticas Públicas de la Alcaldía de Medellín, 2012).

Aunque las tasas de homicidios de mujeres registradas a nivel nacional fueron en promedio diez veces menores que las de hombres, entre 2004 y 2009 Colombia fue clasificada entre los países con las tasas de feminicidios más altas del mundo, con el nada honroso décimo puesto, entre los 25 países con mayores tasas de este delito, según la edición 2011 del informe “Carga global de la violencia armada”. Si se consideran los homicidios de hombres y mujeres, en ese mismo período Colombia ocupó el quinto lugar (Krause, Muggah y Gilgen, 2011).

Los homicidios como indicador de la violencia en Medellín

Entre 1989 y 1993, Medellín alcanzó tasas máximas de 331 homicidios por cada 100 mil habitantes, comparables, según los expertos, con las de Bagdad, Irak, en 2006, que fueron de 308 por cada 100 mil habitantes (Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal A.C, 2011). Desde 1991, el número de homicidios en la ciudad de Medellín presentó una disminución

paulatina año tras año, a excepción del periodo comprendido entre 2001 y 2002, cuando se presentó un aumento poco notorio en términos relativos. A mediados del año 2007 esta tendencia se vio interrumpida, ya que entre los años 2008 y 2011 se observó un aumento del 52,7% en la tasa de homicidios, ligados en su mayoría, según las autoridades, a las actividades de grupos ilegales relacionados con el narcotráfico, el contrabando, la comercialización de armas y la trata de personas mediante la prostitución, en sus disputas por el control de los territorios (Observatorio en derechos humanos para Antioquia, IPC, 2009). Entre 2009 y 2011 se presentaron 18 masacres u homicidios colectivos (de tres o más personas) en la jurisdicción de Medellín, según cifras consolidadas por la Personería de Medellín (Otálvaro, 2011).

Según el *ranking* de las 50 ciudades más violentas del mundo, que la ONG mexicana Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal empezó a elaborar en el año 2008, de acuerdo a las tasas de homicidios, Medellín pasó del octavo lugar en 2008 al noveno en 2009 (Ortega, 2010), al décimo en 2010, y en 2011 descendió al puesto catorce (Ortega, 2011).

El recrudecimiento de las tasas de homicidios entre 2008 y 2011 en esta ciudad afectó en mayor proporción a dos sectores urbanos: el centro y San Javier, así como a la mayoría de los corregimientos rurales. Sin embargo, ello no significa que la violencia homicida se hubiera perpetrado exclusivamente en las zonas rurales, pues el reporte se efectuó en aquellos lugares poco poblados donde se volvió más frecuente hallar cadáveres. Asimismo, en dicho período se deterioró de forma notoria la calidad de vida de la población medellinense, tanto de forma objetiva como percibida (Restrepo y Ardila, 2012).

Dado este aumento en la tasa de homicidios entre 2008 y 2009, la administración municipal implementó la política pública “Medellín más segura, sí se puede” (Restrepo y Ardila, 2012). Se observó que algunos sitios reportaron disminuciones de hasta 40% en el número de homicidios semanales durante diciembre de 2009 e inicios de 2010.

La figura 4.1 ilustra la hipótesis sostenida en varias fuentes, que atribuye la disminución de los homicidios desde 2003 hasta 2007 no sólo a las intervenciones gubernamentales, sino también a una frágil calma por acuerdos entre actores ilegales, fracturada a mediados del año 2007, cuando alias Don Berna,

uno de los máximos jefes paramilitares y narcotraficante, fue trasladado de cárcel a una situada en otro departamento colombiano. La ruptura definitiva y la disputa entre otros grupos por el control de los negocios ilegales de “don Berna” se estableció en el 2008, cuando fue extraditado a Estados Unidos junto con otros trece jefes paramilitares (Semana, 2013). Según esta interpretación, las fluctuaciones en el número de los homicidios pueden atribuirse en parte a las disputas territoriales, por el tráfico de drogas y las extorsiones, de los grupos ilegales y las bandas al interior de las zonas de la ciudad (Observatorio en derechos humanos para Antioquia, IPC, 2009) (ver figura 4.1).

Figura 4.1 Tasa de homicidios anuales en Medellín, 1987-2011



Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Secretaría de Gobierno de Medellín, del DANE y de revista *Semana* (2013)

También es posible observar, durante el período en referencia, una continuidad en la mayor proporción de homicidios de hombres que de mujeres, lo cual se relaciona no sólo con las organizaciones armadas involucradas, sino

además con la masculinidad hegemónica que se promueve en la ciudad (Ariza Sosa, 2012). Cuando las víctimas fueron mujeres, predominó el empleo de armas de fuego, seguido por armas blancas; lo notorio fue que en estos casos los homicidas utilizaron en mayor proporción el ahorcamiento y el estrangulamiento, lo cual podría implicar un móvil diferente en tales casos y su clasificación como feminicidio. Además, se registró una mayor proporción de victimarios familiares o conocidos de ellas, en comparación a lo encontrado en relación con los asesinatos de hombres. El mayor número de víctimas de feminicidio entre 2009 y 2011 en Medellín se ubicó entre los 18 y 26 años (Vélez Guzmán, 2012).

El número de homicidios en la población de adolescentes (14-17 años) de Medellín presentó un incremento en los años 2008 a 2011, más marcado para los jóvenes de 17 años (SISC, 2011).

Hechos como los conflictos surgidos entre bandas y las capturas de sus líderes por las instancias correspondientes se reflejaron en las fluctuaciones de las tasas de homicidios en las comunas o sectores urbanos de la ciudad, y en otros hechos que incluso afectaron la línea de transporte Metrocable del sistema Metro en 2010. Algunos sectores urbanos, limítrofes con zonas rurales, fueron empleados para la creación de espacios para fortalecer las retaguardias de grupos armados ilegales. En contraste, la comuna urbana de El Poblado, en la que residen las personas de mayores ingresos de la ciudad, reportó en 2011 una tasa de 13,9 homicidios por 100.000 habitantes, lo cual la ubica como una de las más bajas no sólo en la ciudad y el país, sino en referencia incluso a estándares internacionales (Restrepo y Ardila, 2012).

La disminución de los homicidios corrió paralela al incremento del desplazamiento forzado intraurbano, con 17.912 víctimas reportadas entre 2008 y 2011 en Medellín (Personería de Medellín, 2011). Este fenómeno se refiere al hecho de personas y familias que son expulsadas de sus viviendas en un sector de la ciudad y deben reubicarse en otro barrio, por lo general en peores condiciones, debido a amenazas, homicidios de algunos de sus integrantes, violencia sexual o extorsiones, entre otras razones de peso.

Otro delito que puede enmascarar el número registrado de homicidios es el de la desaparición, que a su vez puede ser clasificada como “forzada” o “sin

información”. El Instituto Nacional de Medicina Legal reportó que entre 2008 y 2011 se registró un incremento de las desapariciones totales en Colombia, que iniciaron en 5.598 para una tasa de 13,98 por cien mil habitantes en el 2008, pasaron a 6.640, tasa de 12,59 en 2009, 7.361, tasa de 14,76 en 2010 y 7.966 casos, tasa de 16,17 en 2011. Las cifras al respecto, por supuesto, son difíciles de establecer con plena certeza, pero desde el año 2007 se cuenta con el Registro Nacional de Desaparecidos (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2014). Diversas organizaciones de familiares de personas desaparecidas en Colombia en 2015 señalaron que en sus registros cuentan aproximadamente 45.000 casos de desapariciones forzadas, con un 25% de jóvenes como víctimas, y alrededor de un 17% mujeres. Se quejaron de altos porcentajes de subregistro, así como de la impunidad que rodea a la mayoría de los casos (Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, 2015).

En Medellín, es bien conocido que en el sitio denominado La Escombrera, por ser un depósito de escombros de construcción, fueron depositados por muchos años cadáveres de personas ejecutadas por diversos grupos paramilitares y extrajudicialmente. Pese a que en el 2015 se iniciaron excavaciones en la zona de 3.700 metros cuadrados, en diciembre de ese año no se había reportado aún la identificación de restos humanos (Pareja, 2016).

Los contextos sociales y familiares de jóvenes víctimas de violencia

Dado el ensañamiento de la violencia homicida contra la población joven de ambos sexos en Medellín, entre las vetas de investigación a abordar se encuentran los contextos familiares de jóvenes que han sido víctimas de violencia social y que han sobrevivido. Dichos contextos han sido estudiados desde los años noventa, en la perspectiva de los cambios históricos ocasionados en los grupos familiares en el proceso de urbanización de la segunda mitad del siglo XX, la modernización, la secularización, las influencias de la cultura global y el auge de las culturas juveniles (Jurado, 2003).

La producción investigativa sobre el problema ha sido particularmente rica en abordar las reconfiguraciones del territorio nacional, debidas a la agu-

dización del desplazamiento forzado por motivos del conflicto armado en el país y por la presencia de los actores armados, desde diversas perspectivas. Las personas jóvenes experimentan las amenazas de los actores del conflicto, entre las cuales figura el reclutamiento forzado (lo cual constituye uno de los motivos para la huida de la familia), así como las advertencias, por parte de dichos actores, con respecto a las opciones políticas o sociales de la juventud; el desacatamiento de las imposiciones de dichos actores representa amenazas contra la vida, la integridad y la dignidad humanas. Las jóvenes suelen ser víctimas del acoso y la violencia sexual en ambientes de impunidad, según lo han denunciado los organismos de derechos humanos (Ramírez, 2001). Al llegar a las ciudades, la situación de desplazamiento les exige a las y los jóvenes adaptarse a ambientes adversos de estigmatización y señalamiento por proceder de escenarios de conflicto, en donde se les dificulta la escolarización o el ingreso del trabajo (Bello Albarracín et al., 2000); y ciertos grupos de jóvenes, en sus procesos de adaptación, pasan de ser víctimas a actores de la violencia, al integrarse a bandas, combos o agrupaciones ilegales.

Los ambientes escolares de gran concentración en Medellín, han llamado la atención por la recurrencia de los episodios de amedrentamiento y violencia conocida como el “matoneo” o *bullying*, que afecta a jóvenes (González Rodríguez, Mariaca Patiño y Arias Tobón, 2015), lo cual suscita reacciones defensivas que pueden desencadenar conflictos con la ley, perturbando la cotidianidad familiar, que suele ser amenazada con las exigencias de cambio de lugar de residencia y las redefiniciones de los planes familiares.

En los relatos de jóvenes de Medellín, entrevistados en esta investigación y que han sido víctimas de violencia, se visibilizan las debilidades de instituciones como sus familias y escuelas ubicadas en contextos urbanos caracterizados por la violencia social, la pobreza, la presencia de múltiples actores armados, el microtráfico y la falta de oportunidades laborales formales y estables, lo cual coincide con lo reportado por Quiceno Toro y Sanín Naranjo (2009). Estos jóvenes, pese a tener formación técnica, suelen verse obligados a trabajar en otro oficio no calificado, o están desempleados.

Paradójicamente, en el contexto educativo es donde estos jóvenes suelen tener sus primeros contactos con las sustancias psicoactivas, el cigarrillo, el

alcohol y con miembros de combos delincuenciales, los cuales encuentran en estos menores de edad las personas ideales para cometer delitos, dada su inimputabilidad. De este modo, se muestra que el sector educativo de la ciudad no logra a cabalidad su objetivo formador, al no poseer los mecanismos adecuados para guiar o retener a los jóvenes con mayor vulnerabilidad, o brindarles el soporte necesario para lidiar con situaciones adversas, como el bajo rendimiento académico.

Algunos jóvenes entrevistados que abandonaron la escuela incursionaron en el mundo delincencial, inicialmente con el hurto para poder consumir drogas y licor para evadir sus problemas. En los combos delincuenciales inician como mandaderos, para luego pasar a llevar a cabo actividades delictivas de mayor impacto en dichas estructuras, como la venta de drogas, la manipulación de armas y los asesinatos.

En el marco de las experiencias de socialización, resulta relevante mencionar la situación de violencia social en la cual se encuentran los jóvenes y sus familias, quienes han vivido, bien sea desde el rol de agentes activos o pasivos (víctimas), situaciones del conflicto armado intraurbano, que incluye elementos como las denominadas fronteras invisibles, es decir, límites que no pueden ser cruzados, so pena de ser heridos o incluso asesinados. Estas fronteras se establecen en el contexto del enfrentamiento entre bandas por la disputa de territorios y el control de los sitios de venta de estupefacientes.

Además, es frecuente la presencia de amigos y parejas afectivas poco estables, con tendencia a la maternidad y paternidad tempranas. Asimismo, emerge el miedo generado por las fronteras invisibles, así como por posibles retaliaciones de agresores y agresoras, por acusaciones por parte de sus “compinches”, o como parte del estrés postraumático de los eventos violentos de los cuales han sido víctimas, como una emoción que con frecuencia paraliza, limita la vida social e incluso influye en la deserción escolar.

Asimismo, es llamativo el lugar privilegiado que los jóvenes de ambos sexos le asignan a la actividad religiosa, a la que consideran como un factor determinante en su resocialización y en sus positivas transformaciones personales, así como un elemento milagroso que les ha llevado a “salvarse” de la muerte en repetidas ocasiones. De igual forma, sus madres juegan un papel

destacado al brindarles la oportunidad de acceder a terapias psicológicas para abandonar la farmacodependencia.

Es llamativa la ambivalencia observada en los discursos de los y las jóvenes acerca de su representación y su relación con sus propias familias. Estos es, plantean sus familias como el soporte por excelencia, como oasis de paz y tranquilidad (Viveros Chavarría, 2010), pero a la vez les reclaman por no haberles apoyado suficientemente en momentos cruciales de sus vidas. En este sentido, se advierten vínculos fuertes con sus madres, de forma simultánea con reproches por no responder a demandas de afecto, presencia y apoyo permanentes, que, desde un punto de vista desapasionado y un tanto más objetivo, exceden las posibilidades reales de ellas. La familia es vista por estos jóvenes como un referente y como un soporte en la transformación. Es un punto muy importante en las teorías implícitas que constituyen como sujetos sobre sus procesos de vida.

Estos jóvenes suelen asignar a factores externos a sí mismos la responsabilidad por las decisiones que han tomado respecto a aspectos como consumir sustancias psicoactivas, involucrarse en combos, abandonar los estudios y tener hijos. Sin duda, ello ha sido propiciado por sus contextos, pero también hay una parte de la propia subjetividad inserta en cada decisión.

Las personas jóvenes que se han desmovilizado de agrupaciones ilegales señalan la falta de normas en sus hogares, pero a su vez manifiestan que en las organizaciones delincuenciales en las cuales participaban sí existen unas férreas normas, cuya transgresión se puede pagar incluso con la vida. Una vez se han retirado de estos grupos, juzgan el deslumbramiento por esas normas extremas como algo sinsentido.

Al analizar los discursos de la juventud de la ciudad, surge un cuestionamiento respecto al papel de las instituciones educativas para guiar, retener, brindar soporte para poder lidiar con situaciones adversas y ofrecer acompañamiento a esta población. En sus historias, se refieren a instituciones centradas en una función instruccional, no de cuidado, formación y socialización. Las escuelas y colegios a los que han asistido han fallado en los procesos de retención y no exclusión. Al respecto, los diagnósticos sobre la deserción escolar juvenil en Medellín revelan que aún es alta en la educación secundaria

(Centro de Análisis Político, Universidad Eafit, 2014). En este punto, cabe mencionar las enormes dificultades que presentan las instituciones educativas en los barrios populares de la ciudad, con docentes mal remunerados, sometidos a grandes presiones sociales —incluso de actores armados—, a cargo de grupos de estudiantes enormes y muy diversos, y en contextos de poca inversión en infraestructura y en programas de soporte.

Quizá parte de los problemas de estos jóvenes se relacionan con que instituciones como sus familias y sus escuelas se encuentran muy fragilizadas, por así decirlo, en contextos de intensa violencia social. Esto es, instituciones tan relevantes para los jóvenes parecen debilitadas en medio de combos absolutamente fortalecidos, con normas, roles y autoridad muy claras. Estos grupos resultan incluso atractivos para muchos jóvenes, dado que les cautivan como referentes de autoridad. No es un secreto que estos grupos delincuenciales, apoyados en la violencia, encuentran recursos poderosos en el tráfico de armas y drogas, así como en la prostitución.

Las familias y la escuela se observan entonces como instituciones con carencias y debilidades considerables en cuanto al soporte social, económico y político, que lleva a plantear limitaciones notorias en su capital global no sólo económico, sino incluso cultural y simbólico, que les dificultan brindar a estos jóvenes las oportunidades que requieren para desarrollarse como sujetos plenos, autónomos y libres.

Si se acude a la propuesta de contextos explicativos de la violencia (Franco Agudelo, 1999) para analizar el período 2008-2011 en Medellín, puede decirse que, como condiciones estructurales, además de las ya identificadas para el país, emergen la debilidad en el capital global de las familias y las instituciones educativas de estos jóvenes, y como condiciones coyunturales, o que atizan esta problemática, se destacan la farmacodependencia y la deserción escolar.

Conclusiones

El análisis del contexto social de violencia en Medellín, mediante el seguimiento a indicadores tan sensibles como las tasas de homicidios, permite

plantear que los ascensos y los descensos en el período 2008-2011 reflejan no sólo las políticas públicas al respecto, sino además los enfrentamientos y pactos de los propios actores armados ilegales entre sí por el control de los territorios. Ante el acuerdo de paz logrado entre el gobierno colombiano y las FARC, así como los diálogos con el ELN, surge la pregunta: ¿cómo lograr e implementar acuerdos generales que involucren y beneficien a la sociedad civil pese a la atomización de los grupos armados que se presenta en la ciudad y en sus comunas?

Por otra parte, y respecto al contexto sociofamiliar, no se puede endilgar la responsabilidad de la sociedad y el Estado con estos jóvenes a instituciones como las familias que, si bien son importantes, están completamente fragilizadas en contextos de violencia estructural y social. No se trata de un asunto moral, sino que las familias de estos jóvenes no cuentan con las condiciones necesarias para acoger y brindar soporte adecuado a sus integrantes, lo cual, sumado a la debilidad del Estado, a la fragilización de las instituciones educativas, la poca credibilidad en las autoridades y al afianzamiento de los grupos armados ilegales tras varias décadas de violencia en la ciudad de Medellín, complejiza la situación.

Pese a la referida complejidad de la violencia analizada, en cuanto a las recomendaciones se plantea la necesidad de fortalecer las instituciones familiares y educativas. Es importante brindar el soporte desde una seguridad social integral que les facilite a las madres y padres el acompañamiento y soporte en la formación de sus hijos e hijas, dados los cambios contemporáneos en las tipologías familiares.

En cuanto a las escuelas y colegios, es importante brindarles la infraestructura y los recursos económicos, técnicos y humanos adecuados, además de programas y estrategias innovadoras que traten de retener a todos los estudiantes, para no excluirlos por dificultades académicas o disciplinarias. Al respecto existen estrategias ya probadas con éxito en otros contextos, como ofrecer becas de permanencia y continuidad en estudios de otro nivel, no solo a los mejores estudiantes, sino, por el contrario, también a quienes presentan un bajo rendimiento, para así lograr ligar las oportunidades educativas con

factores de conversión, en la búsqueda de cambios positivos en las trayectorias de vida de estos jóvenes, mientras a más largo plazo se propician los cambios estructurales que se requieren en la ciudad.

Asimismo, pueden considerarse políticas del primer empleo para jóvenes, dado que, una vez terminados sus estudios técnicos, muchos de ellos no logran ubicarse laboralmente en empleos formales. Quizá de este modo, brindando mayor atención a estas condiciones estructurales, las condiciones coyunturales identificadas pierdan parte de su papel como posible respuesta a las búsquedas de los jóvenes ante la ausencia de sus referentes.

Agradecimientos

A las integrantes del equipo de investigación, profesoras e investigadoras María Himelda Ramírez Rodríguez, Emilia María Ochoa Acosta, Leidy Johanna Orrego Colorado, Gloria Patricia Gallo Cuartas, así como a los estudiantes Daniel Gómez Cadavid, Rafael Navarro, Jaime Andrés Sosa Moreno, Julieta Madrid Morales y Catalina Gallego Rendón. A la Universidad CES y a la ESE Metrosalud por la financiación del proyecto de investigación “Características socio-demográficas de los muertos por homicidios y contexto sociofamiliar de las y los jóvenes atendidos por lesiones violentas en la red pública hospitalaria de Medellín, 2008-2011”.

Referencias

- Aguirre Tobón, Katherine (2011). El tráfico de armas en Colombia: una revisión desde los orígenes a los destinos (Investigación). *Urvio: Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, núm. 10, pp. 36-59.
- Angarita Cañas, Pablo Emilio (2003). Conflictos, guerra y violencia urbana: interpretaciones problemáticas. *Nómadas*, núm. 19, pp. 96-104.
- Ariza Sosa, Gladys Rocío (2012) *De inapelable a intolerable: violencia contra las mujeres en sus relaciones de pareja en Medellín*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

- (2013) Las representaciones sociales de la violencia en las relaciones de pareja en Medellín en el siglo XXI, *Revista CES Psicología* vol. 6, núm. 1, 14 de junio, pp. 134-158.
- Bello Albarracín, Martha Nubia; Mantilla, Leonardo; Mosquera, Claudia y Camelo, Edna (2000). *Relatos de la violencia. Impacto del desplazamiento forzado en la niñez y en la juventud*. Santafé de Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, departamento de Trabajo Social, Fundación Educativa Amor.
- Bernal Franco, Liliana y Claudia Navas Caputo (2013). Urban violence and humanitarian action in Medellín. Discussion Paper. HASOW, Humanitarian action other situations than war, disponible en: <[http://www.cerac.org.co/assets/pdf/Other%20publications/Hasow_6_Urban%20violence%20and%20humanitarian%20action%20in%20Medellin_\(6jun\)_CN.pdf](http://www.cerac.org.co/assets/pdf/Other%20publications/Hasow_6_Urban%20violence%20and%20humanitarian%20action%20in%20Medellin_(6jun)_CN.pdf)>
- Carrión Suárez, Jaime Alberto (2011). La desaparición, delito de múltiples dimensiones. En: Informe sobre la situación de Derechos Humanos en Medellín, de la Personería de Medellín, pp. 20-22. Disponible en: <https://www.scribd.com/document/189083193/Informe-DDHH-2011>
- Centro de Análisis Político, Universidad Eafit (2014). *Aciertos y desaciertos de la política pública de juventud de Medellín: diagnóstico de política pública*. Medellín: Alcaldía de Medellín, Universidad Eafit. Disponible en: <http://issuu.com/medellinjoven/docs/aciertos_y_desaciertos_de_la_pol_t>
- Centro de Memoria, Paz y Reconciliación (2015). Familiares de personas desaparecidas denuncian ineficacia de los mecanismos estatales de búsqueda e investigación de las 45.000 desapariciones forzadas en Colombia. Disponible en: <<http://centromemoria.gov.co/familiares-de-personas-desaparecidas-denuncian-ineficacia-de-los-mecanismos-estatales-de-busqueda-e-investigacion-de-las-45-000-desapariciones-forzadas-en-colombia/>>
- Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal A.C. (2011). Ciudad Juárez, por tercer año consecutivo, la urbe más violenta del planeta. En: Seguridad, Justicia y Paz. Disponible en: <http://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/sala-de-prensa/329-ciudad-juarez-por-tercer-ano-consecutivo-la-urbe-mas-violenta-del-planeta>.

- Franco, Saúl (1999). *El quinto, no matar: contextos explicativos de la violencia en Colombia* Santafé de Bogotá - IEPRI: TM Editores.
- Franco, Saúl Alonso; García García, Héctor Iván; Suárez Rodríguez, Clara Mercedes; Rozo Lesmes, Patricia; Gracia Charry, Milena y Vera Giraldo, Claudia (2010). Mortalidad por homicidios en Medellín, Colombia. 1980-2007, en el marco del estudio multicéntrico de mortalidad por homicidios en países de América Latina. Proyecto de investigación. Bogotá: Grupo de Investigación en Violencia y Salud (Universidad Nacional de Colombia), Grupo de Investigación en Violencia Urbana (Universidad de Antioquia).
- Franco, Saúl Alonso; García García, Héctor Iván; Suárez Rodríguez, Clara Mercedes; Gracia Charry, Milena y Vera Giraldo, Claudia (2011). Mortalidad por homicidios en Medellín Colombia. 1980-2007 en el marco del estudio multicéntrico de mortalidad por homicidios en países de América Latina. Informe final. Bogotá, Colombia: Grupo de Investigación en Violencia y Salud Universidad Nacional de Colombia, Grupo de Investigación en Violencia Urbana Universidad de Antioquia, marzo, mimeo.
- Franco, Saúl Alonso; Suárez, Clara Mercedes; Rozo, Patricia; Gracia, Gloria Milena; Gallo, Gloria Patricia; Vera, Claudia Yaneth y García, Héctor Iván (2012). Mortalidad por homicidio en Medellín, 1980-2007. *Ciência y Saúde Coletiva*, vol 17, núm 12. Doi: 10.1590/S1413-81232012001200006. Acceso: 15 de agosto de 2014.
- Franco, Saúl (2000). International Dimensions of Colombian Violence. *International Journal of Health Services* vol. 30, núm. 1, pp. 163-185. Doi:10.2190/13RR-AJ2Y-5YA7-1JYX>
- González Rodríguez, Viviana; Mariaca Patiño, Jorge Iván y Arias Tobón, Jacinta Lucía (2015). Estudio exploratorio del bullying en la ciudad de Medellín, Colombia. *Pensando Psicología* vol. 10, núm. 17. DOI: 10.16925/pe.v10i17.776. Acceso: 27 de enero de 2016. <https://revistas.ucc.edu.co/index.php/pe/article/view/776>

- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2014). Comportamiento del fenómeno de la desaparición, Colombia, 2013. En: *Forensis 2013. Datos para la vida*. Bogotá.
- Jurado, Juan Carlos (2003). Problemas y tendencias contemporáneas de la vida familiar y urbana en Medellín. *Revista Historia Crítica*, núm. 25, disponible en: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/revistas/rhcritica/25/veinticinco5.htm>. Acceso: 27 de abril de 2015.
- Krause, Keith; Muggah, Robert y Gilgen, Elisabeth (2011). *Carga global de la violencia armada 2011: encuentros letales*. Ginebra: Secretaría de la Declaración de Ginebra. Disponible en: <http://www.genevadeclaration.org/measurability/global-burden-of-armed-violence/global-burden-of-armed-violence-2011.html>. Acceso: 23 de mayo de 2015.
- Moreno, Claudia y Cendales, Ricardo (2011). Mortalidad y años potenciales de vida perdidos por homicidios en Colombia, 1985-2006. *Revista Panamericana de Salud Pública* vol. 30, núm. 4, pp. 342-353. DOI:10.1590/S1020-49892011001000008. Acceso: 27 de abril de 2015.
- Observatorio de Políticas Públicas de la Alcaldía de Medellín (2012). Pobreza y condiciones de vida de los habitantes de Medellín, 2011. Disponible en: <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Informaci%C3%B3n%20General/Documentos/DesarrolloEconomico/publicaciones/Boletin%20Mercado%20Laboral%20%202012/Pobreza%20y%20Condiciones%20de%20Vida%20de%20los%20Habitantes%20de%20Medell%C3%ADn,%202011.pdf> Acceso: 23 de mayo de 2015.
- Observatorio en derechos humanos para Antioquia e Instituto Popular de Capacitación, IPC (2009). Informe de derechos humanos de Medellín 2009. Periodo: enero-octubre. Disponible en: <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/files/Informe%20DDHH%20enero%20-%20octubre%20de%202010.pdf>. Acceso: 10 de febrero de 2015.

- Ortega, José A. (2010). Cd Juárez, por segundo año consecutivo, la ciudad más violenta del mundo. *Seguridad, Justicia y Paz*, Disponible en: <<http://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/sala-de-prensa/58-cd-juarez-por-segundo-ano-consecutivo-la-ciudad-mas-violenta-del-mundo>>. Acceso: 23 de mayo de 2015.
- Ortega, José A. (2011). San Pedro Sula (Honduras) la ciudad más violenta del mundo; Juárez, la segunda. México: *Seguridad, Justicia y Paz. Consejo ciudadano para la seguridad pública y justicia penal, A.C.*, Disponible en: <<http://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/biblioteca/summary/5-prensa/145-san-pedro-sula-honduras-la-ciudad-mas-violenta-del-mundo-juarez-la-segunda>>. Acceso: 23 de mayo de 2015.
- Ortiz Sarmiento, Carlos Miguel (1991). El sicariato en Medellín: entre la violencia política y el crimen organizado. *Análisis Político*, núm. 14, pp. 66-82.
- Otálvaro, Mario Alejandro (2011). Homicidios ceden, pero preocupa el riesgo de un nuevo ciclo violento. En: Informe sobre la situación de Derechos Humanos en Medellín, de la Personería de Medellín, pp. 17-19.
- Pareja, Deicy Johana (2016). Víctimas de Medellín exigen más acciones en La Escombrera – Medellín. *El Tiempo*, 22 de enero, disponible en: <http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/victimas-exigen-mas-acciones-en-la-escombrera-de-la-comuna-13/16488361>. Acceso: 23 de enero de 2016.
- Personería de Medellín (2011). Nuevas conquistas en derechos son caminos de la democracia. En: Informe sobre la situación de Derechos Humanos en Medellín, 3-4. Medellín.
- Quiceno Toro, Natalia y Sanín Naranjo, Paula (2009). Estigmas territoriales y distinciones sociales: Configuraciones espaciales en la ciudad de Medellín. *Anagramas. Rumbos y sentidos de la comunicación*. vol. 7, núm. 14, pp. 115-132.
- Ramírez, María Himelda (2001). El impacto del desplazamiento forzado sobre las mujeres en Colombia. *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM* núm. 3, disponible en: <http://alhim.revues.org/531>. Acceso: 30 enero de 2016.

- Restrepo, Piedad Patricia y Ardila, Diana Marcela (2012). Análisis de la evolución de la calidad de vida en Medellín, 2008-2011. *Medellín cómo vamos*, disponible en: www.fundacioncorona.org.co/bajarDocDos.php?tl=1&per=311. Acceso: 31 enero de 2015.
- Sánchez, Gonzalo (2013). Prólogo. En: *¡Basta ya!: Colombia: memorias de guerra y dignidad, informe general Grupo de Memoria Histórica, de Centro Nacional de Memoria Histórica*: Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica: República de Colombia, Departamento para la Prosperidad Social, pp. 13-16.
- Sánchez, Gonzalo y Ricardo Peñaranda, eds. (2007). *Pasado y presente de la violencia en Colombia*. Medellín: La Carreta Editores.
- Semana (2013), “La otra paz que vive en Medellín”, 30 de noviembre, disponible en: <http://www.semana.com//nacion/articulo/pacto-de-paz-en-medellin/366521-3>. Acceso 30 de septiembre de 2014.
- SISC, Sistema de información para la Seguridad y la Convivencia, Medellín (2011). *Boletín seguridad y convivencia en Medellín, 2010*. Medellín: Secretaría de Gobierno. Disponible en: <http://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Convivencia%20y%20seguridad/Secciones/Plantillas%20Gen%C3%A9ricas/Documentos/2011/Segundo%20Semestre%202010%20%28SISC%29.pdf> acceso 15 de febrero de 2015. Acceso: 23 de mayo de 2015.
- Vélez Guzmán, Yuliana (2012). Femicidios en Medellín, 2010-2011: conceptualización, caracterización y análisis. *Revista Criminalidad*. 2012, vol. 54, núm. 2, pp.13-26. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-31082012000200002&script=sci_abstract&tlng=es
- Viveros Chavarría, Edison Francisco (2010). Sentidos de familia y desarrollo en el contexto del desplazamiento de los barrios “Moravia” y “Altos de la Virgen” de Medellín. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, núm. 30, pp. 1-23.

Capítulo 5

Comunidades urbanas defienden sus derechos en contextos violentos e inseguros³⁵

*Pablo Emilio Angarita Cañas**

*A Juan David Quintana, líder social de la Comuna 6 de Medellín,
a quien le arrebataron la vida el 27 de mayo de 2015.*

Introducción

Medellín es la segunda ciudad de Colombia; según cálculos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2015), para el año 2015 tenía una población de 2.464.322 de habitantes, con grandes contrastes económicos, sociales y culturales. Se ha convertido en un laboratorio de políticas y de iniciativas en materia de transformación urbana y

35 Este texto presenta resultados parciales del proyecto de investigación *Metodologías para la construcción de agendas de seguridad comunitaria en Medellín*, realizado por un equipo conformado por Natalia Cardona, Carolina Sánchez, Temis Angarita y Juan Esteban Jaramillo, coordinado por el autor y que contó con el apoyo del Comité para el Desarrollo de la Investigación CODI (Universidad de Antioquia) y la Corporación Universitaria Remington.

* Doctor en Derechos Humanos y Desarrollo. Profesor titular e investigador en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia (Colombia). Coordinador del Grupo Interdisciplinario de Investigación sobre Conflictos y Violencias, INER – Universidad de Antioquia, categoría C en Colciencias. Es cofundador e investigador del Observatorio de Seguridad Humana de Medellín, y miembro del Grupo de Trabajo de CLACSO “Paradojas de la seguridad ciudadana”.



reducción de homicidios, que, junto a proyectos de infraestructura, le han dado el reconocimiento de ciudad exitosa. No obstante, en Medellín persisten complejos factores de inseguridad, violencias y variadas manifestaciones de criminalidad que afectan especialmente a comunidades pobres de la ciudad. Además del homicidio, la violencia se expresa en la ciudad mediante extorsiones, intolerancia social y grupos armados ilegales, en ocasiones aliados con la fuerza pública, que ejercen control en numerosos barrios e imponen sus normas; los ciudadanos temen denunciar por desconfianza en las autoridades. Las familias desplazadas por la violencia, provenientes de otros municipios, se ven obligadas a desplazarse dentro del territorio urbano. Niños, niñas y jóvenes siguen siendo reclutados por grupos armados que se disputan el control de los mercados criminales. Prevalecen la impunidad y la corrupción, que estimulan respuestas antidemocráticas de sectores estatales y de ciudadanos que, desesperados, buscan hacer justicia por su propia mano, reproduciendo el círculo vicioso de la violencia.

En medio del ambiente hostil que ofrece el contexto, especialmente en los numerosos barrios en los que predominan las diferentes formas de violencia e inseguridades, un conjunto de organizaciones comunitarias y sociales han desplegado diversas iniciativas para procurarse una seguridad integral con los múltiples componentes que contiene la seguridad humana, la cual toma en consideración que las personas somos seres integrales (históricos, culturales, sociales y políticos); de ahí sus varias dimensiones: económica, alimentaria, de salud, ambiental, personal, comunitaria y política (PNUD, 1994).

En este artículo expondremos, en primer lugar, el contexto de Medellín con datos básicos de sus conflictos sociales, particularmente los referidos a violencia y seguridad, entendida en el sentido amplio de la seguridad humana. En otro apartado, mostramos las diversas acciones e iniciativas desplegadas por organizaciones sociales y comunitarias concretadas en agendas de seguridad. Al finalizar, presentamos las principales reflexiones acerca de estas experiencias, mostrando sus potencialidades y limitaciones.

Contexto de la ciudad

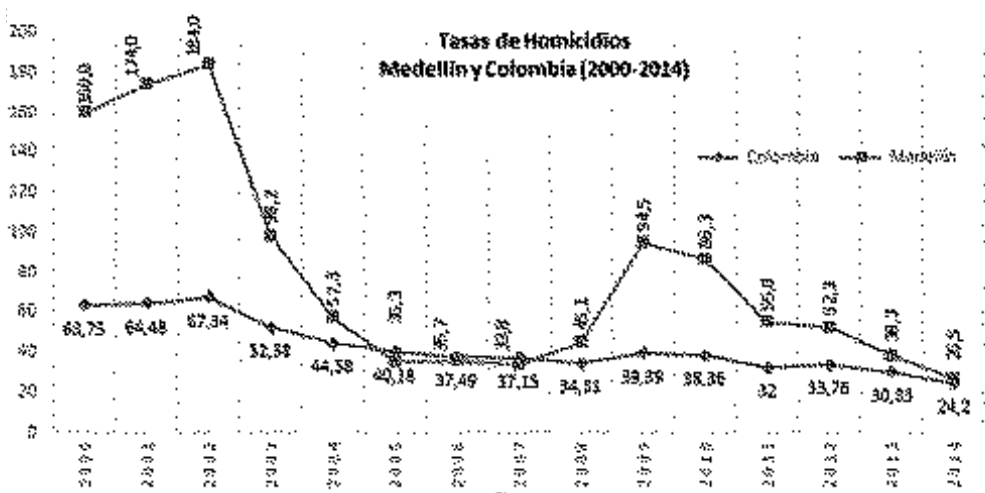
Medellín, capital del departamento de Antioquia, ha logrado importantes transformaciones en su infraestructura física y social; durante el presente siglo ha consolidado proyectos como los parques bibliotecas, colegios de buena calidad en sectores tradicionalmente deprimidos, avances en construcción de vías y medios de transporte, como el Metrocable y buses articulados al Metro, que han contribuido a desactivar históricos problemas de movilidad en la ciudad, aunque no resueltos completamente, dadas las nuevas necesidades generadas por el acelerado crecimiento urbanístico. En años recientes, las administraciones locales se han esforzado por disminuir la grave contaminación ambiental, controlando la emisión de gases y promoviendo el uso de la bicicleta. Todo ello contribuyó a que Medellín obtuviese reconocimientos internacionales, como el premio International Sustainable Transport Award 2012, y el de “La ciudad más innovadora del mundo 2013”.

Uno de los asuntos por los que Medellín adquirió fama internacional fue la vertiginosa reducción de los homicidios en breve tiempo, en contraste con las altas tasas alcanzadas en los años noventa. Varias políticas públicas, especialmente en el campo urbanístico, coincidieron con el drástico descenso de los homicidios entre 2004 y 2007, presentaron a esta ciudad como ejemplo para Colombia y el mundo, y en su momento llevaron al gobierno a referirse al “modelo Medellín”, que incluía alternativas políticas y sociales frente al conflicto por medio del “urbanismo social”, cuyos proyectos de infraestructura, acompañados de diversas intervenciones sociales dirigidas a zonas históricamente marginadas de la ciudad, reforzaban la imagen de buen desarrollo económico, urbanístico y social, además de modelo de gobernabilidad y seguridad para otros países.³⁶

36 Proyecto desarrollado inicialmente en la administración del alcalde y posterior gobernador de Antioquia, Sergio Fajardo; incluía la construcción y recuperación de parques bibliotecas, equipamientos educativos, vivienda social, paseos, calles emblemáticas y parques lineales además del desarrollo de sistemas de transporte masivo como el metrocable (sistema de cable aéreo de transporte público) en la zona nororiental de la ciudad e integrado al Metro (Tren Metropolitano) (Noguera, 2013).

No obstante las buenas transformaciones de Medellín, algunos megaproyectos, como el Jardín Circunvalar (“Cinturón Verde”) y el tranvía, vienen afectando numerosos barrios deprimidos en los que cientos de familias están abocadas a ser desplazadas de sus territorios. En materia de homicidios, se presentan altibajos cuyos descensos no logran sostenerse en el tiempo, como puede apreciarse en la figura 5.1.

Figura 5.1. Tasas de homicidios en la ciudad de Medellín, 2000-2014



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML) y el Departamento Nacional de Estadística (DANE).

Otro problema altamente significativo es la mutación de la violencia, expresada en extorsiones, hurtos a personas y residencias, control territorial de los grupos ilegales, limitaciones a la vida, la libertad, la seguridad personal y el disfrute de los demás derechos humanos, y amenazas a organizaciones sociales y a líderes comunitarios, lo cual genera desplazamiento forzado intraurbano. Según cifras de Medellín Cómo Vamos:

| Comunidades urbanas defienden sus derechos en contextos violentos e inseguros |

Las víctimas de desplazamiento empiezan a crecer de forma significativa a partir del año 2009, coincidiendo con el aumento de los homicidios, que en dicho año llegaron a 2.186. No obstante, mientras el homicidio empieza a descender desde 2010, el caso del desplazamiento forzado sigue su tendencia ascendente y sólo en el año 2013 baja. Es así como, entre 2012 y 2013, de forma positiva, las declaraciones por desplazamiento forzado intraurbano ante la Personería de Medellín bajaron, pasando de 9.941 a 6.004 personas víctimas de este delito (Medellín Cómo Vamos, 2014).

La violencia y la inseguridad personal afectan a toda la ciudad, pero con mayor crudeza a los barrios de estratos bajos, particularmente a las comunas 1, 6, 8 y 13, además de la Comuna 10, ubicada en el centro de Medellín, lugar de comercio, circulación y confluencia de una inmensa cantidad de población proveniente de otras comunas y lugares del departamento y el país. Según Medellín Cómo Vamos, el desplazamiento afecta a los sectores de forma muy desigual; en el año 2013, la Comuna 13 (San Javier) fue la de mayor tasa de desplazamiento, llegando a 1.118 por 100.000 habitantes. Le siguieron la Comuna 8 (Villa Hermosa), con una tasa de 696 por cada 100.000 habitantes, y los corregimientos de San Cristóbal y Altavista, con tasas de 942 y 337, respectivamente (Medellín Cómo Vamos, 2014).

Asimismo, en esta ciudad se continúan presentando múltiples conflictos que expresan otras inseguridades: alto nivel de desempleo formal, que por primera vez bajó en el 2013 al 11%, pero las personas que tienen un empleo se sienten insatisfechas por la precariedad del mismo. En lo que respecta a la calidad de los empleos existentes, entre las personas empleadas en Medellín en 2013, un 41% de ellas se muestran insatisfechas con su empleo y han realizado acciones para cambiar de trabajo (Medellín Cómo Vamos, 2014).

Según Empresas Públicas de Medellín (EPM) —citado por Fabián Mazo (2014: 585)—, en zonas urbanas de riesgo no recuperables³⁷ existen 14.359

37 En el artículo 120 del Acuerdo Municipal de Medellín N.º 46 de 2006, se definen las “zonas de alto riesgo no recuperable” así: “Son aquellas áreas urbanas o rurales, en gran parte ocupadas con vivienda que por su conformación topográfica de altas pendientes, características hidrogeológicas o por la presencia de procesos de inestabilidad geológica activos o latentes, por estar sometidas a una amenaza o riesgo externo, son altamente inestables y de difícil tratamiento para su recuperación; así como aquellos terrenos ubicados en márgenes de que-

viviendas sin acueducto y 16.316 viviendas sin alcantarillado, a lo cual se suman las viviendas sin cobertura en el área rural.

Las dificultades de movilidad incluyen elevadas tasas de accidentalidad, con muertes de conductores de autos y motos, como lo revela el mismo informe:

De las 303 muertes en accidentes de tránsito ocurridas en 2013, 137 fueron de peatones, 13 de ciclistas, 116 de motociclistas, 10 de conductores, 11 de pasajeros, y 16 de pasajeros de motos. El alto número de peatones muertos en accidentes de tránsito en los últimos años hace necesaria una mejor señalización vial y un mayor nivel de cultura vial entre los ciudadanos (Medellín Cómo Vamos, 2014).

A esto se suma la contaminación ambiental, con graves efectos sobre la salud de las personas y la naturaleza; el servicio de salud privatizado es mercancía de imposible acceso para los sectores desprovistos de recursos económicos.

La violencia sigue perdurando en Medellín. El grupo poblacional más afectado son los jóvenes entre 18 y 25 años de edad, y los habitantes de las comunas de la zona nororiental y las comunas La Candelaria y San Javier (Gómez, 2012). Además, se incrementaron otras problemáticas relacionadas con la violencia, como desapariciones forzadas, extorsiones, reclutamiento forzado de menores por parte de grupos armados, agresiones sexuales, aumento de mujeres víctimas de homicidios y enfrentamientos armados por el control territorial.

En Medellín no ha cesado el tráfico de sustancias prohibidas y otras empresas criminales que se multiplican bajo diferentes modalidades y operan en la mayor parte de los barrios, pero además han trascendido del ámbito local al contexto nacional e internacional, moviéndose en la lógica de la globalización del mercado y de la transnacionalización del crimen. Recientes estudios señalan el fortalecimiento del crimen transnacional, que para el tráfico de drogas desde Colombia hacia Estados Unidos emplea rutas que cruzan o recorren territorios de los países del Gran Caribe y Centroamérica, creando alianzas y

bradas o ríos y en planicies de inundación carentes de obras de protección y que no son aptas para la localización de asentamientos humanos” (Alcaldía de Medellín, 2007).

redes transnacionales con carteles productores de drogas de países como Honduras, Costa Rica, Guatemala y México (Mantilla, 2011); incluso, en este último se habla de una “colombianización”, como referencia a las características del conflicto entre carteles y las respuestas del Estado frente a la problemática.

La política del Gobierno para contrarrestar estos complejos problemas ha sido la de apelar a medidas basadas en la fuerza, junto con el empleo de sofisticadas y costosas tecnologías (como la videovigilancia), cuyos exiguos resultados positivos tienden en muchos casos a empeorar la situación, que con una buena dosis de corrupción sigue penetrando los estamentos oficiales y la fuerza pública.

En los diagnósticos oficiales ha predominado una mirada simplista, que reduce los problemas de seguridad de la ciudad a la existencia de organizaciones criminales, desconociendo factores estructurales que afectan a la seguridad humana, sobre todo en las comunidades marginadas, en donde estos actores concentran sus actividades. En concordancia con estos diagnósticos, se mantiene un enfoque represivo y militarista de la seguridad, que, además de ser poco eficaz en el combate a la criminalidad, genera vulneración de los derechos humanos y agrava la ya de por sí problemática relación entre policía y comunidades.

Una idea autoritaria que recorre muchas ciudades del mundo contemporáneo se manifiesta en el afán del dominio y disciplinamiento social, mediante el control del espacio físico y del tiempo de la gente. En Medellín hay múltiples expresiones de este tipo de controles: por parte de actores legales se realizan prácticas como el encerramiento de centros habitacionales y comerciales, entidades públicas y espacios públicos; y aún existen barrios donde los actores ilegales ejercen una vigilancia poblacional, y donde incluso para transitar por las calles se requiere su autorización o acatar sus órdenes. De esta forma, lo público se privatiza y, más grave aún, la sociedad se ha acostumbrado a ello, justificándolo con argumentos de seguridad como el de la lucha contra la inseguridad y el terrorismo. Bajo el pretexto de que es necesario protegerse de la inseguridad, tanto en el sector público como en el privado, se aplican medidas y dispositivos que terminan por lesionar la sana convivencia democrática y conducen a fortalecer las prácticas autoritarias.

Seguridad humana desde abajo

El Observatorio de Seguridad Humana de Medellín³⁸ retomó el enfoque de seguridad humana propuesto por la comisión del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), encabezada por el profesor Amartya Sen (1994), y lo resignificó según las condiciones específicas de los sectores más vulnerados de la ciudad; de este modo, lo denominó Seguridad Humana Desde Abajo. Además, de las siete dimensiones iniciales del PNUD incluyó la seguridad para las mujeres (OSHM, 2010). Desde este enfoque, el observatorio realiza un trabajo de manera conjunta con la Coordinación Zonal de Mujeres de la Zona Nororiental, ubicada en la Comuna 1 (Popular); la Mesa de Derechos Humanos de la Comuna 6 (Castilla), cuyos protagonistas son niños, niñas y adolescentes; en la Comuna 8 (Villa Hermosa), con la Mesa de Desplazados, que agrupa a personas que han llegado a este sector de la ciudad a causa del desplazamiento forzado; con la organización Conexión Diversa, en la que confluyen miembros de la comunidad LGBTI; y en la Comuna 13 (San Javier), con diversas organizaciones de jóvenes de ambos sexos.

En este proyecto de investigación e intervención se adelantó una metodología que buscaba conocer las dimensiones de la seguridad humana más afectadas en cada uno de los grupos poblacionales (diagnóstico), así como identificar las principales acciones desarrolladas (propuestas) por estas organizaciones para atender sus necesidades de seguridad. Siguiendo la metodología de Investigación Acción Participación (IAP), se procedió a la configuración de agendas comunitarias de seguridad a partir de las necesidades específicas de los diferentes sectores participantes en el proceso. A continuación, exponemos los hallazgos de este proyecto.³⁹

38 Es un proyecto impulsando desde la Universidad de Antioquia que trabaja mediante la Investigación y Acción Participativa, conjuntamente con organizaciones comunitarias, con el propósito de generar nuevos conocimientos para transformar las condiciones de vida de las comunidades y de la ciudad.

39 La información que se expone en este apartado es tomada de los productos de la investigación “Estrategias ciudadanas para mejorar la Seguridad Comunitaria: Trabajando con poblaciones vulnerables para enfrentar la violencia urbana en Medellín” (OSHM, 2011), y dos de sus productos (OSHM, 2014a; OSHM, 2014b).

Diagnóstico

En los cinco grupos poblacionales participantes en el proyecto de seguridad humana desde abajo se encontraron situaciones similares o comunes, así como factores generadores de inseguridad propios de la especificidad de cada uno de estos grupos. Entre los ambientes de inseguridad que afectan por igual a las poblaciones de las cuatro comunas analizadas, están:

En cuanto a la seguridad personal, la principal situación señalada fue la de las prácticas violentas ejercidas por los grupos armados legales e ilegales. En la seguridad comunitaria y política, se señala la falta de credibilidad de las autoridades en su trabajo comunitario, sumado a la manipulación y captación de recursos económicos del presupuesto participativo⁴⁰ por parte de los grupos armados ilegales, según lo corrobora un estudio realizado por la organización nacional Viva la Ciudadanía: “un porcentaje del Presupuesto Participativo (PP) de Medellín queda en manos de delincuentes” (Pareja, 2015).

En materia de seguridad económica y alimentaria, los grupos poblacionales coinciden en resaltar la falta de recursos económicos que permitan su supervivencia y la de sus familias, debido a la poca oferta de empleos, y en los casos en que pueden acceder a alguno, éste es precario y no permite satisfacer sus necesidades básicas. La seguridad en salud revela precariedad y demoras en la prestación del servicio, y, en el peor de los casos, negación del mismo o de los medicamentos prescritos. Se menciona desconocimiento en la prevención de las enfermedades, así como demora en los procedimientos para una adecuada y oportuna atención.

Inseguridades de carácter específico

Entre las inseguridades que adquieren un carácter específico según el grupo poblacional, hay algunas de particular relevancia. Para el caso de las mujeres,

40 Según el acuerdo 43 de 2007, en Medellín las comunidades cada año disponen de por lo menos el 5% del presupuesto de inversión municipal, que es invertido en proyectos decididos por las propias comunidades según la jerarquización de prioridades establecidas por ellas mediante votación democrática (Alcaldía de Medellín, 2010).

se encuentra la utilización de los cuerpos de las jóvenes por parte de los grupos armados y el traslado de niñas y adolescentes a otros sectores de la ciudad o del departamento con el fin de prostituir las desde temprana edad. Asimismo, se presentan formas de exclusión, estigmatización y violencias desde un plano simbólico, así como la restricción a las libertades individuales y la estigmatización de sus prácticas y luchas. Para las mujeres que hacen parte de la comunidad LGBTI, el entorno imposibilita la movilidad por el territorio, además de limitar su participación e incidencia política y el reconocimiento de sus derechos desde su diversidad sexual y de género, tanto en el ámbito privado como en el público y en los roles sociales.

En el grupo de los jóvenes se da una práctica sistemática de reclutamiento forzado y de vinculación a grupos armados ilegales. Además, se afectan sus derechos debido al reclutamiento hecho por el ejército nacional, comúnmente realizado mediante “batidas”. Su inseguridad económica los pone en una situación de alta vulnerabilidad frente a las ofertas del mundo de la ilegalidad. Representan el sector social más afectado por las dinámicas de violencia armada que vulneran directamente a líderes y a organizaciones juveniles.

Para los niños, las niñas y adolescentes, la inseguridad personal se da en el hogar, mediante violencia intrafamiliar, inasistencia alimentaria, abuso sexual y abandono. En la escuela, los menores también son víctimas de castigos físicos, discriminación, agresiones verbales y violencia entre su mismo grupo poblacional, que se ve acentuada por el entorno de violencia armada.

Para la población en situación de desplazamiento forzado, la dimensión de la seguridad más afectada es la seguridad alimentaria, debido a la falta de alimentos y de lugares dignos en los que puedan construir sus viviendas. Es notoria la inseguridad política, dado el poco respaldo del Estado para garantizar sus derechos fundamentales y propiciar unas condiciones adecuadas luego del desplazamiento. Son vulnerados por el abandono, el despojo de tierras y otras pérdidas materiales, y por la ruptura de sus tradiciones culturales y del tejido social. En el nuevo lugar de asentamiento tienen enormes dificultades para el acceso a la justicia —consecuencia de la ineficacia e impunidad estatal—.

La comunidad LGBTI es frecuentemente víctima de agresiones físicas y verbales, con altos niveles de represión y discriminación en lugares y escena-

rios de la comuna, mediante estigmatización, exclusión y maltrato en espacios como la escuela, el colegio y el parque. En cuando a la salud, padecen de inseguridad, ocasionada por la inexistencia de políticas públicas para la atención diferencial de mujeres y hombres transexuales y mujeres lesbianas en los centros de salud; asimismo, las políticas públicas orientadas a la promoción y prevención en salud perpetúan procesos de exclusión, generalización y estereotipación.

Acciones desde las comunidades

Como se señaló al comienzo, frente al conjunto de las inseguridades que padecen estas comunidades, sus organizaciones adelantan múltiples iniciativas, de las cuales destacamos las más significativas a continuación.

Todos los grupos desarrollan estrategias de formación, sensibilización y transformación de los territorios que habitan. Las organizaciones de mujeres realizan con frecuencia encuentros entre mujeres a nivel local, nacional e internacional, en los que se proponen evidenciar sus realidades y contextos, así como las necesidades, intereses, potencialidades y apuestas para su desarrollo personal. Elaboran propuestas para aportar a la construcción de sus territorios, mediante diferentes formas de participación (individual, social, política y cultural). Es notoria la realización de acciones de denuncia pública y de visibilización de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres, así como el fomento de los principios de solidaridad y cooperación, junto a campañas de promoción de los derechos humanos en instituciones educativas.

Otra de las actividades frecuentes consiste en generar ambientes de proyección y acciones conjuntas desde, con y para las mujeres de la zona nororiental y en los espacios de participación. También realizan acciones de denuncias públicas y visibilización de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres. De igual manera, aportan a la construcción del territorio desde las diferentes formas de participación: en lo individual, social, político y cultural. Fomentan los principios de solidaridad y cooperación y realizan campañas para promover los derechos humanos en instituciones educativas.

Las organizaciones LGBTI de la Comuna 8 adelantan actividades para promover las diversidades sexuales y de género, entre las que se destacan to-

mas barriales, movilizaciones, foros y diálogos con las familias, líderes comunitarios, docentes, estudiantes y directores de centros educativos. Reivindican la atención diferenciada en salud, mediante asesorías jurídicas que les propician herramientas para exigir derechos desde sus necesidades como población sexualmente diversa. Con dineros provenientes del Presupuesto Participativo, se han vinculado al impulso del Plan de Desarrollo Local y promueven diversos medios de comunicación comunitaria (periódico y emisora virtual). Sobresalen por el impulso de diversas formas estéticas, desde las que reivindican las múltiples identidades sexuales y de género.

Las iniciativas juveniles contienen un variado repertorio de acciones, que incluyen la creación de mejores condiciones de vida en los territorios, ligadas a lo cultural, comunitario, artístico y educativo, desde las cuales reivindican la vida y los derechos humanos. Las acciones más notorias de los jóvenes están en el arte y la cultura, que constituyen respuestas concretas a demandas de las comunidades, además de iniciativas enfocadas en la memoria comunitaria, la incidencia política, la educación y las comunicaciones.

Un caso singular es el grupo de niños, niñas y adolescentes, cuya principal reivindicación es el derecho a jugar y adelantar acciones para prevenir el reclutamiento realizado por grupos armados, frente a lo cual promueven, además de la diversión, el liderazgo, la generación de oportunidades educativas, las acciones protectoras del ambiente, la cultura y el fomento a la lectura. Para este grupo poblacional, los adultos promueven semilleros de formación y acciones jurídicas en casos de vulneración de derechos.

La población en situación de desplazamiento forzado propone acciones en torno a la construcción de una vida digna, cuyo centro es el derecho a la vivienda, el empleo, la alimentación y la realización de proyectos productivos, entre los que se destaca la Huerta Escuela, que consiste en aprovechar los terrenos cultivables que existen alrededor de sus asentamientos; allí se cultivan diferentes hortalizas, frutas y plantas medicinales, que les proporcionan ingresos económicos y elevan su autoestima al sentirse personas productivas.

Agendas comunitarias de seguridad

En un proceso de cogeneración de conocimientos, entre comunidades y académicos del Observatorio de Seguridad Humana, las organizaciones ubicadas en las comunas antes mencionadas formulan agendas comunitarias para incidir en el accionar del Estado y la administración municipal tendientes a corregir esas inseguridades y a satisfacer los derechos vulnerados. Con estas agendas se busca visibilizar y potenciar las iniciativas ciudadanas dirigidas a mejorar la seguridad humana en una o varias de sus dimensiones (OSHM, 2010: 12).

Las agendas construidas por los grupos poblacionales, y compiladas en la cartilla *Hacia una agenda de seguridad para Medellín* (OSHM, 2014b), contienen múltiples propuestas, entre las que sobresalen, según el respectivo grupo poblacional, las siguientes:

Grupo de mujeres

En el grupo de mujeres se consignan reivindicaciones históricas, como la creación de una clínica que atienda la salud integral de las mujeres, hasta la construcción y puesta en marcha del Centro Integral para el Desarrollo de las Mujeres. Además, se proponen acciones puntuales, como la evaluación del impacto de la Secretaría de las Mujeres desde su creación, y campañas de sensibilización y de generación de conciencia sobre la equidad de género en escuelas y colegios. Asimismo, se plantea hacer seguimiento a la implementación de la política pública para las mujeres en el municipio de Medellín. A las organizaciones sociales y comunitarias se les propone generar más espacios de articulación para garantizar las diferentes formas de expresión y participación del movimiento de mujeres y sus procesos organizativos en la comuna y en la ciudad.

Comunidad LGBTI

Las agrupaciones LGBTI les proponen a la comunidad y a los medios de comunicación popular que se establezcan estrategias dirigidas a la población

sexualmente diversa, generando espacios de interacción entre ellas, la comunidad, las instituciones educativas y los procesos barriales. Y a los procesos sociales y organizativos se les propone crear, fortalecer y acompañar a los colectivos LGBTI barriales, generar mecanismos para la participación de la población LGBTI en la toma de decisiones barriales, e integrar de manera paulatina, pero continua y permanente, diálogos que posibiliten el reconocimiento de las diversidades sexuales y de género, reconocimiento que debe ser difundido en medios de comunicación comunitaria que deberán tener espacios de construcción participativa, además de campañas y secciones orientadas a estos fines.

Las propuestas para el gobierno nacional y municipal demandan políticas públicas que incluyan leyes frente a las identidades sexuales y de género, atención diferenciada en salud para la población sexualmente diversa, reconocimiento al estatus de ciudadanía de la población LGBTI en la igualdad de derechos civiles, y la incorporación de la cátedra de diversidades sexuales y de género en los Planes Educativos Institucionales (PEI). En el orden municipal, se le propone al gobierno crear rutas de atención eficaces para la atención a la población LGBTI en casos de vulneración, así como tomar en consideración sus agendas, lo cual conlleva rediseñar los mecanismos de participación generados por la Política Pública del Centro para la Diversidad Sexual y de Género; también se deberá fortalecer la inversión en las organizaciones LGBTI.

Organizaciones juveniles

Las organizaciones juveniles proponen una agenda con actividades de formación en derechos humanos y en el derecho de los conflictos armados, más conocido como derecho internacional humanitario (DIH), dirigido a líderes y lideresas comunitarias, así como a estudiantes, con herramientas para la denuncia o atención de casos de vulneración de sus derechos, lo cual se puede concretar en un manual de actuación y protocolos de protección en situaciones de riesgo o vulneración, que incluya una red de alertas y protección comunitaria.

Motivadas por los trágicos acontecimientos vividos por los jóvenes de la Comuna 13, las organizaciones juveniles resaltan en su agenda la necesidad

de elaborar informes periódicos de derechos humanos como estrategia de visibilización de las situaciones que afectan la seguridad de las comunidades, las cuales deben servir de punto de partida para generar acciones transformadoras y de protección. La agenda también incluye la construcción de una estrategia a mediano plazo para mejorar las condiciones de vida y seguridad de la población juvenil, mediante un trabajo articulado entre las organizaciones del territorio, las empresas privadas y las instituciones del Estado. Una estrategia integral, en este sentido, contiene acciones en materia de cultura, educación, protección a los derechos humanos, empleo digno (generación de oportunidades), educación primaria y secundaria con enfoques diferenciales, educación superior y apoyo a las iniciativas de las organizaciones juveniles.

A los gobiernos nacional y local, los jóvenes les proponen programas o estrategias de atención psicosocial para quienes han sido víctimas de situaciones de violencia en la comuna, así como para las familias en situación de duelo, además del esclarecimiento de los hechos victimizantes. Ante los atropellos de la fuerza pública, la agenda de los jóvenes clama por la construcción y puesta en marcha de un protocolo de actuación de la fuerza pública que sea adoptado por los diferentes organismos que la integran, el cual deberá ser aplicado en cada territorio en las acciones desarrolladas por las Secretarías de Seguridad y Gobierno de la ciudad. Como mecanismo de protección y seguridad para las organizaciones juveniles, consideran establecer alianzas que fortalezcan el acompañamiento y la participación de los actores sociales. Finalmente, expresan actualizar los “mapas de riesgo”, en los que se ubiquen los lugares de mayor conflicto armado para poder hacer seguimiento a las situaciones que afectan la seguridad de los grupos poblacionales y adelantar acciones de protección de sus comunidades y organizaciones.

Niños, niñas y adolescentes

El grupo de niños, niñas y adolescentes (NNA) incluye en su agenda propuestas referidas a la realización de jornadas de educación alternativa con nuevas pedagogías para el aprendizaje y el liderazgo, así como mecanismos de prevención del reclutamiento por parte de los grupos armados. Reclaman formación en los derechos humanos de los NNA, y conocimiento y aplicación de la Ley

de Infancia y Adolescencia, que les permita exigir sus derechos. Finalmente, se plantea la necesidad de construir propuestas y exigirle al Estado que los escuche.

Población en situación de desplazamiento forzado

La población en situación de desplazamiento forzado construyó su agenda de seguridad en torno a la seguridad alimentaria, pues concibe la alimentación como un derecho básico y fundamental de todos los seres humanos, por lo que se debe garantizar un nivel nutricional de calidad para los habitantes de los asentamientos. Para ello se plantea hacer un censo o caracterización socioeconómica de la población desplazada de esta comuna, con el fin de conocer las condiciones nutricionales de las familias de ese territorio y con base en ello proponer las alternativas a desarrollar. Asimismo, se señala la necesidad de ampliar la cobertura del complemento alimentario para los niños y las niñas y ampliar la edad de corte como beneficiarios de los 6 a los 10 años, así como para los fines de semana. Se propone además implementar restaurantes comunitarios para los adultos mayores.

La implementación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Medellín, que incluye el megaproyecto “Cinturón Verde”, pone a miles de familias de 26 barrios en riesgo inminente de un nuevo desplazamiento. Frente a esto, la agenda de la Mesa de Desplazados propone trabajar en unidad por mesas temáticas de educación, salud, discapacidad, mujeres y adultos mayores, que tengan en cuenta las particularidades de cada uno de los grupos poblacionales. Además, se propone un programa de mejoramiento integral de barrios, que incluye la provisión de servicios públicos domiciliarios, mejoramiento de vivienda y vías de acceso, reasentamientos, equipamiento nuevo y mejorado (centro de salud, parques, escuelas y colegios), titulación de predios y legalización de viviendas, así como gestión del riesgo: obras de mitigación y su mantenimiento (de parques y demás instalaciones propuestas en el megaproyecto), con el fin de recuperar los suelos y garantizar la permanencia de los habitantes en el territorio. En concordancia con el lema “por el derecho a vivir dignamente en nuestros territorios”, la agenda incluye construir un cor-

dón alimentario alrededor de la parte alta de la comuna, apoyando las huertas existentes y creando otras nuevas.

Conclusiones

Con este tipo de acciones, las organizaciones comunitarias y sociales, con el enfoque y la metodología de seguridad humana desde abajo, y actuando conjuntamente con el Observatorio de Seguridad Humana, avanzan en la co-producción de nuevos conocimientos sobre la seguridad y en la construcción de poderes contrahegemónicos que buscan hacer realidad la vigencia de los derechos humanos. Con la propuesta desde abajo se pretende que las propias comunidades desplieguen iniciativas para protegerse de las amenazas de políticas que les generan inseguridad física o económica.

Las agendas comunitarias de seguridad humana no buscan sustituir al Estado en su responsabilidad de proveer seguridad; por el contrario, ellas llevan a exigirle al Estado la satisfacción de esta necesidad en tanto bien público y colectivo. Estas agendas tampoco pretenden fortalecer la onda privatizadora de la seguridad que recorre la globalización neoliberal. Hacen parte de la lucha por hacer realidad los derechos civiles y políticos, así como los económicos, sociales, culturales y ambientales.

En síntesis, entendemos la seguridad humana desde abajo como un proceso en el cual las comunidades identifican los factores que les generan inseguridad, y a partir de ahí elaboran agendas comunitarias de seguridad humana con propuestas al Estado para corregir estas inseguridades y exigir la satisfacción de los derechos vulnerados. Adicionalmente, otro resultado obtenido es la visibilización y potenciación de la incidencia política de la ciudadanía, con lo cual se profundiza una formación como ciudadanos actuantes y sujetos de su propio destino, y se consolidan organizaciones sociales o comunitarias como sujetos colectivos democráticos.

En el Observatorio de Seguridad Humana somos conscientes de que esta propuesta contiene varios riesgos políticos y prácticos; no obstante, creemos que el criterio de éxito, el indicador de resultados, es el mayor o menor nivel

de convivencia pacífica y democrática, donde prevalezca el respeto por la dignidad humana en las comunidades con las cuales se trabaja.

La seguridad humana desde abajo, impulsada en Medellín desde el observatorio, ha mostrado tener potencialidades sociales y políticas para las comunidades, y está inscrita en la propuesta utópica de apertura de lo posible, de ahí el mérito de la misma para impulsar a la acción. La valoramos como un proceso continuo, teórico y práctico, que exige estar evaluando, autocriticando y examinando cada paso. Estamos frente a un proyecto sin libreto preestablecido, que se está construyendo en la marcha.

Referencias

- Alcaldía de Medellín (2010). Acuerdo municipal N.º 43 de 2007. En: ABC de planeación local y presupuesto participativo, Medellín, 2010. Disponible en: <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Desarrollo%20Social/Secciones/Publicaciones/Documentos/2010/ABC%20del%20Programa%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Local%20y%20Presupuesto%20Participativo.pdf>. Acceso: 1 de junio de 2015.
- Alcaldía de Medellín (2007). Acuerdo municipal N.º 46 de 2006. En: http://servicios.medellin.gov.co/POT/ACUERDO_46_2006/ch02s128.html. Acceso: 1 de junio de 2015.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE (2015). Proyecciones de población. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>. Acceso: 10 de junio de 2015.
- Gómez, Heidy Cristina, comp. (2012). *Control territorial y resistencias: una lectura desde la seguridad humana*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Mantilla, Silvia (2011). Narcotráfico, violencia y crisis social en el Caribe insular colombiano: el caso de la isla de San Andrés en el contexto del Gran Caribe. *Estudios políticos*. Núm. 38, enero-junio de 2008, pp. 39-67. Medellín:

- Universidad de Antioquia. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-51672011000100003&script=sci_arttext. Acceso: 8 de mayo de 2015.
- Mazo, Fabián (2014). Servicios públicos domiciliarios: ¿derechos humanos o productos para la venta?, caso Medellín. *Ágora*, Medellín: Universidad de San Buenaventura, vol. 14 núm. 2, pp. 583-600.
- Medellín Cómo Vamos (2014). Boletines informativos. Medellín: Medellín Cómo Vamos. Disponible en: <http://www.medellincomovamos.org/seguridad-y-convivencia>. Acceso: 4 de mayo de 2015.
- Noguera, María (2013). De la política a la práctica: la transformación de Medellín. *Revista Planeo*, núm. 11, Política pública y ciudad, pp. 5-13. Disponible en: <http://revistaplaneo.uc.cl/2013/08/05/de-la-politica-a-la-practica-la-transformacion-de-medellin/>. Acceso: 19 de marzo de 2015.
- Observatorio de Seguridad Humana, OSHM (2010). Re-pensando la seguridad. Percepciones y representaciones en torno a la seguridad humana en Medellín, 2009 Disponible en: <https://es.scribd.com/doc/29913278/SEGURIDAD-HUMANA-MEDELLIN-2010>. Acceso: 15 de marzo de 2014.
- Observatorio de Seguridad Humana, OSHM (2011). Proyecto “Estrategias ciudadanas para mejorar la Seguridad Comunitaria: Trabajando con Poblaciones vulnerables para enfrentar la violencia urbana en Medellín”. Disponible en: www.repensadolaseguridad.org. Acceso: 2 de octubre de 2014.
- Observatorio de Seguridad Humana, OSHM (2014a). *Nuestras voces sobre seguridad humana en Medellín. Diálogos sobre seguridad*. Medellín: OSHM. Disponible en: www.repensadolaseguridad.org.
- Observatorio de Seguridad Humana, OSHM (2014b). *Hacia una agenda de seguridad para Medellín. Desde la perspectiva de sus comunidades*. Medellín: OSHM. Disponible en: www.repensadolaseguridad.org.
- Pareja, Deicy Johana (2015). Presupuesto Participativo de Medellín estaría en manos de delincuentes. Un estudio revela que bandas criminales manipu-

lan estos recursos públicos. *El Tiempo*. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/presupuesto-participativo-de-medellin-estaria-en-manos-de-delincuentes/15173395>. Acceso: 2 de junio de 2015.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (1994). *Informe sobre desarrollo humano. Las nuevas dimensiones de la seguridad humana*. Nueva York: Mundi-Prensa. Disponible en: <http://indh.pnud.org.co/redir.plx?d=indh.pnud.org.co/files/rec&f=nuevasdimensionesSH1994.pdf>, consultado el 20 de noviembre de 2009.

Capítulo 6

Diagnóstico sobre la eficiencia en el acceso a la justicia en México: una revisión del proceso en el ámbito estatal de Guanajuato

Jesica Vega y José Luis Coronado***

Estado de derecho

En las últimas décadas, en México se han diseñado diversas políticas en materia de seguridad pública en los tres niveles de gobierno, y en ocasiones éstas han sido complementarias debido a las problemáticas que algunas zonas del país han enfrentado; sin embargo, en la práctica estos programas han tenido muy poco éxito en la reducción de la delincuencia y la violencia.

En todo el país hemos descubierto una situación de deterioro creciente de la delincuencia y de las formas en la que ha ido escalando, que a su vez ha dado lugar a novedosas y cada vez más cruentas expresiones de violencia; muestra de ello son los eventos como el de San Fernando, Tamaulipas, o las desapariciones de Ayotzinapa, Guerrero.

Esta situación no resulta novedosa, pues, como lo señalamos en anteriores investigaciones (Vega, 2010), la problemática de delincuencia surge en 1995, y desde entonces no ha cesado de aumentar, pero sí ha dado lugar a nuevas

* Profesora-investigadora de la Universidad de Guanajuato-Campus León.

** Profesor-investigador de la Universidad de Guanajuato-Campus León.



prácticas, políticas y planes en materia de seguridad pública, que han transitado por nuestro régimen sin permanencia ni éxito. Por eso este artículo busca analizar el problema de seguridad pública yendo más allá de la policía, puesto que, como hemos planteado en otros estudios (Vega, 2013), éste no debe ser visto como un problema de policías y ladrones sino del sistema de justicia mexicano.

México ha transitado por un proceso democrático que ha transformado sus instituciones con claroscuros, y uno de los puntos más sensibles es el que refiere a la seguridad pública, particularmente para los ciudadanos; primero, porque nos cuesta comprender su magnitud y dimensiones en la convivencia diaria y, segundo, por la forma en que nos afecta su falta de respuesta en el momento en que somos víctimas de un delito. Por ello resulta doblemente doloroso comprender su complejidad, puesto que la estructura a la que nos enfrentamos en el momento en que somos víctimas de un delito nos deja impávidos y con una enorme impotencia.

Por este motivo, en varios países este problema va más allá del ámbito de seguridad pública, y se ha convertido en un problema de salud pública, ya que la recuperación del impacto por el evento violento nos quita cuando menos horas y, en su caso extremo, años de vida para la recuperación (de Souza, 2005), entre otras muchas repercusiones sociales. De esta forma, se muestran los efectos inmediatos en la salud, debidos al daño provocado; sin embargo, éste no es el único ámbito que se ve afectado.

La manera como se ve afectada la vida en diversas esferas simultáneamente permite reforzar el argumento de que este problema va más allá de un asunto policial y debe ser visto como un problema de acceso a la justicia. Pero ¿qué significa esta aseveración? Que se refiere a un problema de reconstrucción de los códigos y normas de convivencia social centrados en el Estado de derecho.

El Estado de derecho es la institucionalización jurídico-política de la democracia. Con él se trata de convertir la legalidad (normas, Constitución) en un sistema de valores que tiene como base la libertad, que caracteriza a la *legitimidad* democrática. Esa específica interacción [ha] ido avanzando en la consecución de un mayor apoyo fáctico social, es decir, en *legitimación* (Carbonell et al, 2002: 61).

De él se deriva el acceso a la justicia, es decir, el conjunto de leyes y reglamentos que rigen nuestra convivencia social, que a su vez se constituye de dos elementos complementarios: uno es la estructura jurídica, bajo la cual nuestra sociedad establece la forma en que se deben desarrollar las interacciones sociales y la manera en que los actores o sujetos sociales hacen uso de esa estructura, es decir, la manera en que se comportan cuando enfrentan un conflicto (CELS, 2004).

Este no es el único elemento en el que se debe fundamentar el acceso a la justicia, puesto que las reglas y normas, al menos de manera formal, deben emanar de la propia sociedad, con el objetivo de responder a los problemas existentes, y por ello el segundo elemento en el que la justicia debe concentrar la atención es la manera en que emerge el conflicto, puesto que ese momento muestra la forma como el actor crea y reproduce la convivencia social, la manera en que se construye la relación con las instituciones y la forma en la que llegamos a un acuerdo o hacemos más grandes los conflictos. Por ese motivo estas escenas son reflejo de las características particulares y propias de la ciudadanía, ya que ponen en escena al actor y la manera en que éste interactúa con sus instituciones.

Pero en el México contemporáneo son pocas las ocasiones en las que las leyes han emergido de este segundo elemento, es decir, del actor, puesto que en esta democracia en proceso de consolidación las autoridades han hecho a un lado la construcción de espacios para que los actores sociales se puedan expresar o encontrar espacios de intermediación, y los que existen son tan endebles que están constantemente amenazados, como sucede en la actualidad con los debates referentes a la libertad de expresión y de información que enfrentamos, por mencionar sólo uno. Por el contrario, la mayoría de las leyes recientes derivan de las propuestas de la élite política, que es percibida cada vez más por la sociedad como defensora de sus propios intereses y con menos voluntad y construcción de espacios para la defensa y respuesta a las necesidades de sus votantes, es decir, de los ciudadanos.

Una muestra clara de este comportamiento de la élite política consiste en que las leyes que se han construido han resuelto muy pocos retos y problemáticas de la sociedad actual, como ocurre con el problema de seguridad pública,

puesto que se requiere de una mirada más amplia que vea el problema como un asunto de acceso a la justicia.

Por ello, la principal falla de las reformas jurídicas es que no han contribuido a fortalecer la estructura social de este país, sino, por el contrario, muchas de ellas han provocado que se deteriore más la problemática, que se ha centrado en el uso de mayor control y represión, que a su vez ha deteriorado más a los representantes de la seguridad pública y a la ya de por sí desprestigiada institución policial, abarcando otras instancias, como el ejército y la marina. De esta manera, se deja que sea la sociedad la que pague el precio de los conflictos, y por ende se deteriora cada vez más el poco tejido social que aún queda en el país (ver “El declive de la democracia” en www.latinobarometro.org).

A partir de esta crítica proponemos hacer un análisis de la problemática de seguridad pública desde una visión más amplia y compleja, referida no sólo a la delincuencia sino también a los derechos, puesto que, ante el aumento de los problemas de delincuencia y violencia en las últimas dos décadas, el Estado ha vuelto a una visión de ente amenazado por fuerzas externas, argumento bajo el cual justifica su estrategia represiva —sin considerar que dicha estrategia también es una de las principales responsables del aumento de la violencia hacia los sectores más excluidos—. En tal crítica se recupera a John Rawls (1971), quien plantea que el aumento en el acceso a la justicia debe tener como una de sus prioridades a los sectores más excluidos.

Proponemos hacer el análisis de una entidad con el fin de ilustrar los retos que esta propuesta implica, y hemos elegido a Guanajuato, puesto que su nivel de marginación se ha mantenido estable (CONAPO) y está en proceso de transición hacia la industrialización. Evaluaremos qué leyes se instauraron durante uno de los periodos de mejoría en el crecimiento de los indicadores económicos, en un comparativo a nivel nacional (INEGI), y por último lo complementaremos con las reformas en materia de seguridad pública a nivel estatal en el periodo de análisis, que corresponde al gobierno de Juan Manuel Oliva, es decir, 2006 a 2012.

The Rule of Law Index

El instrumento *Rule of Law Index* (RLW), diseñado por el World Justice Project (WJP), tiene como propósito conocer el nivel de transparencia y rendición de cuentas de una entidad y es conceptualizado como monitoreo de la salud institucional del país, pues al mismo tiempo que analiza la rendición de cuentas de los funcionarios públicos, pone bajo la ley a las instituciones que protegen los derechos fundamentales y permite que cualquier persona pueda acceder a la justicia. Este índice está fundamentado en un sistema basado en reglas que deben ser obedecidas por todos, los ciudadanos y los gobernantes, con el propósito de que exista control democrático civil de la élite política, la policía y los militares.

En el contexto temporal de la creación y vigencia de las leyes, el RLW es de reciente creación (2007) y fue diseñado por un grupo interdisciplinario y multinacional. Consiste en aplicar una herramienta de evaluación de tipo cuantitativo que ofrece una muestra de la cobertura y aplicación práctica que tiene el Estado de derecho en cada país, y se compone de diez factores que, a su vez, se desglosan en 49 subfactores, a saber:

1. Limitado poder de gobierno
2. Ausencia de corrupción
3. Leyes claras, estables y difundidas
4. Seguridad y orden
5. Respeto a los derechos fundamentales
6. apertura en el gobierno
7. Ejecución de sentencias regulada
8. Acceso a justicia civil
9. Justicia criminal efectiva
10. Justicia informal

Este índice resulta de gran relevancia porque no sólo presta atención a los hechos donde se presenta el respeto a los derechos, sino también a la manera como se llevan a cabo las prácticas que permiten este respeto, es decir, analiza el proceso de aplicación de los derechos involucrados. Por eso consideramos de gran relevancia la propuesta que plantea este índice, a pesar de sus limitaciones, dado que no establece cuál debe ser el rumbo de cada uno de los países analizados para lograr que aumente el Estado de derecho, pues no cuenta con elementos para definir hacia dónde debe ir.

Consideramos que el RLW es un instrumento adecuado para extraer de él los puntos relevantes sobre acceso a la justicia en nuestro país, puesto que incluye un análisis integral de la problemática, por lo que el gran reto de este proyecto es adecuarlo para evaluar la situación de acceso a la justicia en las entidades mexicanas de nuestro interés.

Limitado poder de gobierno

El primer punto del RLW se refiere a la limitación de poder, y consiste en identificar si las leyes y poderes del gobierno equilibran el poder y son excluyentes, y si incluyen castigos por las conductas sospechosas o ilegales de los funcionarios públicos.

Para el caso del análisis que se está llevando a cabo, podemos plantear que, en general, se refiere al comportamiento y actuar del poder de la Federación, es decir, a los poderes de la nación, que deben contar con una Constitución en la que se establezca la separación y responsabilidad de los poderes, por lo cual se presume que corresponde más al Estado que a cada una de las entidades; excepto, claro, en lo que se refiere a la responsabilidad y castigo por las conductas sospechosas o ilegales de los funcionarios.

Impunidad y corrupción

En Guanajuato, al igual que en la mayoría de nuestras entidades, la problemática sobre la impunidad de los funcionarios públicos no es ninguna novedad para nosotros como ciudadanos, pero resulta interesante explorar el tipo de

delitos por los que se señala a estos funcionarios, pues ello permite analizar la relación entre la creación de normas y reglas diseñadas para responder a los delitos llevados a cabo por los funcionarios, y el nivel de impunidad.

México cuenta con uno de los más altos niveles de impunidad y corrupción en el mundo, siendo del 98%. Esto significa que únicamente dos delitos de cada cien llegan a sentencia; y a nivel estatal, Guanajuato cuenta con alrededor de 98.3%, es decir, mayor que el promedio nacional (ENCIG, 2010).

Este hecho resulta más grave cuando hablamos de funcionarios públicos, pues, si bien no existe un registro sobre este tipo de impunidad, es factible que el grado de castigo sea todavía menor, puesto que los funcionarios públicos cuentan con mayores recursos y relaciones, que permiten que las acusaciones en su contra puedan diluirse con mayor facilidad que otro tipo de acusaciones.

Como complemento al RLW, tomamos como base el índice nacional de corrupción y buen gobierno (INCBG, 2010), que inicialmente se aplicó a nivel internacional. Cabe decir que México siempre ha reportado un gran número de prácticas fuera de la legalidad y la transparencia, por lo que en todas las evaluaciones ha ocupado una de las posiciones más bajas, tanto en los trámites evaluados como en la percepción de la población.

Este índice cuenta con un conjunto de variables, con base en las cuales evalúa y clasifica a las entidades según las buenas y malas prácticas en corrupción y buen gobierno, y la evaluación resulta de comparar un conjunto de trámites públicos, donde los ciudadanos tienen contacto con autoridades y funcionarios públicos. Con base en este contacto, se registra el número de veces en que se paga un costo extra (soborno) en un trámite público y se pondera por cada cien veces en que se realiza ese mismo trámite. A nivel nacional, quien ha realizado estas evaluaciones es Transparencia Mexicana durante un poco más de diez años, periodo que permite identificar algunos patrones de comportamiento y hacer una comparación durante la última década, a nivel tanto nacional como estatal.

Para el caso de Guanajuato, encontramos que ha sufrido altibajos durante la década, puesto que en el año 2000 contaba con un nivel intermedio a nivel

nacional, pero para 2003 se disparó hasta su punto más crítico de la década, teniendo una de las posiciones más altas, que lo acercaba peligrosamente a las entidades más corruptas del país. Luego empezó a disminuir hasta el inicio del gobierno de Oliva (2006-2012), cuando se ubicó en el punto más bajo a nivel estatal (aunque a nivel nacional nunca se pudo comprar con las entidades de menor posición) y empezó a aumentar durante lo que resta del periodo. Podemos entonces deducir que, durante el gobierno anterior, el de Romero Hicks (2000-2006), hubo un esfuerzo a nivel estatal por disminuir la corrupción, pero, a su llegada a la gubernatura, dicho nivel regresó a una posición intermedia, donde se ha ubicado desde esa época, según los registros con los que se cuenta.

Hasta este momento hemos identificado el grado de corrupción que caracteriza al gobierno, que, como explica este índice, nos permite comprender el costo que para los ciudadanos tiene el que un funcionario no cumpla de manera adecuada con su labor. Pero, ¿qué ocurre cuando a uno de estos funcionarios le pueden comprobar que además de que solicita un pago extra hace uso de sus funciones para beneficiarse a sí mismo o a otros ciudadanos, que generalmente están en posiciones de poder? Ese es un tema complementario del Estado de derecho y la corrupción, que además permite explicar por qué en nuestro país se sigue extendiendo y aumentando de forma casi natural el fenómeno de la impunidad por la mala actuación de los funcionarios.

Una de las primeras dificultades que enfrentamos para identificar esta impunidad es la falta de instrumentos que nos permitan medir los efectos del castigo a la actuación de los funcionarios públicos,⁴¹ para los cuales no contamos con información ni herramientas para medir su nivel de corrupción, ya que existe una enorme complejidad para identificar cuántos de ellos fueron amonestados, así como las consecuencias y causas de dichas amonestaciones, es decir, el obligado seguimiento a cada uno de los casos. Esta problemática

41 Gracias a la encuesta de victimización (ENVIPE) que inició recientemente, podemos identificar la impunidad, que deriva de la falta de castigo ante un delito como mencionamos anteriormente, que llega a ser del 95% a nivel nacional y dentro de la entidad de nuestro interés se ubica en el 98%, de acuerdo con los últimos datos obtenidos en esta encuesta (ENVIPE, 2012).

deriva de la falta de transparencia en las instancias de gobierno y de la poca habilidad y recursos de los propios funcionarios para sumergirse en los entramados institucionales. Por ello el trabajo periodístico resulta de enorme utilidad en esta materia.

Sin embargo, contamos con un solo elemento a favor: que, al finalizar el periodo de gobierno, generalmente salen a la luz pública los pocos casos de corrupción que pudieron ser detectados y que, bajo comprobación, pudieron ser juzgados y recibieron algún tipo de castigo.

Para el caso de Guanajuato, haremos una revisión sobre los castigos otorgados a los funcionarios públicos por sus faltas durante el periodo de gobierno de Juan Manuel Oliva, que enfrentó denuncias por corrupción desde sus inicios, pero éstas fueron mayores al finalizar dicho periodo, siendo el año 2012 en el que se levantaron 1,677 de ellas, como declara la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas. De estos procesos, únicamente en tres casos se levantó proceso penal; en numerosos casos sólo se realizaron llamadas de atención, y en casos más severos ocurrió la destitución del cargo, según lo consignan diarios locales como *El Heraldo del Bajío*, *La Jornada* y *am León*.

Aunado a lo anterior, se plantea que durante este gobierno únicamente hubo una detención por cada 200 casos de denuncia (Romo, 2013), lo cual nos hace suponer que, si la impunidad a nivel ciudadano es del 98%, en la entidad, referente a los servidores públicos, prácticamente es absoluta, puesto que su efectividad fue del 2%. Es de gran relevancia subrayar esto, puesto que en lo que se refiere a la actuación de los funcionarios públicos, en la entidad no se cuenta con órganos que la obliguen a rendir cuentas, aunque sea al mínimo; mientras que los municipios no están obligados a rendir cuentas, a excepción de escándalos por una enorme y comprobada corrupción —y aun en dichos casos la impunidad resulta evidente, lo que se considera un resultado de que los partidos se hayan vuelto especialistas en la administración del conflicto—.

De esta manera, podemos concluir que, durante el gobierno de Oliva, aunque no es la excepción en relación con los anteriores periodos de gobierno de la entidad, el grado de impunidad de los funcionarios públicos rebasó la que enfrentaron los ciudadanos, y por eso podemos hablar no sólo de im-

punidad sino también de leyes y procesos contruidos *ex profeso* para la clase política. Es así como se ilustra la presencia y la forma de la participación no sólo del poder judicial sino también del ejecutivo, en actos de corrupción.

Delincuencia y violencia en cifras

Para evaluar la justicia, uno de los factores representativos más inmediatos es el comportamiento de la delincuencia y la violencia; por eso a continuación haremos una evaluación de los delitos más relevantes en ambas materias.

En primer lugar, ubicaremos los robos, puesto que este delito nos muestra los atentados sobre la propiedad que, a su vez, se refieren al nivel de desigualdad. Durante el periodo de análisis, el robo fue creciendo de manera significativa, y en el pico más alto nos muestra haberse acercado a la duplicación de la cifra, principalmente en robo de autos y casas de habitación (ver figura 6.1).

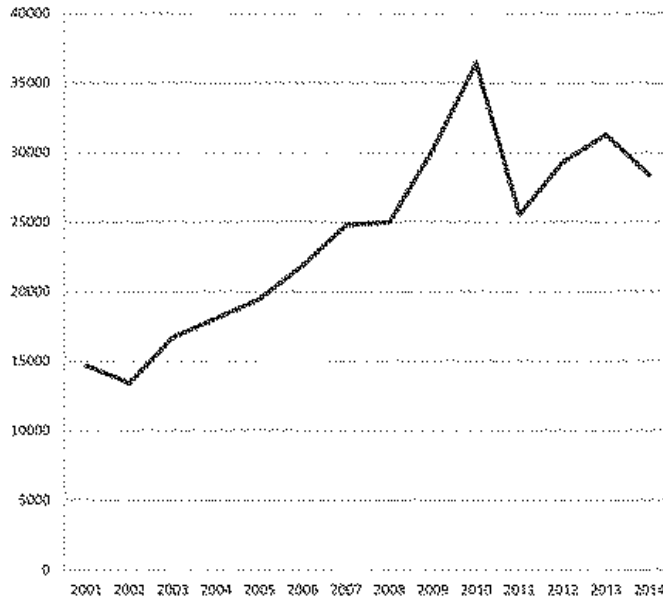
Sin embargo, resulta factible suponer que hubo un crecimiento significativo de los delitos a los transeúntes, puesto que la urbanización de una buena parte del estado expone a sus habitantes a nuevas formas de delincuencia, principalmente de robo. En lo que se refiere al comportamiento de este delito durante los años correspondientes al periodo de gobierno, resulta poco creíble la disminución de los robos al final del sexenio, puesto que en el siguiente periodo volvió a darse un repunte.

Otro delito que nos interesa analizar es el homicidio, puesto que, además de referirnos al comportamiento delictivo, este delito nos indica el nivel de violencia que caracteriza a la sociedad.

El homicidio es uno de los delitos más preocupantes, puesto que su comportamiento nos muestra el nivel de violencia de la convivencia diaria en una sociedad. En el caso de Guanajuato, la figura 6.2 expone el crecimiento del mismo, que, aunque no resulta significativamente acelerado, refleja que no pudo ser contenido y tuvo un crecimiento cercano al 300%.

Es de resaltar que uno de los grupos más afectados por este delito son los jóvenes. Según algunos estudios (Alvarado, 2014), ellos son las principales víctimas y victimarios de los homicidios, lo cual resulta doblemente preocu-

Figura 6.1 Robos en el estado de Guanajuato, 2007-2012



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2007-2012)

Figura 6.2 Homicidios en el estado de Guanajuato, 2007-2012



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2007-2012

pante porque nos muestra que nuestra sociedad ha aprendido a solucionar sus problemáticas ejerciendo algún tipo de violencia, y son los jóvenes quienes hacen mayor uso de dicha violencia.

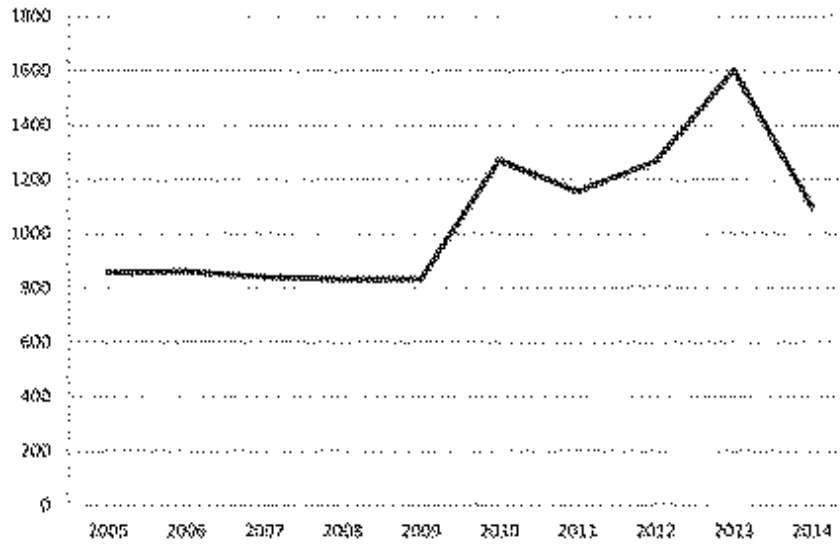
Otro factor derivado la violencia que debe preocuparnos es su impacto en el nivel de vulnerabilidad, puesto que los grupos más vulnerables son aquellos en los que crece más la violencia, que, para el caso de Guanajuato en este periodo de gobierno, son las mujeres y los niños, que a su vez son los integrantes más sensibles de la familia, y para quienes se han generado nuevas leyes con el objetivo de que esta situación se revierta.

Para analizar esta problemática centrada en las mujeres, a continuación analizaremos el comportamiento de los delitos sexuales, puesto que, a falta de otro dato, este delito concentra las agresiones hacia las mujeres y, como lo muestra la figura 6.3, tuvo un crecimiento significativo.

Esta gráfica muestra que durante los primeros años estas agresiones se mantuvieron estables, pero para la segunda parte de este periodo hubo un acelerado crecimiento en denuncias, lo que también pudo derivar del hecho de que anteriormente las mujeres no encontraban espacios para la denuncia, o del crecimiento de la población, y por ende de la violencia hacia las mujeres. Más allá de las causas por las que este delito haya aumentado, podemos asegurar que hubo un crecimiento de la violencia hacia las mujeres, si se combinan las cifras totales de este delito con las de los homicidios.

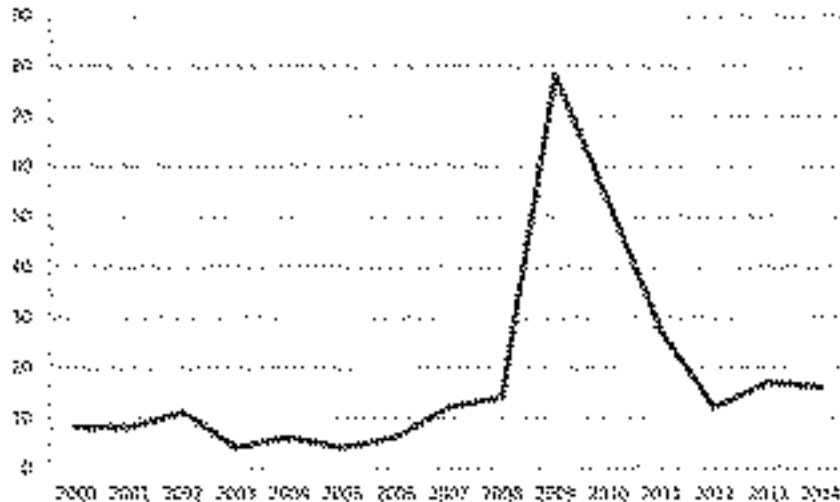
Dos cifras más que complementan este escenario de aumento de la delincuencia y la violencia son los delitos de alto impacto, como la extorsión y la privación de la libertad de manera forzada, puesto que golpean de forma profunda la confianza que los ciudadanos tienen no sólo en las autoridades, sino también en los iguales, es decir, los vecinos y la gente cercana. Estos dos delitos, junto con el homicidio, son los que muestran no sólo la violencia que surge de la agresión intencional contra los iguales, sino también de la delincuencia, que muestra el conflicto por la propiedad, y la falta de respeto a la norma y la convivencia social; su presencia impacta directamente en la confianza que los ciudadanos tienen entre ellos y, por ende, en el tejido social (ver figuras 6.4 y 6.5).

Figura 6.3 Delitos sexuales contra las mujeres en el estado de Guanajuato, 2007-2012



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI 2007-2012

Figura 6.4 Secuestros en el estado de Guanajuato, 2007-2012



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI 2007-2012

Figura 6.5 Extorsiones en el estado de Guanajuato, 2007-2012

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI 2007-2012

Es de resaltar que, al final del periodo de gobierno bajo estudio, los delitos analizados, de los que existen datos hasta 2011, con excepción de la extorsión y la privación de la libertad, tuvieron una disminución significativa, sin que hubiese existido una actividad ubicable de forma clara que justificara claramente este evento —; por lo que es posible suponer que hubo una manipulación de las cifras, ya que durante el siguiente periodo de gobierno volvieron a aumentar, al menos en lo que se refiere al robo y el homicidio—.

Por todo ello, en referencia al RLW, este factor no puede considerarse como eficiente; primero, por la falta de confiabilidad en el comportamiento real de algunos de los datos, y segundo, porque, aun si son reales, muestran que las actividades llevadas a cabo por las autoridades no permitieron disminuir de forma considerable el problema de la delincuencia y la violencia, puesto que los delitos tuvieron un alza en la segunda parte de este periodo de gobierno, que debería haberse convertido en el periodo en el que se vieran resultados. Sin embargo, suponemos que hubo un aumento de dichos delitos y su respectivo aumento de violencia; pero, debido a que no existen datos específicos sobre estos delitos a nivel municipal y estatal desde el año 2012, no parece posible establecer este hecho de manera confiable.

Derechos humanos

La impunidad y el aumento de la delincuencia y la violencia no solamente ilustran las deficiencias en el sistema de acceso a la justicia en Guanajuato, sino que además permiten comprender por qué éste no es sólo un asunto de policías y ladrones.

Otro factor que fortalece este argumento compete a los derechos fundamentales, puesto que el principal elemento que nos permite resguardar la seguridad y la paz es la garantía de que cualquiera que enfrente un conflicto con la ley o las normas tenga garantizado el debido proceso; es decir, que se garantice que sus derechos sean respetados por todas y cada una de las instancias con las que tenga contacto, desde el policía de primer contacto hasta el Supremo Tribunal de Justicia de la Nación. Por eso resulta de enorme relevancia analizar la situación de resguardo de los derechos fundamentales.

Los derechos humanos no han sido relevantes, puesto que la forma en la que se han conceptualizado las garantías humanas también deriva de la forma en la que han sido articuladas a los regímenes políticos y de gobierno; pero muy a pesar de esa realidad, lo que resulta indiscutible es su origen e importancia en la era moderna y, por ello, su relación con el ciudadano bajo la construcción de la democracia moderna que, para el caso de la región latinoamericana, es de muy reciente creación.

México es uno de los países con mayor cantidad de quejas en materia de derechos humanos (CIDH, 2014) y por ello podemos afirmar que esta deficiencia atraviesa a todas las entidades del país. Dado que cada vez se cometen mayores abusos, existe mucho por hacer en esta materia.

Uno de los factores que muestran el nivel de vulneración de los derechos humanos es la discriminación, puesto que muestra la forma en que los individuos nos comportamos al tener contacto con el otro, es decir, con el que consideramos diferente y, especialmente, con quienes consideramos en una posición vulnerable y desventajosa. El organismo encargado de evitar la discriminación en México es el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONPRED), que desde hace muy pocos años lleva a cabo periódicamente

estudios nacionales sobre la discriminación y la exclusión en México, un tema que no resultaba importante para la agenda nacional hasta hace una década.

Guanajuato no tiene indicadores negativos en la mayoría de los factores de discriminación, lo que puede deberse a dos factores: a que el tema está tan interiorizado que no es vivido como tal, o a que, efectivamente, en la práctica no hay muchos componentes de discriminación.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en México cuenta con un alcance nacional en la mayoría de sus indicadores, y únicamente en lo que se refiere a leyes y normas podemos tener datos cercanos a cada entidad. Guanajuato muestra un avance promedio, puesto que cuenta con la cláusula constitucional antidiscriminatoria y con una ley estatal antidiscriminatoria, pero al menos durante el periodo de nuestro interés no contaba con la tipificación de la conducta discriminatoria como delito; por ese motivo, si alguna persona era culpable de este acto, no sufría ningún tipo de sanción legal.

Contamos además con otro factor que nos habla de la forma en la que generalmente se produce la discriminación en la entidad, ya que, además de los datos mencionados, se eligieron algunas de las grandes ciudades para conocer otros detalles de actuación discriminatoria; entre ellas se incluyó a León, por ello usaremos los datos obtenidos en esa ciudad para acercarnos al comportamiento no sólo de la ciudad, sino también de la entidad en esta materia.

De acuerdo con la encuesta ENADIS 2010, en la ciudad de León las minorías religiosas se sienten más rechazadas que en otras ciudades (52%) —una de cada dos personas lo perciben así—. No sólo se produce y reproduce la práctica católica, sino además la descalificación a la crítica y la disidencia con respecto a dicha práctica y a todo lo que rodea la cultura católica.

Otro factor de vulnerabilidad en esta ciudad consiste en que la mitad de los adultos mayores no cuenta con recursos para solventar sus necesidades y por ello resulta altamente factible que sea uno de los grupos más excluidos, que es otra de las formas de discriminación. A este factor debe sumarse el hecho de que no existe ninguna iniciativa que proteja a este sector de la población.

Por otro lado, los niños expresaron sufrir más agresiones físicas, particularmente golpes, y en especial las niñas, quienes se sienten más golpeadas y con mayor miedo que los niños. Por ello podemos deducir que los niños son educados con más violencia y miedo en la entidad, y particularmente las niñas, puesto que tres de cada diez reconocieron este hecho. En este sentido, el estado se encuentra únicamente por debajo del Distrito Federal y Toluca.

Un grupo más, que no es mencionado por ningún lado, ni existen programas para ellos, son las personas en situación de calle o indigencia. Estas personas no sólo se encuentran en una situación de vulnerabilidad, sino que además son invisibles para la entidad.

Para finalizar, como mencionamos, la entidad no cuenta con diagnósticos ni programas locales de derechos humanos, y es de resaltar que en la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PDHEG) no existen actividades que muestren avances en la materia, y tampoco existe una base de datos actual, ni mucho menos bases históricas en esta materia.

Democracia y ciudadanía

Guanajuato es una entidad de contrastes, puesto que, a diferencia de los aspectos mencionados anteriormente, en materia de desarrollo democrático es una de las que en el periodo de gobierno analizado contaba con uno de los índices más altos del país (Índice de Desarrollo Democrático, IDD, 2010-2012).

El complemento de los derechos individuales son los derechos políticos, que se componen de las instancias que garantizan ciudadanía, es decir, las instituciones e instancias que resguardan el ejercicio de esos derechos en el ámbito de la vida pública y que por ello permite ejercer nuestros derechos en la esfera pública. El índice de desarrollo democrático:

Incluye aspectos jurídicos, políticos, económicos y sociales. Examina las leyes e instituciones de los Estados y del Distrito Federal y su relación con la sociedad a la que rigen y en la cual tienen su origen. Utiliza análisis constitucional/legal, datos estadísticos y, encuestas de opinión pública, incluyendo publicaciones y estadísticas oficiales en lugar relevante (IDD).

La medición de este índice a nivel estatal para el año 2010 muestra que la entidad cuenta con instituciones y acciones que empiezan a consolidarse (IDD), motivo por el que podríamos suponer que la construcción de ciudadanía es de alto nivel en Guanajuato.

Sin embargo, existe una paradoja, puesto que, en el trato directo, tanto en sus acciones como en su dinámica de convivencia, cuenta con un rezago considerable, que en algunos rubros es comparado con algunas de las entidades más atrasadas, como el Estado de México, que generalmente se ubica en los grados más altos de rezago a nivel nacional (PNDH, ENADIS). En el ámbito de los derechos humanos, durante todo el periodo del gobernador Oliva no hubo planes de trabajo ni programas que promovieran los derechos de los grupos más vulnerables, aunque en algunos de los principales municipios se llevaron a cabo acciones para la protección y conocimiento de los derechos de las mujeres, no por el convencimiento de las autoridades con respecto a este tema, sino por presiones de nivel nacional e internacional (ONU). A nivel institucional, los funcionarios públicos daban un trato diferente a las mujeres y los hombres, a tal grado que cuando ellas habían sido víctimas de algún delito, era común su revictimización por la sospecha que de que fueran las causantes del delito que denunciaban, especialmente en lo que se refería a las relaciones sentimentales o a la familia.

Otro factor que muestra el rezago en la protección de los derechos humanos es la falta de acciones y reglamentos para el apoyo y protección de los sectores de orientación sexual diferente, es decir, los grupos LGBTT y los adultos mayores. En el caso del primer grupo, podría explicarse el limitado alcance de la ley debido a su formación conservadora y de profunda religiosidad, pero resulta grave que no se considere a los adultos mayores como grupo de interés para todos los actores de gobierno en ninguno de los poderes de la entidad. Es de resaltar la intolerancia que caracteriza no sólo a los ciudadanos sino también al gobierno, en lo que se refiere a la religiosidad, que es el principal factor de discriminación y maltrato en la entidad (ENADIS).

Por último, a pesar de todos los esfuerzos, un sector que continúa sufriendo graves niveles de violencia son los niños y adolescentes, tanto en el ámbito público (Alvarado, 2014) como en el privado. En defensa del mismo

gobierno, resulta importante reconocer que durante el periodo de estudio se promovieron una serie de leyes para mejorar la condición de las mujeres, los jóvenes y niños, aunque no pudimos ver resultados inmediatos, será más adelante que se deberá evaluar las modificaciones en esta materia.

Las leyes en materia de seguridad pública

Al reflexionar acerca de lo que ha llevado a cabo el poder legislativo y judicial para corregir las situaciones consideradas anteriormente, se pudo constatar que durante el periodo de Oliva se modificó la Ley de Seguridad Pública del Estado, derivada de la iniciativa realizada en 2009. Esta se componía de diecisiete capítulos, en los que se planteaba prestar mayor atención al ámbito preventivo de la seguridad pública que al aspecto contenedor y persecutor del aparato de seguridad.

Con base en esta ley y en el análisis de las otras reformas en esta materia, podemos asegurar que las propuestas fueron diseñadas tomando como base los planes federales sobre delincuencia y violencia; pero existen pocas, por no decir nulas acciones de integración hacia lo local, por lo que la mayoría de estos recursos nunca reflejan el ámbito más inmediato sino más bien la herencia centralista y la manera en la que los organismos a nivel federal, y posteriormente las entidades, son las que cuentan con recursos y definen su uso de manera discrecional y jerárquica. A ello se debe la lucha de los municipios no solo por preservar los recursos generados por ellos, sino también para gestionar recursos por parte de las otras instancias estatales y federales que limitan de forma exponencial su actuación y servicios hacia los ciudadanos y provocan que su posición política sea muy endeble; muestra evidente de ello es la fragilidad de la policía a nivel municipal.

Un ejemplo claro de esto último es el proyecto de Ley de Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato, donde se hace referencia a la problemática y demanda nacional, pero la referencia a lo local resulta prácticamente nula —deficiencia que se suma a una cada vez mayor exigencia de la Federación para que cada entidad asuma más responsabilidades, como es la policía judicial o de investigación—. Esto hace que la estructura estatal sea cada vez más

compleja de arriba hacia abajo, pero sin la construcción de mecanismos que le permitan conectar a los municipios, y a su estructura organizativa de tipo policial, con las entidades estatales, y mucho menos con la estructura nacional.

La Ley de Seguridad Pública de la entidad está integrada por 18 dieciocho capítulos y plantea que su principal objetivo es normar el tema de la prevención del delito en materia de seguridad pública, no sólo en lo que atañe al estado de Guanajuato, sino también en cada uno de sus municipios.

El Estado y los municipios desarrollarán políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas (Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, 2007).

Por eso da prioridad a la capacitación y formación de los elementos policiales, que derivan de los señalamientos federales en esta materia. El principal ejemplo de ello es el examen de control y confianza, que permite evaluar a los elementos, pero en el que todavía existe una amplia y continua discusión sobre lo que es pertinente incluir en dicha evaluación. Esta modificación en la ley ha dotado de mayores recursos a la academia y al centro de capacitación del personal policial (tanto de seguridad pública como de policía ministerial), e incluye a los nuevos cuerpos policiales, entre los que se incluyen los grupos especiales y los que están dentro del acompañamiento a menores infractores.

Además, resulta de sumo interés el que en la ley sea explícito el respeto de los derechos humanos, aun en contra de autoridad superior, lo que refleja la interiorización del tema en los cuerpos policiales, pero manteniendo el reto de traspasar esta prioridad del discurso a la práctica.

Como parte de estas modificaciones, el currículo que se imparte en la academia incluye la certificación de los cuerpos policiales, que fortalece la profesionalización de la actuación policial, pero este fortalecimiento, que incorpora la evaluación sobre su actuación, no se complementa con áreas de defensa y procuración de justicia de la propia actuación policial. Por eso sigue resultando muy complicado que el policía reconozca los derechos de los otros cuando no le son respetados los suyos; ejemplo de ello es que, si bien la ley

recomienda que todos los municipios otorguen seguro social a sus policías, muchos de ellos no han cumplido con este elemento básico mínimo, bajo el argumento referente al alto riesgo del trabajo policial.

Otro elemento que debe reconocerse es la inclusión de un área de análisis del comportamiento delictivo, pues esto significa reconocer el valor de la inteligencia en esta materia, aunque este elemento fue debilitado porque sus resultados generalmente son a mediano y largo plazo y la inversión parece onerosa en sus inicios, además de que deben tener asegurada su continuidad, puesto que de no hacerlo se pierde el valor derivado del análisis de las cifras, de su relevancia para la planeación policial y de la construcción de programas de prevención social, así como de su relevancia en la disminución de la violencia y la delincuencia.

Conclusiones

Como mencionamos previamente, durante este periodo de gobierno (2006-2012) se crearon diversas leyes en materia de protección a las mujeres y los menores de edad, así como instrumentos para reducir la violencia, la cual también va en aumento, tanto en la vida pública como en la privada, pero que no tuvieron un efecto positivo en este periodo de gobierno, puesto que buscaban corregir la situación de violencia más que prevenirla. Los logros en materia de seguridad pública fueron pobres, es decir, sólo se actuó en el ámbito de la corrección de la problemática inmediata, más que para construir las bases de una estructura legal firme de mayor trascendencia.

Un factor en el que falta mucho por hacer es en la reducción de la impunidad, que, como mencionamos, es un factor clave en la atención. Si bien se han empezado a otorgar mayores protecciones en el ámbito de los derechos civiles, no ha sido igual con los derechos ciudadanos, puesto que la impunidad no solo se mantiene, sino que los escándalos de los funcionarios públicos en todos los niveles de todas las entidades van en aumento —lo que permite confirmar una vez más que la impunidad promueve la corrupción—.

En lo que se refiere al RLW consideramos que algunos de sus componentes tienen limitaciones respecto a la realidad de los países no desarrollados,

pero permite mostrar una visión amplia y por ende poco detallada de las características que incorpora, tales como la situación de los derechos humanos y el acceso a la actuación de los funcionarios públicos, así como las sanción que de su caso se derivan cuando ellos actúan de manera inadecuada, pero sobre todo nos muestra las carencias de información y recursos para sancionarlos que hacen que nos sea difícil, al menos en México, poder contar con una eficiente rendición de cuentas en lo que a nivel municipal y por entidad corresponde; aunque también es de reconocer que algunas entidades han dado una batalla relevante en esta materia, pero ha sido más por voluntad propia, lo cual muestra que el problema de acceso a la justicia no se refiere sólo la normatividad sino a la voluntad política de obligar a las instancias competentes a que se cumpla con lo que señala la normatividad.

En lo que se refiere a las limitaciones de este instrumento respecto a la realidad de nuestro país, consideramos que un componente relevante de acceso a la justicia tanto en México como en la región latinoamericana (y que no es considerada en el RLW) es el acceso a bienes y servicios básicos, es decir, a cuestiones materiales, pues uno de los factores que se juegan en la región latinoamericana con respecto al acceso a la justicia es una adecuada y eficiente inclusión de la mayoría de la población en la educación y la salud, por mencionar algunos ejemplos básicos; ya que estos factores también constituyen recursos que nos hablan de la forma en que se violentan algunos de los derechos básicos de todo ser humano y nos permiten identificar cuándo son violentados sus derechos.

Para sintetizar, el problema en México es que, una vez identificados los casos de violación y abuso de los derechos humanos, que ya han sido reconocidos y aceptados por las autoridades, el principal obstáculo es la sanción real y adecuada; o, con mayor precisión, la ejecución de la sanción. En pocas palabras: la procuración de justicia.

Referencias

Alvarado A. (2014). *Violencia juvenil y acceso a la justicia en América Latina*, México: El Colegio de México.

- Carbonell, M. et al. (2002). *Estado de Derecho*. México: UNAM-ITAM- Siglo XXI.
- CELS (2004). *Políticas de seguridad ciudadana y justicia penal*. Buenos Aires: CELS y Siglo XXI.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH (2014) Informe 2014. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2014/docs-es/Anual2014-C-medidas-cautelares.pdf>
- Consejo Nacional de Población y Vivienda (2007-2012). “Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2012” Disponible en: <http://www.conapo.gob.mx/>
- De Souza, María (2005). Relaciones entre procesos sociales, violencia y calidad de vida. *Salud Colectiva*, 1(1).
- Encuesta Nacional Sobre Discriminación en México 2010. Disponible en: <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf>
- Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (2010). Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/encig/2010/default.aspx>
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI 2011-2012. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2016/>
- Índice de Desarrollo Democrático (2010-2012). Disponible en: <http://www.idd-mex.org/>
- Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno (2010). *Informe Ejecutivo*. Transparencia Mexicana. Disponible en: <http://www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2013/05/01-INCBG-2010-Informe-Ejecutivo1.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Estadísticas sobre sociedad y gobierno, México 2007-2012, México. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/>

- Latinobarómetro. (2016). El declive de la democracia. Disponible en: <http://www.latinobarometro.org>
- Rawls, J. (2006 [1971]). *Teoría de la justicia*. México: FCE.
- Romo, Paola (2013). “Castigan a 1 de 200 corruptos”. *am León*, León.
- Rule of Law (2016). Disponible en: <http://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index>
- Sen (2009 [1996]). *La idea de la justicia*. México: FCE.
- Vega, J. (2010) *La seguridad pública en la era moderna y contemporánea*. México: UAM.
- Vega, J. (2013). “Acceso a la justicia y seguridad. Un examen de la desarticulación y los retos para México”. *Gestión y Política Pública*, (2013, VOL. Temático pp 223-252) México: CIDE.

Capítulo 7

Cambiando el paradigma de impartir justicia penal en el estado de Chihuahua, México

*Olivia Aguirre Bonilla**

Las reformas constitucionales

Los logros obtenidos por la reforma al sistema penal mexicano fueron el resultado de un largo proceso de discusión y debate encaminado al consenso del que formaron parte un importante número de actores sociales, jurídicos y políticos de nuestro país. Como todo proyecto legislativo exitoso, estas reformas fueron precedidas por un sinnúmero de iniciativas que no llegaron a materializarse, pero que representaron el terreno sobre el cual se generó la discusión necesaria para lograr los objetivos perseguidos.

A manera de antecedente, mencionaremos los principales proyectos que formaron parte de este largo proceso reformador:

1. Año 2004. Se presentaron dos iniciativas en la materia. La primera, elaborada por el expresidente Vicente Fox, constituyó la primera introducción del concepto del proceso penal acusatorio. La segunda, presentada por el diputado Miguel Ángel García Domínguez, miembro del Partido de la Revolución Democrática, incluyó un relato histórico del proceso penal

* Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y Maestra en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo por la Universidad Pablo de Olavide, España. Docente investigadora en Derechos Humanos, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.



inquisitorio mexicano, así como un primer diagnóstico de las deficiencias del sistema de justicia penal.

2. Año 2006. En enero de este año se reformó el Código de Procedimientos Penales del Estado de México para introducir un juicio de carácter acusatorio y oral. También, en junio del mismo año, se elaboraron nuevos códigos de procedimientos penales en los estados de Chihuahua y Oaxaca. Este esfuerzo constituyó un acontecimiento jurídico sin antecedentes, ya que en el sistema federal mexicano imperaba la costumbre de seguir la pauta de las reformas centrales, es decir, aquellas presentadas por la Federación, y no la de presentar autónomamente iniciativas estatales (Vázquez y Rivas, 2008: 11).
3. Año 2007. La Federación retoma el liderazgo en la materia, y el entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa presenta ante la Cámara de Senadores una iniciativa de reforma penal, encaminada a poner énfasis en el aumento de las penas correspondientes a la ejecución de delitos, así como a incluir una serie de medidas para mejorar el combate a la delincuencia organizada. Ese mismo año, legisladores de otros partidos políticos elaboraron diez iniciativas que sirvieron para profundizar la discusión sobre la reforma al sistema penal judicial mexicano.

Es así como, el 28 de febrero de 2008, se llegó a la aprobación de la iniciativa del proyecto definitivo de reforma, así como a su aprobación sin modificaciones por cada una de las legislaturas locales; dicha iniciativa fue publicada el 18 de junio del mismo año en el Diario Oficial de la Federación (Molina, 2013: 103).

De acuerdo al Consejo de la Judicatura Federal, el nuevo sistema de justicia penal opera ya en todo el país. En el año 2016 la totalidad de los estados miembros de la Federación mexicana incorporaron los nuevos procedimientos y principios a sus procesos judiciales. Sin embargo, de acuerdo a la información obtenida de los reportes elaborados por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, durante los primeros dos años de su puesta en marcha, solo el estado de Chihuahua logró mantenerse con una calificación sobresaliente en materia

de implementación y capacitación de juicios orales. Esta información señala que el resto de los estados que componen la república mexicana no lograron posicionarse de la misma manera.

Cambios propuestos por la reforma

Los cambios contenidos en la reforma nacen de la necesidad de contar con un sistema de procuración e impartición de justicia moderno, que cumpla con los requerimientos necesarios que lo lleven a ser eficiente, justo y eficaz y que les permita a las instituciones judiciales mexicanas ofrecer los servicios que de ellas se espera.

Estos cambios podrían sintetizarse de la siguiente manera:

1. Cambio del proceso judicial inquisitorio al proceso judicial acusatorio
 2. Principios procesales
 3. Derechos del imputado
 4. Derechos del ofendido y de la víctima
 5. Orden de aprehensión y auto de vinculación a proceso
 6. Precisiones procesales y terminológicas
 7. Modificaciones al Ministerio Público
 8. Nuevo perfil del órgano jurisdiccional
 9. Mecanismos alternos de solución de controversias
 10. Delincuencia organizada
- (Lumbreras, 2014: 24)

Introducción al sistema acusatorio

Mediante la reforma se incorporaron los principios elementales necesarios para el funcionamiento de un sistema penal acusatorio y oral. Estos parámetros fueron incluidos en las modificaciones realizadas a los artículos 16 al 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para comprender mejor las diferencias entre un proceso penal inquisitorio y un proceso penal acusatorio, es preciso hacer un breve análisis de ambos.

En primer lugar, el proceso inquisitorio tiene sus comienzos en los antiguos regímenes europeos de los siglos XII al XVIII, en los que predominaban las monarquías cuyo poder se sustentaba en la fuerza que la obligatoriedad de las normas del derecho canónico inspiraba a los ciudadanos (Pérez-León, 2007: 200). Asimismo, Duce y Pérez Perdomo apuntan que, en el sistema inquisitivo, “Más que un sujeto con derechos, el acusado es visto como un objeto del proceso. Así, la investigación (el sumario o los procedimientos anteriores al juicio) es secreta, aun para el acusado. El sospechoso puede ser detenido e interrogado, incluso sin ser notificado del crimen por el cual se le investiga” (Duce, M. y Pérez Perdomo, R., 2005: 93).

Las características de este sistema pueden resumirse en los siguientes puntos:

1. Es un procedimiento esencialmente escrito
2. Es un procedimiento que no permite la interacción del inculcado con el juez
3. Es un procedimiento en el que prevalece la secrecía en el manejo de las pruebas y en la investigación del delito
4. Es un procedimiento en el que los actos procesales son esporádicos y disgregados
5. Es un procedimiento que permite el monopolio de la acusación por parte del Ministerio Público o representante social
6. Es un procedimiento en el que el juez solo valora las pruebas consideradas legales

A su vez, el proceso acusatorio encuentra sus orígenes en las sociedades griegas y romanas (Restrepo, 2002: 31); desde su inicio, podemos apreciar en él la falta de elementos metafísicos propios del derecho canónico. Sus características pueden ser enumeradas de la siguiente manera:

1. Es un proceso en el que predomina la facultad de la acusación privada
2. Es un proceso que fomenta la igualdad entre las partes
3. Es un proceso que busca la oralidad y la publicidad en el debate

4. Es un proceso que favorece la apreciación libre de los elementos de convicción⁴²
5. Es un proceso que permite la continuidad de los actos procesales
6. Es un proceso que permite ser concluido en vía de síntesis
(Zaffaroni, 2004: 43)

El sistema acusatorio, a diferencia del inquisitorio, busca instituir un procedimiento en el que predomine la actuación oral, que sea público, con intermediación entre los sujetos procesales, concentración de los actos dentro del proceso y que permita la valoración de la prueba conforme a la sana crítica. Este sistema, como lo dice Arnoldo Binder, profesor de Derecho Procesal Penal en el Departamento de Postgrado de la Universidad de Buenos Aires, propone establecer “una nueva manera de hacer los juicios, una nueva manera de investigar y una nueva manera de defender a los imputados” (Binder, 1996: 45-61).

Los principios procesales

Mediante la reforma al encabezado y al apartado A del artículo 20 de nuestra Constitución Política, se introdujeron los principios generales del nuevo proceso penal (García Ramírez, 2008: 399). Estos principios “son las reglas que dominan, encauzan y explican el proceso, es decir, reglas derivadas de la ciencia y de la experiencia” (García Ramírez, 2009: 45). El sistema acusatorio se establece en dicha norma de manera expresa, señalando que el proceso penal será acusatorio y oral. Además, el mencionado artículo establece los principios antes señalados, cuando al incluir que dicho proceso se regirá por los principios de oralidad, publicidad, contradicción, concentración y continuidad.

A continuación, detallaremos cada uno de ellos:

42 Para valorar o apreciar la prueba existen fundamentalmente dos sistemas, el de apreciación legal o tasada, en el cual la ley fija el valor que se asigna a cada prueba, y el de prueba libre, en el que se valora según la íntima convicción y no hay que motivar, como sucede cuando decide un jurado

1. Principio de oralidad: En el proceso penal oral, el uso de la palabra hablada predomina sobre el uso de la palabra escrita. Esto no implica la eliminación de la constancia escrita para cada una de las actuaciones procesales ni de las pruebas documentales.
2. Principio de publicidad: Principio que establece que todo acto jurisdiccional debe ser público, a menos que se requiera de la protección de las víctimas o del interés público. Como lo indica Luigi Ferrajoli, el principio de publicidad “asegura el control, tanto externo como interno, de la actividad judicial” (Ferrajoli, 1995: 34).
3. Principio de contradicción: Se traduce como la facultad de todas las partes para debatir los hechos y los argumentos jurídicos que la contraparte interponga, así como contravenir los medios de prueba durante el procedimiento.
4. Principio de concentración: Este principio obliga a que el desahogo de las pruebas, el desarrollo del debate y la emisión de la resolución deben ser parte de un solo acto procesal.
5. Principio de continuidad: Significa que la presentación de las pruebas, su recepción y su desahogo, así como todos los actos de debate, se deberán desarrollar frente al juez y las partes en una audiencia continua, sucesiva y que respete una secuencia (Díaz Cabiale, 2009: 45).

Derechos del imputado

Como parte de la reforma al artículo 20 de nuestra Carta Magna, fueron replanteados los derechos de los imputados, incluidos en el apartado B del citado artículo. Estos derechos del imputado son los siguientes:

1. Presunción de inocencia: La culpa de un imputado debe ser acreditada. Antes de la reforma, se entendía que la inocencia del imputado es la que debía ser demostrada.
2. Derecho a guardar silencio: El imputado está en facultad de declarar cuando así le convenga, sin que el hecho de que guarde silencio sea un indicio de culpabilidad.
3. Derecho a que se le informe de su detención: El imputado tiene derecho a que, una vez que haya comparecido frente al juez o frente al Ministerio Público, le sean informados los hechos que se le imputan y los derechos que le corresponden.

4. Derecho a ser juzgado en audiencia pública: El órgano jurisdiccional unitario o colegiado encargado del juicio debe llevar a cabo las audiencias de manera pública y no privada.
 5. Derecho a la información: Deben hacerse accesibles al imputado todos los datos que se soliciten para su defensa y que consten en el proceso.
 6. Plazo razonable para el juicio: El imputado no debe ser juzgado después de cuatro meses, si la pena correspondiente al delito cometido no excede de dos años, y antes de un año si excede del tiempo establecido.
 7. Limitaciones a la prisión preventiva: La prisión preventiva no puede exceder el tiempo que la ley fije como máximo, y éste no puede ser superior a los dos años.
- (Caballero Juárez, 2013: 35)

Derechos del ofendido y de la víctima

Antes de analizar los derechos que la reforma constitucional reconoce a los ofendidos y a las víctimas, es necesario hacer una distinción propia del lenguaje jurídico sobre las definiciones de los términos ofendido y víctima. El ofendido es el sujeto pasivo del delito, es decir, aquel a quien se le vulnera un bien jurídico tutelado por la normatividad penal. Por su lado, la víctima es aquella persona que resiente algún daño en sus derechos, en sus expectativas o en sus intereses legítimos, ya sea por una lesión actual o por una lesión futura. (Fix-Zamudio, 2007: 207).

Los cambios incluidos en la reforma constitucional sobre los derechos de los ofendidos y de las víctimas fueron introducidos en el apartado C del artículo 20 del citado instrumento, y se pueden enumerar en los siguientes:

1. Derecho a contar con asesoría jurídica, así como a ser informado de sus derechos y del desarrollo del proceso penal.
2. Derecho a coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación del delito, así como a tomar parte en el juicio teniendo la facultad de interponer los recursos legales que a su derecho convenga.
3. Derecho a recibir atención médica y psicológica inmediata.

4. Derecho a solicitar directamente la reparación del daño y la prohibición al juez de no absolver al sentenciado de la reparación si emitió un fallo condenatorio.
5. Derecho al resguardo de la identidad del ofendido y de la víctima, así como a otros datos personales, cuando éste sea menor de edad.
6. Derecho a solicitar medidas cautelares y provisionales para resguardar sus derechos.
7. Derecho a impugnar las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal, suspensión del procedimiento u omisiones del Ministerio Público en la investigación del delito.

(Bastarrachea, 2011: 28)

Aunado a la serie de derechos contenidos en el apartado C del artículo 20 de la Constitución, debemos analizar el párrafo sexto del artículo 17 del mismo instrumento, que establece un sistema integrado de defensoría pública. Este párrafo obliga a la Federación, a los estados y a la Ciudad de México a garantizar la existencia de un cuerpo de defensoría pública que cumpla con los lineamientos mínimos de calidad, permitiendo hacer de ello una carrera profesional para los defensores.

Orden de aprehensión y auto de vinculación a proceso

El párrafo segundo del artículo 16 de la Carta Magna fue reformado para que, en caso de existir una denuncia o una querrela de un acto o un hecho que la ley tipifique como delito merecedor de pena privativa de la libertad, así como en el caso de que “obren datos que establezcan que se ha cometido un delito y de que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión”,⁴³ sea únicamente la autoridad judicial quien tenga la facultad de librar órdenes de aprehensión.

A la par, se modificó el artículo 19 del instrumento constitucional para modificar la expresión “auto de formal prisión” y sustituirla con la expresión “auto de vinculación a proceso”, concediendo la presunción de inocencia al imputado.

43 Artículo 16, segundo párrafo, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Precisiones procesales y terminológicas

1. **Flagrancia:** El término flagrancia ha sido definido en el artículo 146 del Código de Procedimientos Penales, aprobado por el estado de Chihuahua el 26 de febrero de 2015. El texto establece que habrá flagrancia cuando:
 - I. La persona es detenida en el momento de estar cometiendo un delito, o
 - II. Inmediatamente después de cometerlo es detenida, en virtud de que:
 - A) Es sorprendida cometiendo el delito y es perseguida material e ininterrumpidamente, o
 - B) Cuando la persona sea señalada por la víctima u ofendido, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito y cuando tenga en su poder instrumentos, objetos o productos del delito, o se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el mismo.

Para los efectos de la fracción II, inciso B, de este precepto, se considera que la persona ha sido detenida en flagrancia por señalamiento, siempre y cuando, inmediatamente después de cometer el delito, no se haya interrumpido su búsqueda o localización.
2. **Orden de cateo:** Dentro del artículo 16 del texto constitucional, el requisito que obligaba a emitir una orden de cateo escrita para su ejecución fue suprimido, permitiendo ahora que el juez pueda emitir dicha orden de forma oral, esto sin eliminar la necesidad de elaborar un documento escrito que respalde la autorización y que permita mantener constancias escritas de los actos del Ministerio Público.
3. **Comunicaciones privadas:** A la inviolabilidad de las comunicaciones privadas, incluidas en el párrafo onceavo del artículo 16, se estableció una excepción, que se traduce como la facultad que se les concede a las partes para que, en caso de así convenirle a sus intereses, puedan aportarlas voluntariamente para que el juez valore su pertinencia al juicio, siempre que tengan relación con la comisión de un delito.

4. Prisión preventiva: En el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales se han actualizado las reglas para determinar la prisión preventiva. Ésta se aplicará en dos casos:
 - A) Cuando las demás medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio o en el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima o la protección de los testigos
 - B) Cuando la ley determine que se decrete oficiosamente, es decir, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves contra la seguridad de la Nación, o el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.⁴⁴
5. Determinación de la pena: El artículo 22 ahora recoge el principio de la determinación de la pena, al indicar que “toda pena debe ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico protegido”, buscando que en todo momento exista congruencia legal entre la pena y el delito cometido.

El Ministerio Público

Las funciones del Ministerio Público también fueron reformadas, dotándolas con la facultad de considerar criterios de oportunidad para el ejercicio de la acción penal en los supuestos y condiciones que fije la ley. Este cambio, contenido en el párrafo séptimo del artículo 21 de la Constitución, busca:

Atenuar el principio de “oficiosidad” (en realidad de legalidad), para evitar la sobrecarga del sistema de justicia en delitos menores, mismos a los que se aplicarían los criterios de oportunidad, en tanto los recursos disponibles se aplicarían para perseguir los delitos que más ofenden y lesionan a los bienes jurídicos de mayor jerarquía. (Valencia, 2000: 23).

44 Artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El segundo cambio importante para el desarrollo de las funciones del Ministerio Público es el contenido en el párrafo segundo del artículo 21 del instrumento rector, que, después de ratificar la titularidad del Ministerio Público en el ejercicio de la acción penal, les abre la posibilidad a los particulares para ejercer dicha acción ante la autoridad judicial. Es decir, la reforma prevé que el individuo pueda:

Ejercer directamente la acción penal, en los casos que prevea expresamente las leyes secundarias, sin perjuicio de que el Ministerio Público pueda intervenir en estos supuestos para salvaguardar el interés público, lo que contribuirá en forma importante a elevar los niveles de acceso a la justicia en materia penal (Ortiz Cruz, 2012: 28).

Esta reforma buscó acotar el monopolio que el Ministerio Público históricamente sostuvo sobre la acción penal, permitiendo que la persecución procesal de ciertos delitos dependa en mayor medida del interés del ofendido. Por ello la reforma incluyó la acción penal privada como una opción de los particulares en determinados delitos. El carácter optativo se traduce como la posibilidad de que el particular decida acudir ante el Ministerio Público, a pesar de que éste esté obligado a ejercer la acción penal en estos mismos delitos.

Mecanismos alternos de solución de controversias

Una de las novedades más relevantes que la reforma constitucional introdujo es el contenido en el párrafo tercero del artículo 17 de nuestra Constitución, en el que se contemplan por primera vez los mecanismos alternativos de resolución de controversias, al precisarse que las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias. En la materia penal regularán su aplicación, asegurarán la reparación del daño y establecerán los casos en que se requerirá supervisión judicial.

Los principales mecanismos que se han utilizado en los procesos orales son los siguientes:

1. El criterio de oportunidad: Aplica a hechos ilícitos de menor jerarquía y que no afectan al interés público.

2. El juicio abreviado: Se aplica cuando el imputado acepta el hecho ilícito que se le imputa y se solicita por el Ministerio Público en la audiencia en la que se dicta auto de vinculación al proceso, siempre que no haya oposición fundada por parte de la víctima o del ofendido.

3. Los acuerdos preparatorios: Consisten en un pacto o arreglo entre el imputado y la víctima o el ofendido y se aplican en delitos culposos de carácter patrimonial.

4. La suspensión del proceso a prueba: Se aplica cuando el juez fija el plazo y las condiciones bajo las cuales se suspende el proceso y aprueba el plan de reparación del daño propuesto por el imputado.

(Ferrer Mac-Gregor, 2013: 68)

Delincuencia organizada

Uno de los problemas más severos a los que el Estado mexicano se ha enfrentado en los últimos años ha sido el fenómeno de la violencia organizada. Para ello, la reforma constitucional estableció un sistema jurídico de excepción que permite cuando menos distinguir su tratamiento judicial.

Este sistema se incluye en el párrafo octavo del artículo 16 constitucional, en donde se define al fenómeno delictivo como “una organización de hecho de tres o más personas para cometer delitos en forma permanente o reiterada, en los términos de la ley de la materia”. Aunado a esto, se adicionó la fracción XXI del artículo 73 para dotar de atribuciones al Congreso Federal en materia de delincuencia organizada.

De acuerdo a la reforma, al comprobarse la existencia de delincuencia organizada, ahora se autorizan una serie de medidas restrictivas que permiten darle un tratamiento especial al problema. En este sentido, son diversas las normas constitucionales que definen las reglas que se deben seguir cuando se persiguen y se procesan los delitos relacionados con la delincuencia organizada:

1. La reforma al artículo 16 constitucional limitó el tiempo de aseguración de una persona hasta por 45 días, abriendo la posibilidad de prolongarse, sin que pueda exceder de 80 días cuando existe el riesgo de que el inculgado se sustraiga de la justicia.

2. Artículo 16, Noveno párrafo: Dispone que ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponérsele a disposición de la autoridad judicial, plazo que podrá duplicarse en los casos en que la ley prevea como delincuencia organizada.
3. Artículo 18, Noveno párrafo: Instituye que para la reclusión y la ejecución de sentencias en materia de delincuencia organizada se destinarán centros especiales en los que se permita la restricción a las comunicaciones de los inculpados y sentenciados con terceros.
4. Artículo 19, Segundo párrafo: Determina que el juez debe ordenar prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, delitos cometidos por medios violentos con armas o explosivos, así como delitos graves cometidos en contra de la nación, del libre desarrollo de la personalidad o del desarrollo de la salud.
5. Artículo 19, Sexto párrafo: Establece que, si se ha dictado auto de vinculación a proceso, el inculpadado evade la acción de la justicia o se pone a disposición de un juez en el extranjero, se suspende el proceso y los plazos para la prescripción de la acción penal.
6. Artículo 22, Segundo párrafo: Decreta la facultad de extinguir el dominio de aquellos bienes que sean instrumento, objeto o producto del delito cometido por miembros de la delincuencia organizada, los delitos cometidos en contra de la salud, el delito de secuestro, el delito de robo de vehículos y el delito de trata de personas.

La reforma penal en el estado de Chihuahua: costos de implementación

Los esfuerzos económicos que el estado de Chihuahua realizó para poner en marcha las reformas que aquí se han tratado fueron importantes. Según los datos proporcionados por la oficina administrativa del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, la inversión que llevó a cabo el gobierno

del estado para la implantación de la reforma en un primer momento fue de \$30.802.000. Tal suma se distribuyó en los siguientes rubros:

- 1) Salarios (becas al personal) por \$6.661.000
- 2) Adquisición de inmuebles y remodelaciones por \$14.241.000.
- 3) Equipamiento por \$8.600.000 y capacitación por \$1.300.000.

Reducción de los delitos de alto impacto en el estado de Chihuahua, comparativo 2013-2014⁴⁵

En la percepción del ciudadano chihuahuense, los índices de criminalidad disminuyeron drásticamente. Esta apreciación fue reforzada gracias a las cifras que tanto organismos civiles como dependencias gubernamentales proporcionaron. Para ilustrar este hecho, a continuación se brindan las cifras del Reporte sobre Delitos de Alto Impacto, elaborado en marzo de 2014 por el Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad.

1. Homicidio doloso

Promedio mensual 2013: 120,3

Promedio mensual 2014: 99

Esto significa una reducción del 17,3% en materia de homicidio doloso en el estado de Chihuahua.

2. Secuestro

Promedio mensual 2013: 2,7

Promedio mensual 2014: 1

Esto significa una reducción del 62,5% en materia de secuestro en el estado de Chihuahua.

45 Datos obtenidos del Reporte sobre Delitos de Alto Impacto, diciembre de 2014, Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad, México.

3. Extorsión

Promedio mensual 2013: 13,4

Promedio mensual 2014: 2

Esto significa una reducción del 85,1% en materia de extorsión en el estado de Chihuahua.

4. Robo con violencia

Promedio mensual 2013: 251,4

Promedio mensual 2014: 159

Esto significa una reducción del 36,8% en materia de robo con violencia en el estado de Chihuahua.

5. Robo de vehículo

Promedio mensual 2013: 792,4

Promedio mensual 2014: 630

Esto significa una reducción del 20,5% en materia de robo de vehículo en el estado de Chihuahua.

6. Robo en casa habitación

Promedio mensual 2013: 265,1

Promedio mensual 2014: 193

Esto significa una reducción del 27,2% en materia de robo en casa habitación en el estado de Chihuahua.

7. Robo a comercio

Promedio mensual 2013: 167.,8

Promedio mensual 2014: 128

Esto significa una reducción del 23,7% en materia de robo a comercio en el estado de Chihuahua.

Conclusiones

La implementación de las reformas al sistema penal mexicano culminó en el año 2016, por lo que resulta lógica la necesidad de llevar a cabo actualizaciones y ajustes —además de que siempre existen los espacios para el continuo mejoramiento de cualquier proceso de cambio—. Aun así, es evidente que las modificaciones deben ser examinadas con detenimiento.

Sin embargo, son visibles los efectos positivos que hasta el momento se han producido por la reforma en el estado de Chihuahua. A raíz de las respuestas obtenidas en el transcurso de la presente investigación, podemos establecer que, debido a los principios de publicidad y mediación que se han implementado en el proceso penal, existe la posibilidad de que la víctima pueda escuchar el ofrecimiento de pruebas, o la oportunidad de que tanto la víctima como el ofendido y el juzgador puedan estar presentes durante el desahogo de cada una de ellas, ya que la disposición física de la evidencia y la cercanía con el testimonio de las partes provoca que los jurídicamente interesados obtengan una mayor convicción y comprensión de los argumentos con los que la autoridad judicial toma sus decisiones.

Aun así, las oportunidades para mejorar el sistema de procuración de justicia en el estado de Chihuahua son francamente visibles. En palabras del licenciado Alejandro Muñoz, defensor de oficio adscrito al Poder Judicial del Estado:

En el proceso falta mucho por hacer. Por ejemplo, en el manejo de los delitos de alto impacto, los cuerpos de policía no están preparados aún para llevar a cabo los protocolos de custodia, ni se tiene el embalaje material para realizarlos. No hemos visto capacitación concreta en algunos órganos de procuración de justicia, como son los agentes peritos y su capacitación para realizar los peritajes. Por su parte, el Ministerio Público presenta una carga de trabajo excesiva, y eso permite que las deficiencias se vuelvan a presentar. Muchas veces el proceso no aporta pruebas nuevas después de los primeros diez días. Si tenemos en cuenta que el proceso dura en promedio dos años, y durante esos primeros 10 días se recaba toda la información de un juicio que durará años, se está extendiendo en demasía el tiempo de enjuiciamiento. Por su parte, en los delitos de alto impacto, el Ministerio Público debe tener mucha

más especialización. Existe una práctica general dentro de la Fiscalía del Estado de Chihuahua que consiste en rotar a los agentes del Ministerio Público. Esto genera que, si se tienen agentes ministeriales especializados en la investigación de un delito en particular, van a funcionar bien en su campo de experiencia. Pero si son rotados para investigar otros delitos, ya no tendrán la misma pericia, y esto provoca una disminución en su capacidad para integrar las carpetas de investigación del delito (A. Muñoz, comunicación personal, 9 de diciembre de 2014).

El veredicto final debe ser responsabilidad del poder legislativo, que constitucionalmente tiene bajo su encargo la creación normativa. Sin embargo, es la sociedad en general la que tiene la responsabilidad de propiciar los datos fácticos que le permitan al cuerpo legislativo mexicano llegar a mejores conclusiones, mediante la discusión abierta, inclusiva y plural. Las cuestiones involucradas obligan a tomar estos cambios con la mayor seriedad, ya que, partiendo de que existe legislación nacional en la materia, aquello que sea aprobado tendrá un serio impacto en la calidad de los servicios de justicia tanto de los estados como de la Federación.

Es importante mencionar que la constante falta de confianza en los diseñadores legislativos y en los operadores jurídicos, es decir, en los jueces y en los abogados litigantes, ha sido lo que ha llevado a los opositores de las reformas a sostener la mayoría de los argumentos detractores.

Es por ello que resulta necesario mantener una constante observación de la aplicación y operación de la reforma al sistema de justicia penal, con el fin de comprobar la imparcialidad de los integrantes del sistema de procuración e impartición de justicia, así como del perfeccionamiento de las técnicas aplicadas por las distintas policías. También es necesaria la colaboración entre los distintos cuerpos de seguridad, así como la separación de las actuaciones precedentes al proceso de las demás etapas procesales.

Referencias

Bastarrachea, Jorge (2011). *El principio de oportunidad en el Proceso Penal Mexicano*. México: Porrúa.

- Binder, Arnoldo (1996). *Reflexiones sobre el proceso de transformación de la justicia penal*. Santiago de Chile: CDJ-NCSC.
- Caballero Juárez, Jorge (2013). *Los principios constitucionales del Nuevo Proceso Penal Acusatorio y Oral Mexicano*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Código Nacional de Procedimientos Penales Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Consejo de la Judicatura Federal. Nuevo Sistema de Justicia Penal. Disponible en: <http://www.cjf.gob.mx/reformas/>
- Díaz Cabiale, José (2009). *Principios de aportación de parte y acusatorio*. México: Comares.
- Duce, M. y Pérez Perdomo, R. (2005). *La seguridad ciudadana y la reforma del sistema de justicia penal en América Latina*. Bogotá: FCE.
- Ferrajoli, Luigi (1995). *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*, Madrid: Trota.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo (2013). *El nuevo juicio de amparo y el proceso penal acusatorio*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
- Fix-Zamudio, Héctor (2007). *Aproximación al estudio de la oralidad procesal, en especial en materia penal, Estudios jurídicos en homenaje a Cipriano Gómez Lara*. México: Porrúa-UNAM, Facultad de Derecho.
- García Ramírez, Sergio (2008). *La reforma penal constitucional 2007-2008*. México: Porrúa.
- García Ramírez, Sergio (2010a). *Estudios jurídicos*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
- García Ramírez, Sergio (2010b). *La reforma procesal penal en la Constitución mexicana: "Transacción y Transición"*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

- González Obregón, David (2014). *Manual Práctico del Juicio Oral*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Lumbreras Castro, José (2014). Nuevo Sistema de Justicia Penal. *Revista semestral del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal*, Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. México.
- Molina, Sergio (2013). *Nociones del juicio oral en el estado de Chihuahua*. México: Instituto Federal Judicial.
- Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad (2014). Reporte sobre delitos de alto impacto. Disponible en: <<http://www.mucd.org.mx/recursos/Contenidos/Documentos/documentos/227177454-MensualMarzo2014-Dig-1.pdf>> Acceso: 23 de enero 2015.
- Ortiz Cruz, Fernando (2012). *La acción penal privada en la reforma constitucional*. México: Porrúa.
- Pérez-León Acevedo, Juan Pablo (2007). *La combinación de los sistemas acusatorio e inquisitivo en el proceso ante la Corte Penal Interamericana como manifestación del derecho procesal del siglo XXI*. Perú: Universidad Católica del Perú.
- Restrepo Martínez, José (2002). *Criminología, un enfoque humanístico*. México: Porrúa.
- Roxin, Claus (1997). *Derecho penal, parte general*. Madrid: Civitas.
- Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. Mapa Geográfico sobre la Implementación de la Reforma Penal. Disponible en: [http://www.setec.gob.mx/es/SETEC/Encuesta Nacional sobre el Sistema de Justicia Penal](http://www.setec.gob.mx/es/SETEC/Encuesta-Nacional-sobre-el-Sistema-de-Justicia-Penal)> Acceso: 6 de abril de 2015.
- Valencia Carmona, Salvador (2000). *Constitución y Nuevo Proceso Penal*. México: Porrúa-UNAM.

Vázquez, Óscar y Rivas, Ismael (2008). Los juicios orales en la justicia local: un breve estudio sobre los sistemas de Nuevo León, Chihuahua, Estado de México y Oaxaca. *Revista Mexicana de Justicia*, México, p. 8-11.

Zaffaroni, Ernesto (2004). *El derecho penal liberal y sus enemigos*. Madrid: Lectio Doctoralis.

Capítulo 8

Violencia y adolescentes en el noroeste de Chihuahua. Percepciones y experiencias de escolares de secundaria en el período 2007-2012

Adán Cano Aguilar, Marcos Jacobo Estrada Ruiz**
y Gracia Emelia Chávez Ortiz****

El contexto de violencia estructural en Chihuahua en el lustro 2007-2011

La problemática relacionada con la inseguridad y la violencia en México conforma hoy uno de los temas más importantes de la agenda pública y de la realidad cotidiana de su población. En el Plan Nacional de Desarrollo del sexenio 1995-2000, entre los retos de seguridad nacional y política exterior del gobierno federal se reconocían “las amenazas modernas a la seguridad nacional: el narcotráfico, el lavado de dinero, el tráfico ilegal de armas y el terrorismo” (PND, 2007: 12). Sin embargo, es a partir del sexenio que inició

* Sociólogo, Doctor en filosofía con orientación en Trabajo Social y Políticas Comparadas de Bienestar. Adscrito a la División Multidisciplinaria de Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

** Pedagogo, Doctor en Educación por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (México). Actualmente adscrito al Departamento de Educación de la Universidad de Guanajuato.

*** Maestra en Artes Visuales, estudiante de doctorado en Arte y Educación (Universidad de Granada). Actualmente adscrita al Departamento de Artes de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Chihuahua.



en 2006, cuando se reconoció el problema de la violencia y la inseguridad como un asunto nacional prioritario. En la visión del gobierno federal del sexenio 2000-2006 se proyectaba a México hacia el 2025 como “una nación plenamente democrática, con alta calidad de vida, que habrá logrado reducir los desequilibrios sociales extremos” (PND, 2001: 24); mientras que la visión del gobierno federal del período 2006-2030 establece que “Hacia el 2030, los mexicanos vemos a México como un país de leyes, donde nuestras familias y nuestro patrimonio están seguros, y podemos ejercer sin restricciones nuestras libertades y derechos” (PND, 2007: 4).

En el norteño estado fronterizo de Chihuahua, la problemática llevó a ubicar a este estado como uno de los lugares más peligrosos del mundo: “En el Estado de Chihuahua, del año 2006 al mes de mayo del 2012, se han producido 19.647 asesinatos. Los homicidios aumentaron de 2006 a 2010, en un 921%” (COSYDDHAC, CEDEHM y Paso del Norte, 2012: 3). La tasa de homicidios en Chihuahua en 2010 fue superior a la de Colombia en su momento más agudo en 1995: aproximadamente 130 por cada 100 mil habitantes contra 80/100 mil habitantes, respectivamente (Rivera y Ch, 2011: 10). En el estado de Chihuahua se registraron 8.344 de los 28.353 homicidios asociados a la delincuencia organizada a nivel nacional, un 30% del total, en el período 2007-2010 (SEGOB, 2010: 32). Chihuahua fue considerado el estado más violento del mundo, al registrar un aumento de la tasa de homicidios dolosos de 1.381% entre 2007 y 2010 (Ortega y García, 2013: 145). Además, este estado ocupó el “liderazgo indiscutido en impunidad”, pues de una tasa de 75 homicidios con sentencia condenatoria por cada 100 homicidios cometidos en 2004, pasó a 4% en 2011 (Ortega y García, 2013: 157).

En la región norte del estado de Chihuahua, cuya urbe distintiva es Ciudad Juárez, este problema de violencia estructural ha sido particularmente grave, lo cual ha determinado las prácticas y dinámicas de los habitantes de esta región en la última década. Este lugar del país ha sido tristemente célebre precisamente por los asesinatos de mujeres (“feminicidios”) y por los homicidios asociados a la delincuencia organizada (“ejecuciones”) (Monárrez, 2013). En esta ciudad, por ejemplo, se pasó de contar 26 ejecuciones en el período de diciembre de 2006 a mayo de 2007 (Guerrero, 2009), a 1.550 en 2011

(Guerrero, 2012); y otras fuentes indican que en Ciudad Juárez hubo 9.557 homicidios de 2008 a 2012 (OSCC, 2013).

Este contexto puede ser más grave de lo que parece, debido a dos factores. De acuerdo con cifras del gobierno federal, de 2007 a 2011 se registraron alrededor de 35.000 homicidios; sin embargo, otras fuentes, con base en archivos de las policías estatales, han calculado unos 50.000 asesinatos durante el período (IDMC, 2011: 3). Por otro lado, además de estas discrepancias de datos entre las agencias oficiales, se tiene el problema de la “cifra negra”, el porcentaje de delitos no denunciados: “El Promedio nacional para 2010 de cifra negra es de 83%. Es decir, ocho de cada diez delitos nunca son conocidos por las autoridades” (Rivera y Ch, 2011: 6). Se debe también considerar que este contexto de violencia trae otros problemas, además de los asesinatos.

En Ciudad Juárez, se documentó que la problemática provocó que “hasta 220.000 personas habían abandonado su lugar de residencia en esa zona en un período de tres años como resultado de la violencia” (IDMC, 2011:1). Sin embargo, en otras localidades del norte de Chihuahua, con ciudades como Ascensión, de alrededor de 7.000 habitantes, o Nuevo Casas Grandes, de menos de 50.000, no hay investigaciones que reflejen lo que se ha documentado para Ciudad Juárez, pero que las notas periodísticas muestran: secuestros, extorsiones, migración forzada (desplazamientos), cierre de escuelas, militarización, secuestro general de los espacios públicos, desapariciones y asesinatos de defensores de derechos humanos y periodistas (Díaz, 2010; Turati, 2010).

Los medios de comunicación, locales y nacionales, publicaron notas acerca de esta violencia en la región. Los titulares de estas notas ilustran este contexto: “Comando armado asesina a luchador social en Chihuahua” (sección Estados, *La Jornada*, 15 de marzo de 2008); “Violencia deja 15 muertos en Chihuahua. En Nuevo Casas Grandes, siete de las ejecuciones” (sección Política, *El Economista*, 22 de septiembre de 2009); “Asesinan pistoleros al periodista Norberto Miranda en Chihuahua” (sección Estados, *La Jornada*, 25 de septiembre de 2009); “Asesinan en Chihuahua al defensor de derechos humanos Paz Rodríguez” (sección Estados, *La Jornada*, 11 de octubre de 2009); “Pobladores “linchan” a plagiarios en Chihuahua” (sección Estados, *El Universal*, 22 de septiembre de 2010).

En este contexto de violencia, reflejado por las cifras de asesinatos presentadas, los principales protagonistas como víctimas y victimarios han sido los jóvenes, de entre 15 y 30 años. Los datos de agencias oficiales mexicanas, recogidos y analizados en un informe del Banco Mundial, muestran una delicada y preocupante realidad. De 2000 a 2007, en México la tasa de homicidio juvenil mostraba una tendencia decreciente; pero a partir de 2008 comienza a crecer, a tal punto que, habiendo sido la tasa general de homicidios mayor que la juvenil en el primer período, en el segundo período la relación entre ambas tasas se invirtió. A partir de 2008, el homicidio será el primer factor de mortalidad entre los jóvenes. “En 2010, en el estado de Chihuahua se registró cerca de 28% de los homicidios de jóvenes y la tasa de homicidio juvenil multiplicó casi por 10 a la tasa nacional de homicidio juvenil [...] De 2006 a 2010, en las entidades federativas del norte del país se ha producido 76.8% de las ejecuciones de jóvenes de 16 a 30 años” (Banco Mundial, 2012: 28,32). Por otro lado, en el mismo año, “la participación de jóvenes de 18 a 29 años en la comisión de delitos, que asciende a 46,7% [...] Sobre los jóvenes que participaron en delitos, 6 de cada 10 tienen entre 18 y 24 años (60,5%) y 9 de cada 10 son hombres (91,5%) (Banco Mundial, 2012: 38).

Es preciso destacar que estas cifras muestran un contexto en el que los jóvenes protagonizan estos hechos violentos a partir de los 15 años, una edad que coincide con la terminación de los estudios de educación básica obligatoria (nivel de secundaria) en México. El objetivo de este trabajo es mostrar los resultados del estudio realizado entre jóvenes de escuelas secundarias del noroeste de Chihuahua, específicamente los relativos al tema de cómo perciben y han vivido la violencia descrita en el lustro 2007-2011.

Metodología de la investigación

Este capítulo se sustenta en el proyecto de investigación “Comunidad educativa y comunidad escolar: un análisis de la relación de la violencia estructural con la violencia escolar en la región noroeste de Chihuahua”, coordinado por los autores, el cual tuvo como objetivo general identificar las expresiones y modalidades de violencia en las escuelas de educación secundaria y reconstruir

el impacto de la violencia social o estructural que las contextualizó durante el período de 2007 a 2012, en esta región noroeste del estado de Chihuahua, a través de las representaciones de los actores escolares (estudiantes, docentes y administrativos) y las autoridades políticas municipales. La estrategia metodológica que se siguió en la investigación fue predominantemente cualitativa, si bien se utilizó un instrumento para recolectar datos cuantitativos de estudiantes de secundaria.

En el trabajo de campo, realizado durante la segunda mitad de 2011, se realizaron entrevistas abiertas con docentes, estudiantes, directivos, autoridades municipales y padres de familia; y grupos focales con estudiantes, así como con autoridades civiles, escolares y docentes. El análisis de los datos se basó en tres categorías generales teórico-metodológicas: la violencia estructural vivida, las formas de violencia en la escuela y las expectativas de los estudiantes. En las entrevistas con éstos se identificaron los “pedazos de texto” que permitían describir cada categoría general, pudiéndose luego establecer relaciones entre estas categorías, ahora ya teórico-empíricas.

Con respecto a la fuente principal de datos cualitativos para este capítulo, estuvo conformada por el grupo focal realizado el 14 de diciembre de 2011, de 10:00 a 13:30 horas, con 5 alumnos y 7 alumnas de entre 13 y 15 años, de tres escuelas secundarias del municipio de Nuevo Casas Grandes. El guion del grupo focal constó de siete tópicos de conversación: su hogar, su vida cotidiana, el lugar donde viven, la inseguridad alrededor de la escuela, la institución donde estudian, el día normal en la escuela y la violencia en la escuela.

El estudio cuantitativo se realizó en la región noroeste de Chihuahua, en tres cabeceras municipales de menos de 5 mil habitantes (Galeana, Janos y Casas Grandes), en una que no rebasa los 10 mil (Ascensión) y en una con alrededor de 50 mil habitantes (Nuevo Casas Grandes, considerada como polo de desarrollo de la región), ubicadas dentro de un rango de 300 km al sur y suroeste de Ciudad Juárez, Chihuahua. En el trabajo de campo se recogió información cuantitativa de 421 estudiantes en 17 salones de 8 escuelas secundarias (técnicas, telesecundaria, estatal, federal) de las cinco localidades de estudio, a través de un instrumento estandarizado.

En el apartado siguiente se presentan algunas reflexiones del marco histórico y del marco de referencia conceptual de este estudio, que orientaron la interpretación y discusión de los datos descriptivos.

Referentes teóricos del estudio de la violencia

El concepto amplio de la violencia que se ha asumido desde la Organización Mundial de la Salud (OMS), como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (OMS, 2002:5), ha sido adaptado para el caso del concepto de violencia juvenil: “Involucramiento de jóvenes (entre 10 a 29 años), como víctimas o agresores, en el uso intencional de la fuerza física o el poder” (Banco Mundial, 2012: 20). En una perspectiva más amplia, se puede decir que hay un acto de violencia “cuando un individuo impone su fuerza, su poder y su estatus en contra de otro, de forma tal que lo dañe, lo maltrate o abuse de él física o psicológicamente, directa o indirectamente, siendo la víctima inocente” (Ortega y Mora-Merchán en González y Guerrero, 2002: 290).

Se ha definido a la violencia como un fenómeno cultural, que se distingue de otros como la agresividad, y se manifiesta de manera física, moral o psicológica (Villeda, 2008). El fenómeno de violencia se vincula con diversas estructuras y prácticas sociales, de manera que se han identificado y distinguido las formas en las que se ejerce (verbal, física, emocional, psicológica, económica, sexual), los tipos en los que se cataloga (cultural, estructural, legítima, simbólica, de género, directa) y los ámbitos en los cuales se manifiesta (juvenil, social, de pareja, intrafamiliar, escolar) (Almada y Cortés, 2013).

El concepto de violencia estructural se manifiesta a través de fenómenos como la miseria, la pobreza, la enfermedad, la precariedad laboral o la falta de oportunidades (Villeda, 2008: 34); por lo tanto, tiene sus determinantes en las estructuras sociales, económicas y políticas, expresando relaciones de poder asimétricas (Almada y Cortés, 2013: 16). Se trata de un fenómeno que trasciende los episodios individuales y particulares y se ubica, junto con los

actores sociales involucrados en él, en el marco de condiciones e instituciones de ámbitos políticos, económicos, culturales e históricos: “Se trata de la violencia generada por la inequidad social, por la desprotección que sufren millones de habitantes de los países donde los gobiernos no llevan adelante una de las funciones primordiales que debe desempeñar el Estado, que es la de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y ocuparse del acceso a la satisfacción de necesidades básicas de sus ciudadanos” (Steindl, 2010: 50).

Con base en el triángulo del conflicto de Galtung, Steindl (2010) explica la violencia, definiendo al vértice visible del triángulo como *violencia directa*, el cual tiene en sus otros dos vértices, invisibles, a la violencia cultural y a la violencia estructural. Ejemplos de esta acepción de violencia estructural subyacente se expresan “cuando se desatienden las posibilidades reales de aprendizaje de un alumno [...] o el contexto sociocultural en el que vive (familia, alimentación, sueño, etc.), exigiéndole resultados que no podrá lograr” (Steindl, 2010: 53).

Por otro lado, el concepto de la violencia cultural alude a los mecanismos que ayudan a *normalizar* y justificar la violencia estructural, mediante un “proceso de naturalización que termina legitimando prácticas y conductas violentas” (Steindl, 2010:48). Esta dimensión de la violencia abarca a los medios de comunicación como dispositivos de realización. Si bien Galván (2008) se pronuncia en principio en contra de un enfoque a través del cual se conciba la relación causal entre medios de comunicación y comportamiento violento como mecánica y determinista, reconoce que el uso de estos medios de comunicación ha incitado en ciertas ocasiones a la violencia: “No podemos separar a los medios de comunicación del entorno y momento histórico en el que se encuentran. Debemos admitir que nuestra sociedad es violenta: asaltos, venta de drogas, peleas, secuestros suceden todos los días; los noticieros los pasan, múltiples ciudadanos los viven [...] Un ciclo que se acelera constantemente con las olas de violencia que se bien en lugares como México dentro de la primera década del siglo XXI” (Galván, 2008: 209-210).

También se considera que, dada la complejidad de la temática, y puesto que interesa analizarla como la que proviene de las estructuras, se hace pertinente hablar más bien de violencias, por las múltiples dimensiones que la

componen; a la manera de sistemas de acción que, como sostiene Reguillo (2008), implican al menos tres dimensiones: la imposición-autoimposición (daño o perjuicio sobre otros o sobre uno mismo); la intencionalidad o racionalidad (lógicas y objetivos que la orientan); y la causalidad (sentidos y relatos explicativos). Bajo esta perspectiva, la violencia se concibe entonces como sustentada en la habilidad de sujetos competentes y conscientes que buscan alterar la realidad a través de mecanismos o dispositivos violentos, a fin de obtener determinados resultados. Así pues, siguiendo a Reguillo (2008), las violencias son parte de la acción y lógica de actores específicos al interior de la sociedad, y que se guían por racionalidades, causalidades y buscan determinados resultados.

Si bien la diversidad de fenómenos derivados de la idea general de violencia representa una dificultad para categorizar o caracterizar los fenómenos y problemas sociales en la investigación, también es cierto que se ha avanzado en la construcción de definiciones importantes en ciertos ámbitos que permiten concretizarla en diferentes contextos y sentidos. Entre estos ámbitos se encuentran los asociados con la escuela y la educación.

Con base en el modelo de tres tipos de violencia en la escuela de François Dubet⁴⁶ que expone Guzmán (2012), se concibe la “violencia natural” de la adolescencia, como una forma de violencia tradicional, tolerable, inherente a la vida escolar, entre cuyas manifestaciones se cuentan “las peleas entre compañeros y grupos; de las ofensas, injurias tanto entre alumnos como hacia los maestros”. Además, se considera la “violencia social”, la cual remite al concepto de violencia estructural ya abordado, y se define como aquella de origen externo a la escuela, que la invade y la enfrenta a problemas no escolares, “para los cuales la propia escuela no tiene respuesta o no se sabe cómo enfrentar”; este tipo de violencia ha servido para evadir la responsabilidad de la escuela al presentar a ésta como víctima de la violencia exterior (Guzmán, 2012: 121,122). Se identifican tres mecanismos que generan la violencia social: el agravamiento de las condiciones de vida, el proceso de masificación escolar, y la experiencia de exclusión de la que son objeto ciertos jóvenes.

46 Particularmente en el texto “Les figures de la violence a l'école”, publicado en 1998 en la *Revue Française de Pédagogie*, 123: 35-45.

Por último, la “violencia antiescolar” se define como aquella que emana y se genera por la propia escuela, pues “responde a la violencia que ejerce la propia escuela, [...] el problema viene de dentro, y por esto [...] aceptar la existencia de la violencia antiescolar implica admitir que la escuela jerarquiza, selecciona y ordena a los alumnos y, en consecuencia, produce ganadores y perdedores” (Guzmán, 2012:123).

En este sentido, se ha señalado que una omisión ante el problema de la violencia y la escuela se manifiesta en el hecho de que el sistema no toma en cuenta las condiciones sociales que generan violencia en las escuelas, como “la desintegración social, la emergencia económica, el desempleo, el desequilibrio en los roles de la familia, las consecuencias críticas de la economía mundial” (Osorio, 2008: 75). Aquí se hace una importante distinción entre violencia escolar y violencia en la escuela, identificando en el segundo concepto a los “hechos de violencia social que irrumpen en ese medio. Y... violencia escolar específicamente para definir los procesos antidemocráticos provocados por el sistema educativo” (Osorio, 2008: 30). La violencia escolar aquí se concibe como un tipo de violencia (hostilidad, agresión, maltrato, discriminación) institucional generada por el sistema educativo, a través de dispositivos como la ideología autoritaria, la falsa moralidad o el fondo común de verdades.

De esta manera, hay una perspectiva que distingue la violencia institucional de la violencia *en* la institución y la cual propicia estudiar la cuestión a través del análisis de la relación de violencia entre profesor-alumno, y alumno-alumno. Desde el punto de vista institucional, se justificaba una violencia desde los sujetos con poder (profesores) sobre los alumnos. Este poder residía, entre otras cosas, en que el docente tenía el monopolio del saber. Sin embargo, con “el desarrollo de la tecnología y los medios masivos de comunicación, se produce una descentralización del saber en la figura del docente, se diversifican las fuentes de conocimiento y se habilitan saberes por fuera de la institución escolar” (Steindl, 2010:15), lo que conduce a la llamada pérdida de autoridad en la escuela. De manera que “El profesor se encuentra inmerso en una institución que en cierto modo lo respalda, pero que no le proporciona, en realidad, ninguna atribución especial en cuanto a poder efectivo en

el aula [...] Tendrá entonces que tolerar la violencia no sólo por parte de los alumnos, sino de padres, compañeros y autoridades” (Villeda, 2008: 42, 43).

Por otro lado, el análisis de la violencia en la escuela suele reducirse a la relación alumno-alumno. Sin embargo, en este tipo de violencia se puede advertir una relación dialéctica entre la violencia de los sujetos y la violencia estructural, ya que “Los fenómenos de exclusión son una clara expresión de la violencia estructural [...] También la aparición de conductas de hostigamiento sistemático hacia algún miembro del grupo, que suele derivar en la desvinculación del estudiante de sus pares, pone de manifiesto los procesos de segregación existentes en la sociedad” (Steindl, 2010: 53).

Sin embargo, se ha advertido sobre el peligro de adoptar una concepción moralizante de violencia potencial, de la idea de que estas conductas diferentes (comportamientos inciviles, injurias, ausentismo, desinterés escolar, peleas) automáticamente conduzcan de manera directa a hechos violentos más graves (Guzmán, 2012: 121). En México, el estudio de la cuestión se ha centrado en la perspectiva de la indisciplina y desde la mirada estudiantil, pero en general, el ámbito escolar como objeto de estudio para el análisis de la violencia estructural no es algo que haya imperado, se le ha tocado tangencialmente bajo un enfoque médico o jurídico (Furlan, 2003). Con respecto a la violencia escolar en México, también los medios han contribuido a la difusión de esta problemática; en los últimos años se han publicado noticias que resaltan específicamente el acoso u hostigamiento escolar: “Reportan cinco mil muertes por bullying; Senado debate ley contra el acoso escolar” (*Excélsior*, 25 de marzo de 2013); “Cuatro de cada 10 alumnos sufren bullying: CNDH” (*El Universal*, 29 de julio de 2012); “7.5 millones son víctimas de ‘bullying’” (*El Universal*, 22 de octubre de 2011); “Víctimas de *bullying*, unos 190 jóvenes capitalinos se suicidaron el año pasado” (*La Jornada*, 23 de febrero de 2011); “*Bullying. Las cifras*” (*La Jornada*, 10 de mayo de 2010).

Entre los estudios que han servido a medios y autoridades para estimar y comparar las dimensiones y la urgencia de la atención de la problemática, destacan que se han realizado a través de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2014). En un estudio comparativo

realizado en 2008, México fue ubicado como el país con el ambiente escolar más violento en nivel de educación secundaria. En una réplica realizada en 2013, las escuelas mexicanas siguen ocupando el primer lugar en daño físico por violencia entre estudiantes (y en vandalismo), y tienen el segundo en intimidación o abuso verbal y en uso o posesión de drogas.

Siendo el orden jurídico la base de las políticas públicas, con respecto a la atención de esta problemática desde este ámbito se han hecho relevantes esfuerzos. El resultado de esta atención jurídica, por así llamarle, a la cuestión de la violencia en la escuela, ha sido la creación de instituciones, la aparición de nuevos actores sociales, y la atribución de facultades a instancias preexistentes (Zurita, 2012: 218). La autora critica en estas iniciativas la falta de sustento científico o académico especializado; que sus marcos teóricos se enfoquen en la violencia entre pares ignorando la violencia estructural (pobreza, exclusión social) y otros fenómenos de la violencia en la escuela, como la violencia institucional; que proponen incrementar la violencia institucional (control, disciplina y seguridad) como respuesta a la violencia entre pares; y que las propuestas se basen en fuentes de datos estadísticos recientes, revisiones de “documentos nacionales normativos de la función pública”, guías y manuales de intervención en la violencia escolar, y textos teóricos extranjeros, pero no en las investigaciones científicas realizadas sobre el tema, reiterándose así la necesidad del vínculo entre legisladores y académicos.

Algunos de los aspectos relacionados con este tema han sido explorados mediante apartados incluidos en diversas encuestas nacionales aplicadas a adolescentes y jóvenes mexicanos, entre ellas se encuentran las realizadas por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ) y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), entre otros organismos nacionales. Si bien los resultados de estos estudios son interesantes, requieren ser analizados e interpretados con mayor cuidado del que se ha tenido hasta ahora, pues parten de un marco conceptual que tiende a mezclar distintas cosas: la indisciplina, las conductas de riesgo, el llamado *bullying*, el abuso sexual, conductas autodestructivas, la discriminación, entre otros. Bajo este marco poco claro, los resultados a menudo han delineado “perfiles” de los estudiantes víctimas o victimarios, sin profundizar

y sin tratar los datos de manera adecuada al agrupar, por ejemplo, la indisciplina escolar (que puede estar manifestándose como resistencia al autoritarismo de los docentes) con otra clase de conductas violentas, como el *bullying*, corriéndose entonces el riesgo de caer en visiones estereotipadas, maniqueas y prejuiciadas sobre la cuestión: “Las políticas tomadas por el Secretario de Seguridad en turno, se pueden traducir en una estrategia para criminalizar principalmente a jóvenes (incluso menores de edad) y a personas de escasos recursos aumentando su vulnerabilidad y convirtiéndolos en presas más accesibles de abusos de autoridad; de esta manera, también se fabrican resultados simulados para luchar contra la inseguridad, teniendo altas cifras en detenciones” (COSYDDHAC, CEDEHM y Paso del Norte, 2012: 3).

Estas cifras y datos aluden a una problemática de violencia estructural y violencia escolar vigente y de atención urgente en el contexto nacional y local. En este trabajo, permiten enmarcar las percepciones y experiencias de los estudiantes del estudio, expuestas a continuación.

Percepciones y experiencias de la violencia de los estudiantes

En este apartado se expone el análisis sobre las experiencias y percepciones de los diferentes entornos de los estudiantes que participaron en el estudio, recogidos a través de los datos cuantitativos de la encuesta, y de los datos cualitativos, principalmente los recolectados a través de quienes participaron en el grupo focal (GF). Se hace una exposición de los resultados, considerando temas generales como el de la percepción de la inseguridad en sus distintos ámbitos de interacción, las vivencias y percepciones sobre el período de violencia de 2007-2011, y las causas de este problema.

El contexto de violencia estructural que enmarca la vida y dinámica de las comunidades del norte de Chihuahua en los años de 2007 a 2012, como se expuso previamente, fue modelado por hechos de violencia social que irrumpen en el aula (Osorio, 2008: 87). En este sentido, fue importante el análisis de los datos de la encuesta con respecto a qué tan inseguros dijeron sentirse los estudiantes en diferentes lugares.

Los estudiantes señalaron la casa (97%) como el lugar donde se siente más seguros. El segundo más señalado fue la escuela (88%), y el auto, una extensión de la propiedad o el patrimonio, fue señalado como el tercero más seguro (62%). Entre 56 y 59% dijeron sentirse seguros en la colonia, la tienda y el campo. Los lugares públicos como el parque y la plaza fueron señalados como seguros sólo por el 39% de los estudiantes; y sólo el 18% de éstos dijeron sentirse seguros en las calles y 22% en la carretera. Mientras más público e impersonal, más inseguros dijeron sentirse.

Con respecto a qué tan seguro perciben su contexto, 62% consideraron segura la colonia donde viven; en cambio sólo 48% consideraron así al municipio. Además, 3 de cada 10 dijeron que en el municipio la violencia ha aumentado. En las entrevistas y el grupo focal también se advierte que estos estudiantes perciben que la violencia e inseguridad en el contexto municipal o regional ha aumentado, manifestándose en los espacios públicos mencionados, como se recoge en las siguientes expresiones de tres estudiantes del grupo focal: “Sí, porque yo digo que antes no había tantos sicarios como ahora”. “Y luego, pues, antes podías salir tranquilamente, ahora ya no”. “Sí, mi papá siempre me ha platicado que cuando él era novio de mi mamá allá andaban dando la vuelta en la plaza y se llenaba mucho los domingos, y tardaban un chorro en darle la vuelta y ahora cuando pasas ahí los domingos ya no está tan lleno, está casi vacío y luego los locales todos tristes, muchas casas solas también”.

Al preguntarles a los estudiantes si habían sido víctimas de algún delito durante el último año (2010-2011), 17% dijeron haberlo sido en la colonia donde viven, 13% en el municipio y la misma proporción en el hogar. Alrededor de 14% de los estudiantes no respondieron a esta pregunta en su colonia o comunidad. En el grupo focal, la violencia percibida en la colonia se fundamenta en la experiencia directa. Sólo dos estudiantes dijeron no percibirla como insegura: “Depende de qué colonia [...] A mí no me ha tocado, pero ya sabemos que sí hay violencia en las colonias, pero a mí no me ha tocado ver que se estén navajeando o así, he visto mucho pero entre pandillas, en bola he visto que sí se dan hasta con varas pero no tan frecuente porque está más en el centro donde yo vivo, entonces ahí no hay mucha violencia”. Los otros,

sin embargo, identificaron las colonias en donde viven como un contexto violento e inseguro, en algún grado: “Donde yo vivo (en Colinas del sur) sí hay muchos cholos, sicarios, de todo hay”. “Ahí se ve mucho cholo”. “Yo vivo ahí y casi todas las veces se pelean por que van los del otro barrio y van y les buscan pleito”.

Otros estudiantes identificaron zonas tradicionales, por así llamarlas, de violencia e inseguridad, en colonias donde no viven, donde “los batos se quieren alucinar pues se juntan y luego van y amenazan a otros batos así. Por ejemplo, siempre se ha visto allá en Casas Grandes” (alumno, GF). Esta identificación de colonias populares, ubicadas en zonas periféricas de las cabeceras, con características de marginación y de familias con ingresos bajos; y la percepción de ser un problema de “siempre”, describen la definición de violencia estructural como aquella generada por condiciones económicas y sociales de pobreza y exclusión.

Algunos de estos estudiantes narraron episodios de esta violencia en las colonias donde viven, directamente experimentados: “Pues nomás íbamos pasando por una calle, de noche, porque fuimos a comprar cena y nosotros pasamos por la calle y vimos que estaban ahí unos metiéndose mucho, y ya ahí en el callejón se empezaron a pelear con bats y todo eso, unos se aventaban piedras, y ni se daban, le daban a las ventanas de las casas, quebraron el vidrio del carro que estaba ahí y nadie veía nada, estaba apagada la luz”, (alumna, GF). “A mí me tocó [...] Con una bomba molotov ¿No la conoce? [...] es una botella de vidrio, esa se hace con gasolina y luego le pone un trapito y luego se moja poquito el trapo y le prende. Lo vi en una pandilla, ya tiene rato, la verdad no sé la colonia, nada más la calle allá por la Ché Guevara. Llegamos con una tía, estábamos celebrando su cumpleaños y sí estaba chido allá afuera en la noche, y de repente se ve que van llegando unos batos y nos empiezan a gritar y de repente se van corriendo y yo dije, no, pues qué rajados nada más se ponen a decir palabras y no, al rato aventaron una de esas bombas” (alumno, GF).

Estas narraciones ilustran la percepción de los estudiantes que participaron en la encuesta, quienes consideraron “las calles” como el lugar donde menos se sienten seguros. Además, hacen alusión a un tipo de violencia juve-

nil de grupos conocidos (aunque no sean la misma cosa) como pandilleros, chavos banda, o cholos.⁴⁷ Sin embargo, no se puede estigmatizar a los grupos juveniles como violentos, ni tampoco establecer una relación directa entre grupo juvenil y violencia juvenil. Así lo expresa un estudiante de secundaria: “Yo soy parte de una, pero no somos así, o sea, por ejemplo, aquí en la escuela estoy en una pero así nomás de palabra, no intimidamos a nadie. (Nos llamamos) Satanes. Pero no... o sea, es de palabra, por ejemplo, en la posada nos acoplamos para hacer un intercambio entre nosotros, o sea, no somos agresivos ni nada de eso, siempre que vamos a hacer algo lo hacemos juntos, como ir a dar la vuelta al parque o hacer una fiesta en una casa, pero somos tranquilos” (alumno, GF).

En el estudio realizado, también se identificó la percepción y experiencias de los estudiantes con respecto a la violencia estructural del contexto concreto del norte de Chihuahua en los últimos años, representada por eventos y situaciones vinculados a las políticas públicas para combatir delitos del fuero federal y grupos organizados de delincuentes. El grupo focal fue realizado en 2011, y algunos alumnos refirieron que “el año pasado, cada día mataban a alguien o lo asaltaban y le quitaban todo, le llamaban [con fines de extorsión] a cualquier persona”. “Ese tipo de cosas sí se da, pero ya no con tanta frecuencia como hace un año porque antes estaba muy feo”. Esta percepción se refiere al año 2010 como uno particularmente violento, como se señaló en la descripción del contexto en Chihuahua.

Los estudiantes de este grupo focal narraron experiencias con este tipo de violencia vinculada a la delincuencia organizada, clasificando sus narraciones en homicidios y balaceras, asaltos y amenazas, extorsiones y secuestro. De los hechos más violentos, estos estudiantes compartieron: “Una vez andaba

47 En la última década del siglo XX también comenzaron a aparecer novedosos estudios sobre los jóvenes en México. Entre los más conocidos, se encuentran los de José Valenzuela (*Culturas juveniles, identidades transitorias*, 1997; *¡A la brava ése! Cholos, punks, chavos banda*, 1998; *Vida de barrio duro. Cultura popular juvenil y graffiti*, 1997); Rossana Reguillo (*En la calle otra vez. Las bandas juveniles. Identidad urbana y usos de la comunicación*, 2010. *Los jóvenes en México*, 1991); Alfredo Nateras (*Jóvenes, culturas e identidades urbanas*, 2002), y Maritza Urteaga (*Historias de los jóvenes en México. Su presencia en el siglo XX*, 2004).

en el pueblo y ya nos íbamos y estábamos mi papá y yo en la troca [...] Y de repente llegó una camioneta y se estacionó ahí en la carretera [...] Fueron como a dos o tres cuadras de mi casa, se oyeron muy feo los balazos”. “Yo sí escuchaba balazos en Nuevo Casas Grandes, pero no se enteró uno ya porque ya ni en el periódico lo quieren poner, ni en el radio lo anunciaban, o sea, por miedo, así ya por decir en las noticias ya no sabes si mataron a uno porque ya nomás se escucha en la noche”. “A mí también, atrás de mi casa está la plaza y andaban buscando a un muchacho y creyeron que se había cruzado para mi casa y rodearon toda la casa y nos daba mucho miedo porque tiraron balazo”.

En sus relatos personales de los asaltos y amenazas, los estudiantes destacan el efecto en el patrimonio y exhiben el problema del desplazamiento forzado, del que se habló en un apartado anterior: “Yo tenía una amiga que tenía un negocio, no un changarrito ni nada, un negocio grande y le pidieron dinero al papá y lo amenazaron, lo asaltaron, pero ellos se fueron a Albuquerque” (alumna, GF). “Se supone que por ahí se juntaban unos sicarios y les dijeron que les entregaran la troca, se la dieron y después fueron y entraron en toda la casa de ellos, y se robaron todo el dinero que había ahí, que fue bastante y se tuvieron que ir a otra parte a vivir” (alumno, GF).

También se advierte esta problemática del desplazamiento forzado en las narraciones de secuestros: “A una amiga mía la tuvieron secuestrada y se tuvo que ir a El Paso, allá está viviendo con sus papás [...] toda la familia [...] Hace como dos años, creo” (alumna, GF). “A un conocido mío lo secuestraron en un taller, pero nada más duró dos días, al liberarlo él se tuvo que ir a Estados Unidos por su familia” (alumno, GF). Otros tipos de secuestros también fueron narrados por los estudiantes del grupo focal: “Y luego *levantan* gente, y también en los bares no es muy extraño que levanten gente”. “Yo tengo un padrino que, pues, había una quinceañera en el ejido y llegaron los sicarios y venían por unos muchachos de ahí”. También expusieron otro problema que se ha presentado de manera inédita en la región, la extorsión: “Pues nada más llaman y dicen que den dinero o algo así”. “Yo conozco un amigo que era extorsionado por teléfono porque le pedían dinero sus propios amigos”. “Yo también tenía un amigo que su papá tenía una tienda y le pidieron dinero, entonces se tuvieron que ir”.

Este tipo de violencia estructural modificó el comportamiento de los estudiantes y sus familias (“ya no es igual, o sea, ya no con la misma seguridad que ibas antes”, alumno, GF), como se ha documentado también en otro estudio sobre la violencia estructural y estudiantes de educación media superior realizado en Ciudad Juárez y Casas Grandes (Cano y otros, 2012). Con respecto al impacto de la violencia estructural percibida, los estudiantes de la encuesta expresaron cambios en sus hábitos debido al contexto de inseguridad y violencia: en 2011, 63% de los estudiantes dijeron haber dejado de pedir aventón o regresar tarde a casa; 56% dejaron de salir de noche y 53% de contestar llamadas de números desconocidos. Alrededor del 40% dijeron haber dejado de ir a bailes o fiestas y también dejaron de llevar dinero en efectivo, por temor a ser víctimas de delito. Una tercera parte dejó de salir a pasear o comer fuera de la casa; y una cuarta parte dijeron haber dejado de visitar amigos o familiares. Se advierte entonces que han incrementado la seguridad en la realización de las actividades cotidianas públicas (trasladarse, regresar a casa, contestar el teléfono), y que han restringido sus actividades al círculo privado más cercano de amigos y familiares.

Además, los estudiantes del grupo focal comentaron los cambios en sus prácticas fuera de la escuela desplegadas ante el contexto de violencia estructural de los últimos años: se limitaron permisos (“No dejarnos salir tan noche”, “a mí no me da miedo, pero a mis papás sí, no quieren que salga”); restricción del tiempo y de horarios fuera de casa (“tus papás no te dejan mucho tiempo porque se sienten muy nerviosos”); vigilancia constante (“tu papá te checa y ahí te está marcando”), y control de interacciones (“dime con quién vas a ir o así”; “allá bien lejos no te dejan ir, o también depende de qué tipo”). Se observa que las medidas de seguridad que se han adoptado se originan en la autoridad parental y no en la iniciativa de los jóvenes, y que estas medidas se refieren a los espacios públicos, identificados como los más inseguros.

Sin embargo, una de las alumnas entrevistadas comparó la violencia estructural de Nuevo Casas Grandes con la de Ciudad Juárez, a la que consideró peor, porque en la primera ciudad “no es tanta la violencia que se ve [...] Porque allá en Juárez está muy feo, no es lo mismo. Por ejemplo, la gente que vive allí ya está bien acostumbrada a decir, ah mira, ya mataron a uno allá y

lo ven que está tirado y ya ni les importa. Yo digo que la gente cambia por la forma en la que ve las cosas y nosotros por eso, si sigue así la violencia, nos vamos a ir acostumbrando y va a pasar así, pero a mí no me gustaría porque, por ejemplo, mis hijos después van a decir, mira ya lo mataron, ya qué, pues no debe de ser así todavía, si sabías que era una persona mala puede que no te interese, pero si es una persona buena que tú la conocías de toda la vida y te juntabas con él todo el día, pues ahí sí está mal. Y pues hasta tú dices, no, sabes qué, mejor me voy de aquí” (alumna, GF). Este comentario no compara el tipo de violencia que se manifiesta en ambas ciudades, sino más bien el tipo de comunidad. En ninguna de las cabeceras del noroeste la población rebasa los 10.000 habitantes, excepto en Nuevo Casas Grandes, considerada una ciudad mediana por sus 50.000 habitantes, aproximadamente. Ciudad Juárez es considerada una gran ciudad, con una población de poco más de un millón de habitantes (CONAPO, 2010). El discurso en este comentario se interpreta así: en este tipo de ciudad del noroeste hay más cercanía entre los vecinos y la gente en general se conoce más entre sí, en comparación con una gran ciudad donde la gente es más indiferente y no se conocen entre sí.

Finalmente, los estudiantes identificaron diversas causas de esta violencia en la región en los últimos años. Todos coincidieron en mencionar como causa la cuestión económica y la falta de trabajo. En este sentido, en una entrevista a un estudiante de secundaria de Nuevo Casas Grandes, éste comentó: “Yo creo que están en eso por necesidad, no creo que estén por gusto, porque, por ejemplo, en la casa no estamos mal, no tenemos necesidad, yo no me metería a eso [...] pero el que se mete es porque tiene necesidad (entrevista a alumno, NCG).

Se ha reconocido el papel de la organización familiar como generadora de violencia. Entre las manifestaciones de la violencia intrafamiliar más comunes se encuentran el maltrato físico, afectivo, emocional, y verbal o no verbal; el abandono o negligencia, la sobreprotección o el excesivo consentimiento; y la violencia sexual (Villeda, 2008: 33). Los estudiantes también identificaron que “la violencia viene de la casa”, que la educación en el hogar y las dinámicas familiares conforman otro factor generador de violencia: “la violencia comienza principalmente desde el hogar por que los llamados sicarios no em-

pezaron a matar así nada más; ellos tenían problemas desde la casa, ahí son débiles ya, si vienen otros sicarios más grandes y les dicen quieres matar a este pues ellos con la mente ya fácil le van a decir que sí” (alumna, GF). “Viene de la educación que se imparte en sus padres, la educación, por ejemplo, lo que ves en tu casa” (alumno, GF).

Por otro lado, el espacio doméstico y sus dinámicas internas crean las condiciones para exponer a los niños y jóvenes a otros tipos de violencia, principalmente la de los medios de comunicación. Este papel particular del hogar como fuente de violencia no es igual al anterior, donde los miembros de la familia ejercían un comportamiento específico en contra de otros. En este aspecto intervienen condiciones estructurales sobre la configuración y prácticas de los integrantes del hogar, de manera que “La vida laboral contemporánea deja muy poco tiempo para la interacción familiar. En ocasiones, los niños pasan más tiempo en la semana viendo programas que con sus padres. La televisión se vuelve la nana que emite diferentes temas. Entre ellos, imágenes violentas y que justifican el uso de la fuerza [...] La televisión incluso comparte espacios de convivencia familiar [...] Por temporadas escuchan más a un personaje ficticio que a su propio padre y conocen más los productos que se anuncian que nombres históricos o de sus gobernantes (Galván, 2008: 210).

Es importante precisar que los medios de comunicación son el vehículo exclusivo para la socialización de los niños y jóvenes con la violencia estructural. Sin embargo, el impacto de los medios en el vínculo entre la violencia y los jóvenes revela un rol negligente y aun generador, de parte de instituciones primarias como la familia y la escuela, en el despliegue de comportamientos violentos de niños y jóvenes.

Además de esta violencia interna, por así llamarla, por provenir de los grupos primarios de los estudiantes, éstos identificaron a la violencia externa o la generada en el contexto de la interacción con determinados grupos de pares: “No principalmente tiene que ser del hogar sino también de las amistades o gente que está cerca de ti o a tu alrededor” (alumno, GF). “Por eso te digo que si alguien te invita que digas que no de ahí se empieza también, que vente vamos a fumar acá y tienes que decirle que no porque de ahí puedes empezar tú a matar gente y te metes en problemas” (alumno, GF).

Llama la atención que en algunas de estas causas se conciba, implícitamente, a los jóvenes como protagonistas y agentes de la violencia. Los estudiantes hablan de cómo la interacción de personas de su edad en ciertas estructuras (la condición económica, la institución familiar, el grupo de contemporáneos o de pares) genera comportamientos violentos en el contexto de violencia estructural que se vive en la región.

Los estudiantes también comentaron que otro factor que explica la violencia reciente en la región tiene que ver con el desempeño de las autoridades en la atención al problema. Algunos lo consideraron insuficiente o ineficaz: “si la policía se pusiera más las pilas ahorita en estos tiempos sería otra historia la que estuviéramos viviendo”. “Deberían de hacer más porque al menos cuando hay un problema les hablan y tardan para llegar”. Otros recomendaron que los representantes de la autoridad “estuvieran más preparados”, y otro más los identificó como negligentes: “que están matando a alguien y se hacen como que no ven nada”. Finalmente, atribuyeron a la corrupción y al miedo la impunidad percibida.

Conclusiones

Se advierte que la violencia institucional, cumplidora de una función social, en prácticas y situaciones concretas puede desviar estos objetivos estructurales, debido a las intenciones y sentidos que los sujetos de carne y hueso responsables de la autoridad le den a esta autoridad. Es en este aspecto, por llamarle así, tergiversado, de la violencia legítima donde se reproducen en realidad patrones de violencia social.

La formación de grupos, los procesos de adaptación de los estudiantes de primer grado de secundaria, los procesos de salida de los de tercer grado, los cambios biológicos de la edad, las relaciones afectivas en la escuela, las demostraciones de fuerza, las rivalidades entre individuos y grupos, enmarcan los episodios y tipos de violencia que se despliegan en diferentes espacios y momentos de la vida escolar. En otros trabajos derivados del estudio que sustenta este capítulo, se abordan las relaciones entre las situaciones de violencia en la escuela y la violencia estructural.

Con respecto a las percepciones de los estudiantes acerca de la violencia que existe fuera de la escuela y del espacio alrededor del hogar (la colonia), se puede advertir que uno de los efectos más relevantes de la violencia estructural ha sido la pérdida de los espacios públicos como ámbitos de interacción social. No sólo se perciben los lugares públicos como los más inseguros, sino que también han dejado de ser ámbitos de interacción para los jóvenes y sus familias.

Las percepciones y experiencias de los jóvenes se catalogaron en dos ámbitos. Por un lado, la violencia en la comunidad, como la existencia dentro de la colonia de espacios inseguros y grupos violentos vinculados particularmente a los jóvenes (pandillas). Por otro lado, la violencia contextual, la que se vive en el municipio, en el contexto regional, desplegada por grupos armados de la delincuencia.

Sin embargo, es preciso enfatizar que ambos tipos de violencia percibida son reflejo de una violencia estructural, es decir, de fenómenos y dinámicas que escapan a la voluntad de los individuos y que involucra aspectos que conciernen a diversas instituciones políticas y económicas del Estado. Asimismo, los jóvenes identificaron, por así llamarles, nuevos roles de las instituciones aludidas en los procesos de violencia escolar, como el sistema educativo y la organización familiar, en las condiciones actuales de la problemática. Esto lleva a reflexionar sobre los cambios en los diversos tipos de autoridad (parental, escolar, civil) con los que los estudiantes tienen contacto en sus socializaciones.

Se advierte que este tipo de violencia, en su momento más agudo de finales de la década anterior, trascendió el ámbito y las dinámicas de los procesos tradicionales de violencia escolar.

Referencias

Almada, María y Cortés, Miguel (2013). *Jóvenes: ¿violencia o convivencia? Técnicas participativas para la resolución no violenta de conflictos*. México: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

- Banco Mundial (2012). *La violencia juvenil en México. Reporte de la situación, el marco legal y los programas gubernamentales*. Washington, D. C.: El Banco Mundial.
- Cano, Adán; Castillo, Nemesio; Flores, Raúl; González, Teresa; Osio, Adriana; Puga, Delia et al (2012). *Lo que viven los jóvenes juarenses de la violencia*. México: El Labrador / UACJ.
- CCSPYJPAC (2012). *La violencia en los municipios de México 2012*. México: Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal AC.
- Chagas, Raquel (2005). Los maestros frente a la violencia entre alumnos. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 27 (10): 1071-1082, COMIE.
- CNDH (2013). *Capacita CNDH sobre acoso escolar a niños, padres, maestros y autoridades*. Comunicado de Prensa de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CGCP/124/13. México, D.F., 4 de mayo de 2013.
- CONAPO (2010). Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010. En línea. Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices_margina/mf2010/AnexosMapas/Mapas/Entidadesfederativas/Mapa%20B8Chihuahua_1a.jpg. Acceso: 20 de julio de 2012.
- COSYDDHAC, CEDEHM y Paso del Norte (2012). *Informe Alternativo para el Comité Contra la Tortura de Naciones Unidas sobre Chihuahua*, México: Comisión de Solidaridad y Defensa de Derechos Humanos; Centro de Derechos Humanos de las Mujeres y Centro de Derechos Humanos Paso del Norte.
- Díaz, Leticia (2010). Señalados, perseguidos, aniquilados... *Proceso*, No. 1732, 10 de enero de 2010, México. 22-27.
- Furlan, Alfredo (2003). Introducción. En: A. Furlan (coord.). *Procesos y prácticas de disciplina y convivencia en la escuela*. México: Consejo Mexicano de Investigación Educativa.
- Galván, Manuel (2008). La violencia en los medios de comunicación. En: Flores, Julieta y Galván, Izquierdo (comps.). *Aula cordial. Competencias ante la violencia escolar*, México: Yecolti Editorial, pp. 207-228.

- González, Elda y María Guerrero (2002). Investigaciones sobre violencia en el ámbito escolar. En: J. Piña, A. Furlán, L. Sañudo. *La investigación educativa en México (1992- 2002). Acciones, Actores y Prácticas Educativas*. México: Consejo Mexicano de Investigación Educativa.
- Guerrero, Eduardo (2009). Las tres guerras. Violencia y narcotráfico en México. *Nexos*, No. 381, septiembre de 2009, México, pp. 33-37.
- Guerrero, Eduardo (2012). 2011: la dispersión de la violencia. *Nexos*, No. 410, febrero de 2012, México, pp 13-18.
- Guzmán, Carlota (2012). Las lógicas de la violencia escolar: un aporte para la discusión. *Rayuela, Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*. Núm. 6, julio de 2012. EDNICA IAP, pp. 119-126.
- IDMC (2011). *México. Desplazamiento debido a violencia criminal y comunal*. Chile: Internal Displacement Monitoring Center; Norwegian Refugee Council.
- Monárrez, Julia (2012). Violencia extrema y existencia precaria en Ciudad Juárez. *Frontera Norte*, Vol. 24, No. 48, julio-diciembre de 2012, México, pp. 191-199.
- OCDE (2014), *Talis 2013 Results: An International Perspective on Teaching and Learning*. OECD Publishing.
- OMS (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen*, Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud.
- Ortega, José y García, Eduardo (2013). *El desafío de Enrique Peña Nieto. El desastre de México: violencia, inseguridad e impunidad*. México: Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal AC.
- OSCC (2013). Homicidios. *Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadanas del municipio de Juárez*, Boletín número 5, abril de 2013, pp. 12-14.
- Osorio, F. (2008). *Violencia en las escuelas. Un análisis desde la subjetividad*. Argentina: Ediciones Novedades Educativas.

- PND (1995). Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 del gobierno federal mexicano, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 1995.
- PND (2001). Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 del gobierno federal mexicano, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de mayo de 2001.
- PND (2007). Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 del gobierno federal mexicano, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2007.
- Quiroz, Julio (2012). Violencia y conflictos escolares: definiciones conceptuales para la construcción de una nueva cultura de la legalidad. *Rayuela, Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*. Núm. 5, enero de 2012. EDNICA IAP, pp. 175-185.
- Reguillo, Rossana (2008) Las múltiples fronteras de la violencia: jóvenes latinoamericanos, entre la precarización y el desencanto. *Pensamiento Iberoamericano*, 3: 205-225, Agencia Española para la Cooperación Internacional.
- Rivera, Marien y Ch, Rafael (2011). *Números rojos del Sistema Penal*. México: Centro de Investigación para el Desarrollo, AC, CIDAC. Año 1, octubre de 2011.
- SEGOB (2010). Información sobre el fenómeno delictivo en México. México: Secretaría de Gobernación del Gobierno federal mexicano 2006-2012.
- Steindl, Nora (2010). *Tutoría y prevención de situaciones de violencia: intervenciones y prácticas de ciudadanía*. Buenos Aires: Noveduc libros).
- Turati, Marcela (2010). Los fantasmas de la sierra. *Proceso*, No. 1734, 24 de enero de 2010, México, pp. 10-13.
- Villeda, Aidé (2008). Violencia en la escuela y en las aulas. En: Flores, Julieta y Galván, Izquierdo (comps.) *Aula cordial. Competencias ante la violencia escolar*. México: Yecolti Editorial, pp. 21-69.
- Zurita, Úrsula (2012). Las propuestas legislativas en torno a la violencia en las escuelas mexicanas. *Rayuela, Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*. Núm. 5, enero de 2012. EDNICA IAP, pp. 215-225.

Capítulo 9

Algunas reflexiones sobre víctimas, consecuencias neuropsicológicas y reparación en el caso colombiano

Alejandro Botero Carvajal y Lina Marcela Quiceno***

Introducción

El presente artículo pretende vislumbrar algunas de las condiciones históricas que permitieron que Colombia se viera envuelta en un conflicto social que derivó en violencia política, un proceso que ha tenido como resultado millares de personas afectadas, dolor, fracturas a la economía, migraciones masivas, entre otras consecuencias.

En este sentido, se revisaron los conceptos de conflicto social y violencia política, a la luz de algunos eventos históricos sucedidos en Colombia, que buscan mostrar un panorama general de la manera como se ha presentado el conflicto en este país, focalizándose en una de las consecuencias más complejas que se evidencian: las víctimas.

* Psicólogo, Especialista en Neuropsicología Infantil, de la Pontificia Universidad Javeriana. Candidato a Magíster en Educación y Desarrollo Humano de la Universidad de Manizales, CINDE. Docente Investigador de la Universidad Pontificia Bolivariana de Palmira, Valle, Colombia.

** Psicóloga, Especialista en Desarrollo comunitario de la Universidad de Valle. Magíster en Psicología Social de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín. Docente Investigadora de la Universidad Pontificia Bolivariana de Palmira, Valle, Colombia.



Es importante aclarar que esta categoría es relativamente nueva en el país, dado que aparece por primera vez, en la normativa interna, en el año 1997, con la Ley 418, y solamente es ampliada en el 2005, mediante la Ley 975 de justicia y paz, en el marco de la desmovilización de los grupos paramilitares, por lo cual es importante revisar el proceso de evolución de la categoría “víctima”, para tener una idea de cómo se les ha dado la atención a estas personas, en tanto se pretende generar una reparación por los hechos vividos.

En consecuencia, es necesario situar la naturaleza del sujeto que se aborda dentro de la reflexión, como un sujeto biopsicosocial, con una citoarquitectura cognitiva-emotiva que modifica su entorno a la vez que es trasformada por él. En suma, no se puede hablar de un sujeto si éste no es capaz de dar cuenta de su conciencia, la cual está íntimamente relacionada con el hecho de tener un cerebro, y, por lo tanto, el sujeto revestido de una condición de víctima requiere una revisión sobre las consecuencias neurobiológicas que los hechos victimizantes generan en su desarrollo y configuración como sujeto. Es necesario considerar estas consecuencias al momento de pensar en una reparación efectiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante cuestionar qué tipo de estrategias presenta la normativa interna para la atención a las víctimas, que para el caso colombiano es la Ley 1448 de 2011 (de víctimas y restitución de tierras).

En este orden de ideas, el último apartado del texto discutirá posibles alternativas para la realización de procesos encaminados al mejoramiento de las condiciones de las víctimas y, sobre todo, los procesos de resignificación de los hechos victimizantes.

Contextualización, conflicto social y violencia política en Colombia

El conflicto social es definido como un “Proceso de interacción contenciosa entre actores sociales que comparten orientaciones cognitivas, movilizados con diversos grados de organización y que actúan colectivamente con expectativas de mejora, de defensa de la situación preexistente o proponiendo un contraproyecto social” (Lorenzo, 2001: 12).

El mismo autor plantea que la primera parte de la definición (“interacción contenciosa”) obedece a las diferentes posiciones cargadas de intereses que presentan los actores del conflicto y las estrategias que utilizan para llevar a cabo su movilización para la defensa de las mismas. Estos intereses, en el caso de Colombia, han tenido un origen histórico marcado por la utilización del uso de la fuerza como estrategia de lucha, como se menciona a continuación: “Desde nuestra independencia como nación en el siglo XIX padecimos diez guerras civiles, cuyos resultados, medidos en términos de dolor, sangre, desconfianza y afectación de la economía, no pueden considerarse, desde la distancia que nos proporcionan los años, como justificadas por los motivos invocados para su realización” (Contreras, 2003: 3).

Estos procesos históricos van desde los movimientos de independencia frente a la corona española (1810 a 1819), pasando por las luchas internas alrededor del modelo de Estado que se denominó la “patria boba”,⁴⁸ la guerra de los mil días; y posteriormente, citando a Contreras: “Luego de un periodo de relativa normalidad (1910 a 1945) se presentó en nuestro país el período conocido como el de ‘la violencia’; etapa gris de nuestra historia” (2003: 3).

Desde 1945, el país se convirtió en escenario de batalla entre dos partidos, el Liberal y el Conservador, por el poder político. Cada partido tenía sus representantes, que en el caso de los liberales era Jorge Eliecer Gaitán, quien contaba con gran capacidad oratoria, que lo llevó a tener un sinnúmero de seguidores y detractores, y finalmente fue asesinado el 9 de abril de 1948. Este asesinato, y los acontecimientos que de él se derivaron, se encuentran catalogados por diferentes expertos como un momento histórico trascendental, ya que marca la ruptura radical del orden político y sociocultural de la época, además de la confluencia masiva de movilización social por parte de diversos grupos, como las masas urbanas, los universitarios, los miembros de partidos socialistas y los obreros (Sánchez, 2008).

48 La patria boba fue el periodo de preindependencia colombiano durante el cual se enfrentaron dos propuestas políticas distintas: el federalismo y el centralismo, que originó una desorganización civil y política y la anarquía en seis o siete repúblicas ligadas por pactos federales (Robayo, 2010).

Estos eventos marcarían el inicio de muchas de las historias actuales de Colombia, y generarían una serie de sucesos sangrientos, como asesinatos selectivos, masacres, desplazamiento forzado y la conformación de grupos armados ilegales, como los movimientos denominados policías Chulavitas y Pájaros, que desembocarían en la aparición de guerrillas posteriormente. Para comprender la configuración de tales grupos, es importante tener en cuenta lo mencionado por Tirado: “El liberalismo propugnaba el cambio y encarnaba los intereses de comerciantes, artesanos, esclavos y pueblo en general. Por el contrario, el *conservatismo* se aferraba al statu quo como expresión de los intereses de los terratenientes esclavistas y en consecuencia del mayor terrateniente del país —la Iglesia Católica” (Tirado, 1978: 14).

Los Chulavitas eran un grupo armado, conformado por campesinos que tomaron su nombre de una vereda del municipio de Boavita; estaban al servicio de la ideología conservadora, y fueron usados como instrumentos del terror para mantener el orden luego de la muerte del líder liberal Jorge Eliécer Gaitán (Quintero, 2008). Los Pájaros, por su parte, compartían la ideología conservadora. Se originaron en el Valle del Cauca y se lograron extender hasta el departamento del Tolima y al viejo Caldas, actuando como un grupo de cierto bandolerismo organizado desde las cabeceras urbanas, teniendo la función de la expropiación campesina por medio del uso sistemático de la violencia. Ambos grupos recibían órdenes a través de organismos estatales como gobernaciones, alcaldías y la policía nacional (Sánchez, 1989).

Estos sucesos exacerbaron las confrontaciones y fortalecieron la aparición de las llamadas guerrillas, que continúan existiendo en la actualidad, como es el caso del grupo más conocido, denominado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Estos movimientos surgen oficialmente en 1964, luego de que el gobierno iniciara una guerra contra las repúblicas independientes entre 1962 y 1963. Dichos movimientos eran denominados por el Estado como organizaciones campesinas armadas que escapaban del control estatal. Tuvieron como detonante la ocupación de Marquetalia (municipio colombiano) por parte del ejército colombiano, que fue interpretada por las FARC como una agresión al pueblo campesino, lo cual los definió como organización guerrillera (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014).

Entre 1982 y 1986, durante el gobierno de Belisario Betancur, se promueven los primeros procesos de paz o negociaciones con grupos alzados en armas. Posteriormente se agencian diferentes acuerdos que en 1989 tienen sus frutos, con la desmovilización de grupos guerrilleros (el M-19, el PRT, el Quintín Lame, una facción mayoritaria del Ejército Popular de Liberación EPL y posteriormente la Corriente de Renovación Socialista, CRS), que incluso se integran a la vida pública y política. Un ejemplo de esto fue el movimiento M-19, que luego de estas negociaciones con el gobierno se convirtió en partido político (Narváez, 2012).

El M-19 fue una guerrilla surgida a partir de un fraude electoral que se presentó en las elecciones presidenciales de 1970. Este movimiento se desmovilizó, y más adelante contó con un respaldo popular que lo llevó a participar en la Constitución de 1991. Después de la disolución y hasta la actualidad, algunos de sus miembros participan en la vida política de Colombia (*El Espectador*, 2015).

Por otro lado, grupos como las FARC se fortalecen y aumentan su accionar, con extensión de dominio territorial, que incluye la repartición de los territorios en donde tenían frentes, organización política de masas, y establecimiento de mecanismos productivos para sustentar la estructura armada, con el fin de posicionarse ante el gobierno y la población. Algunas de estas acciones estaban encaminadas al cobro de “impuestos de guerra” a terratenientes, así como a secuestros de sus familiares con fines extorsivos, que en muchas ocasiones terminaron en asesinatos, masacres y asesinatos selectivos. Estas situaciones y la falta de control por parte del Estado frente a estos grupos, empiezan a generar en ciertos sectores de la población la necesidad de organizar autodefensas (Pataquiva, 2009).

Las autodefensas contaron en sus inicios con la participación del Estado, lo cual se puede evidenciar mediante el Decreto 356 de 1994, que las reglamentó como las Convivir —una estrategia de cuadrillas de campesinos y hacendados organizados y armados que tenían la función de patrullar las zonas que tenían presencia guerrillera—. Para el año 1997 existían 414 Convivir, que pasaron a la clandestinidad cuando la Corte Constitucional demandó la

inconstitucionalidad para el porte de armas y labores de inteligencia en 1997 (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014).

En la década de los noventa, los grupos conocidos como Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) se extendieron por casi todo el territorio, realizando acciones armadas en contra de las guerrillas y la población civil que habitaba territorios que tradicionalmente contaban con presencia guerrillera, en ocasiones con complicidad aparente del Estado, lo que generó un fenómeno conocido como los falsos positivos. Este fue uno de los grandes escándalos en contra de los derechos humanos, caracterizado por que miembros del ejército nacional referenciaban a personas ajenas al conflicto armado, llegando incluso a su asesinato y tortura, como pertenecientes a grupos subversivos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014).

Estos enfrentamientos de los diferentes bandos han sido fortalecidos por el fenómeno del narcotráfico, que tiene su inicio en la década de los ochenta y que ha perdurado hasta la actualidad. El narcotráfico es una de las fuerzas más potentes de financiación del conflicto armado en Colombia, recrudeciendo el accionar de los grupos armados por la disputa sobre los territorios para el transporte y distribución de las drogas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014).

En el año 2005 se realiza un proceso de paz, que tiene como resultado la desmovilización de grupos de autodefensa, o también llamados paramilitares (Grajales, 2011); sin embargo, las guerrillas aún persisten en su lucha armada.

Desde el año 2012, el gobierno de Colombia se propuso realizar un proceso de negociación con el grupo de las FARC, encaminado a la dejación de las armas, con la esperanza de que se termine dicha confrontación armada de más de sesenta años. Este proceso tuvo como resultado la realización de un plebiscito para la refrendación de los acuerdos y posteriormente, luego de haber ganado el “No”, la formulación de ajustes a los acuerdos iniciales, que en la actualidad se encuentran en proceso de implementación. De igual forma, se han realizado acercamientos con la guerrilla del ELN (Ejército de Liberación Nacional) con miras a un proceso de paz.

Todos estos sucesos aquí relatados enmarcan una “violencia política”, que para Barrero (2008) está concebida como el uso de la fuerza excesiva por parte de quienes ostentan el poder, para mantener el “orden” social; además, “Este tipo de violencia no se ejerce de manera desprevenida, sino que contiene una poderosa carga de intereses de todo tipo, siendo los económicos, militares e ideológicos, los principales” (Barrero, 2008: 50).

Teniendo en cuenta lo anterior, es posible afirmar que la mayor consecuencia que se ha generado a lo largo de todo este proceso es la cantidad de víctimas a causa de la violencia política. A continuación se expondrá el proceso que ha seguido la categoría de “víctimas”, el impacto neurobiológico que se genera a partir de una experiencia traumática, y una discusión alrededor de la denominada “reparación”, teniendo en cuenta la normativa vigente en Colombia para ello.

Concepto de víctima, algunas reflexiones

Inicialmente, es importante discutir alrededor de lo que es una víctima. A continuación se presentan algunas definiciones al respecto. En primer lugar, están las definiciones encontradas en el diccionario de la Real Academia de la Lengua:

Víctima: (del lat. *Víctima*). 1. *f.* Persona o animal sacrificado o destinado al sacrificio. *f.* Persona que se expone u ofrece a un grave riesgo en obsequio de otra. 3. *f.* Persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita. 4. *f.* Persona que muere por culpa ajena o por accidente fortuito. Hacerse alguien la -. 1. *loc. verb. coloq.* Quejarse excesivamente buscando la compasión de los demás.

En cuanto a los abordajes teóricos que se han hecho de este concepto, Giner (2011) hace una recopilación de definiciones de diferentes autores, de las cuales se resaltan características comunes adjudicadas a la víctima, como: que presenta sufrimiento por un hecho traumático a consecuencia de causas ajenas a su voluntad; también se asocia con una pérdida, sea familiar o de bienes materiales, agenciada por terceros, así como violaciones a los derechos

humanos, abusos de poder, e incluso se trasciende a una cierto tipo de actitud que se tiene por parte de las personas o colectivos, que han sufrido los hechos anteriormente descritos. Otro aspecto importante es que se hace un fuerte énfasis en que los hechos han dejado secuelas complejas, a nivel físico y psicológico, en quienes los vivieron.

En este sentido, es posible identificar que las víctimas son personas que han pasado por hechos que se escapan de su control y que las han afectado de diferentes maneras. Martín-Baró (1990) menciona que en contextos de guerra y/o violencia política se genera en las personas un “trauma psicossocial”, entendido como una herida o secuela particular, que es psicossocial por la abstracción de las condiciones sociales que la mantienen, dado que esta herida ha sido producida por unas dinámicas sociales. Esto está directamente relacionado con el grado de participación del sujeto en el conflicto y con las características de su personalidad y experiencia. De igual forma, el autor señala que estas condiciones pueden potencializar capacidades para el crecimiento humano, dependiendo de las herramientas que tenga el sujeto.

Es importante tener en cuenta que estos conceptos, aplicados al contexto del conflicto social, implican que las víctimas son las personas que se han visto afectadas de manera directa (es decir, que han sufrido de manera personal o por un familiar de primer orden) por un hecho que fue producido por el ejercicio de la coacción, por parte de los grupos armados que se encuentran en confrontación.

Este tipo de hechos resultantes de las confrontaciones armadas y las estrategias militares de los bandos en disputa han generado consecuencias en las personas que los han vivido; en este sentido, una lógica de restablecimiento de derechos, que se encuentra enmarcada en un modelo de estado social de derecho, como es el caso colombiano, deberá generar mecanismos de atención encaminados a la consecución de este propósito (López, 2006).

Sin embargo, en el contexto del conflicto colombiano se dice que el término “víctima” es una categoría relativamente novedosa en términos legales, pues, pese a la cantidad de personas que se han visto afectadas durante el proceso histórico explicado en el apartado anterior, dentro de la normativa

colombiana este concepto ha tenido variaciones y aparece claramente delimitado únicamente desde 1997.

Antes de realizar el recorrido por las nociones que se encontraron en la normativa, vale la pena revisar por qué es pertinente reflexionar sobre esta categoría. A continuación se mostrarán algunas cifras de víctimas, hechos victimizantes y victimarios, que han sido documentados por el Centro Nacional de Memoria Histórica (2014) (ver figuras 9.1 a 9.4)

Figura 9.1 Asesinatos selectivos



Fuente: Informe General de Centro Nacional de Memoria Histórica: ¡Basta ya! (2014).

Figura 9.4 Desplazamiento forzado



Fuente: Informe General del Centro Nacional de Memoria Histórica: ¡Basta ya! (2014).

Artículo 1. Del desplazado. Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertades personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.

| Algunas reflexiones sobre víctimas, consecuencias neuropsicológicas y reparación... |

De igual forma, bajo esta ley se crean mecanismos de atención para los desplazados, como creación de comités departamentales para políticas públicas, creación de bases de datos de registro para la población, beneficios asistenciales, estrategias para la prevención del desplazamiento, y actuación de entidades del Ministerio Público encargadas de velar por la población en cuestión. Posteriormente, en diciembre del mismo año, surge la Ley 418, en la cual se reajustan las medidas para los acuerdos de desmovilización con grupos armados ilegales. En este sentido se realiza la primera aproximación a la concepción de víctima:

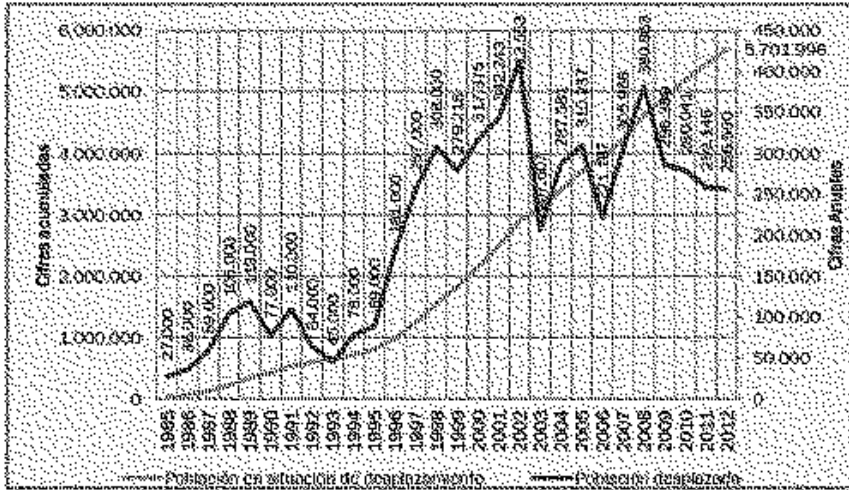
Artículo 15. Para los efectos de esta ley se entiende por *víctimas*, aquellas personas de la población civil que sufren perjuicios en su vida, grave deterioro en su integridad personal y/o bienes, por razón de actos que se susciten en el marco del conflicto armado interno, tales como atentados terroristas, combates, ataques y masacres entre otros.

Una de las derivaciones de la Ley 418 es la noción de reparación a las víctimas por parte de los desmovilizados; en esta se ajustan las medidas de atención a la población, y el proceso se amplía tanto en la forma de hacerlo como a quienes va dirigido, a diferencia de la disposición anterior, en la que se reconocía solamente a las personas que sufrían desplazamiento forzado, y la atención era asistencial.

Una hipótesis para explicar la aparición de las dos normativas el mismo año podría ser el hecho de que en ese año se da un notable aumento en las cifras de desplazamiento, como se evidencia en la figura 9.5.

En el año 2005, con el proceso de desmovilización de los paramilitares aparece la Ley de Justicia y Paz, Ley 975 de 2005, mediante la cual se reorganizan todos los procesos de desmovilización, se establecen en detalle los procedimientos, penas y beneficios para los desmovilizados y se hace énfasis en los derechos de las víctimas a la “verdad, justicia y reparación”. Esta ley tiene la particularidad de mencionar la importancia de la atención psicológica a las víctimas, y establece una nueva concepción de víctima, medida por los daños:

Figura 9.5 Desplazamiento forzado en Colombia: cifras históricas 1985-2012



Fuente: CODHES-SISDHES 2013 en Rojas y Hurtado (2014: 2).

Ley 975: Artículo 5: Para los efectos de esta ley se entiende por *víctima* la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos, tales como: lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. Los daños deberán ser consecuencia de grupos armados organizados al margen de la ley.

Artículo 47. Rehabilitación. La rehabilitación deberá incluir la atención médica y *psicológica* para las víctimas o sus parientes en primer grado de consanguinidad, de conformidad con el Presupuesto del Fondo para la Reparación de las Víctimas. Los servicios sociales brindados por el gobierno a las víctimas, de conformidad con las normas y leyes vigentes, hacen parte de la reparación y de la rehabilitación.

Y finalmente, en el año 2011, se establece la Ley 1448, de Víctimas y Restitución de Tierras, que es la normativa vigente y desde la cual se realizará la discusión frente a los alcances, específicamente en cuanto al modelo de reparación que plantea. De esta normativa se resalta que especifica directamente a quiénes se les considera víctimas y sujetos de reparación, además de los tiempos de los hechos para poder ser reconocidos como tales, y los tipos

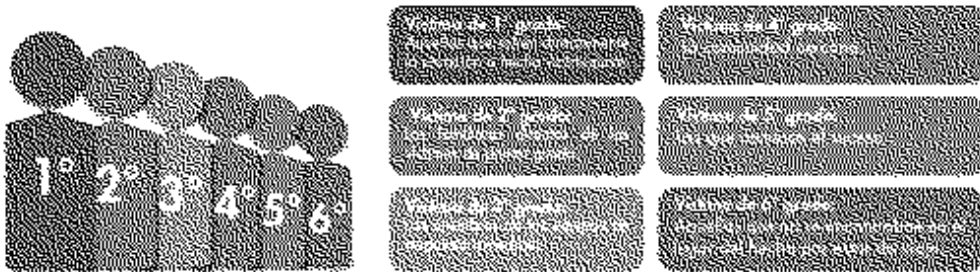
| Algunas reflexiones sobre víctimas, consecuencias neuropsicológicas y reparación... |

de hechos victimizantes, teniendo en cuenta las infracciones al derecho internacional humanitario:

Artículo 3º. Víctimas. Se consideran *víctimas*, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

Se reconoce por la ley los tipos de víctimas descritos en la figura 9.6⁴⁹

Figura 9.6 Tipos de víctimas reconocidos por la ley



Fuente: Ministerio de Salud y Protección social (2014)

Esos son los hechos victimizantes reconocidos:

Debe evaluar si usted o su familia han sido víctima y han sufrido una de las siguientes violaciones: minas antipersonales o municiones sin explotar, secuestro, desplazamiento forzado, violencia sexual, tratos crueles, inhumanos y degradantes, desaparición forzada, reclutamiento ilegal de menores. Si usted ha sido víctima de despojo, tenga en cuenta que la Ley sólo contempla situaciones presentadas a partir del 1 de enero de 1991 y hasta el 10 de junio de 2011 (GIZ, 2013 16).

49 Tomado del Módulo 1, Capacitación Virtual en Atención con Enfoque Psicosocial a víctimas del Conflicto Armado. Ministerio de Salud y Protección Social, Federación Médica Colombiana, 2014, Bogotá, Colombia.

Luego de esbozar las concepciones teóricas y de hacer el recorrido por la normativa de la noción de víctima, a continuación se hará referencia a las maneras como se ven afectadas las personas por un hecho victimizante; por último, se dará la discusión sobre los alcances de la norma frente a la reparación.

Consecuencias neuropsicológicas de los hechos victimizantes

Pensar las consecuencias neuropsicológicas del hecho victimizante implica situar la naturaleza del sujeto sobre criterios de verdad y discursos de argumentación basados en la evidencia, con el fin de comprender el sujeto víctima que se aborda en este texto. En este sentido, para ser sujeto, se debe tener la capacidad de ser consciente de que se es consciente (Bartra, 2006), y este proceso puede darse en la medida en que se cuenta con un cerebro, porque la casuística ha demostrado que, cuando este sufre una lesión, la vida mental del sujeto cambia drásticamente, y pierde la capacidad para percibir, moverse o simbolizar (Damasio, 2010; Botero, 2014).

Es importante señalar que el sistema nervioso humano (sistema nervioso central, sistema nervioso periférico y sistema nervioso autónomo) comparte el mismo origen embrionario con la piel. Ambos surgen del ectodermo, lo que significa que las experiencias corpóreas deben leerse en clave de impronta, que configura la cartografía que el cerebro realiza del mundo externo e interno del sujeto, y por tanto, las experiencias corporales son las constituyentes de la conciencia. En suma, antes de que surja la palabra, esta ha pasado por los sentidos; por ejemplo, antes de que el bebé pueda nombrar la palabra ‘madre’, ha probado, olido y tocado a través de su cuerpo, y forma una conciencia de sí mismo en relación con ella.

Desde este punto de vista, la conciencia pierde su carácter metafísico y adquiere un carácter objetivo, basado en las experiencias que el sujeto experimenta, y que transforma su cerebro. Este fenómeno es denominado “plasticidad cerebral” (Gongalvez, 2011) y lo convierte en un sujeto senti-pensante (Damasio, 1994; 2010; Ortony, Clore y Collins, 1996). Damasio enmarca así la relación entre cognición y emoción:

| Algunas reflexiones sobre víctimas, consecuencias neuropsicológicas y reparación... |

Este es el error de Descartes. La separación abismal entre el cuerpo y la mente, entre el material del que está hecho el cuerpo, medible, dimensionado, operado mecánicamente, infinitamente divisible por un lado, y la esencia de la mente, que no se puede medir, no tiene dimensiones, es asimétrica, no divisible; la sugerencia de que el razonamiento, y el juicio moral, y el sufrimiento que proviene del dolor físico o de la conmoción emocional pueden existir separados del cuerpo. Más específicamente: que las operaciones más refinadas de la mente están separadas de la estructura y funcionamiento de un organismo biológico (Damasio, 1994: 286).

Esto implica empezar a poner más atención a las manifestaciones mentales que acontecen como respuestas no sólo biológicas sino también ambientales y, por tanto, reconocer la complejidad del fenómeno que la reparación busca resolver. El mismo Damasio reconoce esta situación al plantear: “Las operaciones fisiológicas que podemos denominar mente derivan del conjunto estructural y funcional y no sólo del cerebro: los fenómenos mentales sólo pueden comprenderse cabalmente en el contexto de la interacción de un organismo con su ambiente” (Damasio, 1994: 6).

Estas relaciones entre cognición, emoción, cerebro y ambiente enmarcan las condiciones de los sujetos víctimas del conflicto colombiano. Existe una amplia investigación sobre el impacto que los ambientes violentos ejercen en el desarrollo humano y en el cerebro. Es importante aclarar que la revisión documental se hizo sobre acciones violentas, distintas a las entendidas por la normatividad colombiana como hechos victimizantes; sin embargo, ambas coinciden en la acción violenta, la cual afecta al sujeto de manera similar, en tanto el cerebro responde a estímulos amenazantes con estados neurobiológicos similares.

Por ejemplo, desde una perspectiva filogenética, la expresión de la conducta violenta en el cerebro se encuentra presente en todas las especies animales. El sistema nervioso central (SNC) permite su expresión a nivel somático y visceral por la participación de los sistemas sensitivo, motor, autónomo, inmune y endocrino en respuesta a situaciones estresantes como las mencionadas por la OMS. Sin embargo, existen diferencias individuales respecto a la expresión de la conducta violenta, debido a la elevada mielinización y riqueza cortical evidenciada en las funciones cognitivas presentes en el hombre y

producida también por el SNC, las cuales regulan la expresión de la violencia. Algunos ejemplos que sustentan el efecto modulador inhibitorio sobre la conducta violenta de la corteza cerebral son la lobectomía temporal bilateral y animales decorticados o hipotalámicos: se observa el fenómeno de falsa rabia en los primeros, o la ausencia de conducta violenta en los segundos y terceros (Escobar Izquierdo y Gómez González, 2006).

El impacto que los ambientes violentos ejercen sobre el desarrollo humano y en el cerebro es mencionado por la OMS en 2014 cuando clasifica las consecuencias de la violencia interpersonal (distinta a la violencia autoinfligida y a la violencia colectiva) sobre el comportamiento y la salud en cuatro categorías: físicas; de salud mental y problemas de conducta; de salud sexual y reproductiva; y enfermedades crónicas.

A nivel físico, se encuentran las lesiones torácicas, abdominales o cerebrales, fracturas, discapacidad, desgarros, quemaduras y escaldaduras; en la salud mental y problemas de conducta aparecen los siguientes: depresión, ansiedad, trastorno por estrés postraumático, abuso de alcohol y drogas, trastornos de la alimentación y el sueño, deficiencias de la atención, hiperactividad, pensamientos suicidas, prácticas sexuales de riesgo, comportamiento suicida, tabaquismo, comportamiento de externalización; a nivel de la salud sexual y reproductiva surgen trastornos ginecológicos, síndromes de dolor complejo, VIH, embarazos involuntarios, abortos peligrosos, complicaciones en el embarazo, otras infecciones de transmisión sexual; y finalmente, en las enfermedades crónicas se encuentran el cáncer, la artritis y el asma, diabetes, problemas renales, accidentes cerebrovasculares, trastornos cardiovasculares y hepatopatías.

El caso colombiano es similar al informe general mostrado por la OMS. En el país se han realizado solo dos estudios, ambos en el año 2013. El primero fue conducido por Médicos sin Fronteras, quienes encontraron que, en los 4.455 pacientes que consultaron por atención psicológica en los departamentos de Cauca, Nariño, Caquetá y Putumayo, la violencia es, entre otros factores, el que más afecta la salud mental, con un índice del 34% de ansiedad y depresión, porcentaje que es mayor al del resto de la población. El segundo

estudio se realizó con 208 víctimas de Montes de María, de las cuales el 90% presentó síntomas de depresión, y en el 60% de los municipios de la región mostraban ansiedad, depresión y tendencia a desarrollar síntomas de estrés postraumático (*Semana*, 2014).

En el mismo sentido, la exposición directa a experiencias violentas, como desplazamiento forzado, abusos sexuales o secuestros, genera problemas mentales, como consecuencia psicológica de dichos eventos traumáticos (Minsalud, 2015). Existen condiciones psicológicas negativas relacionadas con la violencia en Colombia; por ejemplo, Pérez Olmos et al (2005) muestran la prevalencia del trastorno por estrés postraumático por la guerra en niños de Cundinamarca; Sinisterra et al (2010) se refieren a una prevalencia similar en la población en situación de desplazamiento en la localidad de Ciudad Bolívar, en Bogotá. Médicos sin Fronteras, en 2006 y 2010, reportan el impacto sobre la salud mental generado por los episodios de violencia directa: trastorno de estrés postraumático, desórdenes de ansiedad, episodios depresivos mayores y desesperanza.

Pensar en los efectos que la violencia produce para el desarrollo humano implica comprenderla, a su vez, desde sus efectos sobre la generación de condiciones de pobreza en las poblaciones que son objetos de la misma, por la aparición de trastornos mentales. En este orden de ideas, los desórdenes mentales mencionados en párrafos anteriores generan una demanda psicológica extenuante para el sujeto que la vive, impactando significativamente su capacidad para afrontar problemas y sostener relaciones interpersonales duraderas, características que en la mayoría de los casos pueden afectar la vida laboral, personal y familiar (OMS, 2001). Asimismo, los factores que se asocian a la prevalencia, aparición y evolución de los trastornos mentales y conductuales son la pobreza, los conflictos y desastres, la edad, el sexo, el entorno sociofamiliar y las enfermedades físicas graves (OMS, 2001).

Lo señalado en el párrafo anterior pone en tensión la relación entre violencia, trastorno mental y pobreza. En este orden de ideas, los efectos psicológicos negativos generan condiciones de pobreza para las personas, lo que reproduce un círculo de detrimento para la salud pública porque la pobreza

umenta la prevalencia, aparición y evolución de trastornos mentales y conductuales, y la gran mayoría de quienes los viven, si no reciben atención clínica, están más propensos a condiciones de pobreza crónica, lo cual disminuye las posibilidades de transformación social (Moya, 2014).

Frente al anterior marco de referencia sobre el impacto de la violencia en el desarrollo humano en clave de salud mental y pobreza, es importante visibilizar las investigaciones sobre las alteraciones en el SNC asociadas a la influencia de la violencia para el desarrollo de las funciones cognitivas en el cerebro y su efecto sobre el desarrollo humano.

El impacto de los malos tratos en el desarrollo del cerebro y la mente infantiles genera perturbación crónica de los ritmos cerebrales, incremento anormal de la noradrenalina, dopamina y adrenalina, así como trastornos de la maduración y el desarrollo del sistema límbico. Dicha desorganización cerebral produce en el sistema límbico trastornos de las capacidades sensoriales, diferencias en el reconocimiento y manejo de las emociones, trastornos de la empatía y memorias emocionales traumáticas; a nivel de la corteza prefrontal, dificultades para calmarse y obedecer, para representarse y asumir responsabilidad, miedos, ansiedad y “pánico”; y en el estrés, un incremento de cortisol libre (Granada, 2015).

En este sentido, Mesa-Gresa y Moya-Albiol (2011) establecen el ciclo de la violencia mediante una explicación neurobiológica del maltrato infantil, como una relación entre las consecuencias estructurales y funcionales del maltrato infantil en el sistema nervioso central y su correspondencia con la aparición de adultos violentos. Al respecto, hay que recordar la participación que tiene el ambiente en la configuración del cerebro (la “plasticidad cerebral” a la que nos referíamos arriba. Gongalves, 2011). En este sentido, el maltrato, como condición ambiental en la que crece el sujeto, incide en la configuración cerebral y por tanto en su vida mental, lo que el “Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales”, en su quinta edición (DSM-V), reconoce en el apartado “otros problemas que pueden ser objeto de atención clínica”, identificando el maltrato y sus formas de expresión (físico, emocional o psicológico, negligencia, abuso sexual) como alteraciones para la salud mental y comportamental de la persona.

Según Mesa-Gresa y Moya-Albiol (2011), teniendo en cuenta las diferencias genéticas, ambientales y sociales, el maltrato genera alteraciones neurobiológicas que inciden en el desarrollo a corto y largo plazo. Los cambios estructurales mencionados se refieren al hipocampo, el córtex cerebral, el cuerpo calloso e integración interhemisférica, las estructuras cerebelares y la amígdala. Dentro de los cambios funcionales asociados a las alteraciones estructurales, se encuentran secuelas cognitivas, dificultades comportamentales y problemas sociales, implicados en diversas psicopatologías.

Otro factor a considerar dentro de las consecuencias neurobiológicas del hecho victimizante es la relación víctima-victimario, la cual es un proceso que implica lo cognitivo, lo afectivo y lo neurobiológico. La investigación de Holigrocki (2004) analiza la manera como estos aspectos alteran la relación entre padre e hijo, y permiten comprender el maltrato intergeneracional y desórdenes limítrofes, en tanto las relaciones disfuncionales mantienen psicopatologías individuales que se expresan en las relaciones humanas debido a una dificultad regulatoria homeostática del *self*.

Dicha pérdida de la regulación homeostática del *self*, desde la perspectiva neurobiológica, se da por las repercusiones sobre los sistemas neurobiológicos y por efectos paralelos en varias estructuras cerebrales (axis adrenal, sistema endocrino, pituitaria e hipotálamo) a través de sistemas neurotransmisores (noradrenérgicos, dopaminérgicos, GABAérgicos, serotoninérgicos y sistemas opioides). Otros sistemas incluyen el tallo cerebral y el mesencéfalo, el núcleo tegmental ventral y el locus coeruleus, involucrados en el funcionamiento de la memoria (hipocampo) y el funcionamiento ejecutivo (córtex prefrontal). Según Holigrocki (2004), todo esto afecta la regulación del *self* (control de impulsos), el aprendizaje y la memoria (hipervigilancia y percepciones deterioradas que afectan el aprendizaje y la categorización), el funcionamiento social (dificultades para leer claves sociales) y la salud (incrementa el rango de enfermedad física y el comportamiento destructivo de sí mismo y de otros) (Perry y Polard, 1998; van der Kolk, 2003, citados en Holigrocki, 2004). El autor menciona tres cosas importantes con relación a las intervenciones: en primer lugar, los tratamientos del niño víctima de maltrato por parte del padre deben incluir a este último; además, y como segunda recomendación,

hacerle recordar al padre su infancia dolorosa puede prevenir que el niño repita su sufrimiento, y finalmente, la terapia individual debe ser paralela y darse de manera conjunta o familiar.

Hidalgo-Ruzzante et al (2012) señalan las pocas investigaciones existentes sobre los efectos cognitivos de la violencia psicológica y/o física sobre el cerebro de las mujeres. Para estos autores, los efectos sobre el cerebro pueden darse de tres formas: el daño directo en forma de traumatismo craneoencefálico, el daño de forma indirecta por alteraciones psicológicas, como el estrés postraumático, y el daño indirecto por el efecto del cortisol sobre el cerebro, producido en situaciones de estrés prolongado.

Las alteraciones que mencionan son muy variadas, desde memoria, atención y concentración, hasta toma de decisiones e inhibición para dar respuestas, para las habilidades visoconstructivas y la velocidad de procesamiento motor.

Teniendo en cuenta el recorrido sobre las consecuencias neurobiológicas del hecho victimizante, existen personas que no han cometido un acto suicida, pero en quienes, como lo menciona el informe de la OMS, las ideas suicidas están presentes. En la investigación de Kekesil et al (2012), los autores presentan, a nivel molecular, los mecanismos implicados en el aumento del suicidio, tomando en cuenta los cerebros de los suicidas, y encontrando una alteración en las redes de proteínas en la corteza prefrontal y en la amígdala, pero de una forma más evidente en la corteza prefrontal, lo cual es consistente con su papel en el suicidio y las alteraciones mentales.

En el mismo sentido, Pandey (2013) ofrece una revisión de las bases biológicas del suicidio y de la conducta suicida, encontrando alteraciones en los mecanismos serotoninérgicos, y en el circuito hipotálamo-pituitario-axis adrenal y neurotrofinas y receptores de neurotrofinas, así como alteraciones en el sistema neuroinmune.

En síntesis, las experiencias violentas organizan el cerebro y la vida mental de aquel que las vive. En consecuencia, reflexionar sobre el caso colombiano, y particularmente sobre el proceso de reparación de las víctimas del conflicto armado, implica reconocer al cerebro y lo que las investigaciones en el campo de las neurociencias aportan, para posibilitar reparaciones efectivas y duraderas.

Sobre la reparación

Si se revisa el concepto “reparación” desde su construcción básica, es decir, la definición que hace la Real Academia de la Lengua (2015) sobre la palabra, se encuentra: “Desagravio, satisfacción completa de una ofensa, daño o injuria”. Este concepto ha sido muy trabajado por la disciplina del derecho, y para el caso de las confrontaciones armadas, por el derecho internacional. Vera (2008) señala que el concepto de reparación está asociado, en las normas internacionales, con la idea de poder garantizarles a las personas que no estaban involucradas de manera directa en los conflictos, pero que se han visto afectadas por ellos, los derechos fundamentales que les fueron vulnerados.

De igual forma, Britto (2010) explica que el término está relacionado directamente con la justicia restaurativa, que busca que la concepción del delito y su castigo tengan dimensiones más humanas, es decir, que el victimario pueda caer en la cuenta del daño que ha producido con sus actos, por lo cual deberá tener actos de arrepentimiento y resarcimiento, de la mano de un tercero, que es la comunidad. Con ello busca fortalecer el lazo social que ha quebrantado con su accionar, y poder ganarse un lugar de nuevo en la comunidad que ofendió; en este sentido, la reparación estaría dada por todo el proceso que realiza el victimario en función de resignificar el daño, tanto con la víctima directa como con la comunidad que lo acoge.

Es importante resaltar que, frente al concepto de reparación, enmarcado dentro de los procesos de un conflicto armado, se generan diferentes acepciones que complejizan el asunto, teniendo en cuenta los procesos de desmovilización de actores armados que han cometido graves delitos, y las acciones que deben realizar frente a las víctimas, para garantizar sus derechos, y frente a una sociedad que también se ha visto perjudicada por su accionar divergente. De igual forma, el Estado, como corresponsable, debe procurar acciones que promuevan la reparación de las víctimas.

La idea de reparar *tiene muchos más sentidos que la entrega de dinero* del delincuente a la víctima. Cuando hablamos de reparación no nos referimos a una simple cuestión matemática; no se trata de otorgarle un valor a cada delito y hacer una especie de catastro señalando el delito y el monto de su

reparación. Aquí de lo que se trata es de menguar el daño que ha sufrido la víctima con ocasión del hecho ilícito; es ésta la que va a determinar cuál es la forma de disminuir el daño que se le ha causado, atendiendo, entre otras cosas, a criterios de proporcionalidad y a las capacidades del imputado; en este sentido, el concepto de reparación es un concepto amplio.

Por esto no es necesario que se trate siempre de una suma de dinero, lo que es beneficioso tanto para la víctima como para el imputado, pues existirán algunos casos en los que al ofendido le interese, a modo de indemnización, una prestación de servicios, una disculpa pública o cualquier otra prestación, lo que otorga a la reparación una infinidad de posibilidades para solucionar el conflicto, ya que no se encuentra limitada al dinero, y por otro lado, también habrá varios casos en que el inculcado será de escasos recursos y no tendrá dinero para compensar pecuniariamente a la víctima, no obstante tener todas las intenciones de enmendar el daño que provocó. De no existir este concepto amplio de reparación, estaríamos hablando más que de una tercera vía, de una vía discriminatoria, que sólo podría ser utilizada por delincuentes con cierto poder adquisitivo (Videla, 2010: 296 -297).

Como se puede observar, los procesos de reparación deben tener en cuenta diversos factores que garanticen su efecto en las partes. Ahora bien, a continuación se revisará cómo está planteada la estrategia de reparación desde la normativa vigente, Ley 1448 de 2011,⁵⁰ que es apoyada posteriormente con la sentencia C-781/12, que la precisa, pero en esencia es la que se presenta a continuación.

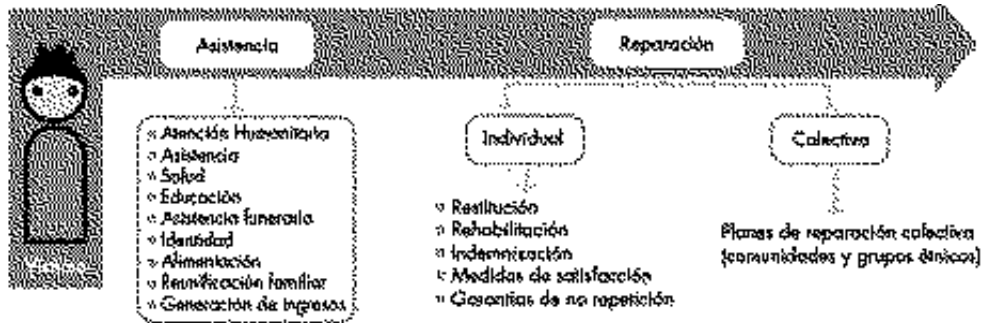
La ruta para la atención y reparación a las víctimas se puede identificar en la figura 9.7.⁵¹

Se explican a continuación las medidas de asistencia, las cuales suponen el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restable-

50 Se retoma únicamente esta normativa teniendo en cuenta que es la vigente, pero, como se explicó anteriormente existen antecedentes, como la Ley 975 de 2005 y la Ley 418 de 1997.

51 Tomado del Módulo 1, Capacitación virtual en atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado. Ministerio de Salud y Protección social, Federación Médica colombiana, 2014, Bogotá, Colombia.

Figura 9.7 Ruta de atención y reparación a las víctimas



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (2014)

cer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política (Artículo 49, Ley 1448 de 2011).

La atención humanitaria hace referencia a la atención de las necesidades inmediatas que se deriven del hecho victimizante, con el fin de garantizar la satisfacción de las necesidades básicas. Las entidades encargadas de la prestación de los servicios de educación y salud deben brindar atención con prioridad y sentido diferencial a las víctimas. En cuanto a la asistencia funeraria, se brinda en caso de que la víctima demuestre su incapacidad económica para cubrir los gastos funerarios de un familiar que haya sido asesinado a causa del conflicto; las entidades territoriales serán las encargadas del proceso. La reunificación familiar está relacionada con la colaboración para que la familia esté unida; tiene que ver con los subsidios de transporte en caso de que algún miembro de la familia no esté en el lugar. A las entidades territoriales les corresponderá dicha gestión.

En cuanto al tema de interés, la reparación, está definida en la ley: “Artículo 69. Medidas de reparación”. Las víctimas de que trata esta ley tienen derecho a obtener las medidas de reparación que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima,

dependiendo de la vulneración a sus derechos y de las características del hecho victimizante.

Se formula la restitución como estrategia inicial, para el caso de las personas que han sufrido de despojamiento de tierras o de vivienda. En este caso, el Estado propone realizar acompañamiento jurídico para la devolución del predio, adjudicar subsidios para nuevo predio, asignar lotes baldíos, adjudicar subsidios de vivienda y otorgar facilidades de préstamos.

Se hace referencia posteriormente a la reparación por vía administrativa, que es un monto de dinero que el Estado otorga a la víctima como indemnización, según el hecho victimizante, so pena de que la víctima celebre un contrato mencionando que se le ha reparado por su hecho y no demandará posteriormente. Esto no exime al Estado de garantizar su derecho a la verdad y justicia. Todo este proceso estará a cargo de la entidad creada para este propósito, que es la Unidad de Atención a Víctimas.

En cuanto a las medidas de rehabilitación, la ley las define así:

Artículo 135. Rehabilitación. La rehabilitación como medida de reparación consiste en el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas en los términos de la presente ley.

El programa que se plantea para realizar esta estrategia es el Papsivi (Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado). La ley contempla que, después de haber sido promulgada en 2011, se debe realizar la creación e implementación del programa, el cual debe contar con una atención con sentido diferenciado, mediante un equipo interdisciplinario de profesionales con experiencia en el tema, y la duración del mismo dependerá de las necesidades de la víctima. Este programa se convierte en la estrategia por excelencia para el fortalecimiento de habilidades para la resiliencia y resignificación del hecho victimizante. Sin embargo, se han generado inquietudes al respecto de los alcances que tiene en la actualidad. Dada su relevancia para el tema que se viene tratando en el presente texto, este punto se ampliará en el apartado sobre la discusión.

Las medidas de satisfacción, según la normativa, “serán aquellas acciones que proporcionan bienestar y contribuyen a mitigar el dolor de la víctima” (Artículo 139, Ley 1448). La idea es que estas medidas sean concertadas desde las percepciones de la víctima, pues es a ella a quien se le debe dar satisfacción, entendida como una forma de aminorar el impacto que ha generado el hecho victimizante.

Las garantías de no repetición hacen referencia a la manera como el Estado debe garantizar a las personas, tanto a las víctimas como al pueblo en general, que lo ocurrido no vuelva a suceder. En esta lógica deben tomarse medidas como la realización de procesos de paz, el fortalecimiento de programas de desmovilización, la investigación de las situaciones que desencadenaron los hechos victimizantes, la judicialización de los culpables y el esclarecimiento de la verdad.

La reparación colectiva hace referencia a todos los procesos encaminados a reparar a comunidades que han sido afectadas colectivamente debido al conflicto (masacres colectivas o las consecuencias por la incidencia de grupos al margen de la ley en zonas geográficas delimitadas).

Teniendo en cuenta todas las disposiciones anteriores, y con el soporte sobre el impacto neurobiológico de los hechos victimizantes, se abordan a continuación unas conclusiones alrededor de los alcances operativos que presenta la Ley 1448, en su concepción de la reparación.

Discusión y conclusiones

A partir de la revisión histórica realizada para la redacción del presente documento, se puede evidenciar que la categoría de víctimas en Colombia es emergente y contemporánea, en tanto las víctimas de hechos violentos han surgido junto con la historia del país, pero sólo hasta 1997, y ampliada en el 2005, surge una conceptualización normativa de dicha categoría. En ese sentido, se podría realizar una revisión de los hechos vividos durante el proceso histórico, y posiblemente se encontrarían correspondencias con los hechos victimizantes reconocidos en la actualidad por las normativas colombianas.

De igual forma, se evidencia que los procesos de resolución de conflictos y movilizaciones sociales han estado agenciados mediante el uso de la fuerza y la coacción como estrategias fundantes. En este sentido, los procesos de reparación deben considerar intervenciones que fortalezcan tanto ejercicios de memoria colectiva, que permitan un reconocimiento de la historia frente a la dignificación de las víctimas, como estrategias alternativas de resolución de conflictos y formación ciudadana, encaminada al ejercicio efectivo de los derechos y los mecanismos de participación.

Una de las derivaciones importantes de las ideas expuestas en este documento no solo se refiere a lo que otros investigadores han demostrado a lo largo de la historia sobre la mediación existente entre el cerebro y la vida mental de las personas, sino también a la necesidad de centrar la atención en los componentes neurobiológicos presentes en las víctimas, para plantear la voz de la investigación en neurociencias en el discurso de reconocimiento y reparación de las víctimas, buscando marcos de referencia explicativos y comprensivos acerca de los fenómenos y ciclos de la violencia, que puedan complementar las intervenciones que se realizan.

La condición de educabilidad sujeta al neocórtex, particularmente al aprendizaje y la memoria, sustenta las intervenciones que pueden realizarse desde una perspectiva de reparación, como estrategia para modular la expresión de la violencia y la construcción de tejido social, apelando a la corteza cerebral como posibilidad de civilización, como estrategia para la solución pacífica del conflicto. Por tanto, además de una citoarquitectura animal de aversión por los estímulos amenazantes y de acercamiento a los gratificantes con el neocórtex, es posible que, pese a un estímulo amenazante como la agresión verbal, se pueda optar por una respuesta no violenta (Damasio, 1994).

Además, incluso mediante prótesis culturales como las normas y las leyes, el cerebro puede encontrar mecanismos para resolver pacíficamente los conflictos, por la mediación simbólica y real que ejercen las instituciones creadas en la política pública para regular —para el caso del escrito— las expresiones de violencia y que configuran un tipo de sujeto y de sociedad (Bartra, 2006). Por ejemplo, teniendo en cuenta las secuelas neurobiológicas que se eviden-

ciaron dentro del texto, la estrategia del Papsivi debe focalizarse en un trabajo continuo, permanente y variado en el que se generen estrategias alternativas e integrales que logren el fortalecimiento de los componentes resilientes existentes en el sujeto, su familia y sus comunidades.

En cuanto a las estrategias de reparación fundamentadas en la norma, se han tenido en cuenta tanto las medidas que puedan garantizar una asistencia en emergencias directas, que se consideran necesarias en el caso del desplazamiento inicial y son acertadas, como la atención en salud integral; sin embargo, dado que es un proceso relativamente nuevo, aún se presentan dificultades en la institucionalidad, como el hecho de que algunos de los profesionales no estén capacitados en el enfoque diferencial y psicosocial que pretende brindar la ley como herramienta reparadora.

Frente a la atención psicosocial, es un proceso que ha venido siendo explorado por diferentes asociaciones, fundaciones y demás entidades de la sociedad civil, que presentan un capital importante en términos de conocimiento de las problemáticas que manifiestan las víctimas. Por ende, si el gobierno quiere tener mejores prácticas de intervención a las víctimas, debe reconocer y tomar en cuenta dicha experiencia.

Las estrategias que plantea la normativa para la reparación administrativa son representativas, siempre y cuando se generen procesos de acompañamiento continuos para una inversión efectiva del recurso económico, así como un trabajo sistemático que posibilite encuentros que promuevan el perdón entre víctimas y victimarios, buscando la resignificación y las garantías de no repetición. Es también importante que se involucre a la sociedad civil, quien es la que finalmente legitima estos procesos.

Considerando los planteamientos expuestos a lo largo del texto, la pregunta ¿tiene alcance la ley de víctimas y restitución de tierras en la reparación sobre el hecho victimizante? tendría que pensarse en términos del fortalecimiento de las estrategias que se han venido gestionando, para que los procesos tengan continuidad tanto en los procedimientos y modelos de atención, como en los profesionales que participan, para garantizar situaciones reales de reparación, que reflejen el espíritu de la norma.

Referencias

- Andrade, Gabriel y Paola Hurtado (2014). *Grupos posdesmovilización y desplazamiento forzado en Colombia: una aproximación cuantitativa*. CODHES.
- Barrero, Edgar (2008). *De Macondo a Mancuso. Conflicto, violencia política y guerra psicológica en Colombia*. Bogotá: Corporación cátedra libre Ignacio Martín Baró.
- Bartra, Roger (2006). *Antropología del cerebro. La conciencia y los sistemas simbólicos*. Valencia: Pre-textos.
- Botero Carvajal, Alejandro (2014). Neuroeducación ante los retos de la educación para el desarrollo humano. *Colección académica de ciencias sociales*, 1 (2): 55-68.
- Britto, Diana (2010) *Justicia Restaurativa: Reflexiones sobre la experiencia de Colombia*. Ecuador: Editorial de la Universidad Técnica Particular de Loja.
- Centro Nacional de Memoria Histórica 2014 (2013). *Informe General del Centro Nacional de Memoria Histórica: ¡Basta ya!* Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Contreras, Miguel Humberto Jaime (2003). El conflicto armado en Colombia. *Revista de Derecho*, Universidad del Norte (Barranquilla, Colombia), núm. 19: 119-125.
- Corporación Viva la Ciudadanía (2012). La ruta de los derechos de las víctimas, ley de víctimas y restitución de tierras, decreto reglamentario y decretos para etnias (cartilla). En: http://viva.org.co/pdfs/victimas/La_Ruta_de_los_Derechos_de_las_Victimas.pdf
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-781/12.
- Damasio, A. (1994). *El error de Descartes: la emoción, la razón y el cerebro humano*. México: Destino.
- Damasio, A. (2010). *Y el cerebro creó al hombre*. México: Destino.

- American Psychiatric Association. DSM-5. *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales*. México: Editorial Médica Panamericana.
- El Espectador* (2015). 25 años de un proceso de paz. En: <http://www.elespectador.com/files/especiales/procesodepazm19/index.html>
- Escobar Izquierdo, Alfonso y Beatriz Gómez González (2006). Violencia y cerebro. *Revista Mexicana de Neurociencia*, 7(2): 156-153. Disponible en: <http://revmexneuroci.com/wp-content/uploads/2014/06/Nm062-08.pdf>
- Giner, César (2011). Aproximación psicológica de la victimología. En: *Revista de Derecho Penal y Criminología de la Universidad Externado de Colombia* 1: 25-54.
- GIZ, Cooperación alemana. Corporación Viva la Ciudad (2013). La ruta de los derechos de las víctimas. Ley de víctimas y restitución de tierras, decretos reglamentarios y decretos para etnias: 16. Disponible en: http://viva.org.co/pdfs/victimas/La_Ruta_de_los_Derechos_de_las_Victimas.pdf
- Gongalvez, Teresa (2011). El sujeto neuronal: aportaciones para una pedagogía de la posibilidad. XII Congreso Internacional de Teoría de la Educación. Barcelona.
- Grajales, J. (2011). El proceso de desmovilización de los paramilitares en Colombia: entre lo político y lo judicial. *Desafíos*, 23(2): 149-196. doi: <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.1805>
- Granada, Patricia (2015, febrero). Neurodesarrollo: de las sinapsis cerebrales a las sinapsis sociales. Seminario de la Maestría en Educación y Desarrollo Humano. Manizales. Documento sin publicar.
- Hidalgo-Ruzzante, N.; Gómez Medialdea, P.; Bueso-Izquierdo, N.; Jiménez González, P.; Martín del Moral, E., y M., Pérez-García (2012, noviembre). Secuelas cognitivas en mujeres víctimas de violencia de género. III Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres. Granada.
- Holigrocki, Richard (2004). Victim-victimizer. Relational dynamics as maintained by representational, defensive, and neurobiological functioning. *Bulletin of The Menninger*. 68(3): 197-212.

Kekesil, Katalin Adrienna, Gabor Juhasz, Attila Simor, Peter Gulyassy, Eva Monika Szego, Eva Hunyadi-Gulya et al (2012). Altered Functional Protein Networks in the Prefrontal Cortex and Amygdala of Victims of Suicide. *Plos ONE*, 7(12), 1-18. doi:10.1371/journal.pone.0050532

Ley 387 de junio de 1997

Ley 418 de diciembre de 1997

Ley 975 de 2005

Ley 1448 de 2011

López, Natalie (2006). Representaciones sociales de la población en situación de desplazamiento recepcionada en Pasto frente al conflicto armado interno y el desplazamiento forzado. Pasto: Trabajo de grado del pregrado en Sociología. Universidad de Nariño, Facultad de Ciencias Humanas, departamento de sociología.

Lorenzo, Pedro Luis (2001). El conflicto social. En: *Fundamentos teóricos del conflicto social* Madrid: Siglo XXI Editores.

Martín-Baró, Ignacio (1990). *Psicología social de la guerra: trauma y terapia. Efectos psicosociales de la guerra, el trauma psicosocial*. San Salvador: UCA Editores.

McCleery, Jenny (2004). Integration of psychological and biological approaches to trauma memory: Implications for pharmacological prevention of PTSD. *Journal of Traumatic Stress*, 17(6): 485-496.

Médicos Sin Fronteras (2006). Living with Fear: The Cycle of Violence in Colombia. Reporte de Médicos Sin Fronteras, Ámsterdam.

Médicos Sin Fronteras (2010). Three-Time Victims: Victims of Violence, Silence and Neglect. Reporte de Médicos Sin Fronteras, Ámsterdam.

Mesa-Gresa Patricia y Luis Moya-Albiol (2011). Neurobiología del maltrato infantil: el ciclo de la violencia. *Rev Neurol* 52: 489-503.

- Ministerio de Salud y Protección Social, Federación Médica Colombiana (2014). Módulo 1, Capacitación virtual en atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado. Bogotá Colombia.
- Minsalud (2015). Informe de la encuesta nacional de salud mental. En: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/presentacion-encuesta-nacional-salud-mental-2015.pdf>
- Moya, Andrés (2014) ¿Pueden la violencia y los trastornos mentales condenar a la población desplazada a una situación de pobreza crónica? Universidad de los Andes, Documentos CEDE: Disponible en: https://economia.uniandes.edu.co/components/com_booklibrary/ebooks/dcede2014-02.pdf
- Narváez, Ginneth Esmeralda (2012). La guerra revolucionaria del M-19 (1974-1989). Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de Magíster en Historia. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia. Bogotá, Colombia.
- OMS (2001). Carga de los trastornos mentales y conductuales. En: http://www.who.int/whr/2001/en/whr01_ch2_es.pdf
- OMS (2014). Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014. Resumen de orientación. En: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/145089/1/WHO_NMH_NVI_14.2_spa.pdf
- Ortony A., Clore, G. y Collins, A. (1996). *La estructura cognitiva de las emociones*. Madrid: Siglo XXI.
- Pandey, G. N. (2013). Biological basis of suicide and suicidal behavior. *Bipolar Disorders*, 15(5): 524-541. doi:10.1111/bdi.12089
- Pataquiva, Germán Nicolás (2009). Las FARC, su origen y evolución. UNISCI Discussion Papers (Madrid), N° 19, enero-junio.
- Pérez-Olmos, Isabel, Patricia Fernández-Piñeres y Sonia Rodado-Fuentes (2005). Prevalencia del trastorno por estrés postraumático por la guerra en niños de Cundinamarca, Colombia. *Revista de Salud Pública* 7(3): 268-280.

- Quintero, León David (2008). Los Pájaros del Valle del Cauca. *Revista Estudios de Derecho*. Universidad de Antioquia (Medellín, Colombia), 65(145): 243-258.
- Robayo, Juan Manuel (2010). Reflexiones en torno al impacto de la patria boba. La independencia de Tunja y su provincia 1810-1815. *Revista Historia y Memoria* (Tunja, Colombia), vol. 1: 11-33.
- Sánchez, Gonzalo, en colaboración con Donny Meertens (1989). Tierra y violencia, El desarrollo desigual de las regiones. *Revista Análisis Político* de la Universidad Nacional de Colombia, N° 6: 3-39.
- Sánchez, Ricardo (2008). Gaitanismo y nueve de abril. *Revista Papel Político* 13(1): 13-49.
- Semana (2014) Conflicto y salud mental: las heridas invisibles de la guerra. En: <https://www.arcoiris.com.co/2014/04/conflicto-y-salud-mental-las-heridas-invisibles-de-la-guerra/>
- Sinisterra, Maribel, Fanny Figueroa, Víctor Moreno, Manuel Robayo y José Sanguino (2010). Prevalencia del trastorno de estrés postraumático en población en situación de desplazamiento en la localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá, Colombia. *Psychologia* 4(2): 83-97.
- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Decreto 356 de 1994. “Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada”. En: <http://www.supervigilancia.gov.co/?idcategoria=1706>.
- Tirado, Álvaro (1978). *Colombia, siglo y medio de bipartidismo*. Bogotá: Siglo XXI Editores.
- Vera, Diego (2008). Desarrollo internacional de un concepto de reparación a las víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario: complementos a la perspectiva de la ONU. *Revista Papel Político*, 13(2): 739-773.
- Videla, L. (2010). Los acuerdos reparatorios a la luz del concepto de reparación. *Revista de Estudios de la Justicia*, N.º 13: 293-321.

Índice analítico

A

- abuso sexual 112, 177, 210
adiciones 32, 33, 47
 v.t. alcohol (consumo); drogadicción
adolescentes xviii, xix, xxiv, 56, 67, 68, 72,
 73, 89, 110, 112, 114, 117, 140, 177
 v.t. jóvenes; niños(as)
adultos mayores 118, 138, 140
agendas comunitarias xxii, 110, 115-117, 119
alcohol (consumo de) 18, 32, 47, 48, 92,
 208
 v.t. drogadicción
armas 19, 65, 85, 87, 89, 92, 156, 159,
 195, 196
arte 32, 43, 44, 63, 69, 114
asesinato *v.* homicidio(s)
autodefensas 195
autoridades xvi, xviii, 6, 19, 27, 28, 30, 31,
 34, 36-38, 46, 48, 50, 51, 65, 75, 87,
 95, 104, 111, 125, 129, 134, 136,
 140, 144, 169, 171, 176, 186
 carcelarias xvi, 6

B

- bandas criminales xvi, 25, 28, 46, 85, 86, 88
 v.t. pandillas
Barrio 18
 v.t. pandillas 66
Barrio Azteca 12, 15, 16
 v.t. pandillas 12, 15, 16
bono demográfico 62

C

- Calderón, Felipe xvii, 25, 148
calidad de vida 36, 40, 41, 87, 168
capital social xviii, 27, 31, 32, 42, 47-52
cárceles *v.* prisiones
carteles (de la droga) xvii, 15, 21, 65, 109
Centroamérica 56, 58, 62, 63, 65, 67, 71,
 72, 108
 v.t. Triángulo Norte de Centroamérica
cerebro 192, 206, 207, 208, 210, 212, 218
 v.t. sistema nervioso central; violencia(s),
 consecuencias neuropsicológicas de la
Chihuahua xxiii, xxiv, 148, 155, 159-163,
 168-171, 178, 181
Ciudad Juárez xxiv, 16, 31, 168, 169, 171, 183
clicas 18, 19, 21
 v.t. pandillas
Colombia xx, xxv, 68, 83-86, 90, 103, 105,
 108, 168, 191, 193-197, 209, 217
combos *v.* bandas criminales 86, 91-94
conflicto
 armado xx, xxv, 56, 61, 83, 85, 91, 92, 116,
 117, 196, 200, 203, 205, 212, 213
 colombiano xxvi, 196
 social 191, 192, 198
contraviolencia 72
corrupción xv, xxii, xxiii, 18, 25, 27, 28, 30,
 32, 49, 84, 104, 109, 127, 129, 130-
 132, 143, 186
 índice nacional de 129
 v.t. impunidad
Costa Rica 57, 62, 63, 66, 109

crimen(es) 2, 25, 26, 28, 29, 32, 46, 48, 49, 67, 70, 108, 150
 organizado 25-30, 32, 46, 48, 49, 67, 148, 156, 158, 159, 168, 181
 guerra contra el xvii, 25
 sexuales 134
 transnacionalización del xv, 108
 criminalidad xv, 27, 60, 64-66, 68, 70, 72, 74, 104, 109, 160
 profesionalización de la 13, 14
v.t. delito

D

delincuencia xi, xiv, xxiii, xxiv, 2, 4, 15, 22, 26, 27, 29-34, 36-40, 45-47, 49-51, 57, 58, 60, 62, 63, 65-68, 77, 86, 89, 92, 107, 123, 124, 126, 129, 132, 134, 136-138, 140-143, 148, 150, 153-160, 162, 168-170, 179, 181, 183, 187, 213
 organizada *v.* crimen organizado
v.t. criminalidad
 deporte 41, 48
 derecho internacional humanitario (DIH) 116
 derechos humanos xi, xiii, xxiii, 3, 59, 69, 74, 77, 84-88, 91, 106, 113, 114, 116, 117, 119, 137, 139, 140, 142, 144, 169, 173, 196
 violaciones a los 59, 61, 109, 137, 198
 deriva subjetiva 2, 10
 desaparición forzada xxi, 84, 90, 108, 205
 desarrollo xiv, xix, 2, 15, 27, 32, 35-37, 40, 41, 44, 47, 58, 59, 62-64, 67, 69, 105, 113, 139, 152, 153, 156, 157, 159, 171, 172, 175, 192, 207-211
 democrático
 índice de 139
 desconfianza 27, 28, 48, 59, 104, 193

desempleo xxi, 6, 57, 84, 85, 107, 172, 175, 184
v.t. empleo
 deserción escolar 32, 33, 49, 92-94
v.t. educación; niños(as); adolescentes
 desigualdad xvii, 27, 43, 62, 132
 desmovilización 85, 192, 195, 196, 203, 213, 217
 desplazamiento forzado xx, xxi, 29, 84, 85, 89, 91, 104, 106, 107, 110, 112, 114, 118, 182, 194, 201, 203, 205, 209, 219
 intraurbano 89, 104, 106, 107
 diagnóstico(s) xvii, xviii, 30, 31, 33-39, 46, 51, 52, 93, 109, 110, 139, 148, 210
 discriminación 31, 64, 70, 112, 137, 138, 140, 175, 177
 diversidad sexual 112
v.t. LGBTI (comunidad)
 drogadicción xxi, 49, 93, 94
v.t. alcohol (consumo de); drogas, consumo de
 drogas xvii, xxi, 5, 7, 15, 17-20, 48, 65, 66, 92, 94, 109, 173, 177, 196, 208
 consumo de 32, 47, 48, 92
v.t. alcohol (consumo de); drogadicción
 tráfico de *v.* narcotráfico

E

educación xiv, 18, 31, 35, 41, 42, 49, 62, 63, 69, 91, 93, 114, 117, 118, 144, 170, 174, 175, 177, 183, 184, 187, 215
 ejecuciones extrajudiciales 59, 73, 90
 ejército 25, 29, 30, 33, 112, 126, 194, 196
v.t. policía
 Ejército de Liberación Nacional (ELN) 86, 95, 196
 El Salvador xiii, xviii, 56, 57, 60, 62, 63, 66, 67, 74
 empleo xiv, xix, 28, 31, 32, 47-49, 69, 72, 73, 89, 91, 96, 107, 109, 111, 114, 117

- v.t.* desempleo
- Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 138, 140
- escuela xix, xxi, 33, 42, 48, 67, 69, 92, 93-95, 112, 113, 116, 171, 174, 175, 177, 179, 181, 183, 185, 186, 187
- v.t.* educación
- Estado de Derecho xxii
- estigmatización xviii, xix, 72, 91, 112, 113
- exclusión social xix, xx, 28, 31, 49, 67-69, 70, 76, 86, 93, 112, 113, 138, 174, 176, 177, 180
- extorsión xxiv, 18, 29, 58, 60, 88, 89, 104, 106, 108, 134, 136, 161, 169, 181, 182
- F**
- familia xix, xxi, 17, 29, 31, 33, 42-44, 46-48, 66, 67, 69, 76, 89, 91, 92-95, 104, 106, 111, 114, 117, 118, 134, 140, 168, 171, 173, 175, 180, 182, 183, 185, 187, 205, 215, 219
- feminicidio xix, xx, 64, 86, 89, 108, 168
- v.t.* mujeres
- fronteras invisibles 92
- Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) 84, 86, 95, 194, 195, 196
- funcionarios públicos 17-19, 30, 35, 36, 38, 39, 46, 127-131, 140, 143, 144
- G**
- grupos armados xx, 29, 84, 86, 89, 95, 104, 108, 111, 112, 114, 187, 194, 196, 198, 203, 204
- Guanajuato xi, xiii, xxii, xxiii, 126, 128, 129, 131, 132, 134-142
- Guatemala xiii, xviii, 56, 57, 58, 60, 62-67, 74, 109
- guerra xvii, 5, 7, 14, 16, 25, 84, 85, 193-195, 198, 209
- contra el crimen organizado xvii, 25
- economía de 2, 13-15, 19, 21, 22
- H**
- hacinamiento xv, 48
- v.t.* prisiones
- homicidio(s) xvii, xix, xx, xxiii, xxiv, 17, 30, 56, 57, 60, 64, 66, 67, 84-89, 92, 94, 96, 104-107, 132, 134, 136, 156, 159, 160, 168-170, 181, 193-196
- reducción de los xxi, 105
- tasa de 56, 64, 87, 168
- Honduras xiii, xviii, 56, 57, 62-64, 66, 67, 69, 74, 109
- Houston 1, 9, 10, 12, 14, 15, 18-20
- hurto xxiii, xxiv, 58, 92, 106, 132, 136, 159, 161
- I**
- impunidad xix, xxiii, 25, 27, 28, 49, 60, 65, 66, 70, 84, 90, 91, 104, 112, 128-131, 137, 143, 168, 186
- v.t.* corrupción
- indígenas xix, 62, 67
- indisciplina 176, 177
- v.t.* escuela; violencia(s), escolar
- inequidad xx, 43, 62, 84, 86, 173
- inmigrantes xv, 6
- v.t.* migración
- inseguridad xiii-xv, xvii-xix, xxi-xxiv, 22, 35, 57, 58, 59, 62, 67, 104, 107, 109, 111-113, 119, 167, 171, 178, 179, 180, 183
- percepciones sobre la 41, 58, 59, 160, 178, 179, 187
- instituciones xi, xiv, xvii, xix, xxi, 6, 12, 27, 28, 31-33, 42, 48, 58, 59, 65, 67, 69, 84, 91, 93-95, 113, 116, 117, 124, 125, 127, 139, 140, 149, 173, 177, 185, 187, 218

intolerancia 4, 23, 84, 104, 140
 inversión extranjera 64
 investigación criminal 65, 70

J

jóvenes xiv, xv, xviii, xix-xxi, xxiii-xxv, 11, 30,
 32-34, 36, 42, 43, 47-49, 56, 58-68,
 70-73, 75, 76, 78, 89-96, 104, 108,
 112, 114, 116, 117, 132, 141, 170,
 172, 174, 176, 177, 183, 185-187
 asesinato de 30, 170
v.t. juvenicidio
 estigmatización de los xix
 organizaciones de 110, 112, 116, 117
 víctimas xx
v.t. adolescentes; niños(as)
 justicia xvii, xxii, xxiii, xxiv, 23, 27, 28, 31-
 33, 36, 41, 48, 51, 59, 104, 124, 125,
 127, 128, 132, 142, 144, 148, 149,
 156, 158, 159, 162, 163, 192, 203,
 213, 216
 acceso a la xxii, xxiii, 112, 124-128, 137,
 144, 157
 penal xxiv, 148, 163
 restaurativa 213
 juvenicidio xix, 30, 60, 73
v.t. jóvenes; violencia(s) juvenil

L

lavado de dinero 65, 167
 Ley de Seguridad Pública (Guanajuato) 141,
 142
 Ley General para la Prevención Social de la
 Violencia y la Delincuencia (México)
 35
 LGBTI (comunidad) xxi, 110, 112, 113,
 115, 116
v.t. diversidad sexual
 libertades democráticas xiii

líderes sociales 42, 84, 106, 114, 116
 limitación de poder 128
 Los Ángeles 7, 18, 19
 Los Zetas 30

M

madres 32, 92, 93, 95
 solteras 32
 maltrato 113, 140, 175, 184, 210, 211
 infantil 210, 211
 mano dura (políticas) xix, 59, 72, 75
 mapas de riesgo 45, 117
 Mara Salvatrucha 66
v.t. pandillas 66
 marginación 31, 40, 44, 48, 126, 180
 masacres 87, 194, 195, 203, 217
 matoneo 91, 176, 177
 Medellín xv, xx, xxi, 84-87, 89, 90, 91, 93-
 96, 103-109, 111, 115, 118, 120
 comunas de 89, 95, 107, 108, 111, 115
 homicidios en xx
 medios de comunicación 30, 31, 33, 43, 70,
 114, 115, 169, 173, 185
 Mexican Mafia 15, 19, 20
 México xiii, xvi, xvii, xxii, xxiii, 25, 26, 31,
 67, 68, 109, 123-125, 129, 137, 138,
 140, 144, 148, 154, 160, 167, 170,
 173, 176, 177
 microtráfico 91
 miedo(s) xvii, 8, 25, 28, 70, 77, 78, 86, 92,
 139, 182, 183, 186, 210
 migración xv, 15, 47, 169
v.t. inmigrantes
 militarización xviii, 169
 Ministerio Público 149, 150, 152-159, 162,
 203
 mujeres xix, xxi, 35, 62, 64, 65, 67, 71, 85, 86,
 88, 90, 108, 110, 111, 113, 115, 118,
 134, 135, 140, 141, 143, 168, 212

- derechos de las 140
 encuentros de 113
 violencia contra las 71, 134
v.t. feminicidio
- N**
- narcotráfico xix, xx, 15, 65, 66, 68, 84-88, 108, 167, 196
 neoliberalismo xiv, xv, 2-4, 22, 84, 119
 Nicaragua 57, 60, 62, 63, 66
 niños(as) xviii, xix, xxi, 42, 49, 55, 56, 63, 67, 71, 110, 112, 114, 117, 118, 134, 139, 140, 185, 209
v.t. adolescentes; jóvenes
- O**
- Observatorio de Seguridad Humana de Medellín xxi, xxii, 110, 115, 119
 organizaciones
 comunitarias 104, 119
 criminales xx, xxi, 66, 109
 juveniles *v.* jóvenes, organizaciones de
- P**
- Panamá 57, 62, 66
 pandillas xvi, 1, 6-12, 14-16, 18-22, 66, 67, 68, 179, 187
 carcelarias 6, 7, 11, 12
 claustrócentricas xvi, 9, 12
 regionales xvi, 2, 12
 locales 18, 20, 21
 reclutamiento de 20
 regionales 12, 14, 17-19, 21
 tregua entre 57, 60
 paramilitarismo 85, 86, 88, 90, 192, 196, 203
 participación
 ciudadana xviii, 34, 49, 84
 social xvii, 37, 51
- paz 45, 46, 93, 95, 137, 192
 procesos de 61, 195, 196, 217
 periodistas 169
v.t. medios de comunicación
 Plan de Ordenamiento Territorial (POT) 118
 Planes Educativos Institucionales (PEI) 116
 planes municipales 36, 38
 Plan Nacional de Desarrollo (México) 167
 pobreza xx, 28, 31, 49, 57, 62, 86, 91, 172, 177, 180, 209, 210
 extrema xx, 28, 31, 49, 57, 62, 86, 91, 172, 177, 180, 209, 210
 policía 10, 17, 30, 33, 35, 44-46, 48, 73, 109, 124, 127, 137, 141, 142, 162, 163, 169, 186, 194
v.t. ejército
 políticas
 públicas xiv, xvii, xx, xxii, xxiii, 2, 3, 7, 21, 56, 73, 75, 77, 95, 105, 113, 116, 177, 181, 203
 seguridad, de xv, xvi, xviii-xx, 27, 36
 prevención xvii, xviii, xix, 4, 7, 27, 31, 33-40, 42, 43, 45, 50, 51, 75, 77, 111, 113, 117, 142, 143, 203
 prisiones xiv, xv, xvi, 1, 3-6, 12, 14, 23, 60
 control de las xvi, 6
 Estados Unidos, en 3
 máxima seguridad, de 19
 motines en 3
v.t. hacinamiento
 proceso penal 131, 147, 149, 151-153, 162
 acusatorio 147, 149
 inquisitorio 148, 149
v.t. sistema penal
 Producto Interno Bruto (PIB) 62-64, 74
 prostitución 15, 17, 84, 87, 94, 112
- R**
- ranflas *v.* pandillas
 reclutamiento forzado 84, 91, 104, 108, 112
 de menores 108, 117, 205

reformas jurídicas 126
 religión xxi, 3, 46, 49, 92, 138
 rendición de cuentas 45, 127, 144
 reparación *v.* víctimas, reparación a las
 represión xiv, xv, xvii, xix, 59, 112, 126
 Rioverde xvii, xviii, 29-31, 33-40, 43, 44,
 45, 46, 48-52
v.t. San Luis Potosí
 Rule of Law Index (RLW) xxiii, 127-129,
 136, 143, 144

S

salud xiv, 31, 40, 41, 62, 63, 69, 104, 108,
 111, 113-116, 118, 124, 127, 144,
 156, 159, 208-211, 215, 219
 San Luis Potosí xvii, xviii, 29-31, 33-37, 39,
 40, 45, 50
v.t. Rioverde
 secuestro xxiv, 58, 134, 136, 156, 159, 160,
 169, 181, 205
 seguridad
 alimentaria 63, 111, 112, 118
 ciudadana xviii, xx, 34, 77
 agendas comunitarias de xxii, 110, 115,
 119
 juvenil xviii, xx, 76, 77
 económica 111
 humana 31, 104, 109, 110, 111, 115,
 119, 120
 desde abajo xxii, 110, 111, 119, 120
 militarización de la 109
 pública xiv, xxiii, 2, 23, 31, 44, 45, 123-126,
 141-143
 servicios públicos xiv, 35, 118
 sicariato 15, 17, 66, 84, 85, 179, 180, 182,
 184
 sindicalistas 84
 sistema nervioso central 206, 207, 210

v.t. violencia(s), consecuencias neuropsico-
 lógicas de la
 sistema penal xxiv, 149
 acusatorio 147, 149-151
 inquisitorio 148-150
 reforma al 147-149, 162
 sistema penitenciario *v.* prisiones
 sociedad civil 33-39, 43, 50, 51, 75, 86, 95,
 219
 suicidio 208, 212

T

Tango Blast Houstons 2, 9, 12, 14, 15, 22
v.t. pandillas 2, 12, 14
 terrorismo xiii, 85, 109, 167, 203
 Texas xv, xvi, 1, 15, 19, 20, 21
 tolerancia cero 1, 3, 22
 tráfico
 armas, de 65, 84, 94, 167
 drogas, de *v.* narcotráfico
 Triángulo Norte de Centroamérica xiii, xv,
 xviii, 56, 57, 59, 63, 66, 74

U

urbanismo social 105

V

valores 17, 32, 41, 42, 46-49, 124, 142
 ventanas rotas 4
 víctimas xix-xxi, xxiii, xxv, xxvi, 25, 26, 30,
 46, 56, 58, 60, 64, 65, 68, 70, 72, 73,
 85, 89, 90-92, 107, 112, 117, 124,
 132, 140, 142, 149, 152-156, 158,
 162, 170, 172, 174, 176, 177, 179,
 183, 191, 192, 197-201, 203-207,
 209, 211-219
 atención a las 192

- concepto de xxv, 197, 198, 203, 204
derechos de las 203, 215
reparación a las xxv, 154, 157, 158, 192,
197, 203, 204, 206, 207, 212-219
vida cotidiana xiii, 43, 47, 51, 52, 58, 171
violencia(s) xvii, xxi, xxv, 25-32, 34, 35-37,
46, 50, 51, 85, 104, 112, 173
causas de la 31, 60, 61, 65, 66, 184
consecuencias de la 208
consecuencias neuropsicológicas de la xxv,
192, 206, 207, 208, 211, 212, 218
contención de las xvii, xviii, 35, 51
crecimiento de la xvii
cultural 61, 173
escolar xxiv, 68, 170, 171, 174-178, 186,
187
- estructural xxiv, 61, 95, 168, 170-174, 176,
177, 178, 180, 181, 183, 185-187
género, de xix, 71
institucional 7, 175, 177, 186
intrafamiliar 32, 49, 65, 68, 112, 184
juvenil xix, xx, 67, 68, 70-73, 76, 77, 172,
181
política 191, 197, 198
prevención de la 33, 37, 39, 40, 42, 43,
51, 75, 77, 187
sexual 89, 91, 184, 205
urbana xiii, 91
- Z**
- zero tolerance *v.* tolerancia cero
zonas grises 17-19, 22, 23



Imprenta
Universidad de Antioquia

Teléfono: (574) 219 53 30. Telefax: (574) 219 50 13
Correo electrónico: imprenta@udea.edu.co
Impreso en junio de 2017